Situación económica y social de Castilla y León en 2008

TOMO II

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Aprobado en la Sesión Plenaria del Consejo Económico y Social de 26 de junio de 2009

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Edición electrónica disponible en Internet:
www.cescyl.es/informes/siteys.php

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León
Duque de la Victoria, 8, 3ª y 4ª planta • 47001 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax: 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

I.S.B.N.: 978-84-95308-41-X

Depósito Legal: VA-623-2009

Diseño y Arte final: dDC, Diseño y Comunicación

Imprime: Gráficas Varona, S.A.

Composición del Pleno del Consejo Económico y Social

a 26 de junio de 2009

Presidente: D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
Vicepresidentes: D. Jesús María Terciado Valls. *Grupo Empresarial*
D. Agustín Prieto González. *Grupo Sindical*
Secretario General: D. José Carlos Rodríguez Fernández

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Unión General de Trabajadores. UGT

D. Mariano Carranza Redondo
D.ª Patricia García de Paz
D. Óscar Mario Lobo San Juan
D.ª Nuria Pérez Aguado
D. Agustín Prieto González
D. Regino Sánchez Gonzalo

• Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D. Vicente Andrés Granado
D. Saturnino Fernández de Pedro
D.ª Bernarda García Córcoba
D. Ángel Hernández Lorenzo
D. Esteban Riera González
D.ª Ana M.ª Vallejo Cimarra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE

D. Roberto Alonso García
D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Luis Javier Cepedano Valdeón
D. Avelino Fernández Fernández
D. Héctor García Arias
D. Ángel Herrero Magarzo
D. Juan Antonio Martín Mesonero
D. Pedro Palomo Hernangómez
D. Antonio Primo Sáiz
D. Manuel Soler Martínez
D. Roberto Suárez García
D. Jesús María Terciado Valls

GRUPO III

• Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Francisco Albarrán Losada
D. José Luis Díez Hoces de la Guardia
D. Juan José Esteban García
D. Juan Carlos Gamazo Chillón
D. José Antonio Mayoral Encabo
D.ª Asunción Orden Recio

• Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
D. Donaciano Dujo Caminero
D. José María Llorente Ayuso

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
D. Ignacio Arias Ubillos

- Unión de Pequeños Agricultores de Castilla y León. UPA
D. Julio López Alonso

• Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ámbito Regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D. Prudencio Prieto Cardo

• Cooperativas y Sociedades Laborales

- Asociación de Empresas de Trabajo Asociado. Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA
D. Santiago Molina Jiménez

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Unión General de Trabajadores. UGT

D. Modesto Chantre Pérez
D.ª Luz Blanca Cosío Almeira
D. Gabriel Gómez Velasco
D. Manuel López García
D.ª Agustina Martín Viñas
D. Jesús María Sanz Cobos

• Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

D.ª Elsa Caballero Sancho
D. Luis Miguel Gómez Miguel
D.ª Montserrat Herranz Sáez
D. Carlos Julio López Inclán
D.ª Yolanda Rodríguez Valentín
D.ª Beatriz Sanz Parra

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

• Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CECALE

D.ª Sofía Andrés Merchán
D. Bernabé Cascón Nogales
D. Luis de Luis Alfageme
D. Carlos Galindo Martín
D.ª Sonia González Romo
D.ª Mercedes Lozano Salazar
D.ª Sonia Martínez Fontano
D.ª Emiliana Molero Sotillo
D. Luis Carlos Parra García
D. Félix Sanz Esteban
D. José Luis de Vicente Huerta
D. Jaime Villagrá Herrero

GRUPO III

• Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Carlos Manuel García Carbayo
D.ª M.ª del Rosario García Pascual
D. Modesto Martín Cebrián
D.ª M.ª Jesús Maté García
D. Joaquín Rubio Agenjo
D.ª Isabel Villa Santamarta

• Organizaciones Profesionales Agrarias

- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
D. Lino Rodríguez Velasco
D.ª Nuria Ruiz Corral

- Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
D. José Ignacio Falces Yoldi

- Unión de Pequeños Agricultores de Castilla y León. UPA
D.ª M.ª Luisa Pérez San Gerardo

• Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ámbito Regional

- Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
D.ª Dolores Vázquez Manzano

• Cooperativas y Sociedades Laborales

- Federación de Cooperativas de Trabajo de Castilla y León. Coop
D. Alberto Boronat Martín

Composición de las Comisiones del CES

a 26 de junio de 2009

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente	D. José Luis Díez Hoces de la Guardia	EXPERTOS
Vicepresidentes	D. Jesús María Terciado Valls	CECALE
	D. Agustín Prieto González	UGT
Consejeros	D. Ignacio Arias Ubillos	UCCL
	D. Juan Carlos Gamazo Chillón	EXPERTOS
	D. Héctor García Arias	CECALE
	D. Ángel Hernández Lorenzo	CCOO
	D. Esteban Riera González	CCOO
	D. Roberto Suárez García	CECALE
Secretario General	D. José Carlos Rodríguez Fernández	

COMISIONES DE TRABAJO

I. DESARROLLO REGIONAL

Presidente

D. Ángel Herrero Magarzo. CECALE

Vicepresidente

D. Manuel Soler Martínez. CECALE

Consejeros

D. Roberto Alonso García. CECALE

D. Vicente Andrés Granado. CCOO

D. Donaciano Dujo Caminero. ASAJA

D. Óscar Mario Lobo San Juan. UGT

D. Julio López Alonso. UPA

D. José Antonio Mayoral Encabo. EXPERTOS

D. Régino Sánchez Gonzalo. UGT

Secretaria
(por delegación del Secretario General)

D.ª Cristina García Palazuelos. CES de Castilla y León

II. ÁREA SOCIAL

Presidenta

D.ª Bernarda García Córcoba. CCOO

Vicepresidente

D. Saturnino Fernández de Pedro. CCOO

Consejeros

D. Santiago Aparicio Jiménez. CECALE

D. Mariano Carranza Redondo. UGT

D. Luis Javier Cepedano Valdeón. CECALE

D. Juan José Esteban García. EXPERTOS

D. José M.ª Llorente Ayuso. ASAJA

D. Santiago Molina Jiménez. AEMTA

D. Antonio Primo Sáiz. CECALE

Secretaria
(por delegación del Secretario General)

D.ª Beatriz Rosillo Niño. CES de Castilla y León

III. INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS

Presidenta

D.ª Asunción Orden Recio. EXPERTOS

Vicepresidente

D. Francisco Albarrán Losada. EXPERTOS

Consejeros

D. Avelino Fernández Fernández. CECALE

D.ª Patricia García de Paz. UGT

D. Juan Antonio Martín Mesonero. CECALE

D. Pedro Palomo Hernangómez. CECALE

D.ª Nuria Pérez Aguado. UGT

D. Prudencio Prieto Cardo. UCE

D.ª Ana María Vallejo Cimarra. CCOO

Secretaria
(por delegación del Secretario General)

D.ª Susana García Chamorro. CES de Castilla y León

EQUIPO TÉCNICO DEL INFORME

D.ª Isabel Arranz Requejo, *Universidad de Valladolid*

D. Jesús Carlos Cavero Álvarez, *Universidad de Valladolid*

D. Pablo de la Rosa Jimeno, *Universidad de Valladolid*

D. Jaime del Castillo Hermosa, *Información y Desarrollo (Infyde)*

D. José M.ª Delgado Urrecho, *Universidad de Valladolid*

D. Francisco Manuel Díaz Juan, *Consejo Económico y Social de Castilla y León*

D. Laurentino Javier Dueñas Herrero, *Universidad de Valladolid*

D.ª Margarita Fernández Aláez, *Universidad de León*

D.ª M.ª del Camino Fernández Aláez, *Universidad de León*

D.ª Julia Fernández de la Mora, *Universidad de Valladolid*

D.ª Susana García Chamorro, *Consejo Económico y Social de Castilla y León*

D.ª Cristina García Palazuelos, *Consejo Económico y Social de Castilla y León*

D.ª Isabel Gómez Valle, *Universidad de Valladolid*

D. Ángel Luis Martín Román, *Universidad de Valladolid*

D. José Jorge Nogales García, *Universidad de Valladolid*

D. Carlos Aureliano Pérez Domínguez, *Universidad de Valladolid*

D. Carlos Polo Sandoval, *Consejo Económico y Social de Castilla y León*

D. Juan María Prieto Lobato, *Universidad de Valladolid*

D.ª Elena Revilla Mínguez, *Universidad de Valladolid*

D.ª M.ª Ángeles Rincón Calvo, *Consejo Económico y Social de Castilla y León*

D.ª Carmen Rodríguez Sumaza, *Universidad de Valladolid*

D. José Luis Rojo García, *Universidad de Valladolid*

D.ª Beatriz Rosillo Niño, *Consejo Económico y Social de Castilla y León*

D. Antonio José Ruiz García, *Consejo Económico y Social de Castilla y León*

D. José Miguel Sánchez Molinero, *Universidad de* Valladolid

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León de los años 2003 al 2008

Informes a Iniciativa Propia del CES

IIP 1/03 El Empleo de los Jóvenes en Castilla y León

IIP 2/03 Repercusiones y Expectativas Económicas generadas por la Ampliación de la UE en los Sectores Productivos de Castilla y León

IIP 3/03 Investigación, Desarrollo e Innovación en Castilla y León

IIP 1/04 Las Mujeres en el Medio Rural en Castilla y León

IIP 2/04 Crecimiento Económico e Inclusión Social en Castilla y León

IIP 1/05 Las Empresas Participadas por Capital Extranjero en Castilla y León

IIP 2/05 La Situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León

IIP 1/06 La Inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos

IIP 2/06 La Evolución de la Financiación Autonómica y sus repercusiones para la Comunidad de Castilla y León

IIP 3/06 La Cobertura de la Protección por Desempleo en Castilla y León

IIP 4/06 La Gripe Aviar y su Repercusión en Castilla y León

IIP 1/07 Incidencia y Expectativas Económicas para los Sectores Productivos de Castilla y León generadas por "la Ampliación a 27" y "el Programa de Perspectivas Financieras 2007-2013" de la Unión Europea

IIP 2/07 La Conciliación de la vida personal, laboral y familiar en Castilla y León

IIP 1/08 La Relevancia de los Medios de Comunicación en Castilla y León

IIP 2/08 El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su relación con el de otras Comunidades Autónomas

IIP 1/09 Perspectivas del envejecimiento activo en Castilla y León

IIP 2/09 Expectativas del sector de la Bioenergía en Castilla y León

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Colección de Estudios

N.º 6 Aspectos Comerciales de los Productos Agroalimentarios de Calidad en Castilla y León

N.º 7 El sector de Automoción en Castilla y León. Componentes e Industria Auxiliar

N.º 8 Aplicación del Protocolo de Kioto para Castilla y León

N.º 9 Desarrollo Agroindustrial de Biocombustibles en Castilla y León

N.º 10 Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas

N.º 11 El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas

Memorias anuales de Actividades

Memoria de Actividades de los años 2003 al 2008

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Revista de Investigación Económica y Social

N.º 6 Premio de Investigación 2003
Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica

N.º 7 Premio de Investigación 2004
Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León.
Este número también publica el accésit y un trabajo seleccionado

N.º 8 Premio de Investigación 2005
Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León
Este número también publica el accésit y un trabajo seleccionado

N.º 9 Premio de Investigación 2006
Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal
Este número también publica el trabajo seleccionado

N.º 10 Premio de Investigación 2007
Las Universidades de Castilla y León ante el Reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un Análisis de su Competitividad y Eficiencia
Este número también publica el accésit

N.º 11 Premio de Investigación 2008
Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
Este número también publica el accésit

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes anuales

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2009

Informes a Iniciativa Propia del CES

- Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario
- La atención de la dependencia en Castilla y León
- Bienestar Social y riesgo de pobreza en Castilla y León

Colección de Estudios

Nº 12 Sectores y subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León
Convocado en BOCyL nº 242, de 16-12-2008

Nº 13 Impacto de la transposición de la *"Directiva de Servicios"* en Castilla y León
Convocado en BOCyL nº 43, de 04-03-2009

Revista de Investigación Económica y Social

N.º 12 Premio de Investigación 2009
Convocado en BOCyL nº 209, de 29-10-2008

Memorias anuales de Actividades

Memoria de Actividades 2009

PRESENTACIÓN

El Pleno del CES, reunido el **26 de junio de 2009,** aprobó el **Informe** sobre la **"Situación económica y social de Castilla y León en 2008"**, que tengo la satisfacción de presentar, para el mejor servicio a las Instituciones y ciudadanos de nuestra Comunidad, y en cumplimiento de lo que dispone nuestra Ley de creación.

Se trata de un estudio serio y riguroso, elaborado con el notable esfuerzo de nuestras Consejeras y Consejeros en las distintas Comisiones de Trabajo, en las que participan en su calidad de representantes de las Organizaciones y Asociaciones Sociales y Económicas presentes en el CES, o en su calidad de expertos designados por la Junta de Castilla y León, así como con la inestimable colaboración de nuestro personal propio y de los equipos técnicos de diversas Universidades, principalmente de nuestra Comunidad que, como siempre, han aportado generosamente sus análisis básicos.

Asimismo, es obligado agradecer la información que tanto la Junta de Castilla y León como otras Instituciones y Organismos, de dentro y fuera de la Comunidad, han facilitado, permitiendo que el Informe se convierta en un documento de consulta obligada para todo aquel que quiera acercarse a nuestra realidad socioeconómica.

Si bien los Informes anuales elaborados por el CES de Castilla y León sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma posicionan habitualmente la economía regional en el año, mediante su comparación con el anterior a través de las tasas de crecimiento, **la visión del pasado año 2008** quedaría incompleta si no destacásemos, como rasgo económico más notable, **su carácter de año de transición.**

Habría que considerar que, en efecto, para Castilla y León, 2007 fue el año en que se inicia la desaceleración (pérdida de ritmo de crecimiento). De hecho, con datos de la **Contabilidad Trimestral de Castilla y León**, el primer trimestre se alcanza la mayor tasa interanual (4,1%), y se pierde ritmo a lo largo del resto del año, cuyo cuarto trimestre se sitúa en un 3,2%. Ha de observarse que, aunque la crisis financiera estalla el 9 de agosto de 2007, los crecimientos interanuales en el segundo semestre son todavía muy importantes.

Pues bien, **el año 2008 nos traslada desde una desaceleración con crecimientos sólidos a la profunda recesión que estamos viviendo en 2009.** O puesto en cifras, desde un ritmo de crecimiento del 3,2% (cuarto trimestre de 2007) hasta el -2,8% (primer trimestre de 2009), con una pérdida de seis puntos en sólo cinco trimestres.

A lo largo del pasado año, en definitiva, los crecimientos son cada vez inferiores, y la pérdida de pulso es cada vez más importante.

Pero esta visión desde el lado numérico, cuantitativo, tiene su complemento desde una perspectiva cualitativa. **Y es que en 2008 se superponen una multiplicidad de crisis.** Obviamente, **la financiera**, que añade a la pérdida de confianza en la solidez del sistema bancario, no sólo internacional, un estrechamiento del crédito en cantidades y un ensanchamiento de los costes de los préstamos. Pero además, el pasado año 2008 muestra con crudeza **una crisis de la economía real.** Para nuestra Comunidad, las dos ilustraciones más evidentes de la misma son **los ajustes en la demanda de automóviles y en la edificación residencial.** Finalmente, 2008 es el año de la **crisis de la globalidad,** de la visión global de los intercambios. A lo largo del año la dinámica del **comercio internacional** se desvanece, rompiendo la tendencia estructural fuertemente creciente de los intercambios exteriores.

Y a esta visión de 2008 desde la economía del producto, se le suma una no muy diferente desde **la del empleo.** Los ocupados, que crecían al 1,9% anual en el primer trimestre, disminuían un 2,6% en el cuarto. La visión era aún más negativa para los asalariados, que en el cuarto trimestre perdían un 2,9% de sus efectivos en tasa interanual, ya que los no asalariados disminuían un 1,5% de sus efectivos en el total anual. Esta crisis de la ocupación en 2008, se ha traducido en **fuertes incrementos del desempleo**, y tiene una trascendencia que supera la puramente numérica. Por un lado, quienes se incorporan en 2008 a la población en edad de trabajar acababan de nacer en la anterior recesión (1993), y han vivido en un ambiente de continuo crecimiento económico, que algunos consideraban una constante en la economía. Por otro, la destrucción de empleo ha desactivado en el segundo semestre de 2008 la confianza en la obtención de rentas, implicando un freno importante en la demanda.

En definitiva, el pasado año se configura como **un año de transición,** que ha visto evolucionar la economía regional desde unos intensos crecimientos iniciales a una crisis final recesiva en todos los frentes.

Como en los últimos ejercicios, el presente **Informe 2008** se edita en **dos Tomos:**

El **Tomo I** contiene la exposición de las materias tradicionalmente analizadas por el CES, distribuidas en sus tres **Capítulos** habituales: **Economía, Mercado laboral, Calidad de vida y protección social.**

El **Tomo II** incluye las **Conclusiones y Recomendaciones** con las que el Pleno del CES intenta aportar análisis y soluciones a la problemática socioeconómica de esta Comunidad.

En el **Capítulo I del Tomo I,** se estudia el comportamiento de **La economía de Castilla y León en 2008.** Tras un breve análisis de la economía a nivel **internacional y nacional,** se analiza la evolución de la **economía,** del crecimiento económico, de la renta, de la demanda interna, de los precios y de los salarios en nuestra Comunidad. También se estudia la evolución del comercio exterior, y de todos los avances acontecidos en relación a la internacionalización de las empresas de Castilla y León.

Las estimaciones sobre la evolución de la economía regional en 2008 apuntan variaciones positivas en el Valor Añadido y en el PIB de Castilla y León, aunque algo inferiores a las estimaciones para el conjunto de la economía española, y a las estimadas para Castilla y León en 2007, pero superiores a las estimaciones de Eurostat para la media de la Zona Euro 16.

Las cifras estimadas, junto con los indicadores a la baja de la producción industrial y del consumo, hacen pensar en el inicio de **un nuevo ciclo económico,** cuyas repercusiones son difíciles de prever, ya que está afectando muy seriamente tanto a los sectores de industria y construcción, como a la demanda interna, es decir a los motores que han contribuido de forma significativa al crecimiento tanto de la economía española como de la de nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años.

Por lo que respecta a los **sectores productivos,** se analizan, un año más, las variaciones y evolución que han experimentado respecto al ejercicio anterior los sectores de agricultura y ganadería, industria y energía, construcción y servicios y, dentro de este último, el comercio, los transportes y comunicaciones, el turismo, los servicios financieros y los servicios a las empresas. La composición sectorial de la economía regional se mantuvo en 2008 en términos muy parecidos a 2007 y las diferencias en la participación de los sectores productivos entre Castilla y León y España en 2008, aumentaron para todos los sectores productivos, salvo la construcción, donde esa diferencia se mantuvo constante.

Dentro de la industria, hay que destacar la **automoción**, que ha sido una de las ramas industriales más afectadas por la crisis económica en el año 2008 en Castilla y León, pues a la caída generalizada de la demanda interna y externa, se han unido las fuertes restricciones de acceso al crédito para familias y empresas por parte del sector financiero. Todo ello se ha traducido en un descenso significativo en las ventas, en la producción y en el empleo de las empresas del sector, y en las industrias auxiliares.

Por lo que respecta a la **actividad financiera**, el año 2008 ha sido especialmente complicado para el sector financiero mundial, nacional y regional y, aunque el reflejo de la situación en los datos regionales de créditos y depósitos ha sido limitado, sí ha propiciado una discusión sobre el proceso de reestructuración de las cajas de ahorros de Castilla y León.

Los indicadores que miden el grado de penetración de las **nuevas tecnologías de información y comunicación** ofrecieron buenos resultados en Castilla y León, si bien es cierto que se debería seguir impulsando su utilización en aspectos estratégicos para las empresas, tales como la vigilancia de mercados o la interacción con clientes y proveedores on-line.

En lo referente al **sector público,** y concretamente a los instrumentos de la política de cohesión comunitaria, dentro del *Marco Estratégico Nacional de Referencia de España*, se establece una asignación para Castilla y León a cargo del *Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEDER),* que se complementará con una aportación del *Fondo Social Europeo* (*FSE)*, más los recursos procedentes del *Fondo de Cohesión* y del objetivo de *Cooperación Territorial Europea*, que no estarían regionalizados a priori, así como el *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)* y el *Fondo Europeo de Pesca (EP).*

Estas previsiones supondrán que, en términos generales, Castilla y León vería disminuir los recursos precedentes de los *Fondos Estructurales* respecto de lo recibido en el periodo 2000-2006. Ahora bien, mediante la utilización como instrumentos compensatorios de determinadas secciones de *Fondo de Cohesión* y del *Fondo de Compensación Interterritorial,* se prevé que nuestra Comunidad incremente su montante de ayuda de forma que la reducción de la ayuda prevista se vea paliada en alguna medida a lo largo del periodo 2007-2013.

También se estudian las **estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial**, tanto de las ayudas directas gestionadas por la **Consejería de Agricultura y Ganadería,** como de las actividades realizadas por **ADE Financiación.** Asimismo se analiza la actuación de **ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León;** de **ADE Internacional EXCAL**; de **ADE Gestión SODICAL, SGECR;** de **IBERAVAL** y de la **Fundación ADEuropa.**

El Capítulo se cierra con un repaso a las novedades registradas en 2008 en las principales **infraestructuras** viarias, ferroviarias y aeroportuarias de Castilla y León.

El **Capítulo II del Tomo I** estudia el **Mercado Laboral en Castilla y León en 2008,** comenzando con un análisis de sus variables principales (**actividad, ocupación y paro**) basado en los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE.

Como es habitual en los informes socioeconómicos del CES, los datos se ofrecen en medias anuales, por lo que deberá tenerse en cuenta este hecho, sobre todo en lo que hace referencia al ejercicio 2008 en el que, como es de todos conocido, la situación económica y el mercado laboral fueron empeorando ya en el tercer trimestre, hasta completar un cuarto trimestre con marcada tendencia negativa, más acentuada aún en los primeros meses de 2009.

La tasa de **actividad** en medias anuales de la Comunidad (54,5%) superó en 2008 los valores del año previo, aunque se mantiene la distancia de 5,3 puntos porcentuales

con la media nacional; la tasa de empleo descendió este ejercicio, situándose en el 49,3%; mientras que el paro alcanzó una tasa del 9,5% (2,3 puntos porcentuales por encima de la del ejercicio anterior).

En el detalle por **sexos**, las tasas medias de actividad y de empleo de 2008 fueron más elevadas en el caso de los varones (64,2% y 59,9%) que en el de las mujeres (45,1% y 39,1%). La tasa de paro femenina siguió siendo más alta que la masculina, con una brecha entre ambas de 6,7 puntos porcentuales, aumentando esta diferencia respecto a 2007.

La **temporalidad** se redujo en Castilla y León en 1,4 puntos porcentuales respecto al año anterior, situándose en el 25,9% (frente al 29,3% en España), si bien debe reiterarse en ambos casos que siguen siendo valores elevados en comparación con la media europea.

En lo que se refiere a la **población extranjera** de la Comunidad, su tasa de actividad (76,75%) aumentó en 2008, descendiendo la tasa de empleo (que se situó en el 80,05%) y situándose la tasa de paro en un 21,38% (5,66 puntos porcentuales más que en el año previo).

En cuanto a las **políticas activas de empleo**, en este Informe se analiza por primera vez la totalidad de los programas que componen el *IV Plan de Empleo de Castilla y León* agrupados por líneas de actuación (*Fomento de la Contratación por Cuenta ajena, Fomento del Autoempleo, Fomento de la Economía Social, Ayudas Conciliación, Ayudas Discapacidad y Ayudas Entidades Locales*) y con independencia del centro directivo gestor de cada programa.

En materia de **diálogo social** es conveniente señalar el hito que supone la creación del *Consejo del Diálogo Social,* primer órgano de esta naturaleza y funciones en todo el conjunto nacional.

En lo referente a **salud laboral**, los accidentes laborales han descendido en 2008 un 7,17%, reduciéndose los accidentes en el centro de trabajo leves, ya que los graves y mortales aumentaron; e incrementándose los accidentes *in itinere* (especialmente mortales). Por su parte las enfermedades profesionales con baja también descendieron en la Comunidad (un 5,1%).

En este ejercicio se ha ampliado aún más el apartado referido a la **Inspección de Trabajo**, con el fin de ofrecer un mejor análisis de la actuación de sus efectivos en la Comunidad en las diferentes materias en las que tiene competencia.

En el **Capitulo III del Tomo I** se aborda el análisis de la **Calidad de Vida y Protección Social en Castilla y León en 2008**, en los ochos epígrafes habituales: dinámica demográfica, educación, sanidad, vivienda, medio ambiente, consumo, el sistema de acción social y prestaciones económicas y sociales.

En cuanto a la **Dinámica Demográfica**, junto al análisis actualizado a 2008 de la evolución demográfica en Castilla y León, este año se ha incorporado un análisis específico de la situación demográfica en los espacios periurbanos y en las áreas de influencia urbana en nuestra Comunidad.

En lo relativo a **Educación**, se repasan las distintas enseñanzas del sistema educativo, haciendo un análisis de la enseñanza superior en Castilla y León, teniendo en cuenta el reto que representa la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Respecto a la **Sanidad,** se analizan los indicadores de salud que permiten evaluar el estado de salud de la población, las actuaciones preventivas de Salud Pública, y los recursos con que cuenta la Comunidad en atención primaria y especializada. También se analizan las actuaciones de control e inspección llevadas a cabo por la *Agencia de Seguridad Alimentaria y por la Agencia de Protección Civil y Consumo*, en el epígrafe de **Consumo**.

En el epígrafe de **Vivienda**, cabe destacar que continúa la desaceleración en el mercado residencial de viviendas libres, iniciada en años anteriores.

En relación al **Medio Ambiente**, se analiza la calidad del aire y del agua, la situación de los vertidos y residuos urbanos e industriales, la situación en los espacios naturales, los recursos forestales, la caza y la pesca.

El análisis se completa con un repaso del **Sistema de Acción Social** de Castilla y León, analizando sus servicios sociales básicos y específicos y haciendo este año una especial referencia a la **atención a la dependencia,** (a la que se ha dedicado un subepígrafe), con un seguimiento de la implantación de este importante sistema de protección de la autonomía personal que supone la atención a las personas en situación de dependencia, ya que ha sido 2008 el ejercicio en que ha comenzado de una manera efectiva la implantación de este sistema en Castilla y León.

Se cierra el Capítulo con un repaso de las **Prestaciones Económicas y Sociales,** analizando las pensiones contributivas, no contributivas, LISMI e IMI, así como otras prestaciones enmarcadas en la Estrategia de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En el **Tomo II** del **Informe,** las **Conclusiones** y **Recomendaciones**, aún no siendo evidentemente las propuestas máximas que plantean individualmente las organizaciones que componen el CES, reflejan sin embargo claramente lo que es la expresión más institucionalizada del diálogo, de la participación y del consenso social, en nuestra Comunidad Autónoma.

Se mantiene un documentado y profundo **Anexo** sobre **Población, Demografía e Inmigración,** en el que se incluye una selección de "Tablas" y "Figuras" con datos relevantes sobre nuestra evolución demográfica totalmente actualizados por el CES,

con objeto de permitir el acercamiento al estudio y difusión de esta materia, de especial sensibilidad para nuestra Comunidad.

En la presente edición, continúa incluyéndose, a continuación del Anexo, un Índice de **Siglas, Acrónimos y Abreviaturas,** con objeto de facilitar la lectura del Informe en su conjunto.

Finaliza el Tomo II con un **Glosario de Términos y Fuentes** completamente renovado**,** que, además de concretar y explicar el origen de los principales conceptos utilizados en el Informe, es un catálogo breve de definiciones, al que se puede recurrir para aclarar los conceptos que no resulten familiares o para ampliar otros conocidos.

Nuestra pretensión, en definitiva, sigue siendo que este esfuerzo de diálogo que intenta reflejar nuestra realidad socioeconómica, sea visto como la aportación del CES de Castilla y León al objetivo común de lograr un mayor progreso de la Comunidad, que permita una vida mejor para nuestros conciudadanos.

Valladolid, 26 de junio de 2009

José Luis Díez Hoces de la Guardia

Presidente del CES de Castilla y León

ÍNDICE GENERAL

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2008

TOMO I

CAPÍTULO I: LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2008
CAPÍTULO II: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008
CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

TOMO II

CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
Anexo: Población, Demografía e Inmigración en Castilla y León
Siglas, acrónimos y abreviaturas
Glosario de términos y fuentes
Índice de tablas y figuras

ÍNDICE DETALLADO DEL TOMO II

CAPÍTULO I: LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2008

CONCLUSIONES

La economía internacional 27
La economía española 30
Evolución de la economía regional 32
Los sectores productivos en Castilla y León 44
Agricultura y Ganadería 44
Industria y Energía 46
Construcción 47
Servicios 48
Tecnología e investigación 55
El sector público en Castilla y León 62
Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial 83
Infraestructuras de transporte 87

RECOMENDACIONES

Evolución de la economía regional 93
Agricultura y Ganadería 96
Sector Agroalimentario 98
Sector Industrial 99

Energía 100
Sector Servicios 101
Tecnología e investigación 102
El sector público en Castilla y León 104
Empresas e internacionalización 106
Infraestructuras de transporte 107

CAPÍTULO II: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

CONCLUSIONES
Actividad e inactividad 113
Ocupación 115
El empleo por sectores de actividad 119
Situación profesional de la población ocupada: asalariados y autoempleo 121
Afiliación a la Seguridad Social 125
Temporalidad 125
Desempleo 129
Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo 131
Empresas inscritas en la Seguridad Social 131
Intermediación en el mercado de trabajo 132
Contratación laboral 134
Extinciones de contratos de trabajo y sus causas 137
Inmigración y mercado de trabajo 138
Políticas de Empleo 142
Políticas activas de empleo 142
Prestaciones por desempleo 149
Diálogo Social en Castilla y León 150
Negociación colectiva 151
Conflictividad laboral 155
Salud laboral 157
Actuaciones de la Inspección de trabajo 162

RECOMENDACIONES
Variables básicas del mercado de trabajo 165
Intermediación en el mercado de trabajo 167
Contratación laboral 169
Inmigración y mercado de trabajo 170
Políticas de empleo 171
Diálogo Social 174
Negociación colectiva y Conflictividad laboral 175
Salud Laboral 177
Actuaciones de la Inspección de Trabajo 178

CAPÍTULO III: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

CONCLUSIONES

Dinámica demográfica 183
Educación 192
Sanidad 198
Vivienda 203
Medio ambiente 209
Consumo 215
El sistema de acción social 219
Los Servicios Sociales Básicos 220
Los Servicios Sociales Específicos 226
Atención a la dependencia 233
Prestaciones económicas y sociales 236

RECOMENDACIONES

Población 243
Educación 246
Sanidad 249
Vivienda 252
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 254
Consumo 257
El Sistema de Acción Social 259
La atención a la dependencia 265
Prestaciones económicas y sociales 267

ANEXO: POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA E INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN 269
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS 333
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y FUENTES 339
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS 397

ces

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2008

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2008

La economía internacional

Según las recientes estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), en el año 2008 la economía mundial creció un 3,2%, por debajo del crecimiento estimado para 2007 *(tabla I.1, en cuanto a detalle por países).*

Tabla I.1 Crecimiento del PIB, 2007-2008 (tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real)

	2007				2008				% var.
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	2008/07
España	**1,0**	**1,0**	**0,6**	**0,6**	**0,4**	**0,1**	**-0,3**	**-1,0**	**1,2**
Alemania	0,4	0,4	0,6	0,3	1,5	-0,5	-0,5	-2,1	1,3
Francia	0,6	0,5	0,7	0,4	0,4	-0,3	0,1	-1,1	0,7
Italia	0,2	0,1	0,2	-0,3	0,3	-0,6	-0,7	-1,9	-1,0
Reino Unido	0,8	0,8	0,6	0,9	0,3	0,0	-0,7	-1,6	0,7
Unión E.M. (16)	0,7	0,4	0,6	0,4	0,7	-0,3	-0,3	-1,6	0,9
Estados Unidos	0,0	1,2	1,2	0,0	0,2	0,7	-0,1	-1,6	1,1
Japón	1,0	-0,3	0,4	1,0	0,3	-1,2	-0,4	-3,2	-0,6

Fuente: OCDE (Quarterly National Accounts database, 22 de abril de 2009), para los crecimientos trimestrales, FMI *(World Economic Outlook,* abril 2009) para el crecimiento anual. El área euro incluye los doce países iniciales y los cuatro nuevos países (Chipre, Eslovenia, Malta y República Eslovaca).

Por segundo año consecutivo, el **comercio mundial** muestra una desaceleración en su ritmo de crecimiento, observándose mayores incrementos en los resultados obtenidos por los países en vías de desarrollo que en las economías más desarrolladas, así como un mayor incremento de los niveles de apertura para las economías en vías de desarrollo.

La desaceleración de la actividad económica internacional fue la tónica general a partir del segundo semestre de 2007; el aumento de los precios de las materias primas y la propagación de la crisis financiera propiciaron un cambio de coyuntura internacional y una revisión a la baja de las previsiones de crecimiento.

Este escenario de desaceleración de la economía coincidió con un alto repunte inflacionista, vinculado a las intensas subidas del precio del petróleo (36,4%), de las materias primas agrícolas, y en general, de los alimentos, en un marco de fuerte expansión del gasto global.

Los precios de consumo aceleraron su crecimiento, y esa aceleración fue más fuerte para los países en vías de desarrollo.

En Estados Unidos la evolución del PIB, desde una perspectiva trimestral, fue oscilante durante la primera mitad del año, mientras en el segundo semestre la desaceleración fue notable, siendo la causa principal de este desplome la crisis del sistema financiero. La debilidad de las expectativas de los hogares, por la pérdida de renta provocada, entre otros factores, por el deterioro de la economía real y las dificultades de las empresas para encontrar financiación a precios razonables, han marcado el final de 2008 para la economía estadounidense.

En cuanto a la economía canadiense, sus resultados han estado condicionados por su dependencia de Estados Unidos, y su crecimiento en 2008 ha sido prácticamente simbólico; es más, si se analiza el comportamiento trimestral, el resultado en el cuarto trimestre fue negativo.

Dentro del área euro, cabe recordar que en el cuarto trimestre de 2007 se empezó a notar una desaceleración en el comportamiento de la economía debido a los problemas del sector financiero estadounidense y al impacto del incremento de los precios de la energía sobre la renta disponible real, que debilitaron la confianza de consumidores y empresas. Pues bien, aunque la percepción inicial era que las economías europeas avanzadas escaparían de la recesión, debido a la riqueza de las familias y a un mercado financiero saludable, finalmente no ha ocurrido así, y algunas entidades financieras de importancia nacional e internacional han requerido de intervenciones públicas. Esto puso en evidencia tanto el elevado grado de internacionalización del sistema financiero, como el desarrollo incontrolado del mercado de activos derivados de los créditos hipotecarios. Un mercado fuertemente dependiente de las valoraciones otorgadas por las agencias calificadores de riesgo. Muchos de estos activos estaban sujetos a la suerte de las denominadas *hipotecas basura* o *subprime*, los cuales en poco tiempo fueron contaminando el sistema financiero estadounidense y por añadidura el de buena parte de los países más desarrollados del planeta, al margen de los mecanismos de supervisión y control de los bancos centrales, que se mostraron inoperantes. Como pudo comprobarse, Europa

no fue ajena a este contagio, al que, a la postre, se añadió el impacto financiero del estallido en algunos países de su propia *burbuja inmobiliaria*. Como consecuencia, la crisis financiera se transformó rápidamente en una crisis de la economía real. La insuficiente percepción de la gravedad de la crisis ha hecho que las intervenciones fiscales y monetarias de los gobiernos hayan sido limitadas y escasamente coordinadas, recortando su efectividad sobre la economía europea.

El comportamiento de los 16 países de la eurozona no ha sido homogéneo. Así, en Irlanda (-2,3%) e Italia (-1%) se redujo la actividad con crecimientos nulos o positivos, aunque inferiores al 1% se encuentran Francia y Luxemburgo (0,7%), Portugal (0,0%) y Finlandia (0,9%). Con crecimientos entre el 1% y el 2%, Alemania (1,3%), España (1,2%), Bélgica (1,1%), Austria (1,8%) y Malta (1,6%), y los países con crecimientos iguales o superiores al 2% fueron Holanda (2%), Grecia (2,9%), República Eslovaca (6,4%), Eslovenia (3,5%) y Chipre (3,7%).

Fuera del área euro cabe señalar que la economía en el Reino Unido se desaceleró a lo largo de 2008, cerrando el año con una tasa de variación negativa. De manera similar evolucionó la economía del resto de países europeos desarrollados, con desaceleraciones en sus tasas de crecimiento.

La economía japonesa se adentró en 2008 en el terreno de la recesión. La profunda contracción de la demanda exterior se ha traducido en un retraimiento del consumo y la inversión. Además, el empeoramiento de las condiciones de financiación está afectando más a las pequeñas y medianas empresas y, aunque en 2008 todavía no han ocasionado incrementos en la tasa de desempleo, si empezó a generar descensos salariales, que se han traducido en una reducción en el consumo de las familias.

El impacto de la crisis global ha sido intenso también en gran parte de las economías asiáticas, en las que el origen de los problemas no se encuentra en el sistema financiero, sino en el colapso en la demanda de bienes de consumo duradero y bienes de equipo por parte de las economías desarrolladas, aunque ninguno de estos países ha entrado en recesión en 2008. Por su parte, Australia y Nueva Zelanda registraron una desaceleración de la actividad importante.

China se ha visto afectada por la contracción de sus exportaciones con destino a los países desarrollados, pero su economía ha continuado creciendo, al no representar el sector exterior el 50% de su economía, a pesar de ser uno de los principales países exportadores del mundo y haber adoptado medidas de política económica que han sostenido la demanda interna. El sector bancario no se ha visto deteriorado por los activos de alto riesgo, en parte por el control gubernamental sobre la capital.

La economía india, al igual que la china, ha sufrido en menor medida los efectos de la crisis, debido también al comportamiento de la demanda interna.

En cuanto a las economías del sudeste asiático (ASEAN-5, esto es, Indonesia, Tailandia, Filipinas, Malasia y Vietnam) se han visto afectadas por la disminución de la demanda global y el endurecimiento de las condiciones de crédito, aunque en menor medida que las economías desarrolladas, por estar menos orientadas sus exportaciones hacia los bienes duraderos, que han sido los más afectados por la crisis.

En América Latina se redujeron las entradas de capital, siendo éste un factor condicionante de su crecimiento. La desaceleración en la evolución del precio de las materias primas ha restado ingresos a la zona y finalmente, la pérdida de riqueza en Estados Unidos ha hecho disminuir las exportaciones, los ingresos por turismo y las remesas de los emigrantes. Los crecimientos del PIB han sido muy diferentes por países, estimándose los mayores incrementos para Perú, Uruguay y Argentina, y los menores para México y Colombia. La desaceleración ha sido más intensa en América Central y en el Caribe.

Las economías emergentes de Europa registraron en 2008 una importante desaceleración y, en ciertos casos, retroceso. Su dependencia de los créditos de los bancos occidentales para sostener los elevados niveles de endeudamiento les ha hecho sufrir la crisis con mayor intensidad que las economías asiáticas en desarrollo.

En los países de la CEI (Confederación de Estados Independientes) también se redujo el crecimiento, al haberse visto afectados por tres hechos: la tormenta financiera, que ha dificultado su acceso al crédito; la evolución negativa de la demanda en las economías desarrolladas; y la reducción en los precios de las materias primas, especialmente de las energéticas.

En África, los débiles lazos financieros con las economías avanzadas no han impedido que estén sufriendo también la crisis global. La disminución del crecimiento en los países desarrollados están afectando a la demanda de exportaciones africanas y hace disminuir las transferencias de los emigrantes. Además los países más fuertemente exportadores están además viéndose perjudicados por la disminución del precio de las materias primas.

Por último, en Oriente Medio se registró una desaceleración generalizada en las tasas de crecimiento, que fue especialmente intensa en Irán, ya que en los países del Golfo se aceleraron sus tasas de crecimiento por encima de las cifras de 2007.

La economía española

En los avances sobre el crecimiento de la economía española en 2008 se estima una cifra inferior a la correspondiente a 2007, aunque sigue superando el crecimiento medio anual del conjunto de los estados miembros de la Unión Europea.

Lo más destacada en la evolución del PIB español ha sido la continua desaceleración de su tasa de variación a lo largo del año, confirmando de este modo la tendencia iniciada ya en el segundo trimestre de 2007, y alcanzando valores negativos en el último trimestre de 2008.

La aportación de la demanda interna al PIB fue positiva en 2008, (0,1%) aunque inferior a la del año anterior (4,4%); en cuanto a la demanda exterior, cuya aportación al PIB fue negativa en 2007, mejoró en 2008.

La desaceleración de la demanda interna fue resultado de la evolución experimentada por sus componentes: consumo e inversión. Así, el consumo final se desaceleró, aunque siguió registrado tasas de variación positivas hasta el tercer trimestre, mientras la inversión registró peores resultados, perdiendo más de 8 puntos porcentuales en un año y alcanzando valores negativos, tanto en bienes de equipo como en construcción.

La aportación positiva el PIB del sector exterior es resultado de una disminución de las importaciones, junto a la desaceleración del crecimiento de las exportaciones.

Por el lado de la oferta, las mayores reducciones en el ritmo de crecimiento se observan en construcción y en productos manufacturados, que registraron tasas de variación negativas, mientras los servicios mantuvieron tasas positivas, aunque desaceleradas *(tabla I.2).*

Tabla I.2 Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2008 (tasas de crecimiento real del vab a precios básicos)

	CNTR	FUNCAS
Agricultura	-0,6	1,8
Industria sin Construcción	-2,0	-2,0
Construcción	-3,3	-2,7
Servicios	3,1	2,7
Total[1]	**1,3**	**1,2**

[1] El PIBpm creció un 1,2% para el INE. Para FUNCAS este crecimiento fue también del 1,2%.

Fuente: CNTR (*Contabilidad Nacional Trimestral,* febrero 2009) y FUNCAS (*Cuadernos de Información Económica,* 208, enero-febrero/2009).

Esta desaceleración en el ritmo de crecimiento de la actividad económica en el conjunto nacional se ha traducido en una pérdida de empleo neto, medido en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (3,5 puntos porcentuales menos que en

2007). Únicamente en el sector servicios se crea empleo, mientras que en las ramas industriales el empleo se estanco y en construcción y en el sector agrario se perdieron efectivos, con mayor intensidad en el primer caso.

Evolución de la economía regional

Las estimaciones sobre la evolución de la economía regional de Castilla y León en 2008 son similares para las distintas fuentes que se utilizan en este Informe, y apunta variaciones positivas en el Valor Añadido y en el PIB de Castilla y León, aunque algo inferiores a las estimaciones para el conjunto de la economía española según datos del INE, superiores a las estimaciones de Eurostat para la media de la Eurozona y también inferiores a las estimadas para Castilla y León en 2007 *(tabla I.3).*

Tabla I.3 Crecimiento de la economía regional, 2008 (tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

	Castilla y León				España[1]
	C.Hac.	HISPALINK	FUNCAS	CREG	CNTR
V. añadido total	1,1	1,0	1,1	1,0	1,3
V. añadido agrario	3,4	3,3	5,7	3,1	-0,6
V. añadido no agrario	0,9	0,8	0,7	0,9	1,4
Industria	-2,3	-1,3	-3,4	-3,5	-2,0
Construcción	-3,0	-2,1	-2,2	-2,0	-3,3
Servicios	2,6	2,1	2,5	2,9	3,1
PIB p. mercado	1,1	-	1,1	0,9	1,2

[1] Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León (*Contabilidad Trimestral,* 4º trimestre 2008), Grupo HISPALINK-Castilla y León, *Revisión Trimestral* de marzo de 2009, FUNCAS (*Cuadernos de Información Económica,* nº 208), INE (*Contabilidad Regional de España,* 2000-2008, Primera estimación, *Contabilidad Nacional Trimestral de España,* IV Trimestre 2008) y elaboración propia.

El contexto de crisis de la economía descrito en los apartados anteriores ha obligado a la Junta de Castilla y León, de manera similar a lo ocurrido en el conjunto del Estado, a revisiones en la tasa de crecimiento, pasando del 3,2% inicial a 1,1% al cierre del ejercicio. Estas cifras, junto con los indicadores a la baja de la producción industrial y del consumo, confirman un nuevo ciclo económico, cuyas repercusiones son difíciles de prever, ya que está afectando muy seriamente tanto a los sectores de industria y construcción, como a la demanda interna, es decir, a los

motores que han contribuido de forma significativa al crecimiento tanto de la economía española como de la de nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años.

Como ya viene siendo habitual, hay un acuerdo bastante general al enjuiciar los incrementos globales, pero las diferencias son importantes al descender al detalle sectorial.

Para el **sector agrario**, las cifras de crecimiento son globalmente positivas, aunque detrás se encuentran comportamientos muy diferentes. Así, la producción de cereales ha sido la mayor de las últimas décadas, mientras en los casos de la patata y la remolacha se observan descensos, compensados, en parte, por los crecimientos del girasol. La producción de uva se ha estabilizado en cantidad y la cosecha ha sido de buena calidad. En cuanto al sector ganadero, en 2008 continuó con los problemas estructurales que viene arrastrando en los últimos años, fundamentalmente porque, junto a la menor cotización de los productos, se han registrado incrementos notables en los precios de los piensos y el coste de la energía eléctrica, así como por los elevados márgenes comerciales entre precios de origen y destino.

Dentro de la **industria**, hay un acuerdo general entre las fuentes consultadas, que estiman posiciones contractivas, tanto para la subrama energética como para los productos industriales.

Es necesario seguir apostando por un modelo productivo para Castilla y León basado en el conocimiento y la tecnología, que sea generador de un mayor crecimiento económico que nos sitúe en niveles de competitividad y productividad similares a los de las regiones más avanzadas de Europa.

El sector industrial ha de ser una de las bases en las que se sustente el nuevo modelo productivo de nuestra Comunidad Autónoma, dada su contribución demostrada al crecimiento sostenido de la economía, su competitividad, su productividad y, también, al mayor empleo y de más calidad. Todo ello en equilibrio con el desarrollo de los sectores primario y de servicios.

En el caso de la **construcción**, se estima un deterioro según todas las fuentes, que resulta ser inferior al estimado para el conjunto nacional. Las cifras de visados, certificados de fin de obra o hipotecas, o las ventas de cemento, reflejan variaciones negativas y la licitación parece romper anteriores tendencias positivas, si bien es cierto que parte del descenso se debe, en este caso, a la implementación de la nueva normativa de contratación, que ha dilatado los plazos administrativos.

En cuanto a los **servicios**, todas las fuentes estiman variaciones positivas aunque, al igual que ocurriera en 2007, estas estimaciones se sitúan por debajo del crecimiento del sector a nivel nacional.

Las estimaciones trimestrales de la Consejería de Hacienda muestran, como ya ocurriera a lo largo de 2007, un perfil de crecimiento desacelerado en 2008 y similar

evolución se estima para el VABpb. Por sectores, los resultados muestran una fuerte desaceleración para la industria y la construcción que cierran el año con tasa de variación negativas. En cuanto a los servicios, el ritmo de crecimiento se desacelera, aunque más suavemente, llegando al cuarto trimestre con una variación positiva. Para los servicios de mercado se desaceleró de manera continua su crecimiento, mientras la evolución de los servicios de no mercado fue decreciente inicialmente y con una posterior recuperación hasta final de año.

La **composición sectorial** de la economía regional se mantuvo en 2008 en términos muy parecidos a 2007, de forma que las participaciones de los sectores agrario, industrial y de construcción siguen siendo superiores en la estructura productiva regional que en la nacional.

Cabe señalar que las diferencias en la participación de los sectores productivos entre Castilla y León y España en 2008 aumentaron para todos los sectores productivos, salvo la construcción donde se mantuvo constante *(tabla I.4).*

Tabla I.4 Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2008

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2008[1]	Aportaciones en 2008[2]	Participaciones en 2008[1]	Aportaciones en 2008[2]
Agricultura	7,9	0,26	3,2	-0,02
S. no agrarios	92,1	0,77	96,8	1,41
Industria	20,4	-0,27	17,9	-0,38
Construcción	9,9	-0,21	9,2	-0,32
Servicios	61,8	1,26	69,7	2,11
Total	**100,0**	**1,03**	**100,0**	**1,39**

[1] Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional (euros de 2000).
[2] Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: *Contabilidad Nacional Trimestral* y grupo HISPALINK-Castilla y León.

La **productividad** aparente del factor trabajo superó en Castilla y León a la correspondiente al ámbito nacional. Este hecho es general para todas las ramas de actividad, con excepción de los servicios. No obstante durante 2008, el crecimiento medio de la productividad en Castilla y León se situó por debajo de la correspondiente tasa nacional. Si se analizan las distintas ramas, se observa que las tasas de variación de esta magnitud son superiores para el conjunto nacional, con la excepción de los servicios, para los que la evolución fue más positiva en el ámbito regional *(tabla I.5)*.

Tabla I.5 Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2007-2008 (VABpb en miles de euros de 2000 por ocupado)

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2007	2008	2007	2008
Total	**36,504**	**37,074**	**35,217**	**35,881**
Agricultura	38,297	39,130	25,028	26,208
No agrario	36,357	36,910	35,703	36,320
Industria	41,843	40,960	40,833	40,446
Construcción	28,919	31,256	25,528	27,696
Servicios	36,319	36,825	36,498	36,860

	% var.		Porcentaje (España=100)	
	Castilla y León	España	2007	2008
Total	**1,6**	**1,9**	**103,7**	**103,3**
Agricultura	2,2	4,7	153,0	149,3
No agrario	1,5	1,7	101,8	101,6
Industria	-2,1	-0,9	102,5	101,3
Construcción	8,1	8,5	113,3	112,9
Servicios	1,4	1,0	99,5	99,9

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia. La población ocupada está tomada con la clasificación CNAE93 para mantener la congruencia con el VABpb.

El **análisis provincial** del crecimiento regional que proporciona la Red HISPALINK señala que los mayores incrementos se registraron en Burgos, Salamanca y Segovia, mientras que los menores correspondieron a Soria y Palencia; esta última presentó una variación negativa del valor añadido.

Según los datos publicados por FUNCAS, las **Comunidades Autónomas** que registraron mayores crecimientos de su VAB total y del no agrario en 2008, fueron Ceuta y Melilla, Navarra y País Vasco.

El crecimiento de Castilla y León fue inferior al nacional, de forma que nuestra Comunidad ocupa la duodécima posición, junto a Murcia, Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía; la decimonovena si se consideran los crecimientos no agrarios *(tabla I.6)*.

Tabla I.6 Crecimiento del VABpb total en las Comunidades Autónomas, 2008

	VABpb no agrario			VABpb total		
	% variación	Posición	Crecimiento (España=100)	% variación	Posición	Crecimiento (España=100)
Andalucía	1,1	13	97,0	1,1	16	94,0
Aragón	1,2	9	105,3	1,2	9	105,2
Asturias	0,8	17	72,0	0,8	19	70,6
Baleares	1,4	5	128,4	1,4	5	124,8
Canarias	1,4	6	121,1	1,3	7	108,5
Cantabria	1,2	8	105,8	1,2	11	104,0
Castilla-La Mancha	0,8	18	71,9	1,0	17	84,6
Castilla y León	**0,7**	**19**	**62,2**	**1,1**	**14**	**96,4**
Cataluña	1,0	15	87,8	1,0	18	82,3
C. Valenciana	1,1	14	96,1	1,1	15	94,9
Extremadura	1,1	12	97,9	1,3	6	116,7
Galicia	1,2	7	107,0	1,2	10	105,1
Madrid	1,1	11	100,0	1,1	13	97,7
Murcia	0,9	16	76,3	1,1	12	99,5
Navarra	1,8	3	159,7	1,8	3	157,9
País Vasco	1,8	4	158,9	1,8	4	154,8
La Rioja	1,1	10	101,7	1,2	8	105,4
Ceuta	2,0	2	175,3	2,0	2	170,6
Melilla	2,0	1	176,5	2,0	1	172,2

Fuente: FUNCAS.

Según datos de FUNCAS, el PIB a precios básicos por habitante alcanzó en 2008 el 95,9% de la media nacional, situándose, en novena posición en el conjunto de Comunidades Autónomas, y Ceuta y Melilla, frente a la posición décima ocupada en 2007. En cuanto a la Renta interior bruta a precios de mercado por habitante, Castilla y León se situó en décima posición, frente a la novena en 2007. Finalmente, los resultados de la renta familiar bruta una vez corregida por las distintas paridades de poder de compra de los territorios, nuestra Comunidad se sitúa en sexta posición, una posterior a la de 2007.

En relación al nivel de convergencia de nuestra Comunidad Autónoma con los países de la Unión Europea, de acuerdo con los datos elaborados por FUNCAS, el Índice de Renta per cápita en poder de compra de Castilla y León en el año 2008

se situó en el 101,32% de la media de la UE-15 (países que formaban la UE antes de la ampliación del año 2004). En el conjunto de España el registro fue algo inferior, el 99,66% *(figura I.1)*.

Figura I.1 Convergencia en Renta per cápita en Poder de Compra, 2008. UE 15=100

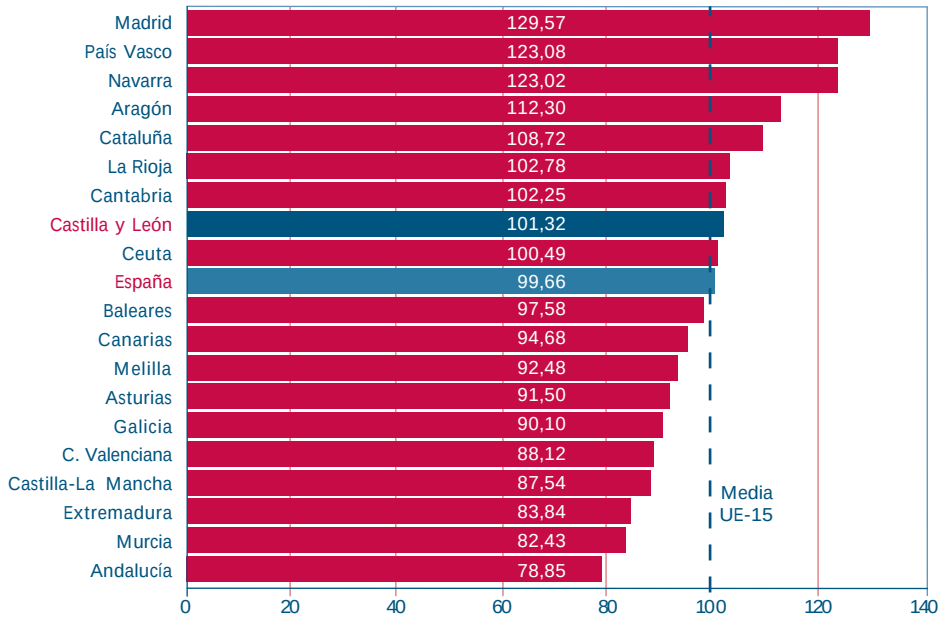

Fuente: FUNCAS.

Por lo que se refiere a la **demanda interna**, el balance anual es de un comportamiento todavía positivo aunque debilitado, con una evolución de clara desaceleración. En la vertiente del consumo final, al igual que ocurriera en 2007, la desaceleración corresponde a los hogares, ya que en la Administraciones Públicas se mantuvo la tasa de crecimiento. Así, el consumo de los hogares sufrió en 2008 una importante desaceleración, motivada en gran parte por el deterioro del mercado laboral, como consecuencia de la caída de la ocupación y, especialmente, del aumento del desempleo, tanto en España (41,26%) como en Castilla y León (35,29%). Asimismo, la caída del consumo se ha debido a la pérdida de confianza de los consumidores, que ha venido acompañada de restricciones del crédito y de problemas de liquidez o solvencia y de unos menores niveles de renta disponible.

En cuanto a la formación bruta de capital fijo, los resultados muestran una clara recesión, tanto en su componente de bienes de equipos, como en la de construcción.

La comparación entre las componentes nacional y regional de la demanda muestra resultados similares para el consumo final, con un mayor crecimiento del consumo de los Hogares e Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (IPSFLSH) en el ámbito regional. En cuanto a la inversión, los resultados en Castilla y León fueron menos negativos que en el conjunto nacional. Finalmente, la aportación en España del sector exterior fue superior a la correspondiente en el ámbito regional.

En el análisis de los precios, cabe señalar que, en media anual, el incremento regional del IPC superó al nacional (4,2% frente al 4,1%), mientras que cuando se comparan los meses de diciembre de 2007 y 2008, Castilla y León es menos inflacionista que el total nacional en tres décimas.

El año 2008 se ha caracterizado porque el comportamiento de la **inflación** se ha visto afectado por las intensas variaciones del precio del petróleo, tanto en España como en Castilla y León, con tasas de incremento positivas y crecientes durante la primera mitad del año, lo cual perjudica en mayor medida a los individuos sin capacidad de fijar precios y a los sectores económicos más competitivos, y decrecientes en la parte final del ejercicio.

La tasa de inflación de Castilla y León ha estado situada ligeramente por encima de la media nacional durante nueve meses consecutivos, mientras que en la recta final del año ha sido menor que la del conjunto de España.

La inflación subyacente, que excluye los alimentos no elaborados y los productos energéticos, que tienen una evolución más volátil, se situó hasta el mes de julio en posiciones más moderadas que la inflación total, y en los mismos ritmos que para el ámbito nacional.

A partir de dicho mes y hasta final de año, pierde ritmo de forma más pausada a la observada en el índice general, manteniéndose por debajo de la inflación subyacente española *(figura I.2).*

Figura I.2 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2008 (tasa de variación anual)

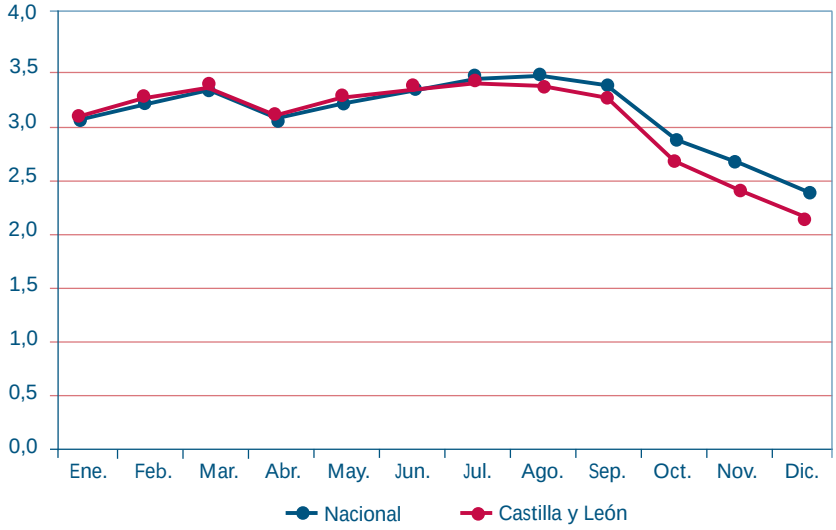

Fuente: INE.

Si se analiza la evolución del IPC por grupos, y se comparan los ámbitos regional y nacional, se observa que, en media anual, la inflación regional supera a la nacional en Vivienda y en medicina, mientras es inferior a la nacional en transporte y en Ocio y Cultura.

Si se comparan las variaciones entre diciembre de 2007 y diciembre de 2008, la inflación regional supera a la nacional en enseñanza y Medicina, mientras en el resto de los grupos la inflación regional es inferior a la nacional, especialmente en vivienda y ocio y cultura.

Medida como comparación entre los índices de diciembre de 2007 y 2008, la situación varía, siendo Zamora y Palencia las provincias con mayor inflación y Ávila y Salamanca las que registraron menores incrementos en el IPC.

Por lo que respecta al comportamiento de los **salarios** en 2008, según la Encuesta de Coste Laboral del INE, el coste laboral total por persona trabajadora y mes se situó en 2008 por debajo del correspondiente al conjunto nacional, tanto en el conjunto de sectores no agrarios, como en cada uno de ellos por separado.

Si se comparan los incrementos nominales de estos costes en los ámbitos regional y nacional, se observa que han sido superiores en el conjunto de España, pero mientras el incremento de los costes salariales totales fue superior en Castilla y León, el de los costes no salariales fue muy inferior en nuestra Comunidad *(tabla I.7).*

Tabla I.7

Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2008 (euros)

	Coste total	Coste salarial total[1]	Coste salarial ordinario[2]	Otros Costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
CASTILLA Y LEÓN							
Total no agrario	2.205,9	1.629,1	1.389,0	576,8	81,0	512,2	16,3
Industria	2.546,8	1.860,2	1.581,3	686,6	92,6	616,0	21,9
Construcción	2.265,9	1.558,3	1.353,8	707,6	155,9	567,0	15,3
Servicios	2.077,3	1.565,6	1.331,1	511,6	61,2	465,1	14,6
ESPAÑA							
Total no agrario	2.390,4	1.762,8	1.531,9	627,6	100,7	547,2	20,2
Industria	2.724,9	2.005,1	1.710,0	719,7	113,1	632,0	25,4
Construcción	2.392,2	1.656,6	1.474,3	735,6	152,3	600,9	17,6
Servicios	2.303,0	1.719,9	1.496,3	583,1	87,7	514,8	19,4

Coste laboral sectorial relativo por persona trabajadora y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2008 (Total no agrario=100)

	Coste total	Coste salarial total[1]	Coste salarial ordinario[2]	Otros Costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
CASTILLA Y LEÓN							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	115,5	114,2	113,8	119,0	114,3	120,3	134,2
Construcción	102,7	95,7	97,5	122,7	192,5	110,7	93,7
Servicios	94,2	96,1	95,8	88,7	75,6	90,8	89,7
ESPAÑA							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	114,0	113,7	111,6	114,7	112,4	115,5	125,5
Construcción	100,1	94,0	96,2	117,2	151,2	109,8	87,0
Servicios	96,3	97,6	97,7	92,9	87,1	94,1	95,8

Coste laboral regional relativo por trabajador y mes por sectores de actividad y componentes del coste, media 2008 (España=100)

	Coste total	Coste salarial total[1]	Coste salarial ordinario[2]	Otros Costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
CASTILLA Y LEÓN							
Total no agrario	92,3	92,4	90,7	91,9	80,4	93,6	80,6
Industria	93,5	92,8	92,5	95,4	81,8	97,5	86,2
Construcción	94,7	94,1	91,8	96,2	102,4	94,4	86,8
Servicios	90,2	91,0	89,0	87,7	69,8	90,3	75,4
ESPAÑA							
Total no agrario	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Construcción	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicios	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Incremento nominal 2008/2007

	Coste total	Coste salarial total[1]	Coste salarial ordinario[2]	Otros Costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
CASTILLA Y LEÓN							
Total no agrario	4,6	5,7	5,1	1,6	-9,2	3,1	-10,6
Industria	0,7	3,5	2,4	-6,3	-40,6	3,0	2,4
Construcción	9,4	7,6	8,0	13,7	51,6	6,0	-1,5
Servicios	5,6	6,3	5,6	3,4	-1,0	3,1	-17,9
ESPAÑA							
Total no Agrario	5,2	5,1	5,2	5,5	11,1	4,1	-2,8
Industria	5,1	5,1	5,3	4,9	4,8	4,5	-4,8
Construcción	6,5	5,8	5,0	7,9	19,8	5,0	1,1
Servicios	5,1	5,0	5,2	5,4	11,8	4,1	-2,9

Incremento real 2008/2007

	Coste total	Coste salarial total[1]	Coste salarial ordinario[2]	Otros Costes no salariales	Coste por percepciones no salariales	Coste por cotizaciones obligatorias	Subvenciones y bonificaciones de la S. Social
CASTILLA Y LEÓN							
Total no agrario	0,4	1,5	0,8	-2,5	-12,9	-1,1	-14,2
Industria	-3,4	-0,7	-1,7	-10,0	-43,0	-1,2	-1,7
Construcción	5,0	3,2	3,6	9,1	45,4	1,7	-5,5
Servicios	1,3	2,0	1,3	-0,8	-5,0	-1,1	-21,2
ESPAÑA							
Total no agrario	1,1	1,0	1,1	1,3	6,8	0,1	-6,6
Industria	1,0	1,0	1,2	0,8	0,7	0,4	-8,6
Construcción	2,3	1,7	0,9	3,6	15,1	0,9	-2,8
Servicios	1,0	0,8	1,1	1,3	7,4	0,0	-6,7

[1] Coste salarial total: Incluye los costes salariales, pagos extraordinarios y pagos atrasados.
[2] Coste salarial ordinario: son los pagos de periodicidad mensual.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

En Castilla y León las diferencias por sectores se han atenuado en 2008 con respecto a 2007, debido al estancamiento de los costes totales en la Industria, que siguen siendo en media los mayores de los sectores no agrarios, mientras que los costes para la construcción superaron en 2008 la media y nuevamente los valores más bajos se observan para los servicios.

Una parte de la variabilidad de los costes laborales totales se explican en función de los costes por hora efectiva. Para este indicador en Castilla y León, la diferencia con el ámbito nacional resultó en 2008 inferior a la referente a los costes totales. Por sectores, la diferencia es mayor para la industria (regional y nacional) y más atenuada para la construcción y los servicios (también en ambos ámbitos geográficos).

En cuanto a la evolución del crecimiento del coste laboral por hora efectiva, medido en términos reales, su incremento en 2008 ha sido reducido, tanto en Castilla y León como en España (1,1% y 0,9% respectivamente). Por sectores, cabe destacar el descenso registrado en los costes reales por hora de la industria regional, pues en el resto de sectores se observan variaciones positivas.

En cuanto a las horas trabajadas, cabe señalar que las horas pactadas disminuyeron con respecto a la media en 2007, tanto en Castilla y León como en España, y que en nuestra Comunidad el número de horas pactadas volvió a ser inferior al nacional.

Como ya se señalaba en el Informe correspondiente a 2007, el número de horas pactadas y trabajadas dista de ser uniforme, debido principalmente a la desigual

proporción de personas trabajadoras a tiempo completo y a tiempo parcial para cada rama, puesto que dentro de cada tipo de jornada, las diferencias sectoriales son muy reducidas.

En cuanto al **sector exterior** de Castilla y León, no ha logrado mantener en 2008 tasas de variación positivas, ni en exportaciones ni en importaciones. En ambos casos los resultados fueron peores que los registrados para el conjunto del país, donde las exportaciones todavía mantuvieron una tasa de variación positiva aunque escasa y las importaciones descendieron. La tasa de cobertura de Castilla y León en 2008 (108,05%) superó la registrada en 2007 (100,61%) y continúa superando a su homóloga nacional 66,70%.

La razón principal por la que las exportaciones de Castilla y León han experimentado este ligero descenso es la negativa evolución de las ventas al exterior de la industria del automóvil, ya que si excluimos este sector, las exportaciones de la Comunidad habían aumentado un 2,99%.

El comportamiento de las exportaciones regionales no ha sido homogéneo en las distintas secciones arancelarias. En las dos secciones de mayor peso en la Comunidad, "Material de transporte" y "Máquinas, aparatos y material eléctrico" se redujeron las ventas al exterior. Por otra parte, las secciones con un peso significativo en el total de exportaciones que registraron tasas de variación positivas fueron Productos de las industrias químicas; Animales vivos y productos del reino animal; manufacturas de piedra, yeso y cemento y Productos del reino vegetal.

A la hora de analizar la evolución del volumen de las exportaciones e importaciones con respecto al ejercicio precedente es preciso tener en cuenta que se están comparando datos provisionales, los de 2008, con otros ya corregidos, los de 2007. Así, si efectuamos la comparación entre los datos provisionales de exportaciones de 2007, que son los que se recogían en el Informe "situación económica y social de Castilla y León en 2007", con los provisionales de 2008 se obtendría una tasa de variación positiva, con un crecimiento en las exportaciones del 0,86%.

Por lo que respecta a las importaciones, lo más relevante en 2008 fueron las reducciones de las secciones con mayor peso, Material de Transporte; Máquinas, aparatos y material eléctrico; Metales comunes y sus manufacturas y materias plásticas y sus manufacturas.

Atendiendo al destino económico de los bienes, en 2008, al contrario de lo que ocurrió en 2007, descendieron las exportaciones de bienes intermedios y de capital, y crecieron los de bienes de consumo, mientras las importaciones mostraron disminuciones en todos los tipos de bienes.

Los principales países receptores de nuestras exportaciones siguen siendo Francia, Portugal y Alemania, y del resto de países cabe destacar los incrementos correspondientes a Dinamarca y Bélgica.

En cuanto a las importaciones, el mayor volumen corresponde a Francia y Alemania, aunque también es significativo el peso en el total de otros países de la UE como Italia, Reino Unido y Portugal.

El comportamiento provincial de los intercambios con el exterior no ha sido homogéneo. En el caso de las exportaciones, los mayores crecimientos correspondieron a Salamanca y Segovia, seguidas de Palencia y Burgos, y los descensos más significativos correspondieron a León y Ávila, seguidas de Valladolid, Soria y Zamora.

En cuanto a las importaciones, los aumentos más notables se registraron en Salamanca y Zamora, seguidas de Palencia, Soria y Burgos, mientras los mayores reducciones correspondieron a Valladolid y Ávila, seguidas de Segovia y León.

En el año 2008 se produjo en Castilla y León un aumento en el número de empresas exportadoras, que pasaron de 3.206 en 2007, a 4.000 en 2008.

La evolución de la apertura exterior por volumen de intercambios realizados por empresas se refleja en el grado de apertura exterior de la Comunidad y en su cuota exportadora. Los resultados de estos dos indicadores en 2008 han mostrado retrocesos.

En sentido contrario, los intercambios de fondos con otros países sí han mostrado resultados positivos a lo largo del año, puesto que, tanto las inversiones de Castilla y León en el exterior, como las procedentes de otros países en nuestra Comunidad, han mostrado tasas de variación positivas, mientras en el conjunto de España han descendido.

Los sectores productivos en Castilla y León

Agricultura y Ganadería

Todas las distintas fuentes disponibles respecto al crecimiento del valor añadido del sector agrario para el año 2008 apuntan en la misma dirección, confirmando al sector como el que presentó los mejores resultados del año.

Detrás de estos resultados globales se encuentran comportamientos muy diferentes cuando se analizan las distintas ramas *(tabla I.8).*

Tabla I.8 Crecimiento provincial del valor añadido agrario en 2008 (tasas de variación respecto a 2007)

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za
VAB Agrario	3,0	2,8	3,6	4,1	3,3	1,7	-2,0	5,5	5,0

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

La producción de cereales ha sido la mayor de las últimas décadas, pero se registró una fuerte reducción de su precio con respecto al año anterior, junto con importantes incrementos en los costes asociados a la producción.

Por otra parte, en el sector ganadero se mantuvieron los problemas estructurales que viene arrastrando en los últimos años, fundamentalmente los altos precios de los piensos y el coste de la energía eléctrica, así como los elevados márgenes comerciales entre precios de origen y destino.

En el sector lácteo, la producción total no experimentó variaciones respecto al año anterior, ya que el ligero recorte en la leche de vaca no se refleja estadísticamente, dado el incremento registrado en la leche de oveja.

El sector lácteo se mantiene inmerso en problemas, tanto de índole nacional como europea. Por un lado, soporta, al igual que el resto de la ganadería, los incrementos permanentes en sus costes de explotación a los que se une la presión a la baja en los precios que perciben por parte de las industrias lácteas y, por otro el aumento de cuota del 1% anual, aprobado recientemente en la reforma de la PAC, que amenaza con recortes adicionales en el precio de la leche por los excedentes que llegarán de otros países con mayores cuotas, como sucede en el caso de Francia y la previsible eliminación de las cuotas lácteas en el año 2015.

En materia de empleo, en el año 2008 se confirma la evolución de los últimos años en la reducción de agricultores por cuenta propia, en su mayor parte jubiladas y jubilados, que no se están reemplazando homogéneamente por nuevas incorporaciones, a pesar de lo cual, la población ocupada aumentó un 0,9% en el sector agrario. La delicada situación por la que atraviesa el resto de los sectores productivos ha frenado la tendencia a salir del medio rural a los nuevos activos agrarios.

El comportamiento de los precios pagados por los agricultores fue creciente en 2008, especialmente en el caso de los abonos, que prácticamente duplicaron su precio. También se incrementó el precio de la reposición de maquinaria y utillaje y de los carburantes, que registraron los precios más altos precisamente en verano, momento en que se generaliza la campaña de riego. Es preciso destacar este incremento general en los costes de explotación que, unido a los descensos en los precios percibidos por los agricultores y ganaderos han agravado la situación de los mismos.

En cuanto a las ayudas concedidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería, en el año 2008 aumentó el montante total de las ayudas para la mejora de las estructuras de producción y modernización de explotaciones agrarias.

Las ayudas totales de la PAC para la agricultura y Ganadería de Castilla y León crecieron ligeramente en 2008 con respecto a 2007, como consecuencia del aumento registrado en el pago único.

Respecto a la distribución de los Fondos FEOGA-Garantía 2007-2008 cabe señalar que el número total de beneficiarios se redujo en 834, de los cuales 615 tenían como actividad principal la agricultura y que el importe medio de las ayudas se situó en el año 2008 en 7.729,33 euros, siendo de 4.233,98 para los productores cuya actividad principal no es la agricultura y de 12.445,34 euros para los agricultores a titulo principal.

Durante el año 2008 han continuado las obras correspondientes al Plan Nacional de Regadíos. La distribución provincial de los fondos respecto a las obras finalizadas muestra importantes diferencias.

Industria y Energía

La industria regional, al igual que ha ocurrido en el ámbito nacional, ha cerrado el año 2008 con tasas de variación negativas *(tabla I.9).*

Tabla I.9 Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2008 (crecimiento del VABpb en términos constantes)

	T. var. D. Gral. Estadística	Tasas de variación FUNCAS	Tasas de variación INE	Tasas de variación Hispalink		Aportaciones al crecimiento regional	Aportaciones al crecimiento industrial
Energía y Agua	-0,8	-0,7	-5,1	-1,5		-0,06	-0,30
Bienes Intermedios				-0,9		-0,04	-0,19
Bienes de Equipo	-2,6	4,18	3,2	-2,2	-1,2	-0,14	-0,66
Bienes de Consumo				-0,5		-0,03	-0,14
Total ind. regional	**-2,3**	**-3,4**	**-3,5**	**-1,3**		**-0,27**	**-1,3**

Fuente: INE, FUNCAS, Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Uno de los indicadores que mejor refleja la crítica situación por la que está pasando la industria en Castilla y León es el empleo, que se redujo en 2.750 empleos industriales según datos de la EPA, siendo las ramas de Energía y Bienes de equipo las que peores resultados obtuvieron.

La automoción ha sido una de las ramas industriales más afectadas por la crisis económica en el año 2008 en Castilla y León, pues a la caída generalizada de la demanda interna y externa se han unido las fuertes restricciones de acceso al crédito para familias y empresas por parte del sector financiero. Todo ello se ha traducido en un descenso significativo de las ventas, la producción y el empleo de las empresas del sector y en las industrias auxiliares.

Además, la automoción ha sido la rama industrial que más expedientes de regulación de empleo registró en la Comunidad.

Para hacer frente a la situación, el sector ha demandado a lo largo de 2008 ayudas, tanto a la Administración Regional como a la Central. Estas demandas no se lograron materializar en 2008, aunque sí se sentaron las bases fundamentales para el Plan Integral del Sector de Automoción, que ha visto la luz en los primeros meses de 2009, con una dotación global de 800 millones de euros, de los que 77,2 corresponde a Castilla y León. Este Plan se enmarca en el conjunto de políticas desarrolladas por la Administración central para hacer frente al actual contexto económico y que están integradas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo.

También la Administración Regional ha puesto en marcha el Plan Industrial de Automoción, dotado con 411,6 millones de euros, que pretende contribuir a paliar la crisis del sector, fomentar la actividad y defender el empleo en la Comunidad Autónoma.

El índice de producción industrial muestra acusados descensos, tanto en Castilla y León como en España. Los mayores descensos han correspondido a Energía y Bienes intermedios, seguidos por los Bienes de consumo y por último, los Bienes de equipo.

El sector de la alimentación ha sido uno de los pocos que han contribuido a frenar algo la caída del índice de producción de Bienes de consumo no duradero. No se debe olvidar además, que este sector genera en Castilla y León más de una cuarta parte del VAB industrial no energético y da empleo a más de 38.000 personas.

El comportamiento del valor añadido industrial por provincias no ha sido homogéneo, con crecimientos en cuatro de ellas y descensos en las cinco restantes *(tabla I.10).*

Tabla I.10 Crecimiento provincial del valor añadido industrial, 2008 (tasas de variación respecto a 2007)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
VAB Industrial	-4,0	-3,5	-2,2	-3,7	0,9	2,7	-5,1	1,7	2,8

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

CONSTRUCCIÓN

Durante el año 2008, continuó en el sector de la construcción la desaceleración iniciada el año anterior y, a partir del segundo trimestre, se registraron cifras negativas en su crecimiento, que se agudizaron especialmente en el tercer y cuarto trimestre.

Los factores que explican, en parte, la crisis ya se apuntaban en el Informe correspondiente a 2007 y son básicamente, el importante stock de viviendas existentes, el incremento de los tipos de interés y los problemas financieros que se han agudizado en el transcurso del año.

El subsector más afectado por la crisis ha sido el de la vivienda residencial y donde más se nota el cambio de ciclo es en la evolución de las viviendas iniciadas y dentro de ellas, de las viviendas libres. También el número de hipotecas decreció en 2008 respecto al año anterior y a ello contribuyó el tipo de interés medio para préstamos hipotecarios, que creció de manera continuada hasta el mes de noviembre, momento a partir del cual empezó a disminuir *(tabla I.11).*

Tabla I.11 Crecimiento provincial del valor añadido en construcción, 2008 (tasas de variación respecto a 2007)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
VAB Construcción	-5,8	2,3	-2,5	-5,1	-1,5	-0,5	1,2	-2,9	-5,4

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Durante el año 2008 se registró un descenso en la licitación oficial en Castilla y León con respecto a 2007, se redujeron todas las adjudicaciones, las efectuadas por la Administración Central, (-32,9%), por la Comunidad Autónoma (-4,6%) y por las Administraciones locales (-2,9%) *(tabla I.12).*

Tabla I.12 Licitación oficial por organismos, 2007-2008 (millones de euros)

	2007	2008	% var.	Partic. % (2007)	Partic. % (2008)
Administración Central	2.432,68	1.631,84	-32,9	63,3	54,7
Comunidad Autónoma	919,62	877,79	-4,6	23,9	29,4
Administración Local	489,50	475,37	-2,9	12,7	15,9
Total	**3.841,80**	**2.985,00**	**-22,3**	**100,0**	**100,0**

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Servicios

El sector servicios ha cerrado el año 2008 con un incremento anual del 2,1% en Castilla y León, aunque con una desaceleración en su tasa de crecimiento, consecuencia directa de la caída del consumo derivada de la falta de confianza de los

consumidores, de los problemas de liquidez o solvencia derivados de la pérdida de empleo y de las restricciones de crédito y de la crisis del sector de la construcción residencial y del sector financiero, que han estrangulado la actividad económica empresarial. Con respecto al comportamiento del sector en el ámbito nacional, el crecimiento fue algo inferior en Castilla y León (tabla 1.13).

Tabla 1.13 Crecimiento provincial del valor añadido en servicios, 2008 (tasas de variación respecto a 2007)

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
VAB servicios	2,9	4,8	2,1	0,5	2,3	1,1	3,1	0,7	1,1

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Dentro de los Servicios de mercado, y como ya ocurrió en 2006 y 2007, el mayor crecimiento se estima para la rama de otros servicios venta, mientras que Transportes y comunicaciones creció ligeramente *(tabla I.14).*

Tabla 1.14 Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2008 (porcentaje)

	% var.	Aportaciones al crecimiento regional	Aportaciones al crecimiento de los Servicios
Servicios de mercado	2,1	0,91	1,49
Otros servicios venta	2,3	0,89	1,45
Transportes y comunicaciones	0,4	0,02	0,03
Servicios de no mercado	2,0	0,35	0,56
Total servicios	**2,1**	**1,26**	**2,10**

Fuente: Grupo HISPALINK-Castilla y León.

Los indicadores de actividad del sector servicios muestran una reducción del 2,1% en la cifra de negocio de las empresas que operan en este sector en Castilla y León, aunque el descenso es menos acusado que el registrado a nivel nacional.

La rama de **comercio** es una de las más directamente afectadas por la contención del gasto de las familias. El número de empresas comerciales existentes en Castilla y León en 2008, según datos del DIRCE, se redujo con respecto a 2007 y lo hizo algo más que en el conjunto de España.

La información facilitada por los índices de comercio al por menor muestran una variación media anual positiva aunque, a partir del mes de octubre, aparecen tasas de variación negativas, pero con resultados menos negativos que en el conjunto nacional.

Respecto a la subrama de **transportes y comercio** también se han visto afectada por el freno de la actividad económica de la Comunidad. La matriculación de vehículos, que sigue una pauta similar al conjunto nacional, ha registrado la tasa de variación más negativa de los últimos treinta años y la reducción ha afectado a todo tipo de vehículos. El descenso más elevado ha sido el de los vehículos de carga, como consecuencia de la difícil situación por la que está atravesando la industria regional, pero también ha sido importante la reducción el número de turismos matriculados *(tabla I.15).*

Tabla I.15 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2007-2008 (número de vehículos)

	2007	2008	% var.
Turismos	66.503	46.708	-29,8
Vehículos de carga	15.628	8.543	-45,3
Autobuses	259	210	-18,9
Otros	11.859	9.767	-17,6
Total	**94.249**	**65.228**	**-30,8**

Fuente: Dirección General de Tráfico.

El transporte de mercancías por carretera también ha registrado resultados negativos, tanto en el transporte interior de la Comunidad, como en el interregional *(tabla I.16).*

Tabla I.16 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2008

	T. métricas (miles)	% var.
Interior	98.986,00	-6,4
Interregional	67.002,00	-5,8
Total	**165.988,00**	**-6,1**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

De la misma forma ha evolucionado el tráfico aéreo de pasajeros, con descensos tanto de los vuelos interiores como de los internacionales.

En cuanto al transporte aéreo de mercancías, durante 2008 creció debido al comportamiento de los vuelos interiores. No se debe olvidar que este tipo de transporte no es muy relevante en nuestra Comunidad y pequeñas variaciones en los valores absolutos provocan grandes tasas de variación relativa *(tabla I.17).*

Tabla I.17 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2008

		Cantidad	% var.
Viajeros (personas)	V. Interior	386.357	-16,9
	V. Internacional	245.258	-9,2
	Total	**631.615**	**-14,1**
Mercancías (Kg)	V. Interior	29.219	176,7
	V. Internacional	21.410	-71,6
	Total	**50.629**	**27,3**

Fuente: Ministerio de Fomento.

En el análisis de la rama de **comunicaciones,** la información proporcionada por los Indicadores de Actividad del Sector Servicios (IASS) muestran un decrecimiento de la cifra de negocios, y un incremento del empleo.

Dentro de las **empresas del sector de las nuevas tecnologías**, en 2008 creció el número de las que operaban en el sector de Telecomunicaciones y de Actividades Informáticas y, como viene ocurriendo desde hace varios años, la mayor parte de las empresas que operan en Castilla y León localizan su sede central en algunas provincias de la Comunidad, siendo Valladolid la provincia que acoge el mayor porcentaje de las mismas y Soria la que cuenta con el porcentaje más bajo.

En 2008 se incrementó la facturación media de estas empresas, siendo las de servicios de telecomunicaciones las que facturan la mayor parte del total. Aunque también son estas mismas empresas las que mayor inversión realizan, en 2008 se redujo la inversión media.

La composición de los clientes y proveedores para estas empresas mantiene prácticamente la distribución de 2007, es decir, la mayor parte de los clientes procede de la propia Comunidad y los proveedores se encuentran repartidos al 50% entre los de dentro de Castilla y León y los de fuera. El personal ocupado en estas empresas creció, siendo mayor el aumento en los asalariados eventuales que en los fijos.

El porcentaje de hogares de Castilla y León que en el año 2008 disponía de **teléfono** fijo se redujo con respecto al año 2007, mientras continúa creciendo el porcentaje de hogares con teléfono móvil, del mismo modo que el porcentaje de niños entre 10 y 15 años que disponen de teléfono móvil en nuestra Comunidad.

Durante 2008, continuó aumentando el porcentaje de **hogares** de Castilla y León que dispone el *ordenador*, siendo el equipo informático más habitual el ordenador de sobremesa y se observa también que cada vez es mayor el porcentaje de hogares en los que existe un ordenador portátil.

Continúa generalizándose el uso del ordenador entre los habitantes de Castilla y León, destacando el porcentaje de personas con edades comprendidas entre 16 y 24 años que ha utilizado alguna vez el ordenador, que alcanza el 100%.

Respecto al acceso a *Internet*, sigue aumentando el porcentaje de hogares que dispone de conexión a Internet, aunque al crecer en 2008 más el porcentaje en el conjunto nacional que en Castilla y León, ha aumentado la distancia con España (tabla I.18).

Tabla I.18 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2007-2008 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	2007	2008	2007	2008
% de viviendas que disponen de acceso a Internet	39,0	41,7	44,6	51,0
% de viviendas con conexión de banda ancha (ADSL, Red de cable)	32,5	34,8	39,2	44,6
% de viviendas con acceso a Internet con línea ADSL	65,8	61,1	73,3	69,6
% de viviendas con acceso a Internet con red de cable	18,5	19,9	14,9	15,1

Fuente: Encuesta de Tecnologías de la información en los hogares 2007 y 2008. INE.

En el año 2008 prácticamente la totalidad de las empresas castellanas y leonesas disponía de algún tipo de ordenador y el porcentaje es mayor entre las empresas que trabajan en los sectores de la industria y la construcción en las que el porcentaje creció mientras en las empresas de servicios se redujo.

La mayor parte de las empresas con conexión a Internet lo hacen a través de banda ancha y en 2008 creció el porcentaje de empresas con este tipo de conexión.

En cuanto a los motivos para utilizar Internet, se mantienen como el año 2007, siendo fundamentalmente la búsqueda de información, la obtención de servicios bancarios y financieros para interactuar con las Administraciones Públicas. Entre las empresas que interactuaron con las AAPP a través de Internet, cabe destacar el significativo incremento en 2008 del porcentaje de empresas que interactuaron con las AAPP para realizar gestiones electrónicas completas.

Por último se analiza el uso de ordenadores y el acceso a Internet en las Administraciones Públicas. Según la estadística, en 2007 prácticamente todos los ayuntamientos disponían de algún ordenador y, entre las entidades de ámbito superior, la presencia del ordenador es del 100%. También se observa un incremento en el porcentaje del personal ocupado en las AAPP que utiliza habitualmente sistemas informáticos.

Todas las entidades públicas de ámbito superior y el 77% de los ayuntamientos castellanos y leoneses disponían de conexión a Internet, correspondiendo los únicos casos sin conexión a Internet en Castilla y León a algunos ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes.

Respecto a las inversiones en tecnologías de la información y comunicación realizadas por las Administraciones Públicas, el 13,5% de éstas realizó alguna inversión en servicios relacionados y el 27% invirtió en equipos tecnológicos. Aunque la inversión media disminuyó estos descensos se dieron únicamente en los ayuntamientos, ya que las entidades de ámbito superior incrementaron su inversión media.

El **sector turístico regional** no ha sido ajeno a la crisis de la economía general, aunque no se ha visto afectado con tanta intensidad como otros sectores. El retroceso se ha notado, sobre todo, en la demanda turística, ya que la oferta general, ha mostrado la tendencia creciente de los últimos años.

En 2008 aumentó de nuevo el número de establecimientos de alojamiento turístico y también lo hizo el número de plazas y fueron nuevamente los campamentos los establecimientos con peores resultados *(tabla I.19).*

Tabla I.19 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2007-2008[1]

		2007	2008	% var.
Hoteles, hostales y pensiones	Establecimientos	1.746	1.771	1,4
	Plazas	64.266	65.877	2,5
Campamentos	Establecimientos	118	119	0,8
	Plazas	42.423	42.333	-0,2
Alojamientos de turismo rural	Establecimientos	2.705	3.054	12,9
	Plazas	24.158	27.764	14,9
Total alojamientos	Establecimientos	4.569	4.944	8,2
	Plazas	130.847	135.974	3,9
Restaurantes	Establecimientos	4.404	4.544	3,2
	Plazas	382.855	365.588	-4,5

[1] Número de establecimientos en diciembre de 2007 y diciembre de 2008.
Fuente: *Coyuntura turística de Castilla y León.* Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La evolución provincial de la oferta de alojamiento muestra que fue en Soria y en Segovia donde más creció el número de establecimientos, correspondiendo los menores incrementos a Palencia y Zamora. Un año más destaca el crecimiento registrado por los alojamientos de turismo rural, especialmente en las provincias de Soria y Valladolid.

La demanda turística, por su parte, empezó a desacelerar su ritmo de crecimiento desde mediados del año 2007 y cerró 2008 con tasas de variación negativas sobre todo en número de viajeros, mientras en las pernoctaciones no se ha reducido tanto.

El número de noches que los turistas pernoctaron en Castilla y León disminuyó de forma importante en los turistas extranjeros, con una reducción más moderada en el caso de los turistas nacionales.

El grado de ocupación también disminuyó de forma significativa, pues al descenso de la demanda se unió el incremento de la oferta de alojamiento.

Al igual que en el caso de la oferta, en el caso de la demanda fueron los alojamientos de turismo rural los que registraron resultados positivos, con incrementos, tanto en el número de viajeros como en las pernoctaciones. Los peores resultados correspondieron a los campamentos.

La distribución provincial de la demanda turística muestra descensos en el número de viajeros en todas las provincias salvo Valladolid y variaciones negativas también en el número de pernoctaciones excepto los casos de Valladolid y Segovia.

Por último, el gasto turístico realizado en nuestra Comunidad se redujo en 2008, aunque con un comportamiento muy heterogéneo entre las distintas partidas, ya que se incrementó el gasto en alojamiento y en alimentación fuera de restaurantes, y se redujo en restaurantes, en desplazamientos, en cultura y ocio y en otros gastos.

Por lo que respecta a la **actividad financiera**, el año 2008 ha sido especialmente complicado para el sector financiero mundial, nacional y regional y, aunque el reflejo de la situación en los datos regionales de créditos y depósitos ha sido limitado, sí ha propiciado una discusión sobre el proceso de reestructuración de las cajas de ahorros de Castilla y León.

A pesar de las dificultades mencionadas, la información cerrada de 2008 acerca de la evolución de los créditos y depósitos del sistema financiero en la Comunidad muestra crecimientos relevantes aunque inferiores a los del año precedente en el caso de los créditos.

Tecnología e investigación

En la actualidad es un hecho no discutido que la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) son considerados factores esenciales en la competitividad y productividad, tanto a nivel empresarial como macroeconómico. La competitividad se sustenta en desarrollar productos de alto nivel tecnológico, diseño, mano de obra altamente cualificada y ostentar la propiedad de los patentes, de ahí la importancia de que se concentren los esfuerzos inversores, tanto privados como públicos en I+D+i.

En España, los recursos destinados a I+D, tanto el gasto, como el personal y los investigadores, han ido aumentando considerablemente, aunque todavía no se alcanzan los valores previstos en la Estrategia de Lisboa.

A la hora de tomar en consideración los valores de las distintas variables analizadas en el presente capítulo (gasto en I+D, gasto en innovación, patentes, participación de empresas en Programas de I+D+i, etc.), es preciso tener en cuenta la posibilidad de que estos valores se puedan ver parcialmente distorsionados por el llamado "efecto sede", el cual acontece al considerar estos datos en función de la ubicación de la sede social de la empresa y no de los centros productivos que realmente desarrollan la actividad.

Castilla y León también sigue avanzando en materia de ciencia y tecnología, con una apuesta clara por parte de todos los agentes regionales. Muestra de ello es el mayor presupuesto destinado por parte de la Junta de Castilla y León a ciencia y tecnología, pero también la mayor presencia empresarial en el gasto de I+D y en actividades innovadoras, donde destaca especialmente el avance de las pequeñas y medianas empresas *(tablas I.20* y *I.21).*

Tabla I.20 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León

	2004	2005	2006	2007	2008
Presupuestos Ciencia y Tecnología (M €)	188,2	216,5	228,4	249,9	312,40
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	2,35	2,53	2,53	2,59	3,01

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Tabla I.21 Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución, miles de euros, años 2005, 2006 y 2007

	2005	%	2006	%	% var. 06-05	2007	%	% var. 07-06
Total	436.552	100	511.334	100	17,13	620.717	**100**	**21,39**
Empresas e IPSFL[1]	242.270	55,49	286.890	56,10	18,41	366.067	**58,97**	**27,59**
Adm. Pública	36.319	8,32	42.209	8,25	16,22	56.368	**9,08**	**33,54**
Enseñanza Superior	157.963	36,18	182.235	35,63	15,36	198.282	**31,94**	**8,80**

[1] Instituciones privadas sin fines de lucro.

Fuente: INE. Estadística I+D.

Aunque Castilla y León se encuentra por debajo de la media nacional en número de empresas innovadoras, hay que señalar que la tasa de crecimiento de dichas empresas es muy superior a la media nacional. El porcentaje de la cifra de negocio de las empresas innovadoras regionales destinado a productos nuevos y mejorados coincide prácticamente con la media española (13,49% frente a 13,47%) y ha sido superior a la del año anterior.

Otro aspecto destacable es que 2007 fue el primer año en que las pymes superaron a las grandes empresas en cuanto a gastos totales en actividades innovadoras *(tabla I.22).*

Tabla I.22 Gasto en I+D y en innovación por Comunidades Autónomas (en miles de euros y porcentaje sobre el PIB)

	I+D 2006		Innovación 2006		I+D 2007		Innovación 2007	
	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB
España	**11.815.218**	**1,20**	**16.533.416**	**1,68**	**13.342.370,6**	**1,27**	**18.094.616**	**1,72**
Andalucía	1.213.815	0,90	1.063.459	0,779	1.478.545	1,01	1.392.808	0,96
Aragón	263.428	0,88	694.133	2,3	296.894	0.91	571.639	1,73
Asturias	188.113	0,90	311.269	1,48	211.703	0,94	295.837	1,29
Baleares	70.655	0,29	140.819	0,57	86.794	0,33	85.556	0,32
Canarias	254.510	0,65	236.402	0,59	266.802	0,63	259.877	0,62
Cantabria	98.100	0,80	111.029	0,90	117.464	0,89	114.619	0,86
Castilla y León	**511.335**	**0,97**	**560.922**	**1,06**	**620.717**	**1,10**	**756.396**	**1,33**
Castilla-La Mancha	155.703	0,47	267.326	0,79	213.959	0,59	336.160	0,94
Cataluña	2.614.383	1,43	3.539.799	1,92	2.908.726	1,48	3.926.940	1,99

Continúa

Continuación

	I+D 2006		Innovación 2006		I+D 2007		Innovación 2007	
	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB	Miles €	% PIB
C. Valenciana	913.160	0,96	830.052	0,86	977.589	0,95	1.013.172	0,99
Extremadura	117.288	0,73	85.077	0,52	128.964	0,75	78.061	0,45
Galicia	449.522	0,90	829.447	1,64	555.625	1,03	965.920	1,79
Madrid	3.415.991	1,93	5.607.086	3,26	3.584.130	1,96	5.771.830	3,10
Murcia	192.516	0,78	215.748	0,84	247.556	0,91	313.463	1,16
Navarra	316.978	1,92	353.333	2,14	333.872	1,89	349.311	1,97
País Vasco	959.393	1,60	1.558.139	2,56	1.216.725	1,87	1.754.758	2,70
La Rioja	75.127	1,06	125.597	1,74	90.204	1,18	106.032	1,36

Fuente: INE. *Estadística de I+D.*

En nuestra Comunidad autónoma, y, según los últimos datos disponibles (correspondientes al año 2007), hay un mayor número de empresas de sectores considerados de media y alta tecnología, aunque el peso de las mismas en el total de empresas castellanas y leonesas prácticamente se mantiene constante respecto a 2006.

En los últimos años, un importante indicador del grado de desarrollo tecnológico de una Comunidad Autónoma ha sido medir el grado de penetración de las nuevas tecnologías de información y comunicación, tanto a nivel empresarial como en los hogares.

Los indicadores que miden el grado de penetración ofrecen buenos resultados para la Comunidad de Castilla y León, si bien es cierto que se debería seguir impulsando la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en aspectos estratégicos para las empresas, tales como la vigilancia de mercados o la interacción con clientes y proveedores *on-line (tabla I.23).*

Tabla I.23 Uso de diversas TIC por parte de las empresas por Comunidades Autónomas donde se ubica la sede social (en porcentaje), 2008

CCAA	Ordenador	Red de Área Local (LAN)	LAN sin hilos	Intranet	Extranet	email	Internet	De las que tienen Internet con página web
Andalucía	98,1	76,9	27,0	13,8	6,6	92,2	93,6	51,0
Aragón	97,5	76,6	27,8	16,8	9,5	93,9	95,5	61,9
Asturias	97,8	77,6	29,8	15,9	7,8	94,8	95,6	65,6
Baleares	97,6	77,1	24,5	18,5	8,3	94,2	95,5	53,1
Canarias	96,8	75,9	23,2	13,3	6,3	90,9	94,1	44,6
Cantabria	98,4	64,6	26,3	11,4	6,1	88,2	91,1	53,6
Castilla y León	**99,1**	**75,6**	**24,2**	**15,8**	**7,1**	**93,4**	**95,8**	**52,7**
Castilla-La Mancha	96,5	64,5	24,6	10,9	4,8	85,7	89,0	47,4
Cataluña	98,1	85,0	32,1	23,0	10,0	95,9	96,3	65,7
C. Valenciana	97,2	74,4	25,2	14,3	7,7	92,3	94,5	52,7
Extremadura	97,2	69,1	25,0	14,1	5,1	88,5	90,7	45,3
Galicia	97,8	76,6	29,7	15,5	7,7	91,9	93,4	55,0
Madrid	98,4	83,6	37,4	26,0	15,1	95,6	97,0	63,9
Murcia	95,6	71,5	29,1	11,1	5,9	87,6	90,0	52,1
Navarra	99,3	83,9	26,0	18,9	11,3	97,8	98,8	62,4
País Vasco	98,3	82,5	28,7	21,8	12,1	95,5	97,2	63,3
La Rioja	98,3	72,5	25,2	17,0	9,3	95,2	95,9	57,7
Ceuta y Melilla	91,7	70,3	16,7	16,6	6,1	89,7	91,7	42,5

Fuente: INE. *Encuesta sobre el uso de TIC y del Comercio Electrónico en las empresas.* (2007/2008) Resultados provisionales.

Uno de los resultados importantes para medir el grado de efectividad de los esfuerzos realizados en materia de I+D+i por los diversos agentes del sistema de ciencia-tecnología-empresas, es la participación en programas de apoyo a la I+D+i suprarregionales. Las empresas y organismos de Castilla y León presentaron el 3,9% de los proyectos aprobados del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, con un 5% de la subvención y el 2,7% de los anticipos, lo que sitúa a nuestra Comunidad en una posición intermedia, por debajo de Madrid y Cataluña que destacan claramente sobre el resto. Hay que recordar al analizar estos resultados el *efecto sede* ya mencionado en estas Conclusiones.

Tanto desde el ámbito europeo, como desde los diferentes planes y programas de apoyo a la I+D+i existentes en España, se está apostando por lograr una mayor

colaboración efectiva entre el ámbito científico (principalmente concentrado en las Universidades) y el tejido productivo, con objeto de reforzar la integración entre los tres vértices del triángulo del conocimiento: innovación, investigación y educación, todo ello bajo el prisma de lograr economías más competitivas a nivel internacional y desarrollos económicos sostenibles.

Teniendo en cuenta los indicadores de transferencia de conocimiento universidad-empresa en Castilla y León, se observa cómo los ingresos de las universidades de nuestra Comunidad Autónoma por contratos de I+D y consultoría con empresas han aumentado, al igual que los contratos de licencia de patentes y cesión de derechos, a pesar de que los ingresos por este tipo de contratos disminuyeron en 2007 con respecto a 2006. En este último año, también se redujo el número de empresas creadas desde la Universidad.

Según se recoge en la Estrategia Universidad Empresa regional, Castilla y León participa en más de la mitad de los proyectos CENIT (Consorcios Estratégicos Nacionales de Investigación Tecnológica), con un 4,75% del presupuesto total nacional *(tabla I.24)*.

Tabla I.24 Participación de Castilla y León en proyectos CENIT

	Convocatoria	Total proyectos			Presupuesto total		
		CyL	España	%	CyL	España	%
2006	1	9	16	56,25	28.158.643	430.000.000	6,55
2007	2	8	15	53,33	13.381.766	406.222.582	3,29
2007	2	10	16	62,50	25.668.469	580.000.000	4,43
Total		**27**	**47**	**57,45**	**67.208.878**	**1.416.222.582**	**4,75**

Fuente: Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011.

En cuanto a los recursos humanos, cabe señalar que en 2007 creció, tanto el personal en I+D como el número de investigadores respecto a 2006, en el sector empresarial y en el de Enseñanza Superior, mientras en la Administración Pública disminuyó.

El número de ocupados en los sectores de alta tecnología en 2007 se concentra en los sectores manufactureros de tecnología media-alta, seguidos de las empresas de servicios de alta tecnología. El porcentaje de ocupados en estos sectores en Castilla y León es muy similar a la cifra nacional (7,2% frente a 7,4%).

En cuanto a la formación práctica de titulados en materia de tecnología, ciencia, investigación e innovación a través de diferentes líneas de ayuda públicas, se observa un aumento del número de entidades receptoras de becarios, así como de los proyectos formativos aprobados, aunque en la anualidad el número de becas concedidas por ADE Inversiones y Servicios ha disminuido *(tabla I.25)*.

Tabla I.25 Formación práctica de titulados en materia de Tecnología, Ciencia, Investigación e Innovación, Castilla y León, 2003-2008

Fecha convocatoria	Nº de ERB[1]	Proyectos formativos aprobados	Becas concedidas	Compensaciones económicas a ERB €[2]	Importe de las becas €	Total importes €	Integración laboral mujeres%	Integración laboral hombres%
2003/2004	131	314	314	1.469.520	3.391.200	4.860.720	76,90	84,40
2005/2006	300	398	350	840.000	4.284.000	5.124.000	81,00	87,00
2007/2008[3]	311	488	241	-	1.475.000	1.475.000	80,00	80,00

[1] ERB: Entidades Receptoras de Becarios.

[2] En la convocatoria 2007/2008 no se recompensa económicamente a las ERB. En la convocatoria 2003/2004 la gestión de las becas correspondió a las Fundaciones Generales de las Universidades. En las siguientes convocatorias, la gestión es de ADE, lo que ha hecho disminuir la cuantía en este apartado.

[3] En esta convocatoria, las becas han tenido una duración de 6 meses por finalización del Programa Operativo FSE el 31/12/2008.

Estimación.

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León. 2008.

En 2008 se fusionaron dos entidades públicas, Parques Tecnológicos de Castilla y León y GESTURCAL, para pasar a denominarse ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León.

Además, se ha ido consolidando la presencia de los Parques Científicos existentes en la Comunidad Autónoma, como el Parque Científico de la Universidad de Valladolid, el Parque Científico de la Universidad de León, el Parque Científico de la Universidad de Salamanca y, en menor medida, el Parque Científico de la Universidad de Burgos.

En cuanto a los Parques Tecnológicos de Castilla y León, en 2008 siguen manteniendo la trayectoria positiva registrada los últimos años.

En el Parque Tecnológico de Boecillo, creció el número de empresas, el número de empleos directos, las inversiones acumuladas y la facturación, tanto de empresas como de centros tecnológicos.

En cuanto al Parque Tecnológico de León, aún en fase de crecimiento y consolidación, crecieron el número de empresas instaladas y el empleo directo total.

En el caso del Parque Tecnológico de Burgos, aún se encuentra en fase de desarrollo y no es posible dar datos cuantitativos sobre números de empresas ni de empleos.

En 2008, ADE Inversiones y Servicios, tratando de adaptarse a las necesidades de mercado y a las directrices europeas y nacionales en materia de I+D+i, ha modifi-

cado las líneas de ayuda en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. En el año 2008 se registro un incremento en el número de solicitudes presentadas a estas ayudas, los proyectos tuvieron una dimensión similar a los de 2007 y la inversión se incrementó.

Por provincias, fueron Valladolid, León, Burgos y Salamanca las que contaron con mayor número de proyectos presentados por las empresas, destacando asimismo que en todas las provincias se produjo un incremento en el número de proyectos presentados, siendo mayor en Palencia, Segovia y Ávila *(tabla I.26).*

Tabla I.26 Actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico en empresas. Número de proyectos presentados por provincia y presupuestos presentados, convocatorias 2007-2008

	Nº proyectos presentados			Presupuesto presentado (miles de €)		
	2007	2008	% var. 08-07	2007	2008	% var. 08-07
Ávila	9	13	+ 44	9.313,32	10.000	+7
Burgos	66	73	+11	30.023,90	35.000	+17
León	69	88	+28	41.742,93	55.000	+32
Palencia	12	19	+58	5.059,60	7.000	+38
Salamanca	47	60	+28	19.754,25	28.000	+42
Segovia	12	18	+50	6.098,89	9.000	+47
Soria	10	11	+10	13.723,96	14.000	+2
Valladolid	165	178	+8	103.914,42	110.000	+6
Zamora	16	25	+56	6.480,82	10.600	+31
Total	**406**	**485**	**+19**	**236.112,11**	**278.600**	**+18**

Nota: Algunos de los datos del presupuesto presentado, son estimados, puesto que a fecha del informe no se cuenta con dicha información puesto que son expedientes en periodo de subsanación.

Fuente: ADE Inversiones y Servicios.

El sector público en Castilla y León

En lo referente a los instrumentos de la política de cohesión comunitaria, dentro del Marco Estratégico Nacional de Referencia de España (MENR) se establece una asignación para Castilla y León a cargo del FEDER (incluidos los programas plurirregionales) de 993,90 millones de euros.

Esta cifra deberá incrementarse en 339,90 millones de euros procedentes del FSE, lo que daría una ayuda total de 1.333,29 millones de euros, a los que habría que sumar los recursos procedentes del Fondo de Cohesión y del objetivo de Cooperación Territorial Europea, que no estarían regionalizados a priori, así como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de Pesca (EP).

Estas previsiones supondrán que, en términos generales, Castilla y León vería disminuir los recursos procedentes de los Fondos Estructurales en un 69% respecto de lo recibido en el periodo 2000-2006. Ahora bien, mediante la utilización como instrumentos compensatorios de determinadas secciones del Fondo de Cohesión y del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), se prevé que nuestra Comunidad incremente su montante de ayuda de forma que la reducción de la ayuda prevista se vea paliada en alguna medida.

Aparte de su consideración como región del objetivo Phasing-in de competitividad regional y empleo, Castilla y León está también incluida, como ya se ha mencionado, en el objetivo de **cooperación territorial** de la actual política de cohesión para el periodo 2007-2013.

En relación con ello, se prevé la inclusión de nuestra Comunidad en los siguientes Programas de Cooperación:

- *Cooperación transnacional Espacio Sudoeste Europeo*: toda la Comunidad.
- *Cooperación transfronteriza España-Portugal:* provincias castellanas y leonesas fronterizas con Portugal (Zamora y Salamanca).
- *Cooperación interregional* INTERREG IV-C.

En lo concerniente al **Fondo de Cohesión**, en lo que se refiere a los transportes, las actuaciones en nuestra Comunidad se centrarán en proyectos ferrocarriles de alta velocidad, tales como las líneas Madrid-Asturias (incluyendo la variante de Pajares en su tramo leonés), Valladolid-Burgos-Vitoria y Madrid-Segovia-Valladolid (2ª fase). En el apartado de medio ambiente, las materias que se abordarán se relacionan con el saneamiento y depuración de aguas residuales, así como en la prevención de riesgos naturales, destacando como proyecto singular la ampliación de la EDAR (estación depuradora de aguas residuales) de Burgos.

También cabe hacer mención de las ayudas de los nuevos Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de pesca (FEP), que se implementaría coordinadamente con el FEDER.

En este sentido, el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León cuenta con una ayuda del FEADER de 722,94 millones de euros, complementada con una contribución pública de 544,36 millones de euros aportados por la Administración del Estado y 888,20 millones de euros aportados por la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere al FEP, la ayuda concedida a España para el periodo 2007-2013 asciende a 1.131,9 millones de euros, existiendo una contribución pública nacional de 956,40 millones de euros, lo que supone una tasa de cofinanciación del 54,3% para una inversión total movilizada de 2083,3 millones de euros. De la citada ayuda, Castilla y León recibiría 7 millones de euros *(tabla I.27).*

Tabla I.27 Síntesis de las Intervenciones del FEDER, FSE, FEADER y FEP en Castilla y León, en millones de euros, 2007-2013

	Total Ayuda	Total Lisboa (FEDER-FSE)	Grado de Lisbonización (FEDER-FSE)
Total FEDER	**993,9**	**854,98**	**86,02**
PO FEDER de Castilla y León	818,19		
PO FEDER Economía basada en el conocimiento	67,56		
PO I+D+i por y para el beneficio de las empresas	105,68		
PO Asistencia Técnica	2,47		
Total FSE	**339,3**	**304,9**	**89,86**
PO FSE de Castilla y Léon	125,28		
PO de Adaptabilidad y empleo	183		
PO de Lucha contra la discriminación	29,5		
PO Asistencia Técnica	1,52		
FEADER	722,94		
FEP	7		
Total	**2.063,13**	**1.159,89**	**87**

Nota: no se incluye las ayudas del Fondo de Cohesión y del Objetivo de Cooperación Territorial por no estar regionalizadas *a priori.*

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Programa Operativo FEDER de Castilla y León (2007-2013).

Para analizar la distribución territorial de la inversión pública de los **Presupuestos Generales del Estado**, ésta se divide en tres partes: la inversión regionalizable, que se distribuye entre las diferentes Comunidades Autónomas; la inversión "no regionalizable" que incluye las compras centralizadas y las inversiones inmateriales, que no es posible localizar en un lugar concreto; y la inversión "exterior" que realizan las distintas secciones presupuestarias en el extranjero.

De esta forma se obtiene que la inversión prevista para el ejercicio 2008 creció un 11% y el total regionalizable constituye el 78,5% del total de la inversión pública considerada.

A pesar de las dificultades metodológicas existentes para territolizar las inversiones que aquí se analizan, los datos disponibles muestran como las Comunidades Autónomas con mayores dotaciones son en 2008 Andalucía y Cataluña, seguidas de Madrid, la Comunidad Valenciana y Castilla y León. Nuestra Comunidad experimenta un incremento interanual del 17,2% por encima del crecimiento porcentual de la parte regionalizable (15,6%) y que sitúa a nuestra Comunidad en la séptima posición en crecimiento interanual *(tabla I.28).*

Tabla I.28 Distribución de la inversión pública real[1] de los Presupuestos Generales del Estado, 2005-2008 (millones de euros)

	2005		2006		Var. 05-06		2007		Var. 06-07		2008		Var. 07-08	
CCAA y Ciudades Autónomas	**Total**	**%**	**Total**	**%**	**absoluta**	**%**	**Total**	**%**	**absoluta**	**%**	**absoluta**	**%**	**absoluta**	**%**
Andalucía	3.352,81	13,7	3.433,19	13,1	80,38	2,4	3.935,87	13,3	502,68	14,6	4.716,66	14,4	780,79	19,8
Aragón	747,6	3	984,96	3,8	237,36	31,7	1.053,29	3,6	68,33	6,9	1.229,98	3,7	176,69	16,8
Asturias	727,14	3	827,81	3,2	100,67	13,8	969,37	3,3	141,56	17,1	1.061,15	3,2	91,79	9,5
Baleares	199,91	0,8	182,57	0,7	-17,34	-8,7	217,7	0,7	35,13	19,2	258,19	0,8	40,49	18,6
C. Valenciana	1.540,16	6,3	1.828,92	7	288,76	18,7	1.948,60	6,6	119,68	6,5	2.439,72	7,4	491,12	25,2
Canarias	566,24	2,3	651,2	2,5	84,96	15	604,65	2	-46,55	-7,1	728,9	2,2	124,26	20,6
Cantabria	373,88	1,5	412,02	1,6	38,14	10,2	411,86	1,4	-0,16	0	442,93	1,3	31,07	7,5
Castilla y León	**1.590,97**	**6,5**	**1.780,89**	**6,8**	**189,92**	**11,9**	**1.945,78**	**6,6**	**164,89**	**9,3**	**2.279,96**	**6,9**	**334,17**	**17,2**
Castilla-La Mancha	953,06	3,9	1.159,53	4,4	206,47	21,7	1.267,83	4,3	108,3	9,3	1.419,42	4,3	151,58	12
Cataluña	2.776,02	11,3	2.878,05	11	102,03	3,7	2.957,74	10	79,69	2,8	3.727,83	11,4	770,09	26
Ceuta	72,95	0,3	75,08	0,3	2,13	2,9	75,87	0,3	0,79	1,1	89,61	0,3	13,73	18,1
Extremadura	563,16	2,3	642,6	2,5	79,44	14,1	697,6	2,4	55	8,6	806,38	2,5	108,79	15,6
Galicia	1.388,74	5,7	1.632,91	6,2	244,17	17,6	1.901,52	6,4	268,61	16,4	2.158,01	6,6	256,49	13,5
La Rioja	136,8	0,6	173,91	0,7	37,11	27,1	187,33	0,6	13,42	7,7	189,28	0,6	1,95	1

Continúa

Continuación

CCAA y Ciudades Autónomas	2005 Total	2005 %	2006 Total	2006 %	var. 05-06 absoluta	var. 05-06 %	2007 Total	2007 %	var. 06-07 absoluta	var. 06-07 %	2008 absoluta	2008 %	var. 07-08 absoluta	var. 07-08 %
Madrid	2.385,93	9,7	2.600,87	10	214,94	9	2.613,93	8,8	13,06	0,5	2.586,06	7,9	-27,87	-1,1
Melilla	49,77	0,2	57,5	0,2	7,73	15,5	65,69	0,2	8,19	14,2	70,45	0,2	4,75	7,2
Murcia	546,4	2,2	764,19	2,9	217,79	39,9	795,49	2,7	31,3	4,1	881,88	2,7	86,39	10,9
Navarra	79,14	0,3	116,58	0,4	37,44	47,3	140,51	0,5	23,93	20,5	152,8	0,5	12,29	8,7
País Vasco	374,72	1,5	411,35	1,6	36,63	9,8	477,69	1,6	66,34	16,1	520,17	1,6	42,48	8,9
Varias Regiones	11,96	0,0	12,60	0,0	0,64	5,4	10,48	0,0	-2,12	-16,8	*	*	*	*
Total regionalizable	18.437,37	75,2	20.626,53	78,9	2.189,16	11,9	22.278,83	75,4	1.652,30	8,0	25.759,38	78,5	3.480,55	15,6
No regionalizable	5.278,08	21,5	4.771,11	18,3	-506,97	-9,6	6.671,75	22,6	1.900,64	39,8	6.532,78	19,9	-138,97	-2,1
Exterior	813,38	3,3	735,75	2,8	-77,63	-9,5	607,39	2,1	-128,36	-17,4	520,71	1,6	-86,68	-14,3
Total inversión Pública	**24.528,83**	**100**	**26.133,39**	**100**	**1.604,56**	**6,5**	**29.557,96**	**100**	**3.424,57**	**13,1**	**32.812,87**	**100**	**3.254,91**	**11,0**

[1] Incluye Estado, OOAA, Otros Organismos Públicos, Seguridad Social, Sector Público Empresarial y Fundacional y Fondos de Compensación Inteterritorial, en su partida de Fondo de Compensación.

* Incluido en el epígrafe no regionalizable.

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas a partir de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social 2008.

Atendiendo a los agentes que intervienen en la inversión global estatal prevista en la Comunidad de Castilla y León, el mayor porcentaje de participación sigue correspondiendo en 2008 al subsector público empresarial y fundacional, seguido del subsector Estado, Organismos Autónomos y otros organismo públicos y se completa con las inversiones con origen en transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial y las que realiza la Seguridad Social.

En cuanto a la distribución provincial de las inversiones, se observa que en seis de las nueve provincias de Castilla y León, aumentaron las inversiones del Estado en 2008, mientras en Burgos, Segovia y Salamanca se reduce con respecto a 2007. En el caso de Segovia, la disminución se explica por la finalización de las obras de la línea de alta velocidad ferroviaria Madrid-Segovia-Valladolid y de los túneles del Guadarrama. Por otra parte, el destacado lugar que ocupa León se debe a las obras de perforación del Alto de Pajares, y en el caso de Zamora la explicación se encuentra en las inversiones en la línea de alta velocidad Medina-Orense y en la plataforma Zamora-Lubián.

En el caso del Ministerio de Fomento, la inversión se realiza predominantemente a través de los programas de "*creación de infraestructuras de carreteras*", "*conservación y explotación de carreteras*" e "*Infraestructura de transporte ferroviario*".

Dentro del programa "*creación de infraestructuras de carreteras*", destaca, por su importe en la inversión de 2008, los siguientes proyectos:

Como inversión nueva en proyectos uniprovinciales (superiores a 10 millones de euros): A62 Tramo Ciudad Rodrigo-Fuentes de Oñoro, A-66 Tramo Guijuelo-Sorihuela y Tramo Corrales-El Cubo de la tierra de Vinos, A-67 Tramos Frómista-marcilla de Campos, Osorno-Villaprovedo, Herrera de Pisuerga-alar del Rey y Villaprovedo-herrera de Pisuerga-Alar del Rey y Villaprovedo, Herrera de Pisuerga y a-60 Tramo Santas Martas-León. Como inversión de reposición en proyectos uniprovinciales: N-111 Túnel de piqueras y Villafría-Rubena/Burgos-Villatoro.

En el programa "*conservación y explotación de carreteras*" se pueden destacar las inversiones de reposición en proyectos que afectan a varias provincias, bajo la denominación Actuaciones de conservación y explotación en Castilla y León.

En cuanto al programa "*Infraestructuras del transporte ferroviario*", los proyectos más importantes en inversión nueva son: Eliminación de la barrera ferroviaria en Burgos, la integración del ferrocarril en León y la red arterial ferroviaria de Valladolid.

En el Ministerio de Medio Ambiente, las principales cifras de inversión se concentran en los programas "*Gestión e infraestructuras del agua*", con una inversión prevista de 84,49 millones de euros y "*calidad del agua*" con un importe de 22,77 millones de euros.

Respecto al programa de "*Gestión e infraestructuras del agua*", merece destacarse como más relevantes: la inversión nueva para la regularización del río Arlanza, la modernización de zonas regables del Canal de Villalaco, las inversiones de reposición en varios proyectos para otras actuaciones en infraestructuras hidráulicas en la cuenca del Duero y las inversiones de reposición en proyectos de conservación y mantenimiento de cauces que afectan a varias provincias.

En el programa de "*Calidad del agua*" destacan los proyectos de: tratamiento de aguas residuales urbanas, saneamiento y depuración en varias provincias de la Comunidad, mejora y saneamiento integral del río Órbigo, colector del arroyo Barredor y colector del río Burbia (tabla I.29).

Tabla I.29 Inversiones plurianuales de los programas más importantes. Detalle por Ministerios (millones de euros)

Ministerio	Programa	Coste total	2007	2008	2009	2010	2011
Fomento	Creación de infraestructuras de carreteras	2.832,19	272,56	366,57	646,44	336,46	315,30
	Conservación y explotación de carreteras	1977,55	155,74	172,11	198,92	226,14	247,00
	Infraestructura del transporte ferroviario	860,57	161,13	189,4	209,01	217,72	0,67
Medio Ambiente	Gestión e infraestructuras del agua	568,99	82,56	84,49	101,82	98,47	61,10
	Calidad del agua	178,91	23,62	22,77	31,2	22,73	36,38

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas.

Por lo que respecta a las inversiones del sector público empresarial y fundacional en la Comunidad de Castilla y León, se prevé que alcancen un montante superior al año anterior. De estos recursos, una parte importante continúa asignada en 2008 al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para las líneas de alta velocidad, principalmente la de Venta de Baños-Palencia-León-Asturias y la variante de Pajares; la Valladolid-Burgos-Vitoria y, en menor medida, la Madrid-Segovia-Valladolid, entre otros.

La Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre también realiza importantes inversiones en Ávila, Burgos, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora.

Por último cabe destacar diversos proyectos de Aguas del Duero, con las obras de abastecimiento de diversas poblaciones de Castilla y León (tabla I.30).

Tabla I.30 Proyectos más importantes del sector público empresarial y fundaciones (millones de euros)

Entidad	Proyecto	Provincia	Coste total	2007	2008	2009	2010	2011
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	L.A.V Valladolid – Burgos - Vitoria	Burgos	931,04		15,12	61,72	67,89	135,78
		Valladolid	2.085,93		33,88	138,28	152,11	304,22
	Variante de Pajares	León	1.704,73	421,43	267,09	178,37	156,45	
	L.A.V. Venta de Baños - Palencia León - Asturias	Palencia	3.082,00	0,40	32,00	135,00	200,00	340,00
	L.A.V. Madrid - Valladolid	Segovia	1.030,51	136,41	38,06	38,35	36,70	
		Valladolid	679,21	94,23	75,08	75,67	72,42	
Aguas del Duero, S.A.	Edar de Burgos	Burgos	51,72		17,25	17,25	17,23	
	Ramales Principales del Canal Alto de Los Payuelos	León	93,14	10,46	22,95			
	Canal Bajo de Los Payuelos	León	130,23	6,98	68,71	12,98	17,19	24,29
	Aportación de Caudales a Zonas de Especial Contaminación	Segovia	54,35	0,52	17,83	17,44		
	Obras de Abastecimiento a Poblaciones de Castilla y León	Zamora	22,72	6,75	11,60	1,34	1,97	
Fundación Ciudad de La Energía	Plataf. de Oxicombustión y Captura de CO_2	León	41,62	4,10	37,52			
Seiasa del Norte, S.A.	Guma	Burgos	19,49	8,99	10,08			
	Canal del Páramo Bajo I	León	47,29	26,03	20,68			
	M.I. del Porma		21,94	10,74	10,74			
	Canal del Páramo I		27,42	13,69	13,29			
	Pisuerga II	Palencia	21,35	10,66	10,66			
	Canal de Almazán	Soria	33,23	6,65	26,58			
	Canal de Riaza	Valladolid	33,79	14,57	18,73			
	Canal Toro-Zamora I	Zamora	15,50	3,10	12,40			

Continúa

Continuación

Entidad	Proyecto	Provincia	Coste total	2007	2008	2009	2010	2011
Soc. Est. de Infraestructuras de Transporte Terrestre	Renovación de Vía	Ávila	138,45	10,49	27,25	30,69	33,99	36,03
	BU-30. Villalbilla de Burgos - Quintanadueñas	Burgos	61,21		18,36	13,47	11,02	9,18
	Supresión de Pasos a Nivel	Salamanca	53,90	1,23	11,07	12,38	14,19	15,04
	A-15 Autovía de Navarra (Medinaceli - Soria - Tudela). Almazán - Cubo de La Solana	Soria	26,54	10,12	13,43	1,72		
	Sauquillo del Campo - Almazán	Soria	47,92		14,37	10,54	8,62	7,19
	Ronda Exterior Este de Valladolid	Valladolid	121,20		10,22	26,66	21,81	21,20
	Plataforma Zamora - Lubián (1ª Fase)	Zamora	251,67		102,53	57,76	31,90	19,83
	L.A.V. Medina - Ourense	Zamora	235,97		21,77	79,31	77,42	57,47

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas.

En cuanto a los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) cuyos recursos deben destinarse a gastos de inversión y que son distribuidos territorialmente por las Cortes Generales, cabe señalar que el nuevo marco financiero de la UE para el periodo 2007-2013, supondrá previsiblemente, un importante cambio en el fundamento mismo de los FCI.

En el presupuesto del Estado para el año 2008, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las ciudades de Ceuta y Melilla. Al igual que en años anteriores, todas las regiones seleccionadas tienen una renta por habitante inferior a la renta media de España.

De la distribución regional del total de los FCI para los años 2005-2008, a Castilla y León le corresponden 85.058,06 millones de euros, de los que 63.795,14 millones de euros provienen del Fondo de Compensación y 21.262,92 miles de euros del Fondo Complementario, lo que supone un incremento del 3,88% respecto de la dotación de 2007, frente al 8,11% de incremento medio de los recursos de los FCI. La cuota de participación de Castilla y León en el montante asignado a las diez Comunidades Autónomas beneficiarias (y dos Ciudades Autónomas) se sitúa para el año 2008 en el 6,36%, por debajo de Andalucía, Galicia, Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Extremadura, al igual que en 2007. Si se compara el porcentaje de participación del año 2008 respecto a 2007, Castilla y León reduce su cuota de participación en los FCI en 0,26 puntos porcentuales *(tabla I.31).*

Tabla I.31 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2005-2008 (miles de euros)

	2005				2006				2007				2008				Var 07-08	
Comunidades	**[1]**	**[2]**	**Total**	**%**	**[1]**	**[2]**	**Total**	**%**	**[1]**	**[2]**	**Total**	**%**	**[1]**	**[2]**	**Total**	**%**	**%**	**Puntos**
Andalucía	314.632,03	104.866,85	419.498,88	39,51	337.004,24	112.323,50	449.327,74	38,74	343.196,75	114.387,47	457.584,22	36,97	361.222,57	120.395,48	481.618,05	36,00	5,25	-0,98
Asturias	36.435,78	12.144,05	48.579,83	4,58	38.644,96	12.880,37	51.525,33	4,44	40.429,84	13.475,27	53.905,11	4,36	42.424,71	14.140,16	56.564,87	4,23	4,93	-0,13
Canarias	33.722,90	11.239,84	44.962,74	4,23	46.824,46	15.606,59	62.431,05	5,38	54.960,47	18.318,32	73.278,79	5,92	67.924,98	22.639,40	90.564,38	6,77	23,59	0,85
Cantabria	7.315,38	2.438,22	9.753,60	0,92	7.220,24	2.406,51	9.626,75	0,83	7.301,86	2.433,71	9.735,57	0,79	7.973,16	2.657,45	10.630,61	0,79	9,19	0,01
Castilla y León	**54.790,88**	**18.261,80**	**73.052,68**	**6,88**	**56.477,14**	**18.823,83**	**75.300,97**	**6,49**	**61.412,43**	**20.468,76**	**81.881,19**	**6,62**	**63.795,14**	**21.262,92**	**85.058,06**	**6,36**	**3,88**	**-0,26**
Castilla-La Mancha	62.067,06	20.686,95	82.754,01	7,79	69.572,91	23.188,65	92.761,56	8,00	77.615,44	25.869,23	103.484,67	8,36	85.758,37	28.583,25	114.341,62	8,55	10,49	0,18
C. Valenciana	52.846,39	17.613,70	70.460,09	6,64	61.804,52	20.599,45	82.403,97	7,10	71.931,13	23.974,65	95.905,78	7,75	87.665,21	29.218,81	116.884,02	8,74	21,87	0,99
Extremadura	62.662,96	20.885,56	83.548,52	7,87	65.847,17	21.946,86	87.794,03	7,57	69.070,70	23.021,26	92.091,96	7,44	72.904,50	24.299,07	97.203,57	7,26	5,55	-0,18
Galicia	127.638,93	42.542,06	170.180,99	16,03	137.655,53	45.880,59	183.536,12	15,82	146.896,33	48.960,55	195.856,88	15,83	152.477,99	50.820,91	203.298,90	15,19	3,80	-0,63
Murcia	31.958,74	10.651,85	42.610,59	4,01	35.441,67	11.812,71	47.254,38	4,07	41.060,42	13.685,43	54.745,85	4,42	45.853,07	15.282,83	61.135,90	4,57	11,67	0,15
Ceuta	6.154,96	2.051,45	8.206,41	0,77	6.723,47	2.240,93	8.964,40	0,77	7.173,92	2.391,07	9.564,99	0,77	7.755,80	2.585,01	10.340,81	0,77	8,11	0,00
Melilla	6.154,96	2.051,45	8.206,41	0,77	6.723,47	2.240,93	8.964,40	0,77	7.173,92	2.391,07	9.564,99	0,77	7.755,80	2.585,01	10.340,81	0,77	8,11	0,00
Total	**796.380,97**	**265.433,78**	**1.061.814,75**	**100,00**	**869.939,78**	**289.950,92**	**1.159.890,70**	**100,00**	**928.223,21**	**309.376,79**	**1.237.600,00**	**100,00**	**1.003.511,30**	**334.470,30**	**1.337.981,60**	**100,00**	**8,11**	**0,00**

[1] Fondo de Compensación.

[2] Fondo Complementario.

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas, D.G. de Cooperación Autonómica, S.G. de Análisis Económico de las CC.AA., a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

Como conclusión, y si se toma en consideración la población, Castilla y León se encuentra, al igual que en 2007, por debajo de la media, al recibir de los citados fondos 33,26 euros por habitante frente a una media de las Comunidades Autónomas que participan en los mismos de 49,01 euros por habitante, lo que hace que Castilla y León se mantenga en el octavo lugar en 2008, sólo por encima de la Comunidad Valenciana y Cantabria, al igual que en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2008 el importe total del **presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León** fue de 10.384 millones de euros, lo que representa un incremento del 9,4% sobre el presupuesto consolidado de 2007 (figura I.3), superior al establecido en el periodo anterior. Este incremento sitúa a Castilla y León, en el séptimo lugar entre las Comunidades más expansivas en cuanto al crecimiento interanual de su presupuesto, situándose por encima del crecimiento medio de los presupuestos de las Comunidades Autónomas, que en 2008 fue del 7,8%.

Figura I.3 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2008

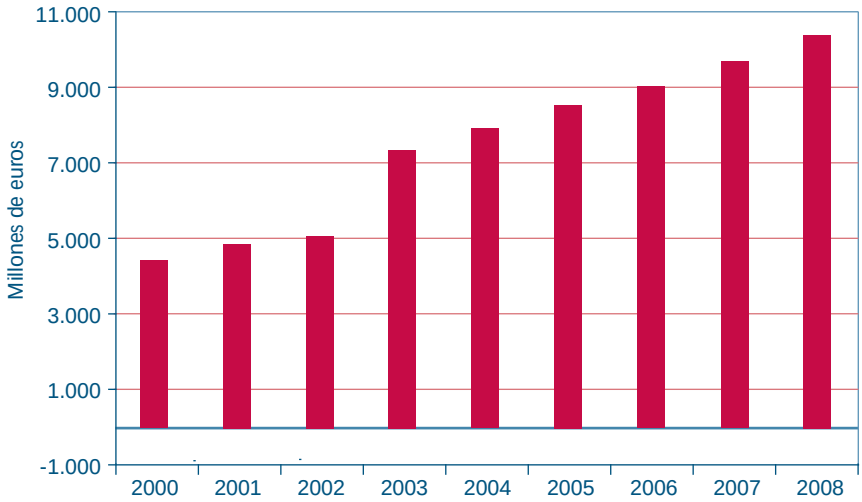

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Tabla I.32 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2008. Ingresos (miles de euros)

Capítulo	2005	%	2006	%	% var. 05-06	2007	%	% var. 06-07	2008	%	% var. 07-08
I. Impuestos Directos	952.495,00	11,1	1.084.880,00	12,0	13,9	1.175.757	12,2	8,4	1.357.788	13,1	15,5
II. Impuestos Indirectos	2.136.126,00	25,0	2.436.434,00	27,0	14,1	2.739.336	28,4	12,4	2.862.365	27,6	4,5
III. Tasas y Otros Ingresos	239.521,00	2,8	258.917,00	2,9	8,1	259.982	2,7	0,4	259.151	2,5	-0,3
IV. Transferencias Corrientes	3.933.820,00	46,0	4.312.472,00	47,7	9,6	4.574.183	47,4	6,1	4.946.040	47,6	8,1
V. Ingresos Patrimoniales	16.979,00	0,2	18.919,00	0,2	11,4	16.668	0,2	-11,9	18.214	0,2	9,3
Total Ingresos corrientes	**7.278.941,00**	**85,1**	**8.111.622,00**	**89,8**	**11,4**	**8.765.927**	**90,8**	**8,1**	**9.443.558**	**90,9**	**7,7**
VI. Enajenación de Inversiones Reales	114.373,00	1,3	121.419,00	1,3	6,2	121.419	1,3	0,0	122.157	1,2	0,6
VII. Transferencias de capital	671.005,00	7,8	675.049,00	7,5	0,6	591.358	6,1	-12,4	669.151	6,4	13,2
Total Operaciones de Capital	**785.378,00**	**9,2**	**796.468,00**	**8,8**	**1,4**	**712.777**	**7,4**	**-10,5**	**791.307**	**7,6**	**11,0**
Total Ingresos no Financieros	**8.064.319,00**	**94,3**	**8.908.090,00**	**98,6**	**10,5**	**9.478.704**	**98,2**	**6,4**	**10.234.865**	**98,6**	**8,0**
VIII. Activos Financieros	6.821,00	0,1	6.931,00	0,1	1,6	7.055	0,1	1,8	2.839	0,0	-59,8
IX. Pasivos Financieros	481.952,00	5,6	119.603,00	1,3	-75,2	166.693	1,7	39,4	146.537	1,4	-12,1
Total Ingresos Financieros	**488.773,00**	**5,7**	**126.534,00**	**1,4**	**-74,1**	**173.748**	**1,8**	**37,3**	**149.376**	**1,4**	**-14,0**
Total General	**8.553.092,00**	**100,0**	**9.034.624,00**	**100,0**	**5,6**	**9.652.453**	**100,0**	**6,8**	**10.384.241**	**100,0**	**7,6**

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

En el análisis de los ingresos presupuestados para el ejercicio 2008, se refleja claramente, por tercer año consecutivo, los efectos de la progresiva pérdida de fondos europeos en la financiación de nuestra Comunidad: mientras que el presupuesto de ingresos corrientes aumenta en un 7,7% respecto a 2007, el crecimiento previsto de los ingresos de capital, que en 2007 apenas superaba el 1,4%, pasa a un marcado aumento en 2007 del 11%. La desaceleración en el ritmo de endeudamiento observada en 2006, que invirtió la tendencia en 2007, se ha vuelto a producir en 2008, lo que compensa en parte el aumento en las operaciones de capital *(tabla I.32).*

Los ingresos corrientes en 2008 experimentan un crecimiento muy similar al del presupuesto global en términos interanuales, con crecimientos en todos los capítulos salvo en "*tasas y otros ingresos"* que se reducen muy ligeramente. Por otra parte, el capítulo de "*transferencias corrientes",* en el que figuran los ingresos procedentes del Fondo de Suficiencia, constituye la principal fuente de ingresos de la Comunidad de Castilla y León, con el 47,6% de los recursos, experimentando un incremento del 8,1%, lo que sitúa este incremento en la media del resto de instrumentos financieros incluidos en el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Teniendo en cuenta la gran importancia que tiene en Castilla y León el Fondo de Suficiencia, el comportamiento relativo respecto a los tributos cedidos, como el IRPF o el IVA, constituye otro factor explicativo de la capacidad expansiva de los presupuestos de nuestra Comunidad en relación con el resto *(figura I.4).*

Figura I.4 Ingresos por capítulos, 2008

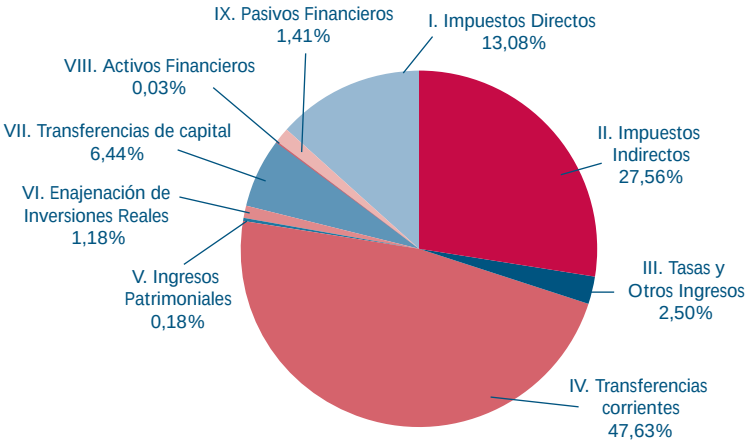

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Tabla I.33 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2008. Gastos (miles de euros)

Capítulo	2005	%	2006	%	% var. 05-06	2007	%	% var. 06-07	2008	%	% var. 07-08
I. Gastos de Personal	2.805.886	32,8	2.982.403	33,0	6,3	3.206.504	33,2	7,5	3.478.429	33,5	8,5
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	805.647	9,4	900.096	10,0	11,7	977.615	10,1	8,6	1.066.181	10,3	9,1
III. Gastos Financieros	64.432	0,8	66.681	0,7	3,5	69.486	0,7	4,2	71.900	0,7	3,5
IV. Transferencias Corrientes	2.378.792	27,8	2.480.700	27,5	4,3	2.563.202	26,6	3,3	2.697.930	26,0	5,3
Total Operaciones corrientes	**6.054.757**	**70,8**	**6.429.880**	**71,2**	**6,2**	**6.816.807**	**70,6**	**6,0**	**7.314.441**	**70,4**	**7,3**
VI. Inversiones Reales	1.337.216	15,6	1.398.548	15,5	4,6	1.498.099	15,5	7,1	1.611.582	15,5	7,6
VII. Transferencias de Capital	1.047.858	12,3	1.110.960	12,3	6,0	1.196.689	12,4	7,7	1.343.709	12,9	12,3
Total Operaciones de capital	**2.385.074**	**27,9**	**2.509.508**	**27,8**	**5,2**	**2.694.788**	**27,9**	**7,4**	**2.955.292**	**28,5**	**9,7**
Total Operaciones no financieras	**8.439.831**	**98,7**	**8.939.388**	**98,9**	**5,9**	**9.511.595**	**98,5**	**6,4**	**10.269.732**	**98,9**	**8,0**
VIII. Variación de activos financieros	6.880	0,1	19.819	0,2	188,1	20.530	0,2	3,6	4.994	0,0	-75,7
IX. Variación pasivos financieros	106.381	1,2	75.417	0,8	-29,1	120.328	1,2	59,5	109.514	1,1	-9,0
Total Operaciones Financiera	**113.261**	**1,3**	**95.236**	**1,1**	**-15,9**	**140.858**	**1,5**	**47,9**	**114.509**	**1,1**	**-18,7**
Total Gastos	**8.553.092**	**100,0**	**9.034.624**	**100,0**	**5,6**	**9.652.453**	**100,0**	**6,8**	**10.384.241**	**100,0**	**7,6**

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

La estructura del gasto en su clasificación económica es similar a la de los ejercicios precedentes. Las operaciones corrientes, en su conjunto, suponen el 70,4% del presupuesto de gastos y presentan un incremento del 7,3%, inferior al de las operaciones de capital. Las operaciones financieras se reducen marcadamente en un 18,7%, de nuevo invirtiendo la tendencia del año anterior, en que aumentaron ampliamente *(tabla I.33).*

El capítulo presupuestario más relevante sigue siendo el de gastos de personal que, en la línea de lo que viene sucediendo en los últimos ejercicios, representa aproximadamente un tercio del presupuesto. El segundo capítulo con asignaciones más cuantiosas es el de transferencias corrientes *(figura I.5).*

Figura I.5 Clasificación orgánica del gasto, 2008

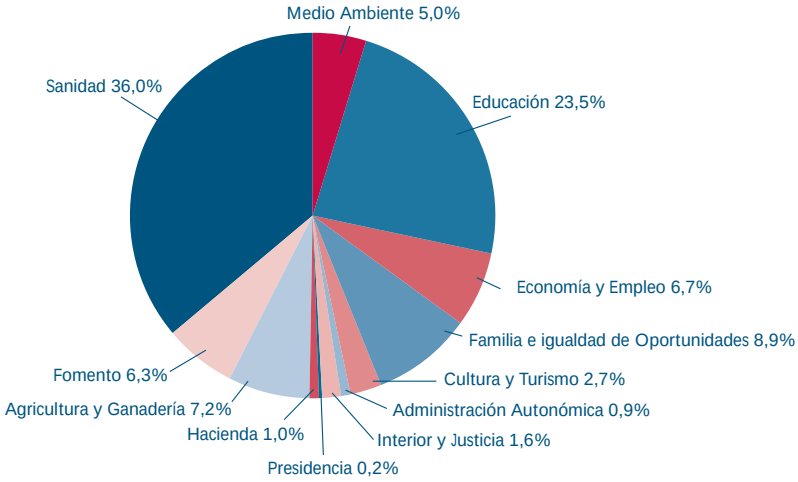

Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Como indicador del *grado de ejecución de los presupuestos*, se puede representar la evolución del gasto presupuestado y el efectivamente liquidado (obligaciones reconocidas netas), así como la relación porcentual de estas últimas con respecto a lo recogido en los presupuestos iniciales. En cuatro ejercicios el presupuesto no se liquidó en su totalidad, con desviaciones inferiores en todo caso a cinco puntos porcentuales, mientras que en otros dos, las obligaciones reconocidas superaron a los gastos presupuestados en menos de 4 puntos porcentuales. Tan sólo en el ejercicio 2002, las obligaciones se desviaron 33,5 puntos porcentuales por encima de los

gastos presupuestados, precisamente el ejercicio en el que se hizo efectivo el traspaso de las competencias en materia de sanidad *(figura I.6).*

Figura I.6 Liquidaciones de los presupuestos de gastos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2000-2006 (en miles de euros)

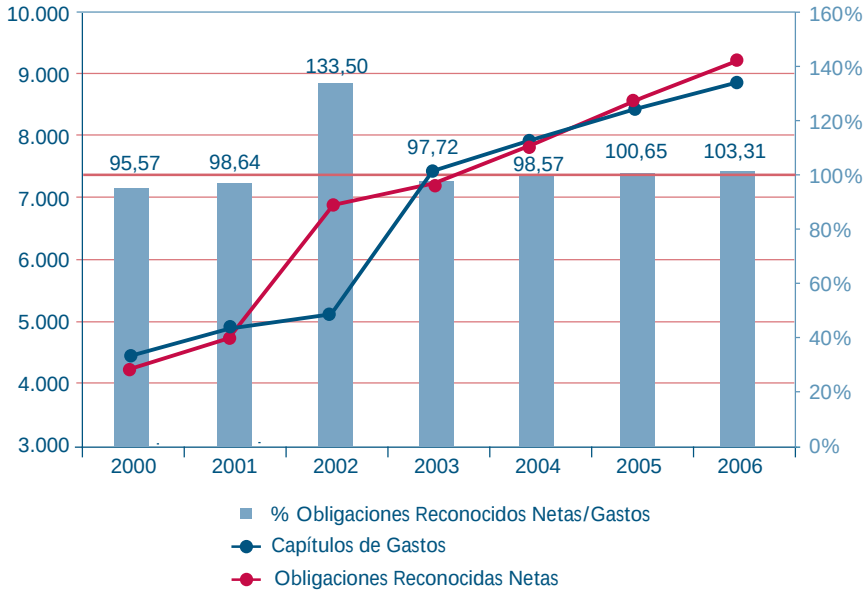

Fuente: Elaboración propia.

El ejercicio 2008 se caracteriza por el aumento de las operaciones financieras en las **Corporaciones Locales**. Las Diputaciones han experimentado un crecimiento presupuestario de un 4,5%, frente al 4,3% de 2007, mientras que los ayuntamientos han pasado de un crecimiento de su presupuesto del 7,6% en 2007 al 13,2% en 2008. En cuanto a la estructura de ingresos, las Diputaciones han reducido el peso de sus operaciones de capital a favor de las operaciones financieras, que crecen a tasas elevadas, al igual que los Ayuntamientos, si bien éstos aún en mayor medida. Por el lado de los gastos, las Diputaciones aumentan el peso de sus operaciones de capital y financieras; por su parte, los Ayuntamientos reducen sus operaciones de capital y aumentan las operaciones financieras en gran medida.

En cualquier caso, los presupuestos de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León se encuentran en los últimos años en una tendencia de pérdida de participación relativa en el conjunto de las Administraciones Públicas territoriales. Así, si en 2004

los presupuestos iniciales de las Diputaciones de nuestra Comunidad representaban el 7,9% del total de las Administraciones Públicas territoriales más representativas (Junta de Castilla y León, diputaciones y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes), en 2008 este porcentaje se ha reducido hasta el 7,1%.

La *tabla I.34,* muestra claramente los porcentajes de participación de las distintas Instituciones en los últimos años en nuestra Comunidad.

Tabla I.34 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2005-2008 (miles de euros)

	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%
Total Diputaciones Provinciales	828.641	7,8	846.359	7,5	882.899	7,4	922.295	7,1
Total Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes	1.241.180	11,7	1.349.816	12,0	1.452.277	12,1	1.643.926	12,7
Comunidad Autónoma de Castilla y León	8.553.093	80,5	9.034.624	80,4	9.652.453	80,5	10.384.241	80,2
Total Administraciones Territoriales	10.622.914	100,0	11.230.799	100,0	11.987.628	100,0	12.950.462	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Por último, el análisis del **personal empleado en el sector público** en Castilla y León, muestra que en 2008 el ratio de empleados públicos respecto a la población de la Comunidad, es de 6,66 por cada 100 habitantes, mientras que la media nacional es de 5,62 empleados públicos por cada 100. Dicho de otra manera, hay un empleado público por cada 15 habitantes, mientras que en el conjunto nacional lo es uno de cada 17,8.

En términos de población ocupada, el número de personas que trabajan para las Administraciones Públicas en Castilla y León, representa el 15,96% (frente al 15,68% en 2007) mientras que a nivel nacional este ratio es del 12,81% (12,55 en 2007). Esto significa que, tal y como pone de manifiesto el gráfico 1.6.5-1, la tendencia a ir reduciéndose el peso del empleo de las Administraciones Públicas con respecto a la población ocupada, tanto a nivel regional como nacional se ha interrumpido en 2008, observándose en ambos casos un ligero repunte *(figura I.7).*

Figura I.7 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2008

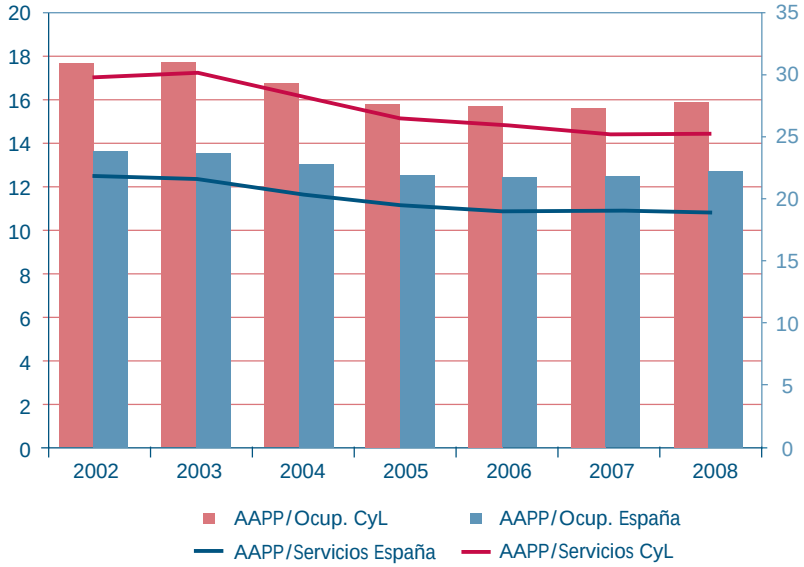

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPA y el MAP.

En cuanto a la distribución de empleados públicos, es un hecho de carácter estructural, que la Administración Autonómica es la que absorbe un mayor número de efectivos, seguida por la Administración Estatal y por la Administración Local, situándose en último lugar las Universidades públicas de la Comunidad.

Si se ponen en relación estos datos con los correspondientes al año 2007, se observa que el reparto del personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas se mantiene en muy similares proporciones, sin que pueda apreciarse ningún cambio destacable *(tabla I.35).*

Tabla I.35 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el tipo de Administración y por provincias de Castilla y León, 2007-2008

	2007								
	Total	Comunidad Autónoma		Estatal		Local		Universidades	
	AAPP	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total	efectivos	% total
Ávila	10.998	6.166	56,1	1.865	17,0	2.819	25,6	148	1,3
Burgos	23.704	11.540	48,7	6.594	27,8	4.599	19,4	971	4,1
León	30.020	14.084	46,9	8.196	27,3	6.418	21,4	1.322	4,4
Palencia	11.157	6.258	56,1	2.461	22,1	2.172	19,5	266	2,4
Salamanca	24.765	11.419	46,1	5.470	22,1	4.679	18,9	3.197	12,9
Segovia	11.859	6.249	52,7	2.803	23,6	2.576	21,7	231	1,9
Soria	8.182	4.853	59,3	1.427	17,4	1.643	20,1	259	3,2
Valladolid	36.107	17.994	49,8	9.267	25,7	6.104	16,9	2.742	7,6
Zamora	11.492	7.015	61,0	1.803	15,7	2.473	21,5	201	1,7
Total CyL	**168.284**	**85.578**	**50,9**	**39.886**	**23,7**	**33.483**	**19,9**	**9.337**	**5,5**
España	**2.554.582**	**1.283.793**	**50,3**	**559.345**	**21,9**	**612.553**	**24,0**	**98.891**	**3,9**
	2008								
Ávila	11.175	6.280	56,2	1.887	16,9	2.863	25,6	145	1,3
Burgos	23.834	11.690	49,0	6.485	27,2	4.688	19,7	971	4,1
León	30.435	14.114	46,4	8.373	27,5	6.587	21,6	1.361	4,5
Palencia	11.289	6.483	57,4	2.388	21,2	2.147	19,0	271	2,4
Salamanca	24.646	11.476	46,6	5.269	21,4	4.634	18,8	3.267	13,3
Segovia	12.037	6.244	51,9	2.842	23,6	2.715	22,6	236	2,0
Soria	8.256	4.840	58,6	1.487	18,0	1.666	20,2	263	3,2
Valladolid	37.317	19.050	51,0	9.355	25,1	6.156	16,5	2.756	7,4
Zamora	11.490	7.004	61,0	1.811	15,8	2.471	21,5	204	1,8
Total CyL	**170.479**	**87.181**	**51,1**	**39.897**	**23,4**	**33.927**	**19,9**	**9.474**	**5,6**
España	**2.594.664**	**1.316.683**	**50,7**	**557.363**	**21,5**	**619.947**	**23,9**	**100.671**	**3,9**

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas.

Por otra parte, y en lo referente a la distribución por sexos del personal al servicio de las Administraciones Públicas podemos constatar que, globalmente, en la Administración trabajan más mujeres que hombres, tanto en Castilla y León como en España. Sin embargo, si se desciende a los distintos tipos de Administración, se puede comprobar que la Administración Estatal muestra un predominio masculino en el empleo, mientras que la situación se invierte en la Administración Autonómica. Por otra parte, en la Administración Local y en las Universidades públicas la preponderancia del empleo masculino es menor.

Atendiendo a la evolución de la paridad entre sexos en los distintos niveles de la Administración en el periodo 2007-2008, en Castilla y León se ha incrementado más el número de mujeres que en España. A su vez, en este mismo periodo, el número de hombres en la Administración, ha descendido más en Castilla y León que en España.

Sin embargo esta evolución no es homogénea si se tiene en cuenta los tipos de Administraciones, como puede observarse claramente en las *figuras I-8 y I-9.*

Figura I.8 Evolución de la paridad entre sexos (hombres) en los distintos tipos de Administración Pública, en Castilla y León y España, 2007-2008

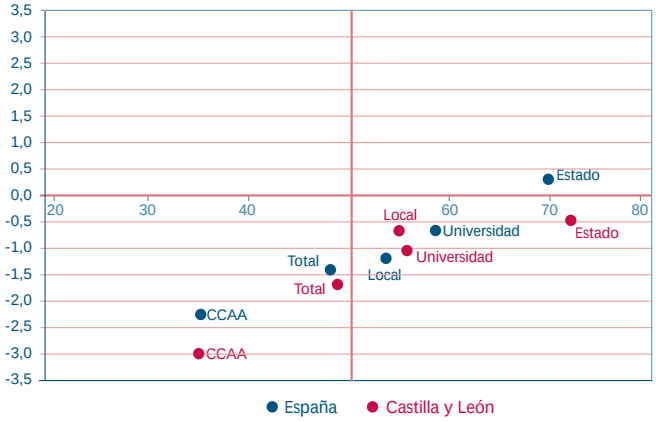

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Figura I.9 Evolución de la paridad entre sexos (mujeres) en los distintos tipos de Administración Pública, en Castilla y León y España, 2007-2008

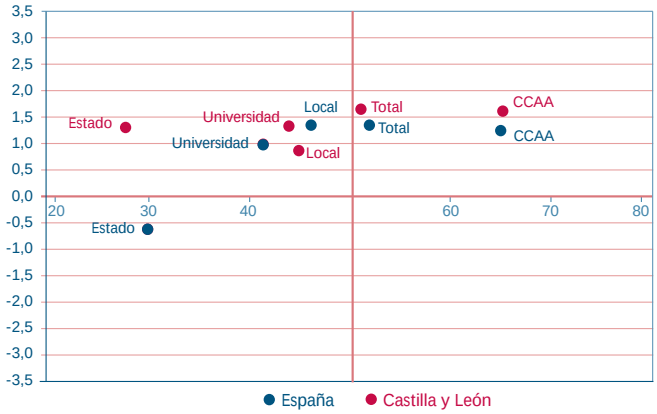

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Administraciones Públicas.

Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

Dentro del área gestionada por la **Consejería de Agricultura y Ganadería,** y en el caso de las ayudas directas promovidas por ésta, cabe destacar que en el caso de la línea S11, que tiene por objeto el auxilio a la inversión productiva en materia de transformación y/o comercialización de productos agrarios, el porcentaje medio de subvención auxiliable aumentó en 2008 respecto a 2007.

Además, hay dos sectores, el Cárnico y el de Vinos y bebidas alcohólicas que absorben más del 50% de los expedientes tramitados y el 62% de la inversión auxiliable.

En el caso de la línea S12, a diferencia de lo ocurrido el año anterior, en 2008 se presentaron solicitudes y se tramitaron expedientes en todas las provincias de Castilla y León y el importe total de la inversión auxiliable se multiplicó por 4,5.

En la línea S21, cuyo objeto es asegurar cauces de cooperación para el sector agrario y la industria agroalimentaria mediante acciones basadas en la cooperación, puede señalarse que en 2008 se registró un incremento en todos los indicadores utilizados para analizar su evolución, esto es, expedientes, inversión auxiliable y subvención concedida.

Dentro de las actividades realizadas por **ADE Financiación** se encuentra el Programa de Préstamos Avalados ADEFINANCIA, lanzado en 2007 y cuyos resultados en 2008 no son totalmente comparables con los de 2007, pues en 2008 se trató de mejorar las líneas de bonificación de préstamos y se eliminó la línea genérica del

Programa ADE Financia. Se articula a través de una línea de bonificación del Programa ICO, tratando de aprovechar el apoyo y la repercusión de las líneas ICO con el ámbito empresarial y bancario para, con la bonificación de ADE Financiación, lleva a cabo mayor número de operaciones y de una cuantía superior.

Del análisis provincial de los préstamos concedidos al amparo del Programa ADE Financia, se concluye que León encabeza el reparto, seguida de Valladolid y Palencia.

El análisis sectorial pone de manifiesto que, entre le sector servicios y el comercio, absorben el 60% de las operaciones financiadas.

Los datos disponibles sobre la situación de las superficies industriales competencia de **ADE Parques Tecnológicos y Empresariales** de Castilla y León a 31 de diciembre de 2008, reflejan que el total ascendía a 35.472.931 metros cuadrados, cifra un 4,8% superior a la de 2007 y que se mantiene la concentración de la superficie industrial en las provincias de Valladolid, León, Palencia y Burgos, que disponen del 60,4% de la superficie total.

Las únicas variaciones registradas en 2008 han sido la creación de un nuevo polígono en la provincia de Segovia, y dos nuevos polígonos en la provincia de Soria.

En cuanto a los datos facilitados por SEPES, se observa una distribución territorial bastante irregular que en 4 provincias no existe suelo industrial en venta (León, Palencia, Segovia y Valladolid) y en las 5 restantes los porcentajes varían desde el 44,3% de parcelas en venta que existe en Salamanca, hasta el 0,6% en Ávila.

Los resultados de las principales actuaciones de **ADE Internacional EXCAL** muestran crecimientos en todos los indicadores correspondientes a las áreas de Información y Red Exterior.

En cuanto al Área de Promoción, se incrementaron, tanto el número de acciones como el número de países en los que se realizaron acciones y se redujo el número de participantes empresariales *(tabla I.36).*

Tabla I.36 Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL durante 2007 y 2008

Área de Información	2007	2008	% var. 08-07
Informes	30	49	63%
Consultas	1.382	2.166	57%
Boletines electrónicos	20	24	20%

Continúa

Continuación

Área de promoción[1]	2007	2008	% var. 08-07
Nº de acciones	269	271	1%
Nº de participaciones empresariales	2.558	2.368	-7%
Países en los que se han realizado acciones	39	42	8%
Área de red exterior	**Promoción 2006-2007**	**Promoción 2007-2008**	**Promoción 2008-2009**
Promotores	22	17	27
Destinos	15	13	20

[1] Están incluidas las misiones inversas de Madrid.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Del análisis sectorial de los principales indicadores de actividad se deduce una reducción generalizada en el sector de Alimentación y un comportamiento desigual en el sector de los Vinos, ya que se acudió a un mayor número de ferias y el número de empresas creció; pero las degustaciones y catas evolucionaron en sentido contrario, así como el número de empresas participantes en las mismas.

Por lo que se refiere a la actividad de ADE CAPITAL SODICAL, SCR, hay que señalar que al inicio de 2008, nació **ADE GESTIÓN SODICAL, SGECR** como una Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo y que, desde ese momento, la nueva sociedad gestiona, tanto la actividad como los activos de ADE CAPITAL SODICAL, SCR y un nuevo fondo de capital riesgo, ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, dirigido a la inversión en el capital social o concesión de préstamos participativos a empresas innovadoras de nueva creación y/o que se encuentren en su primera fase empresarial, prestando unos parámetros adecuados de viabilidad.

Cabe señalar que la gestión de esta sociedad en el campo de la inversión financiera de proyectos empresariales viene manteniendo una trayectoria ascendente en sus más de 26 años de actividad.

Durante los ejercicios 2007 y 2008 esta sociedad ha continuado su labor de promoción, manteniendo múltiples contactos con empresarios regionales, nacionales y extranjeros y, posteriormente, elaborando los correspondientes estudios de viabilidad.

Como consecuencia, en 2008 se incrementó el número de aprobaciones de participaciones en nuevos proyectos de inversión, y ADE GESTIÓN SODICAL SGECR aportó 6,6 millones de euros, de los cuales, el 50,5% fue a empresas de nueva creación.

Durante el año 2008, la evolución de la actividad **IBERAVAL** fue positiva si se considera la cuantía total de las operaciones avaladas, aunque descendió el número de operaciones avaladas.

Se observan distintas pautas de comportamiento en función de las empresas avaladas, de forma que, en 2008 en las empresas del sector primario y del sector terciario, se incrementaron tanto el número de operaciones avaladas como la cuantía de las mismas; en el caso de las empresas comerciales, aunque las cantidades avaladas crecieron, el número de operaciones avaladas disminuyó; las empresas industriales recibieron una cuantía inferior a la de 2007 a pesar de que se avaló un mayor número de operaciones, y por último, en las empresas dedicadas a la construcción se redujeron, tanto el número de operaciones como la cuantía avalada, lo que refleja la peor situación de este tipo de empresas (tabla I.37).

Tabla I.37 Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL

	Riesgo vivo avalado atendiendo a la actividad de la empresa				
		31/12/2007	31/12/2008	% var.	% partic. 2008
Primario (09-99)	nº	609	614	0,82	3,47
	Cuantía	16.802.014,69	19.076.400,79	13,54	3,06
Industrial (100-409)	nº	2.558	2.703	5,67	15,28
	Cuantía	142.056.027,96	139.275.135,61	-1,96	22,36
Construcción (450-499)	nº	5.659	5.189	-8,31	29,34
	Cuantía	130.782.697,56	128.154.228,12	-2,01	20,57
Terciario (410-449 y >525)	nº	6.691	6.789	1,46	38,39
	Cuantía	192.154.013,89	225.848.784,81	17,54	36,25
Comercial (500-525)	nº	2.490	2.391	-3,98	13,52
	Cuantía	103.705.598,70	110.641.199,73	6,69	17,76
Total	**nº**	**18.007**	**17.686**	**-1,78**	**100,00**
	Cuantía	**585.500.352,80**	**622.995.749,06**	**6,40**	**100,00**

Continúa

Continuación

		Riesgo Vivo Avalado Atendiendo al Prestamista			
		31/12/2007	31/12/2008	% var.	Partic. 2008 %
Entidades de crédito	nº	4.433	4.862	9,68	27,49
	Cuantía	327.080.413,14	378.006.605,84	15,57	60,68
Proveedores	nº	159	177	11,32	1,00
	Cuantía	6.400.725,52	6.214.441,48	-2,91	1,00
Adm. Públicas	nº	12.553	11.764	-6,29	66,52
	Cuantía	236.397.320,74	223.541.664,83	-5,44	35,88
Otros	nº	862	883	2,44	4,99
	Cuantía	15.621.893,40	15.233.036,91	-2,49	2,45
Total	**nº**	**18.007**	**17.686**	**-1,78**	**100,00**
	Cuantía	**585.500.352,80**	**622.995.749,06**	**6,40**	**100,00**

Fuente: IBERAVAL.

Infraestructuras de transporte

El Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) fue concebido como un instrumento de planificación estratégica a medio y largo plazo, que debería estar dotado de la flexibilidad necesaria que haga posible su adaptación a la dinámica del territorio, de la sociedad y de la economía.

En ese sentido, puede resultar necesario abordar nuevas actuaciones no contempladas en el PEIT, o bien adelantar o retrasar las inicialmente previstas.

Por todo ello, en el propio PEIT se considera conveniente realizar una primera revisión al finalizar el primer cuatrienio de su aprobación, es decir, en el horizonte temporal 2008-2009. En el momento de elaborar este Informe del CES no se dispone de información nueva, únicamente el anuncio de que el Gobierno Central comenzaría en 2009 a revisar y actualizar el PEIT.

En consecuencia, habrá que esperar hasta el próximo año para poder analizar el grado de ejecución y la situación de las obras de infraestructuras contempladas en el PEIT.

A continuación se resumen las variaciones que se han producido en la situación de las principales autovías y carreteras de Castilla y León, en 2008, tanto en las de titularidad estatal como autonómica.

En el **itinerario E-80 autovía de Castilla N-620**, en 2008 se licitaron las obras del tramo de conexión entre la autovía de Castilla con la IP-5, desde Fuentes de Oñoro a Vilar Formoso.

En el **corredor del Noroeste Autovía A-6** se adjudicó el anteproyecto para la adecuación, reforma y conservación del tramo de la autovía A-6 comprendido entre Adanero y Benavente.

Con respecto a las obras de **mejora de la carretera N-I**, se adjudicaron las obras de la variante de Santa María de Ribarredonda.

En la **autovía de la Ruta de la Plata** a su paso por Castilla y León, con datos actualizados a febrero de 2009, hay que señalar que durante 2008 se adjudicaron los tramos Castrogonzalo (A6)-Santovenia, Santovenia-Fontanillas de Castro y Fontanillas de Castro-Zamora Norte.

Se adjudicaron las obras de otros tres tramos dicha autovía: Río Duero (N-122)-Zamora, Montejo-Guijuelo y Béjar-LCA Extremadura.

Finalmente, hay que destacar la entrada en servicio durante 2008 de cinco nuevos tramos, que son Morales del Vino-Corrales y Corrales-Cubo del Vino en la provincia de Zamora y Calzada de Valdunciel-Salamanca Norte, Salamanca Norte-Autovía de Castilla y Guijuelo-Sorihuela, los tres en la provincia de Salamanca.

Durante el año 2008 se han registrado avances en varios tramos de la **autovía del Duero**, con diferentes actuaciones:

Se adjudicaron las obras en los tramos La Mallona-Venta Nueva, Variante de Langa de Duero-Variante de Aranda de Duero y en la variante de Aranda de Duero.

Se licitaron las obras correspondientes a cinco tramos: el enlace de La Mallona, el tramo Venta Nueva-enlace de Santiuste, enlace de Santiuste-variante del Burgo de Osma, variante del Burgo de Osma-San Esteban de Gormaz Oeste y enlace de San Esteban de Gormaz Oeste-Variante de Langa de Duero.

Se adjudicaron los proyectos de trazado y construcción de dos tramos, el comprendido entre Castillo de la Vega y el límite con la provincia de Valladolid y el que va desde ese límite hasta Quintanilla de Arriba. Falta por aprobar definitivamente el estudio de impacto en el subtramo Quintanilla de Arriba oeste a Tudela de Duero.

Se aprobó en 2008 el expediente de información pública y el proyecto de construcción del semienlace oeste de Langa de Duero.

Finalmente, se licitaron los proyectos de trazado y construcción de los tres tramos finales de la autovía, que van desde la ronda Norte de Zamora a la frontera con Portugal.

En la **autovía Ávila-Salamanca**, entraron en servicio los tres tramos que unen Narrillos de San Leonardo con Chaherrero y el tramo comprendido entre Narros del Castillo y Peñaranda de Bracamonte.

Por otra parte, el Consejo de Ministros autorizó en 2008 modificaciones de obras que afectan a tres tramos de autovía: Chaherrero-Narros del Castillo, Peñaranda de Bracamonte-Villar de Gallimazo y Villar de Gallimazo-encinas de Abajo.

En la **autovía de acceso a Cantabria**, la única novedad en 2008 ha sido la entrada en servicio del tramo Frómista-Marcilla de Campos y parte del tramo entre Marcilla de Campos y Osorno.

Las actuaciones en la **autovía Valladolid-León** durante 2008 han supuesto la adjudicación de las obras del tramo comprendido entre Santas Martas y León capital.

Por otra parte, en el tramo Villanubla-Santas Martas, el estudio informativo se encuentra en fase de información pública desde julio de 2008, con dos alternativas recomendadas en el estudio informativo.

En cuanto a las actuaciones de la Junta de Castilla y León, la principal novedad en 2008 ha sido la entrada en servicio en su totalidad de la autovía Valladolid-Segovia (A-601, Autovía de Pinares).

En **materia ferroviaria**, tras la llegada a Valladolid del Tren de Alta Velocidad en diciembre de 2007, durante 2008 las líneas de alta velocidad han comenzado a extenderse en tres direcciones: hacia Galicia, a través de Zamora, hacia Gijón y Oviedo a través de Palencia y León y hacia la frontera francesa y el País Vasco a través de Burgos.

Por último, cabe destacar como novedad importante en materia de **infraestructuras aeroportuarias**, la puesta en servicio en el mes de julio del nuevo aeropuerto de Burgos, así como la licitación de la nueva área terminal del aeropuerto de León.

ces

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I

LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2008

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO I
LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2008

Evolución de la economía regional

En el Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2007, el CES ya puso de manifiesto que el modelo de crecimiento de nuestra Comunidad, basado en la fortaleza de la demanda interna y en el equilibrio exterior debía ser objeto de una profunda revisión. En este sentido, el CES consideraba que la esperada desaceleración del sector de la construcción, confirmada en 2008, debía ser compensada por una mayor actividad industrial y, especialmente, del sector servicios. De igual modo, entendía que hay que apostar por un modelo más orientado hacia un tipo de inversión que incorpore I+D+i y potencie un perfil productivo decididamente exportador. Para ello, habrá de impulsarse por parte de las Administraciones la promoción de la internacionalización del tejido empresarial local, tanto por la vía del acceso al crédito, como por la de la apertura de nuevos mercados en países emergentes con elevado potencial y poca implantación actual de nuestros bienes y servicios exportables, fortaleciendo los lazos económicos con los países de MERCOSUR, sin olvidar otros posibles mercados.

En la actualidad, ante la situación de **crisis económica generalizada**, los problemas a resolver se han vuelto más acuciantes, ante la escasez de recursos y la multiplicación de dificultades, y el mencionado cambio estructural ha pasado a juicio del CES, de ser necesario, a resultar imprescindible.

El CES es consciente de que la economía regional, al igual que la nacional y la internacional, atraviesa un período complicado, que requiere de algunas actuaciones públicas concretas que alivien los efectos negativos de la adversa coyuntura, dejando para un segundo plano acciones y análisis que podrían tener su impacto más a medio y largo plazo.

Sin embargo, el Consejo considera que no por ello deben olvidarse los objetivos a medio plazo, por lo que se debe acelerar el proceso de cambio de modelo productivo, que se inició en Castilla y León en el año 2005 con la firma por parte de los

agentes económicos y sociales y la Junta de Castilla y León del *Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial,* y seguir apostando por una economía basada en la innovación y el conocimiento, con el objetivo de mejorar la competitividad y sostenibilidad de nuestra Comunidad Autónoma.

El CES considera que es preciso estudiar las condiciones estructurales para el crecimiento y el pleno empleo, con objeto de descifrar si esas condiciones serían válidas de cara a la reanudación del crecimiento en el momento en que se normalicen los indicadores de consumo e inversión y el crédito a hogares y empresas.

El **modelo de crecimiento económico** de nuestra Comunidad, en los últimos años, ha sido similar al del conjunto de España, con un uso intensivo de los inputs productivos, especialmente del factor trabajo, por lo que los esfuerzos ahora deben concentrarse en la calidad de crecimiento económico, apostando decididamente por el incremento de la productividad de los factores.

Para ello es necesario un modelo de desarrollo basado en la mejora de los factores productivos internos, que atraiga a nuestro territorio factores adicionales de calidad (capital y trabajadores). Un modelo basado en la competitividad, la productividad, la formación y cualificación de los trabajadores y la innovación.

La solución real a los problemas detectados pasa por un modelo de crecimiento basado en sectores que incorporen más tecnología y formación, en la eficiencia de las empresas, en la cualificación de los trabajadores, en la mejora de la capacidad de ahorro, en la inversión en I+D+i, en el sostenimiento de la inversión en infraestructuras y en el fomento de la iniciativa empresarial. Además, el CES considera necesario apostar por el empleo y por la promoción del espíritu empresarial.

Los **sectores emergentes** con buenas perspectivas para el futuro de la economía regional son básicamente los relativos a actividades de logística, agroalimentarias y el sector del conocimiento. El mayor desarrollo de estas actividades puede suponer un claro factor de especialización de nuestra economía en actividades de alto valor añadido, y contribuir a diversificar nuestra estructura productiva.

En resumen, considera el Consejo que el camino hacia la recuperación dependerá en buena medida de la normalización de los mercados financieros, pero también de la capacidad de recomposición del sistema productivo con el fin de que se adapte a la nueva realidad.

Para superar la actual situación, el CES desea resaltar la importancia del **diálogo social** y del **diálogo bilateral** en nuestra Comunidad, y al mismo tiempo considera que sería muy positivo lograr un gran **acuerdo nacional** donde, bajo la coordinación activa del Gobierno de España, se homogeneizaran todas las políticas públicas puestas en marcha por las distintas Administraciones (Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales), para que, teniendo en cuenta las necesidades de cada

territorio, se pudiera lograr una acción de gobierno más eficiente para el conjunto de los ciudadanos. Del mismo modo, sería muy positivo que en Castilla y León se alcanzaran acuerdos similares con la participación de las diferentes instituciones, partidos políticos y agentes económicos y sociales.

El CES apuesta por un **modelo productivo para nuestra Comunidad** que nos sitúe en niveles de competitividad y productividad similares a los de las regiones más avanzadas de Europa. Para el Consejo, los ejes sobre los que se debe basar este cambio y las actuaciones que se deben potenciar para la implantación de este modelo productivo serían, entre otros, los siguientes:

- La educación, como instrumento para mejorar los niveles de cualificación profesional, con un papel protagonista de las Universidades de Castilla y León, tanto en relación con las políticas de innovación y desarrollo, como en el diseño de un marco efectivo de formación para el empleo, que permita adecuarse a los cambios y a las demandas de nuestro mercado de trabajo.
- La industria debe constituir el centro sobre el que debe gravitar nuestro modelo productivo, siempre en equilibrio con el desarrollo de los sectores primario y de servicios. En este sentido, uno de los retos más importantes de nuestra Comunidad Autónoma, que requerirá del liderazgo de la Junta de Castilla y León y de la cooperación de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, será el mantenimiento y el desarrollo de nuestro tejido industrial, especialmente el que se refiere al sector de la automoción, por su peso relativo, tanto en su aportación a la renta regional, como a la generación de empleo.
- Al mismo tiempo, deben impulsarse, como factor estratégico de nuestro desarrollo, el sector agroalimentario y primario por su implicación en el desarrollo del medio rural en nuestra Comunidad. Todo ello sin olvidar la relevancia del sector servicios, del turismo y del comercio.
- Promover la modernización del tejido empresarial de Castilla y León con contenido tecnológico bajo, favoreciendo el desarrollo de redes de información y la creación de servicios de asesoramiento avanzado (calidad, diseño, financiación, distribución, etc.).
- Fomentar una política energética y medioambiental que apueste por el desarrollo sostenible de nuestro sistema productivo y que se constituya como un factor de progreso y protección social, sustentado en el ahorro y en la mejora de nuestra dependencia y eficiencia energética.
- Primar los aspectos productivos y, por tanto, favorecer los proyectos empresariales sin olvidar los sectores financieros y urbanísticos, que deberán modificar su peso porcentual en el conjunto de la economía, acercándose a los valores medios de los países de nuestro entorno más próximo y liberando recursos financieros para los proyectos productivos anteriormente mencionados.

- Promover nuevos programas de inversión pública allí donde sean necesarios, tanto en lo que se refiere a la dotación de infraestructuras físicas como tecnológicas, priorizando materias como sanidad, educación y comunicaciones.

No obstante, la evolución hacia la consecución de un nuevo modelo productivo en el tiempo requiere, como hemos dicho, la adopción de medidas concretas y urgentes de actuación, que servirían, a juicio del CES, a la vez de estímulo a corto plazo para nuestra economía, y de preparación para el nuevo modelo por todos buscado.

El gobierno regional ha adoptado una serie de **medidas para paliar los efectos de la negativa evolución de la economía**, que podríamos clasificar en tres grupos:

- Medidas relacionadas con la inversión pública como herramienta eficaz en la actual situación para la reactivación económica, entre las que destaca la anticipación de los procesos de licitación pública de competencia autonómica y el lanzamiento de inversiones tendentes a generar actividad económica y de empleo.
- Medidas dirigidas a agilizar la concesión de ayudas y a la puesta a disposición de la iniciativa privada de nuevos recursos financieros, insistiendo en el apoyo a la internacionalización de empresas y a la puesta en marcha de nuevos programas de orientación laboral, formación ocupacional e intermediación laboral.
- Medidas para impulsar la iniciativa privada en diferentes áreas de actividad económica cuya regulación es competencia de la Administración de la Comunidad.

Este conjunto de medidas, que complementan las aprobadas por el gobierno central, pretenden servir de estímulo para la recuperación de la economía regional, aunque el CES considera que su efectividad no será necesariamente inmediata y dependerá también en todo caso del panorama económico nacional e internacional por los efectos de arrastre sobre la economía de Castilla y León de la mano del sector exterior.

Agricultura y Ganadería

Considera el Consejo que los agricultores y ganaderos son el principal agente en la conservación del patrimonio natural y eco-cultural de nuestra Comunidad.

Por ello, recomienda seguir avanzando en el reconocimiento de esta **función social y ambiental**, así como favorecer la puesta en marcha de prácticas de agricultura sostenible, tratando de facilitar el relevo de los titulares de las explotaciones, y

fomentando además la industria de transformación agroalimentaria, de las energías renovables y de la promoción de los productos locales de calidad.

Ante la situación de crisis que vive el sector agrario de la Comunidad, desde el CES se recomienda a las distintas Administraciones Públicas implicadas que traten de desarrollar las medidas adecuadas para llevar a cabo un control de los costes de producción (gasóleo, piensos, fertilizantes, ...), sin olvidar la necesidad de evitar la desproporción existente en la actualidad, entre los precios que perciben los agricultores y ganaderos por sus productos y los que éstos alcanzan en destino cuando los consumidores acceden a ellos.

Es evidente que los graves problemas que afectan al **sector lácteo** son fundamentalmente de índole nacional y europea, que también afectan a nuestra Comunidad Autónoma, por lo que el CES considera que es preciso adoptar medidas que ayuden a estas explotaciones a mantener su actividad.

Con el objetivo de evitar el abandono masivo de la actividad ganadera, **las organizaciones agrarias de Castilla y León, han acordado una serie de demandas**, dirigidas tanto al Gobierno Central como al Gobierno Autonómico, que este Consejo asume, y reproduce:

- Mantenimiento del sistema de cuotas, entendiendo que se debería revisar la decisión europea de que desaparezcan en 2015.
- Demandar la publicación de un Plan Nacional de Abandono Incentivado.
- Desarrollar en Castilla y León un plan coordinado de apoyo al sector lácteo que contribuya a reestructurar el sector, a mejorar la competitividad de las explotaciones y a modernizar nuestra industria, a fomentar la calidad de los productos así como la estabilidad y el equilibrio de los mercados, a mejorar las estructuras de comercialización, a poner en valor la producción propia, desarrollar actuaciones de I+D+i y a reforzar la cohesión intersectorial en ese sector.
- Requerir a las instituciones de la Unión Europea el incremento de las medidas de intervención excepcional en el mercado lácteo, y un precio que compense los gastos de producción (intervención de mantequilla y leche desnatada en polvo para alimentación animal, al suministro de productos lácteos para centros escolares, restituciones a la exportación, habilitar la retirada de mercancía para ayuda alimentaria a terceros países, etc.).
- Proceder a habilitar urgentemente un mecanismo que permita liberalizar las transferencias de cuota entre particulares para facilitar la disposición de cuota láctea por parte de aquellos titulares de explotaciones que deciden utilizar este sistema desde 2009 hasta el momento de desaparición de las cuotas lácteas en 2015 y extender las posibilidades de arrendamiento de cuota hasta 2015 entre particulares.

- Suprimir con carácter inmediato las retención a cuenta del régimen de tasa láctea, aplicando, en su caso, los importes resultantes al final de cada campaña.
- Desarrollar una acción conjunta con la industria láctea, que permita garantizar la recogida de leche producida en las mejores condiciones posibles y fomente la suscripción de contratos-tipo homologados entre productores e industrias, incentivando y priorizando la suscripción de estos contratos en las ayudas y subvenciones convocadas por ambas administraciones.
- Intensificar las actuaciones de control de calidad, de sanidad y de etiquetado de la leche y productos lácteos comercializados en Castilla y León.
- Establecer un marco de dialogo con el sector de la distribución y con las autoridades de los países excedentarios de donde procede la leche y derivados para sensibilizarse sobre el problema y reorientar la situación.
- Cofinanciar las actuaciones dirigidas a apoyar al sector lácteo de Castilla y León con fondos distribuidos entre FEADER, Gobierno de España y Junta de Castilla y León en las proporciones que las tres partes acuerden.

Sector Agroalimentario

La industria agroalimentaria en Castilla y León constituye la actividad industrial más importante. Es un subsector con un alto dinamismo inversor y un gran potencial exportador, y las empresas que lo componen se caracterizan por ser, o familiares o bien grandes multinacionales.

El CES recomienda mantener una apuesta decidida por el sector, al tratarse de una actividad generadora de empleo, difícilmente deslocalizable, impulsora del desarrollo rural, y con capacidad de arrastre sobre otras actividades económicas. Los **objetivos a potenciar** a juicio del Consejo deberían ser:

- Aumentar la competitividad y productividad del sector.
- Incrementar el valor agregado de la producción.
- Incrementar el valor del consumo de materias primas procedentes de Castilla y León por la industria agroalimentaria.
- Aumentar las exportaciones mediante la consolidación de la imagen y posicionamiento de calidad de sus productos agroalimentarios.
- Facilitar el acceso de pequeños y medianos productores mejorando la eficiencia en la distribución a agentes con mayor poder de compra en el mercado nacional e internacional.

Para conseguir estos objetivos, el CES considera que el potencial del sector de la industria agroalimentaria en Castilla y León requerirá de **algunas acciones,** entre las que serían destacables:

- Potenciación de la formación profesional en el sector, tratando de trasvasar trabajadores de sectores en declive como la construcción.
- Realizar un importante cambio tecnológico en la industria.
- Extender paulatinamente sistemas de gestión, control, trazabilidad y calidad de los productos tratando de adaptarse a las exigencias normativas.
- Incorporar mejoras e innovación e inversión en I+D
- Impulsar la comercialización exterior e interior.

Sector Industrial

El CES considera que nuestra Comunidad debe seguir apostando por un modelo industrial en el que, sin perder de vista la fortaleza de los sectores consolidados (agroalimentario, automoción), se de cabida a otros en los que Castilla y León pueda contar con una especial ventaja competitiva frente a otros territorios (energías, TICs, aeronáutica, biotecnología, etc).

A la hora de definir la política a seguir en materia industrial, considera el Consejo que es preciso evaluar los diferentes subsectores industriales en función de su contribución al desarrollo social, territorial, tecnológico y económico. Una vez realizado este análisis, deben potenciarse los sectores industriales considerados más dinámicos por su mayor aportación de valor añadido o de tecnologías punta, así como aquellos otros que resultan de una importancia decisiva para el desarrollo económico general, ya sea por su efecto locomotora o por el interés estratégico que puedan tener en una zona determinada.

El CES de Castilla y León entiende la política industrial como el conjunto de medidas que inciden en el sector industrial promoviendo su sólido desarrollo, la modernización de los subsectores y su adaptación a la competencia nacional e internacional. En esta materia, parece evidente que la Junta de Castilla y León debe seguir asumiendo su papel como agente dinamizador de la economía industrial.

Considera el Consejo que la puesta en práctica por la Administración competente de las medidas que se adopten en **materia de política industrial,** debería regirse por una serie de **criterios** entre los que destacamos los siguientes:

- Articulación y sectorialización adecuada de las medidas de carácter transversal que se adoptan en el ámbito de materias como: política presupuestaria, fiscal y redistributiva; regulación y control de la competencia; energía; I+D+i; infraestructuras; medioambiente; educación, formación y cualificación; y de empleo e inmigración.

- Coordinación de todas las medidas adoptadas por las distintas Administraciones Públicas con competencias en materia de industria, pues hasta el momento actual la política industrial está compuesta de medidas dispersas faltas de planificación, coordinación e integración.
- Tratar de establecer medidas ante posibles procesos de deslocalización de empresas con el objeto de reforzar el compromiso de permanencia en nuestra Comunidad.
- Consolidar y optimizar la eficacia de los instrumentos de apoyo financiero a las empresas industriales de Castilla y León, con el objetivo de mejorar la competitividad y la sostenibilidad empresarial de la Comunidad.
- Favorecer el desarrollo de proyectos industriales que aumenten la cohesión territorial dentro de nuestra Comunidad.

Por otra parte, la importancia del **sector de la automoción** en Castilla y León es sobradamente conocida, así como también lo son los graves problemas a los que se enfrenta en la actualidad a consecuencia de la reducción registrada en la demanda de turismos y vehículos industriales.

Por ello, el CES quiere resaltar la necesidad de que se pongan en marcha actuaciones dirigidas a reactivar la demanda de vehículos, a través de medidas concretas como las ayudas directas a la compra de turismos.

En este sentido, el Consejo valora positivamente y solicita la inmediata puesta en práctica de las actuaciones anunciadas por el ejecutivo regional dirigidas, entre otros objetivos, a la creación y evolución del cluster de automoción de Castilla y León, al fomento de las actividades de I+D+i y de los proyectos de colaboración en estas materias, al impulso de la formación especializada de directivos y trabajadores, al desarrollo en la Comunidad del coche eléctrico y también del segmento de vehículos industriales, a la diversificación de la industria auxiliar hacia nuevas oportunidades de negocio y a la mejora de la gestión de la cadena de valor del sector a través de las tecnologías de la información.

Del mismo modo, el CES recomienda la potenciación de otros sectores industriales considerados emergentes.

Energía

En materia de energía, el CES opina que los **grandes retos** para el futuro deberían ser los siguientes:

- Reducir la intensidad energética.
- Aumentar la eficiencia energética.

- Diversificar la oferta incrementando la producción propia a partir de fuentes de generación limpias.
- Incrementar las inversiones en infraestructuras, especialmente en el medio rural.

En materia de **diversificación energética**, Castilla y León ocupa una posición destacada a nivel nacional en cuanto a aportación de producción, y nuestra Comunidad debe consolidar esa posición de liderazgo en energías renovables. En este sentido, hay que recordar que las *Estrategias Regionales de Desarrollo Sostenible y de Cambio Climático* prevén una serie de **medidas,** muchas de las cuales llevan años implantadas, entre las que el CES considera como de gran importancia las siguientes:

- El desarrollo de un nuevo Plan de ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012.
- Un programa de fomento de energías renovables, que incluye un Plan Sectorial de la Bioenergía.
- Un Plan Sectorial de Energía Eólica.
- El fomento del uso de la solar térmica.
- Ayudas al impulso y la planificación de las instalaciones de generación por energía solar fotovoltaica.
- El fomento del uso de la geotérmica.

En este sentido, y ante la continuada y creciente dependencia energética del petróleo, el CES considera que es necesario que se abra el debate sobre cuáles deben ser las fuentes de energía a utilizar, sin descartar ninguna de las fuentes energéticas que hoy componen el *mix energético.*

Sector Servicios

Una de las principales cuestiones con las que deberá enfrentarse el sector servicios en nuestra Comunidad Autónoma, será la transposición de la "***Directiva de Servicios***", cuya incidencia en la legislación interna tendrá una notable repercusión en cuanto a la competencia de los mercados afectados, así como la implantación de nuevas y grandes superficies comerciales en los diversos territorios de Castilla y León.

Ante la situación que atraviesa el sector del comercio a consecuencia de la crisis económica, el CES entiende necesario poner en marcha acciones para minimizar esos efectos negativos, especialmente los derivados de la falta de liquidez del sistema financiero, la transposición de la "*Directiva de Servicios*" y la necesidad de recuperar los índices de confianza en la actividad económica, que se traduzcan en un aumento de la demanda y en particular del consumo.

Con respecto a la falta de liquidez, el CES propone que se apliquen medidas de apoyo al comercio, facilitando el acceso al crédito y a la financiación, y en este sentido, se deberían aprovechar los esfuerzos realizados por *ADE Financiación* tendentes a coordinar al máximo sus acciones con las entidades financieras.

Por ello, el CES ha convocado la realización de un Estudio sobre el "*Impacto de la transposición de la Directiva de Servicios en Castilla y León",* ya que el proceso de transposición legislativa requerirá de una normativa propia en nuestra Comunidad Autónoma que adapte los preceptos establecidos en la nueva legislación estatal, y para ello deberá contarse con la participación de los sectores afectados y la coordinación entre la Administración Autonómica y la Local.

El **sistema financiero regional** viene siendo desde hace años objeto de análisis para este Consejo, que ha defendido, y continúa haciéndolo, una apuesta más decidida de dicho sector por nuestra Comunidad.

Las actuales turbulencias del sector financiero internacional han provocado dificultades a las que no han sido ajenas las entidades financieras de Castilla y León. Ante ello, el CES considera que los órganos de gobierno de estas entidades con sede en la Comunidad, dentro de sus legítimas atribuciones, deben acelerar en lo posible sus propuestas de colaboración e integración hasta conseguir afianzar una posición sólida en el mercado.

El CES sigue considerando necesaria una *Ley reguladora del Sistema Financiero Regional*, en cuya elaboración el Consejo considera imprescindible la apertura de un amplio proceso de diálogo con los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León, con las fuerzas sociales y económicas y con las propias entidades financieras, para decidir, entre todos, cuál debe ser el modelo financiero de la Comunidad.

Asimismo el CES reitera una vez más, la necesidad de abordar una profunda modificación de la vigente *Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León,* tanto en el sentido de lograr la adecuada democratización de todos los sistemas de elección para los Órganos de Gobierno de las mismas (en especial en el grupo de impositores), como para asegurar la presencia adecuada de los Agentes Económicos y Sociales más representativos en dichos Órganos.

Tecnología e investigación

Para el CES, la inversión en innovación y desarrollo tecnológico debe seguir siendo una apuesta estratégica de nuestra Comunidad Autónoma, al margen de la coyuntura o ciclos económicos. Las políticas presupuestarias, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma, deben mantener la línea de crecimiento sostenido de los

fondos para I+D+i con la finalidad de que el gasto total en innovación y desarrollo se aproxime al gasto medio de la UE-15, tratando de alcanzar en nuestra Comunidad un nivel de inversión en I+D+i del 3% del PIB.

En opinión del Consejo, la manera de incrementar la competitividad y la productividad de nuestra economía pasa por el cambio de modelo productivo, pero sin inversión en formación y educación, o en este caso, sin inversión en sectores y actividades de alto nivel tecnológico por medio de la investigación, el desarrollo y la innovación, y en tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), no se estarían poniendo los cimientos para el crecimiento económico y del empleo estable y sostenido.

En Castilla y León, a pesar de los avances registrados en los últimos años, no existe una masa crítica de empresas de base tecnológica que contribuyan junto con el resto de empresas, a hacer crecer el gasto en I+D empresarial hasta los niveles que serían deseables, a juicio del CES, dados los estándares internacionales. Para conseguir este objetivo, se debe hacer un esfuerzo por atraer inversiones a Castilla y León, así como para apoyar e impulsar tanto la creación de este tipo de empresas en nuestro territorio, como el esfuerzo inversor de nuestro sector empresarial, para hacer frente a los nuevos desafíos tecnológicos.

Considera el Consejo que un aspecto que la Comunidad deberá tener en cuenta, sobre todo en su apuesta decidida por la vinculación universidad-empresa, será fijar el desarrollo e implantación de la **transferencia de conocimiento** y de las nuevas tecnologías, así como establecer mecanismos de apoyo y de sensibilización relacionados con la protección de la propiedad intelectual e industrial de los resultados de investigación, donde los indicadores señalan que únicamente se ha mejorado en la solicitud de patentes PCT.

En cuanto a la participación en programas nacionales y europeos, deben intensificarse los esfuerzos a nivel regional, intentado que la participación de empresas y organismos de Castilla y León sea superior e incremente el retorno respecto a convocatorias anteriores.

Es evidente que en Castilla y León existe una infraestructura adecuada para el desarrollo de empresas de carácter innovador y base tecnológica, así como para disponer de un **sistema ciencia-tecnología-empresa** competitivo a nivel nacional y a nivel internacional, donde las infraestructuras de soporte en materia de I+D+i están funcionando adecuadamente. Los resultados de los parques científicos y tecnológicos de la Comunidad así lo demuestran a juicio del CES.

El CES estima que este hecho no es óbice para seguir impulsando medidas orientadas a la protección de los resultados de investigación, la creación de empresas intensivas en conocimiento, la extensión de la innovación a núcleos de empresas fuera de los circuitos habituales, como pueden ser los polígonos industriales y, sobre

todo, para impulsar una mayor transferencia de conocimiento universidad-empresa.

Todo ello redundará positivamente en la obtención de rendimiento económico y social de los recursos destinados a investigación de alta calidad, que, en todo caso, siempre supondrá una mayor calidad de vida de los ciudadanos de Castilla y León, y más y mejores puestos de empleo.

En este sentido, el Consejo valora positivamente la labor del *Comisionado para la Ciencia y la Tecnología,* como órgano aglutinador y coordinador de las actuaciones que en esta materia se llevan a cabo a nivel público regional, así como la definición por el ejecutivo regional de estrategias conjuntas entre las diferentes Consejerías, como han sido la *Estrategia Regional de I+D+i 2007-2013* y la *Estrategia Universidad-Empresa 2008-2011*, en ella inserta, que deben ser muestras de la decidida apuesta por el desarrollo de una Sociedad de Conocimiento competitiva, sostenible e integradora.

El CES recomienda una mayor **coordinación de las Instituciones** en las políticas de innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones, así como prestar una especial atención a la eficiencia de las inversiones y a la calidad de los proyectos financiados, realizando evaluaciones y controles periódicos.

En opinión de este Consejo, debe promoverse en el ámbito de nuestra Comunidad, una **cultura científica y tecnológica** en todas las esferas de la sociedad, con el objeto de crear una conciencia social activa que favorezca la generación, transmisión y utilización del conocimiento y sus herramientas.

El sector público en Castilla y León

En el contexto europeo, el CES entiende que se debe fomentar un marco fiscal competitivo para, además de atraer inversiones externas, evitar deslocalizaciones y "política de opción" en función de la disparidad fiscal de las distintas regiones europeas. Se debería actuar con la mayor coordinación entre Estados miembros para que, bien entre ellos, o bien entre las regiones que los componen, se eviten políticas discriminatorias o que hagan posible que unos territorios se beneficien en detrimento y perjuicio de otros.

En el año 2008 se ha iniciado un proceso de negociación, entre el Gobierno Central y las distintas Comunidades Autónomas, a fin de establecer un **nuevo modelo de financiación**. La Comunidad de Castilla y León requiere de un modelo de financiación que tenga muy presentes sus características, de tal manera que a la hora de repartir los recursos entre las diferentes Comunidades que conforman el Estado español, deben ponderarse adecuadamente factores como son la extensión territorial, la dispersión, la baja densidad y el envejecimiento de la población, con el objeto de garan-

tizar la igualdad de acceso y de oportunidades de la ciudadanía a unos servicios públicos de calidad.

Por otra parte, no debemos olvidar que Castilla y León es una de las regiones más extensas de Europa, que se caracteriza por presentar una diversidad orográfica en los territorios que la conforman. La complejidad de nuestro territorio y las divergencias existentes en la actualidad en cuanto al nivel de desarrollo y renta, a juicio del CES requieren un marco de actuaciones urgentes de las Administraciones Públicas para favorecer la **cohesión territorial y social** en Castilla y León.

Dentro del ámbito de nuestra Comunidad continúan las disparidades entre provincias en términos de PIB per capita, comparándolo con la media de la UE-25. Para resolver este problema, el CES recomienda que se dé mayor impulso a la **vertebración territorial**, tanto a través de la mejora de la calidad de las infraestructuras de comunicaciones, de transporte o tecnológicas, como en su extensión a todo el territorio de la Comunidad.

Como recomendación general dirigida a todos los Organismos e Instituciones del sector público de la Comunidad, el CES entiende que deben seguir avanzando hacia una Administración más ágil, eficiente y cercana a los ciudadanos, en consonancia con lo expuesto en el *Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León 2008-2011*.

Es evidente para el Consejo la necesidad de proceder a la pronta simplificación y **agilización de los procedimientos administrativos**, con la finalidad de mejorar la vida de los ciudadanos, y reducir los costes económicos y de tiempo para nuestras empresas.

Resulta evidente para el CES que esta simplificación administrativa deberá servir para ayudar y concretar el marco jurídico que se derivará necesariamente de la completa transposición al Ordenamiento Jurídico español de la denominada "*Directiva de Servicios".* En este sentido y ante la necesidad de alguna norma que adecue el ordenamiento general al de nuestra Comunidad Autónoma antes de finalizar el presente ejercicio, el CES reitera las Recomendaciones realizadas en su *Informe a Iniciativa Propia 2/08 sobre el Régimen Impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y león y su relación con el de otras Comunidades Autónomas.*

El Consejo considera que la adecuada simplificación administrativa hará más efectivo el principio rector de las políticas públicas al que alude el *Artículo 16* del vigente *Estatuto de Autonomía* de nuestra Comunidad, al referirse a "*la prestación de unos servicios públicos de calidad"*, todo ello asegurando que en ningún caso se produzca una merma de las garantías que la Administración debe asegurar a los administrados en todos los procedimientos que gestione.

Empresas e internacionalización

Una de las claves del desarrollo económico y social de Castilla y León es, a juicio del CES, el fortalecimiento de un **tejido empresarial innovador y eficiente en el uso de tecnologías de información y la comunicación,** que aumenten el valor añadido de la producción castellana y leonesa y, al mismo tiempo, pasa por la diversificación de la economía hacia actividades más productivas y menos expuestas a las fases contractivas del ciclo económico.

Considera el Consejo que uno de los retos de nuestra economía en la actualidad es proporcionar esa masa crítica de empresas innovadoras, especialmente pymes, usuarias de tecnologías de la información y las comunicaciones bien posicionadas en la sociedad del conocimiento y, en segundo lugar, se deben seguir buscando sectores con ventajas competitivas en actividades emergentes.

Estima el Consejo que **el transporte y la logística** afianzan las empresas existentes y estimulan la atracción de nuevas inversiones, evitando los procesos de deslocalización. Como consecuencia, la logística se entiende como factor de dinamización y creación de empresas. Ante la necesidad de ganar competitividad, entiende el Consejo que la logística aparece como uno de los factores clave sobre los que las empresas de la Comunidad pueden actuar para asegurar un crecimiento más estable y sostenible en el tiempo.

El CES estima necesario que se **agilicen los cobros de las empresas** para facilitar el acceso a la liquidez, y también se deben potenciar y reforzar las garantías y avales con microcréditos dirigidos principalmente a los autónomos, las microempresas y las pymes de los sectores más afectados por la actual situación económica.

La falta de financiación de las empresas, muy especialmente de las pymes, es una de las principales causas del actual panorama. Por ello, desde el CES se considera que urge potenciar los productos financieros puestos al servicio de las empresas, bien a través de *ADE Financiación*, bien a partir de acuerdos con las entidades financieras de la Comunidad Autónoma.

El CES cree necesaria la coordinación entre todos los instrumentos, medios e instituciones que en nuestra Comunidad colaboran o tienen atribuciones en materia de constitución de nuevas empresas y aglutinen sus recursos en un único instrumento o plan de creación de empresas, que facilite a los emprendedores el acceso al asesoramiento y las ayudas financieras y simplifique los trámites necesarios.

En **materia de internacionalización**, el CES sigue valorando positivamente los esfuerzos realizados en este campo sobre nuestro tejido productivo, y entiende que deben

seguirse profundizando, continuando con las políticas de promoción, y prestando especial atención al apoyo a la cooperación internacional, y a la apertura de establecimientos y filiales de empresas de Castilla y León en el exterior.

El Consejo considera asimismo que deben continuarse los esfuerzos en la estrategia exterior de la Comunidad, de manera que continúe avanzándose en el proceso de diversificación sectorial en las relaciones exteriores de Castilla y León.

En este sentido, el CES estima conveniente desarrollar una estrategia común con Portugal, que contribuya a mejorar nuestra competitividad y permita abordar el mercado europeo de forma conjunta. Para lograr este objetivo se requeriría del apoyo urgente e incondicional de los gobiernos de España y Portugal, y Castilla y León, con el apoyo de los Agentes Económicos y Sociales, mediante la realización de políticas activas de desarrollo que faciliten la cooperación empresarial y los flujos comerciales, así como ir avanzando en la armonización fiscal, laboral y de competencias entre los territorios de ambos países.

Infraestructuras de transporte

Ante el escenario de crisis actual, considera el CES que las inversiones públicas en infraestructuras constituyen un componente esencial para la reactivación de la actividad económica en nuestra Comunidad Autónoma, así como para la generación de empleo, ante el deterioro del sector de la construcción residencial.

A juicio del CES, las Administraciones Públicas, tanto el Gobierno de la nación, como la Junta de Castilla y León y las corporaciones locales, deben intervenir con carácter urgente en esta materia, de tal manera que en los próximos años se prioricen las partidas presupuestarias destinadas a garantizar inversiones públicas en infraestructuras de obra civil y dotaciones de interés colectivo, todo ello sin olvidar la agilización de la licitación y la ejecución de obras previstas para paliar el efecto de la crisis actual.

No se puede olvidar que la dotación en infraestructuras es uno de los instrumentos a disposición de las Administraciones Públicas para mejorar la competitividad de sus territorios, así como para la atracción de empresas generadoras de actividad, para la creación de empleo y para la consolidación y el desarrollo del tejido productivo existente.

Para el CES de Castilla y León, la ampliación de la red de infraestructuras por parte de las diversas administraciones es un elemento sustancial para vertebrar nuestro territorio y mejorar el bienestar del conjunto de la ciudadanía. La planificación de la red de infraestructuras en Castilla y León requiere de actuaciones coordinadas dentro del ámbito de las competencias, tanto del Gobierno de la nación como de la

Junta de Castilla y León, para articular a través del *Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT*), así como del *Plan Regional de Carreteras de Castilla y León* y del desarrollo del transporte logístico, una visión unitaria e integrada de las necesidades y las prioridades de nuestra Comunidad.

Para el Consejo, la modernización de las infraestructuras debe contribuir a generar oportunidades, y una mayor diversificación y valor añadido de las actividades económicas. En este sentido, a juicio del CES, **debería potenciarse la intermodalidad de las redes y sistemas modales**, la consolidación del cluster logístico y la ampliación y cualificación de los soportes para la actividad económica.

La modernización de la red de transporte castellana y leonesa es un requisito para mejorar las comunicaciones de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra con el centro y resto de España. Además, Castilla y León ocupa una posición nodal con la conexión de los corredores consolidados del Cantábrico, Eje del Ebro y Mediterráneo y otros corredores potenciales como la ruta de la Plata, así como un papel de eje transeuropeo entre Portugal y el resto de Europa.

Entiende el CES que existe un alto consenso entre los interlocutores sociales de Castilla y León acerca de la necesidad de abordar los grandes proyectos y crear una moderna red de transportes y estas infraestructuras son consideradas como el soporte que garantizará el desarrollo económico.

En este sentido los **retos de las infraestructuras de transporte** que el CES considera esenciales serían los siguientes:

- El desarrollo de las infraestructuras previstas en el PEIT, que refuercen las relaciones interterritoriales con el exterior y la integración regional a través de nuevos ejes transversales de alta capacidad por carretera y transporte ferroviario.
- La potenciación del transporte público más sostenible, que atienda a las necesidades crecientes de las áreas metropolitanas o periurbanas, así como la consolidación de las prestaciones en las áreas rurales.
- El estímulo del crecimiento de los aeropuertos regionales, a través de nuevas conexiones nacionales e internacionales.
- La concreción de la red de plataformas logísticas, en combinación con el desarrollo del transporte por carretera y ferroviario de mercancías, que contribuyan a modernizar el cluster del transporte, y convierta a Castilla y León en un referente a escala nacional y europea.
- La integración e intermodalidad de las redes, que amplíe las sinergias, calidad y eficiencia del sistema de transporte.

Por otra parte, considera el CES que la **recuperación del transporte ferroviario** en Castilla y León pasa por potenciar las conexiones internas, ya que las nuevas Líneas

de Alta Velocidad no bastan por sí solas, si la operadora RENFE no garantiza las frecuencias suficientes. En este sentido, se deben promover los servicios lanzadera, más allá del destino de Madrid, favoreciendo la integración de la malla urbana regional y las comunicaciones con otras Comunidades próximas.

La viabilidad social y económica de la alta velocidad va a depender de la atracción de nuevos usuarios procedentes de la carretera, más los nuevos viajeros generados. Para ello, es preciso favorecer su función de transporte público con una política de precios atractiva.

En cuanto a la red convencional, el CES considera que puede jugar un importante papel en el desarrollo del transporte ferroviario, por ejemplo, propiciando la integración con la red de alta velocidad; aumentando el área de influencia territorial y de usuarios, a través de nuevos servicios de cercanías en las áreas metropolitanas y entornos periurbanos y los servicios regionales entre las ciudades y las cabeceras comarcales.

Además, la **red convencional** ofrece grandes oportunidades para potenciar el transporte de mercancías y la creación de plataformas logísticas intermodales. Desde el CES siempre se ha optado por la profundización de la red de ferrocarril como elemento esencial para el transporte de mercancías, intentando que su posición respecto al transporte por carretera se acerque más a medias más en consonancia con la eficiencia energética y el medio ambiente.

El CES considera que en el futuro del **transporte aéreo** en Castilla y León está ligado a la atracción de nuevas compañías con capacidad suficiente para incrementar los servicios actuales.

Para finalizar este apartado, desde el CES se reiteran nuevamente las recomendaciones expresadas por los agentes económicos y sociales en el Acuerdo de la Mesa del Diálogo Social sobre Infraestructuras, firmado en enero de 2005 por la Junta de Castilla y León y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de Castilla y León (CECALE, UGT y CCOO).

Más concretamente, en materia de **infraestructuras viarias**, y valorando positivamente los avances registrados en los últimos años, el CES considera prioritarias las siguientes vías:

- Corredor del Duero hasta la frontera con Portugal (A-11)
- Valladolid-León (A-66)
- Ruta de la Plata (A-66)
- Ávila-Salamanca (A-50)
- Palencia-Cantabria (A-67) (Autovía de acceso a Cantabria)
- Burgos-La Rioja (A-12) (Autovía Camino de Santiago)

- Soria-Medinaceli (A-15) (Autovía de Navarra)
- Burgos-Aguilar de Campoo (A-73)
- Palencia-Benavente (A-65)
- Ávila-Maqueda (A-40)

El CES recomienda que, una vez se satisfagan las necesidades básicas en infraestructuras, la inversión se oriente hacia la atención a la Red Regional Complementaria Local y hacia la conservación de todo el patrimonio viario.

El CES estima que, en materia de **infraestructuras ferroviarias**, los avances registrados han sido positivos para nuestra Comunidad y mantiene como actuaciones prioritarias las siguientes:

- La conexión Madrid-Segovia, de la cual únicamente está pendiente la conexión entre las estaciones de Atocha y Chamartín
- Medina del Campo-Valladolid
- Valladolid-Palencia-Burgos-Vitoria
- Olmedo- Zamora-Orense
- Medina del Campo-Salamanca
- Palencia-Santander
- Palencia-León-Ponferrada-Monforte de Lemos
- León-Gijón (Variante de Pajares)
- Calatayud-Soria

Y por último, en cuanto a las **infraestructuras aeroportuarias**, el CES recomienda el mantenimiento de las instalaciones existentes de los cuatro aeropuertos de Castilla y León y seguir adecuándolos a las necesidades que se presenten.

ces

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

Actividad e inactividad

La Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE) es la fuente principal utilizada en los Informes Anuales del CES para analizar el mercado laboral en nuestra Comunidad.

Como es habitual en los informes socioeconómicos del CES, los datos se ofrecen en medias anuales, por lo que deberá tenerse en cuenta este hecho, sobre todo en lo que hace referencia al ejercicio 2008 en el que, como es de todos conocido, la situación económica y el mercado laboral fueron empeorando ya en el tercer trimestre, hasta completar un cuarto trimestre con marcada tendencia negativa, más acentuada aún en los primeros meses de 2009.

En promedio anual, la población en edad de trabajar (16 y más años) de Castilla y León en 2008, ascendió a 2.164.500 personas, aumentando respecto a 2007 en un 0,5%. Este aumento fue menor que en el conjunto nacional (1,4%).

La población activa de Castilla y León se situó en 2008 en un total de 1.180.300 personas, lo que significó un aumento anual del 2,1% (3,0% en España).

La tasa de actividad de la Comunidad alcanzó en 2008 un nuevo máximo histórico, situándose en el 54,5% (0,9 puntos porcentuales más que en 2007). El crecimiento en España también fue de 0,9 puntos porcentuales, lo que condujo a una tasa del 59,8%.

En el análisis por sexos la población activa se distribuyó entre 685.600 varones y 494.700 mujeres, lo que supone un aumento del 0,8% de los activos masculinos (frente a un 1,8% en España) y del 3,9% en las mujeres activas (4,6% en el conjunto nacional).

Las tasas de actividad fueron en 2008 del 64,2% para los varones y del 45,1% para las mujeres de Castilla y León; y del 69,5% para los varones y del 50,5% para las mujeres de España *(tabla II.1).*

Tabla II.1 Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2008 (media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total	Actividad			Tasas			Total	Actividad			Tasas		
Ambos Sexos		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro
Total	**38.207,9**	**22.848,3**	**20.257,6**	**2.590,6**	**59,8%**	**53,0%**	**11,3%**	**2.164,5**	**1.180,3**	**1.068,1**	**112,2**	**54,5%**	**49,3%**	**9,5%**
De 16 a 19 años	**1.840,6**	535,6	324,5	211,1	29,1%	17,6%	39,4%	**91,4**	20,8	12,6	8,1	22,7%	13,8%	38,9%
De 20 a 24 años	**2.749,5**	1.872,4	1.490,5	381,9	68,1%	54,2%	20,4%	**140,2**	86,5	70,7	15,7	61,7%	50,4%	18,2%
De 25 a 54 años	**21.335,5**	17.885,9	16.067,6	1.818,4	83,8%	75,3%	10,2%	**1.112,1**	928,9	847,5	81,4	83,5%	76,2%	8,8%
55 y más años	**12.282,2**	2.554,4	2.375,1	179,3	20,8%	19,3%	7,0%	**820,9**	144,3	137,3	7,0	17,6%	16,7%	4,8%
Varones														
Total	**18.752,2**	**13.031,7**	**11.720,7**	**1.311,0**	**69,5%**	**62,5%**	**10,1%**	**1.068,1**	**685,6**	**639,6**	**46,1**	**64,2%**	**59,9%**	**6,7%**
De 16 a 19 años	**946,1**	310,0	199,2	110,8	32,8%	21,1%	35,7%	**47,0**	12,0	8,5	3,5	25,5%	18,1%	29,4%
De 20 a 24 años	**1.404,6**	1.020,7	816,0	204,6	72,7%	58,1%	20,0%	**72,0**	49,9	42,7	7,2	69,4%	59,4%	14,4%
De 25 a 54 años	**10.867,5**	10.063,6	9.168,2	895,5	92,6%	84,4%	8,9%	**571,3**	527,0	495,2	31,8	92,2%	86,7%	6,0%
55 y más años	**5.534,0**	1.637,4	1.537,3	100,1	29,6%	27,8%	6,1%	**377,8**	96,8	93,2	3,6	25,6%	24,7%	3,7%
Mujeres														
Total	**19.455,7**	**9.816,5**	**8.537,0**	**1.279,6**	**50,5%**	**43,9%**	**13,0%**	**1.096,4**	**494,7**	**428,5**	**66,2**	**45,1%**	**39,1%**	**13,4%**
De 16 a 19 años	**894,6**	225,5	125,3	100,3	25,2%	14,0%	44,5%	**44,4**	8,8	4,1	4,6	19,7%	9,3%	52,3%
De 20 a 24 años	**1.345,0**	851,7	674,5	177,3	63,3%	50,1%	20,8%	**68,2**	36,5	28,0	8,6	53,6%	41,0%	23,5%
de 25 a 54 años	**10.468,0**	7.822,4	6.899,4	922,9	74,7%	65,9%	11,8%	**540,8**	402,0	352,3	49,7	74,3%	65,1%	12,4%
55 y más años	**6.748,2**	917,0	837,8	79,2	13,6%	12,4%	8,6%	443,1	47,5	44,1	3,3	10,7%	10,0%	7,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por provincias, Burgos (con una tasa de actividad del 62,2%) y Valladolid (con una tasa del 60,3%) superan la media del conjunto nacional. Por debajo de esta tasa, pero por encima de la media de Castilla y León, se encuentra Segovia, con un tasa del 59,1%, y Soria, con una tasa de actividad del 56,4%. El resto de provincias se sitúan por debajo de la media regional, siendo Zamora la provincia con la tasa de actividad más baja (45,7%).

En comparación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León sigue siendo una de las Comunidades con menor tasa de actividad, sólo por encima de Asturias y Extremadura, además de Ceuta y Melilla.

Teniendo en cuenta solo la población de 16 a 64 años, y según la EPA, en medias anuales, la tasa de actividad de la población de Castilla y León de 16 a 64 años fue del 72,0%.

En datos de EUROSTAT la tasa de actividad para España fue del 72,5%, misma cifra que la media de la UE-15, siendo la tasa de actividad de la UE-25 del 71,3% y de la UE-27 del 70,9%.

En lo que se refiere a la población inactiva de Castilla y León se produjo una reducción en 2008, respecto a 2007 del 1,4%, descenso que se dio también en España (en este caso del 0,7%).

Ocupación

El promedio de personas ocupadas en Castilla y León en 2008 fue de 1.068.000 personas, un 0,5% menos que en 2007, la misma reducción porcentual que se produjo en España. Este descenso de la ocupación se produce por primera vez desde 1995, tanto en España como en nuestra Comunidad Autónoma.

La tasa de empleo se situó en 2008 en Castilla y León en el 49,3% (0,5 puntos porcentuales menos que en 2007); esta misma tasa se situó en el 53,0% en el conjunto nacional (un punto porcentual menos que en el año precedente). Por su parte, la tasa de empleo de la población de 16-64 años fue en la Comunidad de 65,14% y la de España del 65,29%.

En nuestra Comunidad se perdieron 8.200 empleos ocupados por varones, y se generaron 3.300 nuevos puestos de trabajo que fueron ocupados por mujeres, lo que supone un descenso en la ocupación del 1,3% para los hombres y un aumento del 0,8% para las mujeres. En el caso de España el descenso en la ocupación masculina fue del 2,2%, y el repunte en la ocupación femenina fue del 2,0%.

Las tasas de empleo por sexos fueron en Castilla y León del 59,9% para los varones y del 39,1% para las mujeres; y en España del 62,5% y del 43,9% respectivamente *(figura II.1).*

Figura II.1 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2004-2008 (tasas de variación sobre el año previo)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el análisis provincial se observa que el empleo creció en Burgos (un 5,4%), en Segovia (4,5%) y en Salamanca (0,6%), descendiendo en el resto de las provincias, especialmente en Ávila (un 6,4%) y en Palencia (un 7,0%).

Por encima de la tasa de empleo nacional (del 53,0%) y de la regional (del 49,3%) se encuentran las provincias de Burgos (con una tasa del 56,6%), Valladolid (55,0%), Soria (53,4%) y Segovia (53,3%). El resto de las provincias se encuentran por debajo de estos valores siendo la tasa más baja la de Zamora (41,4%) *(tabla II.2).*

Tabla II.2 Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2008 (miles de personas en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL	España
Ambos Sexos											
16 y más años	145,5	312,8	424,6	147,0	299,8	136,6	79,4	447,7	171,2	**2.164,5**	**38.207,9**
Activos/as	74,1	194,5	214,2	71,9	151,8	80,7	44,8	270,2	78,2	**1.180,3**	**22.848,3**
Ocupados/as	65,9	176,9	193,9	65,1	134,1	72,8	42,4	246,1	70,9	**1.068,1**	**20.257,6**
Parados/as	8,2	17,6	20,4	6,8	17,7	7,9	2,4	24,1	7,3	**112,2**	**2.590,6**
Tasa actividad	50,9	62,2	50,5	48,9	50,6	59,1	56,4	60,3	45,7	**54,5**	**59,8**
Tasa empleo	45,3	56,6	45,7	44,3	44,7	53,3	53,4	55,0	41,4	**49,3**	**53,0**
Tasa paro	11,1	9,0	9,5	9,4	11,6	9,8	5,4	8,9	9,4	**9,5**	**11,3**
Varones											
16 y más años	72,9	156,5	207,1	74,2	142,6	68,6	40,5	221,9	83,9	**1.068,1**	**18.752,2**
Activos	44,0	114,0	121,7	43,4	86,6	47,8	26,4	154,4	47,4	**685,6**	**13.031,7**
Ocupados	40,2	107,2	113,6	39,9	81,3	44,2	25,4	143,1	44,9	**639,6**	**11.720,7**
Parados	3,8	6,9	8,2	3,5	5,3	3,5	1,1	11,3	2,5	**46,1**	**1.311,0**
Tasa actividad	60,3	72,8	58,8	58,5	60,7	69,6	65,3	69,6	56,5	**64,2**	**69,5**
Tasa empleo	55,1	68,5	54,8	53,8	57,0	64,4	62,6	64,5	53,5	**59,9**	**62,5**
Tasa paro	8,7	6,0	6,7	8,1	6,1	7,4	4,0	7,3	5,3	**6,7**	**10,1**
Mujeres											
16 y más años	72,7	156,3	217,5	72,8	157,2	68,0	38,9	225,9	87,3	**1.096,4**	**19.455,7**
Activas	30,1	80,5	92,5	28,5	65,2	32,9	18,4	115,9	30,8	**494,7**	**9.816,5**
Ocupadas	25,7	69,8	80,3	25,3	52,9	28,6	17,0	103,1	26,0	**428,5**	**8.537,0**
Paradas	4,4	10,8	12,2	3,3	12,4	4,3	1,3	12,8	4,8	**66,2**	**1.279,6**
Tasa actividad	41,4	51,5	42,5	39,2	41,5	48,4	47,3	51,3	35,3	**45,1**	**50,5**
Tasa empleo	35,4	44,6	36,9	34,7	33,6	42,1	43,7	45,6	29,8	**39,1**	**43,9**
Tasa paro	14,5	13,4	13,2	11,5	18,9	13,1	7,1	11,0	15,6	**13,4**	**13,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En relación a otras Comunidades Autónomas, Castilla y León se encuentra entre las Comunidades con menor tasa de empleo, sólo por encima de Asturias, Andalucía y Extremadura, además de Ceuta y Melilla.

Según datos de EUROSTAT la tasa de empleo de España fue en 2008 del 64,9%, inferior a la media de la UE-15 (67,4%), UE-25 (66,3%) y UE-27 (66,0%).

El mercado de trabajo, tanto en Castilla y León como en el ámbito nacional, aun teniendo en cuenta la mejora experimentada en las variables de actividad y empleo, continúa presentando desequilibrios que corren el riesgo de convertirse en estructurales (sobre todo en lo relativo a empleo femenino, paro y temporalidad) con referencia a otros ámbitos de nuestro entorno socioeconómico, a pesar de que, tanto la economía española, como la economía regional, han transitado por una coyuntura excelente en los últimos años, como se hace referencia en el análisis efectuado en el Capítulo I del Tomo I de este Informe Anual.

En estos años ha habido más trabajadores dispuestos a trabajar y también más trabajadores ocupados en Castilla y León, habiéndose producido un aumento del nivel de empleo, en su mayoría empleo de naturaleza temporal.

Analizando los datos por grupos de edad y sexos, se observa que en el caso de los varones se perdió empleo en todos los grupos de edad (a excepción de los de 55 y más años), tanto en España como en Castilla y León. En el caso de las mujeres la ocupación se redujo en las cohortes menores de 25 años y aumentó en el resto de las cohortes de edad *(figura II.2).*

Figura II.2 Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2008 (tasas de variación sobre 2007)

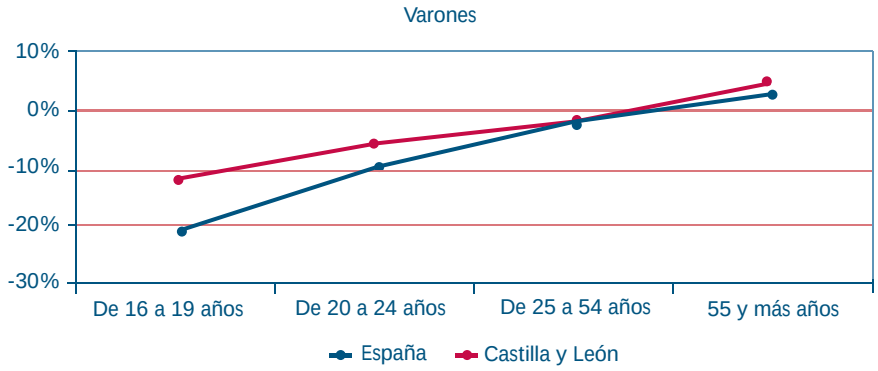

Continúa

Continuación

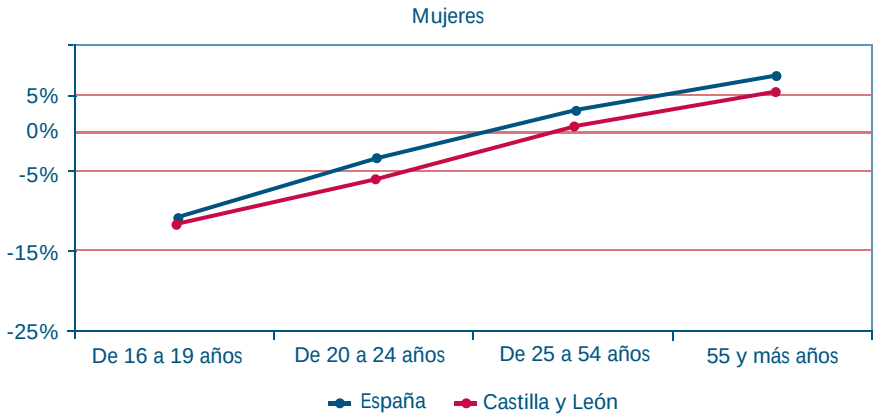

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

La EPA ofrece para el año 2008 datos desagregados en sectores de acuerdo a dos clasificaciones distintas, la CNAE 93 y la CNAE- 2009. Con el fin de poder continuar haciendo comparaciones homogéneas con el año 2007 se han utilizado datos de la clasificación CNAE-93.

En Castilla y León, en 2008, se redujo el empleo en la industria y, más intensamente, en la construcción, generándose empleo neto en los servicios y en la agricultura. Esto mismo ocurrió en España, a excepción de la agricultura, sector en el que se redujo el empleo en este ejercicio *(figura II.3).*

Figura II.3 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93), 1991-2008 (medias anuales en miles de personas)

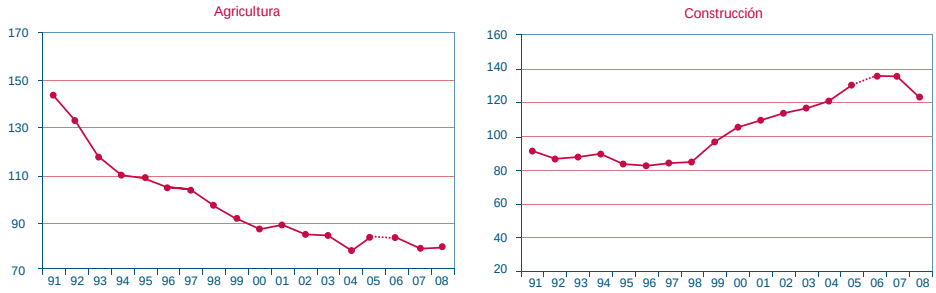

Continúa

Continuación

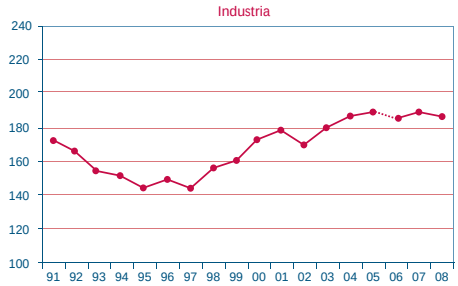

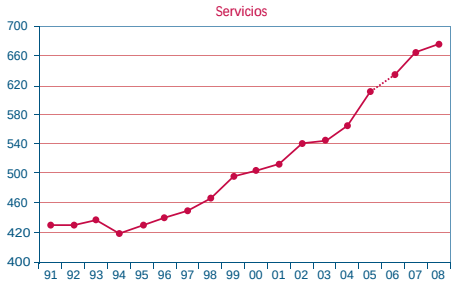

Nota: los tramos punteados responden al cambio de la metodología EPA-2005.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Concretamente, en la construcción de nuestra Comunidad se dio un descenso del empleo del 9,3%, que fue del 10,9% en el conjunto nacional; en la industria la reducción fue del 1,4% en Castilla y León y del 1,1% en España; en los servicios el aumento del empleo fue del 1,4% y del 2,1% respectivamente; y en la agricultura se dio un aumento del 0,9% en Castilla y León y una reducción del 5,0% en el conjunto nacional.

Analizando la evolución del empleo bajo las variables de sexo y edad, el descenso del empleo en la construcción regional se debió mayoritariamente a los varones (12.300 puestos de un total de 12.700) y en concreto al grupo de edad de 25 a 54 años, en el que se dio una reducción de 9.000 ocupados.

En el sector industrial, la pérdida de empleo se repartió entre los 1.400 puestos de los varones y los 1.200 de las mujeres. En el caso masculino la reducción se centró en las cohortes de 20-24 y de 25-54 años, generándose empleo en los restantes. En el caso de las mujeres el descenso de empleo mas intenso, se dio en la cohorte de 25-54 años.

En lo que se refiere al sector servicios, se generaron 4.100 empleos para los varones y 5.600 para las mujeres.

El crecimiento del empleo agrícola regional se debió exclusivamente a los varones (generándose 1.400 empleos) ya que los puestos de trabajo femeninos en el sector se redujeron en 700 personas *(tabla II.3).*

Tabla II.3 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad (CNAE-93) en España y Castilla y León, 2008 (medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios	Total	Agric.	Indus.	Const.	Servicios
Ambos Sexos										
Total	**20.257,6**	**879,0**	**3.225,5**	**2.404,2**	**13.748,9**	**1.068,1**	**80,5**	**186,8**	**123,6**	**677,2**
De 16 a 19 años	**324,5**	17,0	47,0	49,6	210,9	**12,6**	1,0	2,4	2,2	7,1
De 20 a 24 años	**1.490,5**	46,9	231,9	203,0	1.008,7	**70,7**	2,6	13,4	11,1	43,7
De 25 a 54 años	**16.067,6**	639,0	2.544,5	1.930,4	10.953,7	**847,5**	56,4	148,1	95,8	547,2
55 y más	**2.375,1**	176,0	402,1	221,3	1.575,7	**137,3**	20,4	23,0	14,6	79,2
Varones										
Total	**11.720,7**	**650,6**	**2.412,8**	**2.253,6**	**6.403,7**	**639,6**	**64,7**	**147,3**	**115,2**	**312,3**
De 16 a 19 años	**199,2**	12,8	39,4	47,6	99,5	**8,5**	0,8	2,3	2,2	3,3
De 20 a 24 años	**816,0**	35,6	167,7	192,9	419,9	**42,7**	2,2	11,0	10,8	18,8
De 25 a 54 años	**9.168,2**	467,7	1.868,9	1.797,4	5.034,2	**495,2**	44,7	113,7	88,3	248,5
55 y más	**1.537,3**	134,7	336,8	215,7	850,2	**93,2**	17,2	20,3	14,0	41,8
Mujeres										
Total	**8.537,0**	**228,4**	**812,7**	**150,6**	**7.345,2**	**428,5**	**15,7**	**39,5**	**8,4**	**364,9**
De 16 a 19 años	**125,3**	4,3	7,5	2,0	111,5	**4,1**	0,2	0,2	0,0	3,8
De 20 a 24 años	**674,5**	11,4	64,3	10,0	588,8	**28,0**	0,5	2,3	0,3	24,9
De 25 a 54 años	**6.899,4**	171,4	675,6	133,0	5.919,5	**352,3**	11,8	34,3	7,5	298,7
55 y más	**837,8**	41,4	65,3	5,6	725,5	**44,1**	3,2	2,8	0,7	37,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Situación profesional de la población ocupada: asalariados y autoempleo

Del total de la población ocupada en 2008 en Castilla y León, 827.700 eran personas asalariadas (647.000 en el sector privado y 180.700 en el sector público), 239.400 trabajadores por cuenta propia (un 22,4% del total de la ocupación) y 1.100 pertenecían a "otra situación profesional".

La reducción de empleo en 2008 se produjo solamente en el de tipo asalariado, que se redujo en Castilla y León en 8.100 personas (un 1,0%), mientras que el empleo por cuenta propia aumentó en 3.100 efectivos. La diferente distribución de la ocu-

pación por situación profesional entre el conjunto de España y nuestra Comunidad se aprecia con claridad en la *figura II.4.*

Figura II.4 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2008 (porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)

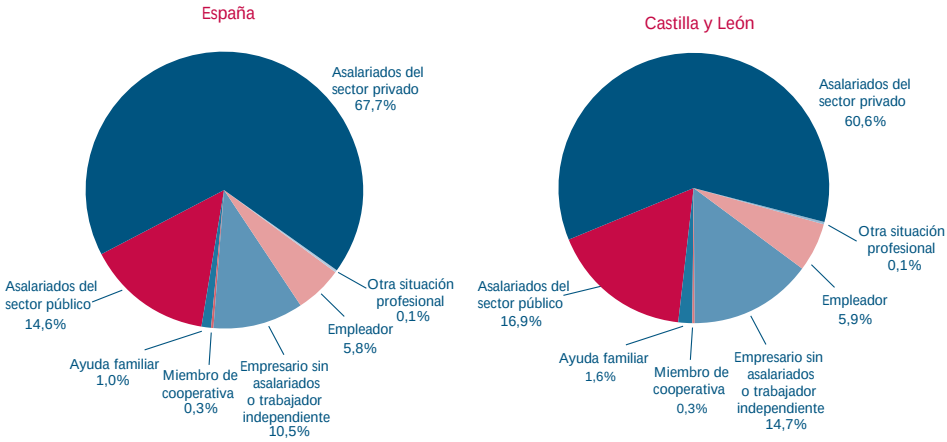

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Por lo que se refiere a las **personas asalariadas**, los 827.700 puestos de trabajo asalariados de Castilla y León conformaron una tasa de asalarización (porcentaje de asalariados sobre el total de la ocupación) del 77,5%, cuatro décimas inferior a la de 2007 y por debajo de la media nacional, del 82,3%.

Por sexos, en Castilla y León se dio en 2008 un descenso del empleo asalariado del 1,7% para los varones y un aumento del 0,1% para las mujeres (descenso del 2,5% y aumento del 2,3% respectivamente en España).

Detallando por sectores productivos, en Castilla y León tuvo lugar en 2008 un descenso de los trabajadores asalariados de la construcción del 10,0% (12,6% en España), de la industria del 0,3% (1,2% en el conjunto nacional) y de la agricultura, del 0,1% y del 4,3% respectivamente en ambos entornos geográficos.

En los servicios aumentó el empleo por cuenta ajena en un 0,5% en la Comunidad y un 2,2% en España *(tabla II.4).*

Tabla II.4 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad (CNAE-93), 2008 (miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

	España			Castilla y León		
Miles	**Total**	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones**	**Mujeres**
Agricultura	473,2	352,1	121,1	20,6	15,3	5,3
Industria	2.842,2	2.113,2	729,1	163,7	129,4	34,3
Construcción	1.893,0	1.773,4	119,7	94,0	87,8	6,2
Servicios	11.472,8	5.040,9	6.431,9	549,3	238,7	310,6
Total	**16.681,2**	**9.279,5**	**7.401,8**	**827,7**	**471,2**	**356,4**
% var. anual	**Total**	**Varones**	**Mujeres**	**Total**	**Varones**	**Mujeres**
Agricultura	-4,3	-3,6	-6,3	-0,1	-4,8	16,6
Industria	-1,2	-1,5	-0,2	-0,3	0,1	-1,9
Construcción	-12,6	-13,3	-1,1	-10,0	-10,2	-7,5
Servicios	2,2	1,5	2,8	0,5	0,9	0,2
Total	**-0,5**	**-2,5**	**2,3**	**-1,0**	**-1,7**	**0,1**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

En lo que se refiere al empleo por cuenta propia **(autoempleo)** se hace referencia en este Informe al colectivo de "autónomos propiamente dichos", y a los miembros de cooperativas y de sociedades laborales.

A 31 de diciembre de 2008, el número total de autónomos afiliados a la Seguridad Social ascendía a 151.881 en Castilla y León, y 2.141.717 en España (en ambos entornos un 4,3% menos que en 2007).

En todas las provincias de nuestra Comunidad se produjeron descensos en el número de personas trabajadoras autónomas. La cifra de varones sigue siendo muy superior a la de mujeres en este colectivo (110.386 frente a 41.495 mujeres), aunque el porcentaje de varones autónomos se ha reducido, pasando de 73,21% en 2007 al 72,68% en 2008 (*tabla II.5*).

Tabla II.5 "Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por sexos, 2007-2008
(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2007			2008		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	13.272	10.281	2.991	12.619	9.662	2.957
Burgos	22.300	15.831	6.469	21.397	15.096	6.301
León	29.631	19.304	10.327	28.253	18.326	9.927
Palencia	11.408	8.746	2.662	10.902	8.308	2.594
Salamanca	21.176	16.041	5.135	20.501	15.379	5.122
Segovia	12.063	9.407	2.656	11.304	8.708	2.596
Soria	6.878	5.390	1.488	6.545	5.107	1.438
Valladolid	25.713	18.955	6.758	24.815	18.154	6.661
Zamora	16.310	12.263	4.047	15.545	11.646	3.899
CyL	**158.751**	**116.218**	**42.533**	**151.881**	**110.386**	**41.495**
España	**2.238.772**	**1.541.910**	**696.862**	**2.141.717**	**1.463.165**	**678.552**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todos los sectores productivos, tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, se redujo el número de "autónomos propiamente dichos", siendo el recorte más intenso el de la construcción (un 7,7% en Castilla y León y un 11,8% en España).

En lo referente a Cooperativas y Sociedades Laborales según datos de la Dirección General de Economía Social de la Junta de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2008 estaban *efectivamente registradas* en nuestra Comunidad 2.119 sociedades cooperativas (37 más que en 2007) y 2.087 sociedades laborales (7 menos que el año previo). La mayoría de las cooperativas son de trabajo (663) o de explotación comunitaria de la tierra (482). Conviene recordar la discordancia entre estos datos y los procedentes del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que es la otra fuente utilizada en el Tomo I de este Informe, para analizar las Cooperativas y Sociedades Laborales.

En 2008 se constituyeron en Castilla y León 59 cooperativas (21 menos que en 2007), de las que el 30,5% fueron de viviendas, el 27,12% agrarias y el 20,34% de trabajo.

Salamanca, León y Burgos continúan siendo las provincias que cuentan con más cooperativas, destacando el aumento en Salamanca y León, de 11 cooperativas en cada una en 2008; mientras que en Valladolid hubo un descenso de 4 cooperativas.

En cuanto a las Sociedades Laborales, en 2008 se constituyeron 93 (8 menos que en 2007), con 233 socios trabajadores (160 hombres y 73 mujeres) y 83 socios capitalistas (37 hombres, 44 mujeres y 12 personas jurídicas). La mayoría de estas Sociedades Laborales registradas en 2008 fueron del sector servicios (61 de las 93 totales), 16 pertenecieron a la construcción, 13 a la industria y 3 al sector agrario.

Afiliación a la Seguridad Social

En 2008, el número de personas trabajadoras afiliadas y en alta a la Seguridad Social ascendió en Castilla y León a 972.100 (un 0,3% más que en 2007), mientras que en el conjunto de España las afiliaciones en alta se redujeron en un 0,8% en dicho ejercicio.

El Régimen General es el que agrupa a más personas afiliadas en alta, siendo en 2008 la cifra de Castilla y León de 721.800 personas, un 0,3% más que en el año previo (1,6% en España).

Desde el 1 de enero de 2008 los trabajadores afiliados en el Régimen Especial Agrario por cuenta propia pasaron a integrarse como un *sistema especial* dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Descontando el efecto de la incorporación de los Agrarios por cuenta propia, las personas afiliadas en el RETA descendieron en 2008, respecto al año previo, en 0,4 puntos porcentuales.

El Régimen Agrario por cuenta ajena aumentó sus afiliados un 9,1% en Castilla y León y 3,3% en España; el de Empleados del Hogar aumentó en un 4,5% y un 1,6% (en Castilla y León y España respectivamente) y el Régimen de la Minería del Carbón redujo sus afiliados en un 6,6% y un 8,1% respectivamente.

La provincia de Castilla y León que agrupa un mayor número de afiliados en alta en 2008 sigue siendo Valladolid (219.000) y los mayores incrementos, respecto a 2007, se dieron en Soria (1,8%) y en Palencia (1,4%). Las provincias en las que descendió el número de afiliados fueron Ávila (0,8%), Segovia (0,3%) y Salamanca (0,1%).

Temporalidad

El descenso de puestos de trabajo de tipo asalariado durante 2008, afectó al empleo temporal (que se redujo en un 6,1%), pues el empleo asalariado indefinido creció en un 1,0%. Debido a ello, la tasa de temporalidad de la Comunidad se redujo, situándose en un 25,9% en 2008 (29,3% en España).

Entre los principales problemas estructurales del mercado laboral español y el de nuestra Comunidad Autónoma, que afectan a la calidad en el empleo, se encuentran

las elevadas tasas de temporalidad en la contratación. Dichas variables sufrieron un descenso significativo de varios puntos porcentuales con respecto a ejercicios anteriores a raíz de la firma del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo (AMCE), el 9 de mayo de 2006 y su entrada en vigor el 1 de julio de 2006, a nivel estatal, así como el desarrollo del IV Plan Regional de Empleo de Castilla y León, que entró en vigor en el año 2007. En el sector público, la tasa de temporalidad se ha elevado en el último año, superando el 20%, tanto en Castilla y León como en España; este incremento, además ha recaído básicamente sobre las mujeres, lo que lleva a que las diferencias de la temporalidad entre sexos sean más acusadas en el sector público que en el privado.

La tasa de temporalidad del sector público de Castilla y León en 2008 se situó en el 23,2% (1,4 puntos porcentuales más alta que el año anterior) y la del sector privado alcanzó el 26,6% (2,2 puntos porcentuales menos) *(tabla II.6).*

Tabla II.6 Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2008 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Cifras absolutas 2008 (miles)							
Varones	471,2	360,8	110,5	292,4	97,9	68,4	12,6
Mujeres	356,4	252,8	103,7	182,4	74,3	70,4	29,4
Total	**827,6**	**613,6**	**214,2**	**474,8**	**172,3**	**138,8**	**41,9**
Variación absoluta sobre 2007 (miles)							
Varones	-8,3	0,8	-9,1	4,5	-10,4	-3,7	1,3
Mujeres	0,3	5,2	-4,9	3,3	-6,3	1,9	1,5
Total	**-8,0**	**6,0**	**-14,0**	**7,7**	**-16,7**	**-1,8**	**2,7**
Tasas de variación sobre el año 2007 (%)							
Varones	-1,7	0,2	-7,6	1,6	-9,6	-5,2	11,1
Mujeres	0,1	2,1	-4,5	1,8	-7,9	2,8	5,3
Total	**-1,0**	**1,0**	**-6,1**	**1,7**	**-8,8**	**-1,3**	**7,0**
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2008 (%)							
Varones	100,0	76,6	23,4	74,9	25,1	84,5	15,5
Mujeres	100,0	70,9	29,1	71,1	28,9	70,6	29,4
Total	**100,0**	**74,1**	**25,9**	**73,4**	**26,6**	**76,8**	**23,2**

Continúa

Continuación

	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2007 (puntos)							
Varones	-	-	-1,5	-	-2,2	-	2,0
Mujeres	-	-	-1,4	-	-2,1	-	0,5
Total	**-**	**-**	**-1,4**	**-**	**-2,2**	**-**	**1,4**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

Las tasas de crecimiento del empleo indefinido por sexo fueron de un 2,1% para las mujeres (4,9% en España) y de un 0,2% para los varones (1,6% en el conjunto nacional).

La tasa de temporalidad de las mujeres se situó en 2008 en Castilla y León en un 29,1% (1,4 puntos porcentuales menos que el año previo) y la de los varones se estableció en el 23,4% (1,5 puntos porcentuales menos que en 2008). En España la tasa de temporalidad femenina se situó en el 31,4% y la masculina en el 27,6% *(figura II.5).*

Figura II.5 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2004-2008 (tasas)

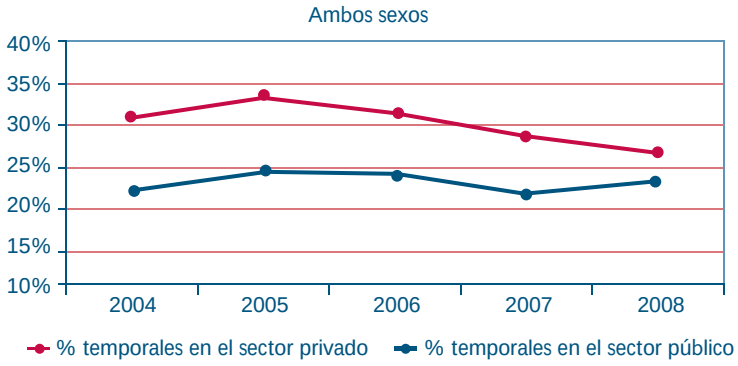

Continúa

Continuación

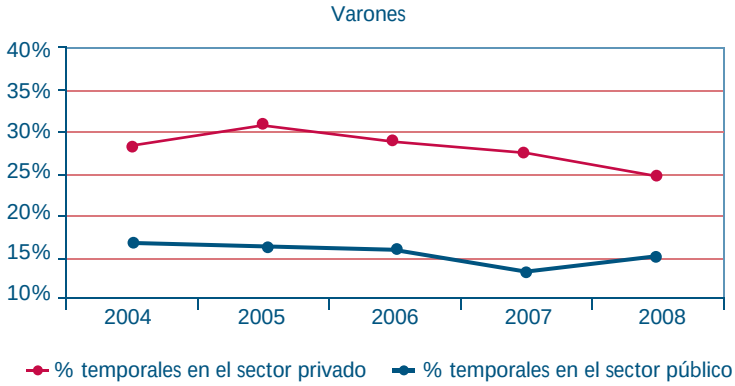

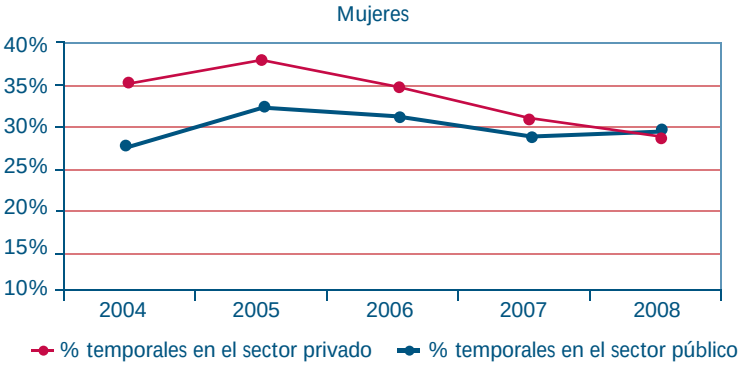

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa.*

La tasa de temporalidad se redujo en 2008 en todas las Comunidades Autónomas españolas (con la excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla donde creció). Castilla y León con una tasa del 25,9% (1,4 puntos porcentuales menos que en 2007) se situó en 2008 entre las Comunidades con menor tasa de temporalidad sólo por encima de Navarra (25,8%), Aragón (25,5%), Madrid (23,3%), La Rioja (22,3%) y Cataluña (21,2%).

En comparación con el resto de países de la Unión Europea, la tasa de temporalidad española (29,3%) es la más alta de todos los países de la Unión Europea (siendo del 14,1% la media en la UE-27, del 14,7% en la UE-25 y del 14,5% en la UE-15).

Desempleo

Desde 1977 (año en el que la EPA comenzó a ofrecer información), no se había producido un incremento del desempleo entre dos ejercicios como el acontecido en 2008 respecto a 2007.

En Castilla y León, el número de parados ascendió a 112.200 personas en promedio anual, un 35,3% más que en 2007 (aumento del 41,3% en el conjunto nacional) *(figura II.6).*

Figura II.6 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2004-2008 (miles de personas)

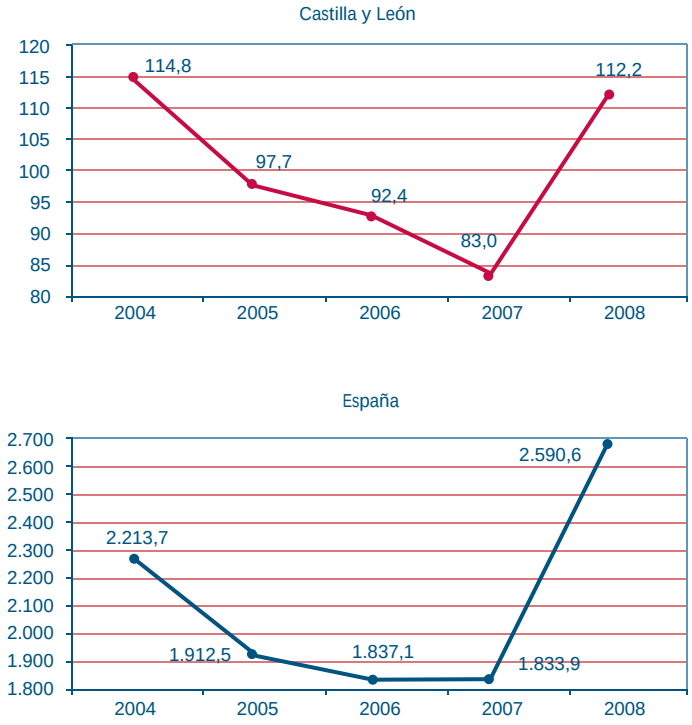

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de desempleo de la Comunidad se situó en 2008 en el 9,5% (2,3 puntos porcentuales más que en 2007), mientras que la del conjunto de España alcanzó el 11,3% (3,1 puntos sobre la del año previo). La tasa de desempleo de la población de 16 a 64 años fue del 9,57% en Castilla y León y del 11,39% en el conjunto nacional.

En el detalle del desempleo por tiempo de búsqueda de empleo, en Castilla y León se dan aumentos en todos los grupos (excepto en los no-clasificados, es decir las personas que han encontrado empleo y están pendientes de incorporación). En España el aumento se dio en todos los grupos.

El desempleo femenino creció en 2008 en Castilla y León en un 30,7% (15.600 mujeres más) y un 25,6% en España. En el caso del paro masculino aumentó un 42,3% en Castilla y León (13.700 personas más) y un 60,8% en el conjunto nacional.

El aumento de la tasa de paro afectó tanto a varones como a mujeres. La tasa de paro masculina se situó en el 6,7% en Castilla y León (10,1% en España) y la femenina fue del 13,4% en la Comunidad y del 13,0% en el conjunto nacional. La diferencia entre la tasa de paro masculina y femenina fue en 2008 de 6,7 puntos porcentuales en Castilla y León y de 2,9 en España.

La tasa de desempleo creció en 2008 en todas las provincias de Castilla y León, siendo los mayores aumentos los acontecidos en Segovia (4,4 puntos porcentuales), Ávila (4,3 puntos porcentuales) y Palencia (3,2 puntos porcentuales) *(figura II.7).*

Figura II.7 Tasas de paro de Castilla y León por provincias, 2008 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)

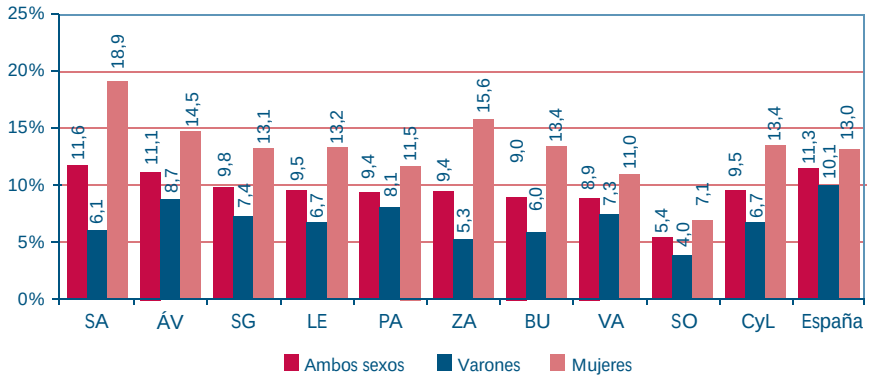

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Ordenando las Comunidades Autónomas (incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) de mayor a menor tasa de paro, Castilla y León, con una tasa de paro del 9,5% ocupa el noveno puesto (octavo puesto en 2007). Esta tasa aumentó en 2008 en todas las Comunidades españolas.

España, en comparación con el resto de países de la UE, tiene la tasa de paro más elevada (11,3%) superando la media de la UE-27 (7,0%), UE-25 y UE-15 (ambas del 7,1%).

Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

Empresas inscritas en la Seguridad Social

Es necesario advertir, con carácter previo, que el dato relevante para determinar si existe o no un empresario/a a los efectos de la inscripción de empresas en la Seguridad Social, es que el mismo tenga a su servicio trabajadores por cuenta ajena, aunque la actividad de dicho empresario no esté motivada por ánimo de lucro e independientemente de ser el empresario persona natural o jurídica, pública o privada.

Durante 2008 se observó una reducción de un 3,2% en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social en Castilla y León respecto al año precedente, mientras que para el conjunto de España la disminución alcanzó el 5,3%. En ambos casos se trata de la primera variación negativa en cuanto al número de empresas inscritas en el último quinquenio.

Desde una perspectiva provincial, en nuestra Comunidad, es Soria la que presenta un mejor comportamiento relativo, con una reducción interanual de sólo el 0,7%, mientras que Salamanca y León presentan una pérdida más intensa de tejido empresarial, con reducciones del 3,5% (*tabla II.7).*

Tabla II.7 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2004-2008 (a 31 de diciembre)

	2004		2005		2006		2007		2008	
	nº	% var.	nº	% var.	nº	% var.	nº	% var.	nº	% var.
Ávila	5.056	4,2	5.415	7,1	5.712	5,5	5.952	4,2	5.787	-2,8
Burgos	11.125	3,0	11.568	4,0	11.870	2,6	12.141	2,3	11.818	-2,7
León	14.087	3,3	14.542	3,2	15.124	4,0	15.484	2,4	14.941	-3,5
Palencia	4.871	1,6	5.070	4,1	5.276	4,1	5.422	2,8	5.270	-2,8
Salamanca	10.357	3,1	10.744	3,7	11.135	3,6	11.395	2,3	10.996	-3,5
Segovia	5.436	5,1	5.872	8,0	6.189	5,4	6.257	1,1	6.066	-3,1
Soria	3.028	2,1	3.072	1,5	3.151	2,6	3.273	3,9	3.249	-0,7
Valladolid	15.320	3,9	15.939	4,0	16.544	3,8	17.020	2,9	16.517	-3,0
Zamora	5.328	2,9	5.539	4,0	5.738	3,6	5.895	2,7	5.757	-2,3
CyL	**70.222**	**3,3**	**73.190**	**4,2**	**75.947**	**3,8**	**77.885**	**2,6**	**75.378**	**-3,2**
España	**1.272.595**	**3,6**	**1.347.758**	**5,9**	**1.386.157**	**2,8**	**1.405.938**	**1,4**	**1.332.090**	**-5,3**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Boletín de Estadísticas Laborales.

Intermediación en el mercado de trabajo

Como viene señalándose en los últimos ISSES, la implantación desde mayo de 2005 de la metodología SISPE permite elaborar tres índices para medir la eficiencia en la intermediación laboral.

El primero de ellos, es la ratio que se obtiene al calcular el porcentaje que representan las colocaciones con demandas activas con oferta previa sobre total de colocaciones. Es decir, aquellas colocaciones casadas por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad (ECyL) respecto del número total de contratos y respecto de todos los demandantes de empleo, estuvieran o no inscritos en las listas del ECyL. Este indicador ha aumentado en nuestra Comunidad, pasando del 2,66% de 2007 al 2,74% de 2008.

El segundo índice hace referencia al cociente entre las colocaciones con demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones de demandantes con demanda activa. Esto es, aquellas colocaciones que intermedia el ECyL respecto del número total de contratos y respecto de los demandantes de empleo. Este indicador se ha reducido en Castilla y León, puesto que se pasa del 9,01% de 2007 al 8,78% de 2008.

El tercero de los índices representa la ratio de las colocaciones de demandantes con demanda activa (con o sin oferta previa) sobre el total de colocaciones. Es decir, el

total de colocaciones, respecto del total de contratos, independientemente de quien haya intermediado (el ECyL, una agencia de colocación, la propia persona desempleada, etc.). Este indicador creció en nuestra Comunidad, pasando del 29,05% de 2007 al 31,2% en el ejercicio 2008.

En cualquiera de los tres casos, Castilla y León presenta mejores porcentajes que el promedio del conjunto de los Servicios Públicos de Empleo del resto de Comunidades Autónomas: 2,74% en el primero de los indicadores frente al 2,15% del conjunto nacional; 8,78% en el segundo frente al 7,19%; 31,2% en el tercero frente al 29,9%.

No obstante, parece evidente que habría que considerar en todo caso insuficientes cualquiera de los resultados explicados, tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional.

En todo caso, la metodología utilizada por los Servicios Públicos de Empleo no permite valorar las contrataciones intermediadas en cuanto al acercamiento de los perfiles solicitados por la empresa y los demandantes de empleo, especialmente en lo que se refiere a la duración y el éxito del proceso.

En cuanto a puestos ofertados, hubo en Castilla y León un descenso del 36,80% respecto a 2007 (en que se produjo un aumento del 5,8% respecto al año precedente), mientras que para el conjunto nacional el descenso en 2008 respecto a 2007 fue del 31,65% (incremento en 2007 respecto al año precedente del 4,1%).

Por el contrario, las demandas se incrementaron, tanto en la Comunidad (14,50%), como para el conjunto nacional (19,98%) *(tabla II.8).*

Tabla II.8 Puestos ofertados y demandas, 2006-2008

	Puestos ofertados	Demandas[1]	% ofertados sobre demandas
España			
2006	973.096	6.548.106	14,86
2007	966.220	6.818.494	14,17
2008	**660.414**	**8.181.028**	**8,07**
Castilla y León			
2006	46.114	316.164	14,59
2007	63.808	334.401	19,08
2008	**40.322**	**382.878**	**10,53**

[1] Altas de demandas.

Fuente: Estadísticas de Empleo SPEE y Observatorio Regional de Empleo (ECyL).

Contratación laboral

En 2008 la contratación indefinida representa en Castilla y León un 11% de la contratación total (0,9 puntos porcentuales menos que en 2007), mientras que en España supone un 11,5% (retroceso de 0,4 puntos porcentuales respecto al año anterior). Se produce, por tanto, un cierto descenso del peso que la contratación indefinida tiene respecto de la contratación total, descenso algo superior en la Comunidad que en el conjunto nacional.

Es por ello que la contratación temporal representa el 89,0% de la contratación total en Castilla y León (0,9 puntos porcentuales más que en 2007) y el 88,5% del total del conjunto nacional (aumento de 0,4 puntos porcentuales).

En 2008 en Castilla y León se firmaron un total de 734.375 contratos, 72.706 menos que en 2007 (un 9% menos), retrocediendo un 15,8% los contratos indefinidos (ya sean de inicio o procedentes de la conversión de un contrato temporal) y un 8,1% los temporales.

En España se firmaron algo más de dos millones de contratos menos que en el ejercicio 2007 (caída interanual del 10,9%), con retrocesos de un 14,3% en la contratación indefinida y de un 10,4% en la temporal *(tabla II.9).*

Tabla II.9 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2004-2008

	Total	Temporales	% Temporales	Indefinidos	% Indefinidos
España					
2004	16.350.784	14.931.066	91,3	1.419.718	8,7
2005	17.164.965	15.622.127	91,0	1.542.838	9,0
2006	18.526.772	16.349.527	88,2	2.177.245	11,8
2007	18.622.108	16.401.724	88,1	2.220.384	11,9
2008	**16.601.237**	**14.698.632**	**88,5**	**1.902.605**	**11,5**
Castilla y León					
2004	678.533	621.937	91,7	56.596	8,3
2005	726.837	662.905	91,2	63.932	8,8
2006	776.236	685.514	88,3	90.722	11,7
2007	807.081	711.430	88,1	95.651	11,9
2008	**734.375**	**653.880**	**89,0**	**80.495**	**11,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal, (SPEE).

Tanto para los dos ámbitos geográficos (Castilla y León y España) como para ambas modalidades de contratos (indefinidos y temporales), puede decirse que esta retracción en la contratación afectó de manera menos negativa a las mujeres que a los varones, si bien con diferencias algo menos notables entre sexos para el conjunto nacional.

En el ejercicio 2008 se frena la tendencia positiva en la evolución de la contratación indefinida que se había venido produciendo, tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional. Así, si en 2007 se firmaron 95.651 contratos indefinidos en nuestra Comunidad, en 2008 fueron 80.495. En España se redujo la cifra desde los 2.220.384 contratos indefinidos de 2007, hasta los 1.902.605 de 2008.

La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.8*, mientras que la evolución en la contratación temporal en Castilla y León durante los dos últimos años se observa en la *figura II.9.*

Figura II.8 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2004-2008

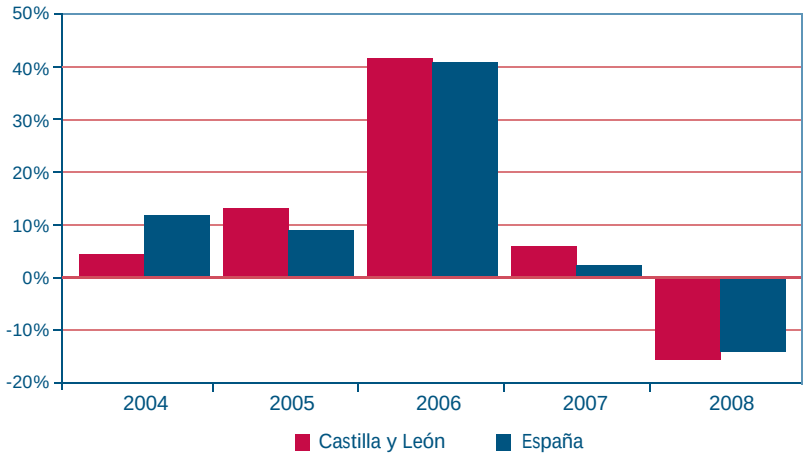

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

Figura II.9 Contratación temporal en Castilla y León, 2007-2008

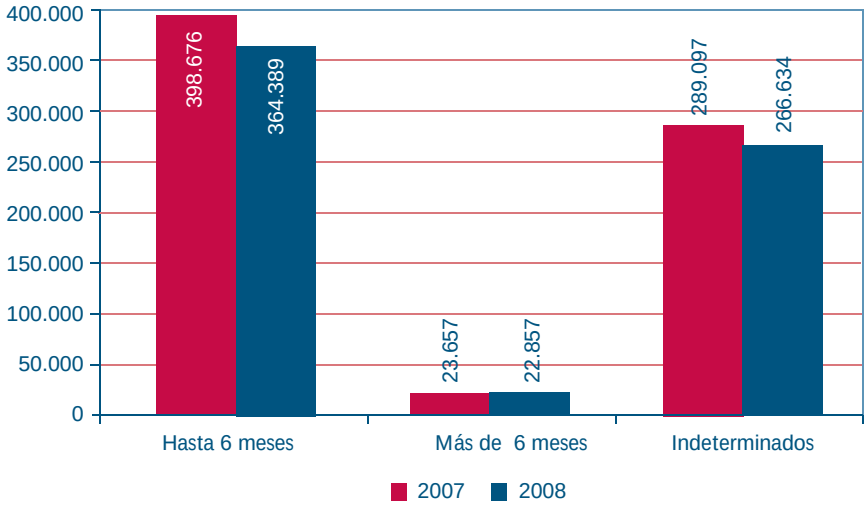

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal, (SPEE).

Los contratos indefinidos desde inicio se redujeron en Castilla y León en 2008 un 14% respecto del ejercicio precedente (un 14,8% para el conjunto nacional). Es la primera vez desde el trienio 2001-2003 en que se produce una variación negativa de esta variable en los dos ámbitos geográficos.

En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, es el peor dato desde el inicio de la serie histórica (1998); en el de España, sólo el dato de 2001 (contratación del 15,9%) es peor que el 2008.

En cuanto a los contratos convertidos en indefinidos, descendieron en 2008 respecto a 2007, tanto en Castilla y León (un 18,2%) como en España (un 13,6%), si bien es cierto que las 34.600 conversiones de la Comunidad y las 779.700 de España son la tercera cifra más alta en ambos ámbitos geográficos desde el comienzo de la serie histórica en 1998 (solamente superadas por los años 2006 y 2007).

En cuanto al tipo de modalidad de contrato considerado, el contrato indefinido ordinario sigue ganando peso relativo dentro de la contratación desde inicio, tanto en Castilla y León (71,9% frente al 69,5% en 2007), como en España (78% frente al 75,1% en 2007), en detrimento del contrato indefinido de fomento.

Respecto a las conversiones de contratos indefinidos que proceden de una contratación temporal, las modalidades de contrato más utilizadas son la "de obra y servicio" y, especialmente, la de "eventual por circunstancias de la producción" que representa el 69,4% de los contratos temporales convertidos de Castilla y León, y el 73,6% en España.

Por sexos, se comprueba que se ha producido una reducción del peso masculino en las transformaciones de contratos temporales (pasándose del 58,2% de conversión en varones de 2007 al 54,7% de 2008). Ello parece responder, como factor de mayor importancia, a una cierta feminización de las dos modalidades de conversión más importantes, como son el contrato eventual por circunstancias de la producción (que pasa del 45,5% de conversiones para mujeres de 2007 al 47,5% de 2008) y el contrato de obra o servicio (en el que las conversiones para el caso de mujeres pasan del 33% al 35,9%).

Por tramos de edad, el 45,4% de los contratos convertidos en indefinidos correspondieron a menores de 30 años, el 41,7% a la cohorte de 30-44 años y el 12,9% a los de más de 44 años.

En lo que se refiere a los contratos temporales, de los 653.880 firmados en 2008 en Castilla y León (un 8,1% menos que en 2007), un 43,5% fue "eventual por circunstancias de la producción", un 39,7% de "obra o servicio" y un 12,9% de interinidad.

Según su duración, un 55,73% de los contratos temporales tenían una duración inferior a 6 meses, un 3,50% duración superior a 6 meses y el 40,74% restante fueron de duración determinada.

Según el tipo de jornada en Castilla y León, se siguen utilizando más frecuentemente los de jornada parcial (28,3% en 2008) que en España (24,5%), pero menos frecuentemente los de jornada completa, aunque reduciéndose algo la diferencia con el conjunto nacional (71,3% en Castilla y León y 74,6% en España). También se utilizan menos en nuestra Comunidad los fijos discontinuos que en España (0,4% y 0,9% respectivamente).

Por otra parte, en Castilla y León el número de ocupados a tiempo parcial se ha elevado considerablemente en los últimos años. Este tipo de contratación que debería facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, no debe convertirse en una forma encubierta de subempleo que penalice a las mujeres con tasas que superen, ampliamente, las de los hombres.

Extinciones de contratos de trabajo y sus causas

La carencia de datos estadísticos fiables impide analizar, como ya ocurrió en informes anteriores, la extinción de contratos de trabajo por voluntad del trabajador

(artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores) y las extinciones contractuales por causas objetivas (artículo 52), así como los despidos individuales que no formulen reclamación generen o no derecho a prestación; a lo que habría que añadir que, dentro de la extinción de la relación laboral, sería necesario considerar el vencimiento de los contratos temporales.

Por esta razón, sólo cabe realizar un análisis de las extinciones que tienen su origen en Expedientes de Regulación de Empleo (ERE), en Conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC) y en Sentencias de despido de la jurisdicción de los social (SJS).

La totalidad de estas tres vías de extinción ascendió en la Comunidad durante 2008 hasta 7.850 despidos (un 24,4% más que en 2007), con la siguientes distribución: 2.502 a través de ERE, 1.549 por medio de MAC y 3.799 en virtud de SJS, con ascensos superiores al 30% de las vías ERE y SJS respecto a 2007 y prácticamente un estancamiento en la vía MAC.

Por su parte, en el conjunto de España el incremento interanual de las tres vías de extinción fue algo superior al de la Comunidad, alcanzando el 27,7%.

Inmigración y mercado de trabajo

Al igual que en los últimos años, se constata en 2008 un aumento de la población inmigrante tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional.

Según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, el aumento de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León fue del 16,30% en 2008 (respecto a 2007), mientras que en España fue del 12,43% (*tabla II.10*).

Tabla II.10 Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes, 2007-2008

	Censo 2001[1]	Padrón Municipal		Ministerio de Trabajo e Inmigración	
		2007	2008	2007	2008
Castilla y León	36.543	119.781	**154.802**	146.400	**170.262**
España	1.572.017	4.519.554	**5.268.762**	3.979.014	**4.473.499**

[1] El último Censo disponible es el de 2001.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, del Censo y del Padrón Municipal.

Según la procedencia de la población extranjera de Castilla y León en 2008, el colectivo más numeroso sigue siendo el procedente de Rumanía, con 30.444 personas (un 19,57% más que en 2007), seguido del de Bulgaria con 28.845 (un 11,56% más) y Marruecos con 21.538 (un 17,98% más que en el año previo) *(tabla II.11).*

Tabla II.11 Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2008

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Rumanía	3.874	8.624	2.632	855	2.033	3.346	1.561	6.108	1.411	**30.444**
Bulgaria	817	5.251	2.505	1.068	1.013	7.464	1.408	7.608	1.711	**28.845**
Marruecos	3.955	2.991	3.469	1.292	1.560	3.672	1.291	2.706	602	**21.538**
Portugal	280	4.756	4.024	654	1.786	382	432	1.456	2.048	**15.818**
Colombia	1.318	2.252	3.040	778	1.267	1.489	347	2.190	484	**13.165**
Ecuador	820	2.975	905	306	664	947	1.424	1.747	200	**9.988**
Rep. Dominicana	545	623	1.965	110	366	447	422	1.374	386	**6.238**
Perú	643	461	282	387	740	446	245	624	165	**3.993**
Polonia	259	352	308	89	96	2.336	161	222	65	**3.888**
China	212	257	598	177	582	178	162	771	222	**3.159**
Brasil	127	541	595	130	405	233	125	816	167	**3.139**
Bolivia	467	280	87	108	844	139	450	613	87	**3.075**
Argentina	251	290	436	91	327	136	80	374	139	**2.124**
Italia	107	223	293	84	386	203	59	544	63	**1.962**
Argelia	170	847	161	25	173	75	115	234	58	**1.858**
Francia	86	253	296	95	249	98	83	559	96	**1.815**
Cuba	84	228	274	59	231	80	86	343	123	**1.508**
Ucrania	72	135	257	58	239	106	44	216	47	**1.174**
Venezuela	70	175	309	51	130	56	43	208	50	**1.092**
Pakistán	6	478	349	42	22	4	8	63	9	**981**
Alemania	53	97	161	44	174	49	48	230	52	**908**
Paraguay	75	121	117	145	65	47	16	166	37	**789**
Reino Unido	69	133	133	34	113	86	24	154	27	**773**
Senegal	10	132	146	32	222	16	25	72	2	**657**
Chile	136	57	136	22	91	75	24	80	29	**650**
Hungría	2	3	587	3	17	4	5	19	6	**646**
Honduras	16	78	25	5	95	337	17	31	4	**608**
Méjico	38	71	104	67	126	27	11	122	21	**587**
Uruguay	119	46	106	4	73	99	17	56	35	**555**

Continúa

Continuación

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL
Cabo Verde	0	4	531	1	4	3	0	2	1	**546**
Moldavia	6	124	27	122	89	21	10	95	6	**500**
Estados Unidos	19	47	82	12	131	48	12	120	29	**500**
Resto	294	1.097	1.310	274	1.215	699	717	1.357	276	**7.239**
Total	**14.981**	**33.955**	**26.168**	**7.212**	**15.397**	**23.300**	**9.460**	**31.160**	**8.629**	**170.262**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Las provincias que cuentan con mayor presencia de población extranjera son (al igual que se señalaba en anteriores Informes Anuales) Burgos con 33.955, Valladolid con 31.160 y León con 26.168. El mayor incremento de población extranjera en los últimos años se dio, no obstante, en Ávila, donde hubo un aumento del 368,16% en 2008, respecto a 2004 *(tabla II.12).*

Tabla II.12 Evolución de la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, 2004-2008

	Av	Bu	Le	Pa	Sa	Sg	So	Va	Za	CyL Total
2004	3.200	8.905	11.766	2.603	5.571	7.224	4.123	10.502	2.715	**56.609**
2005	5.478	13.580	14.968	3.298	6.800	10.924	5.209	13.984	3.687	**77.928**
2006	7.481	16.803	17.266	4.184	8.019	14.527	5.679	16.368	4.071	**94.398**
2007	12.998	29.240	23.392	6.258	12.431	21.073	8.376	25.750	6.882	**146.400**
2008	14.981	33.955	26.168	7.212	15.397	23.300	9.460	31.160	8.629	**170.262**
% var. 04-08	368,16	281,30	122,40	177,06	176,38	222,54	129,44	196,71	217,83	**200,77**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Los datos desagregados por sexos permiten constatar que sigue siendo superior el número de hombres al de mujeres extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, tanto en Castilla y León, en todas sus provincias, como en España.

En lo que se refiere a los datos de afiliación a la Seguridad Social, en 2008 se ha dado un descenso del 4,88% en la población extranjera afiliada. El porcentaje de extranjeros afiliados sobre el total de la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, también ha descendido, pasando a ser del 44,51% en 2007, al 36,40% en 2008.

Al igual que los datos de población extranjera con permiso en vigor, los datos de afiliación a la Seguridad Social muestran un mayor porcentaje de hombres que de mujeres extranjeras.

Por otra parte, y como se viene constatando en anteriores Informes Anuales, en 2008 sigue dándose una falta de adecuación del contingente de trabajadores extranjeros con el número de demandas de trabajadores.

También los datos de la EPA revelan un aumento de la población extranjera en Castilla y León del 18,61%, frente al 11,27% en España; y un aumento de la población activa y ocupada extranjera en ambos entornos geográficos.

La tasa de actividad de la población extranjera de la Comunidad se ha situado en 2008 en el 80,05% (3,58% puntos porcentuales más que el año previo), mientras que la misma tasa en el conjunto nacional alcanzó el 76,75%.

Por su parte, la tasa de empleo de este sector poblacional ha descendido, tanto en Castilla y León (1,55 puntos porcentuales, situándose en el 62,88%) como en España (3,35 puntos porcentuales menos, alcanzando el 63,34%).

Por sexos, tanto la tasa de actividad como la de empleo, siguen siendo más elevadas para los varones extranjeros que para las mujeres. En cuanto a tasas de empleo la brecha entre ambos sexos en Castilla y León fue de 27,17 puntos porcentuales.

La tasa de paro extranjera ha aumentado en 2008, tanto en Castilla y León como en España. Esta tasa se situó en la Comunidad en el 21,38% (5,66 puntos porcentuales más que en 2007), por encima de la tasa del conjunto nacional (17,46%).

La tasa de paro de los varones extranjeros en nuestra Comunidad se situó en 2008 en el 14,29% (aumento de 2,18 puntos porcentuales respecto al año previo), mientras que para las mujeres extranjeras alcanzó el 29,24% (8,84 puntos porcentuales más que en 2007). La brecha entre las tasas de paro de ambos sexos alcanza los 14,95 puntos porcentuales *(figura II.10).*

Figura II.10 Tasas de Actividad, Empleo y Paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2008

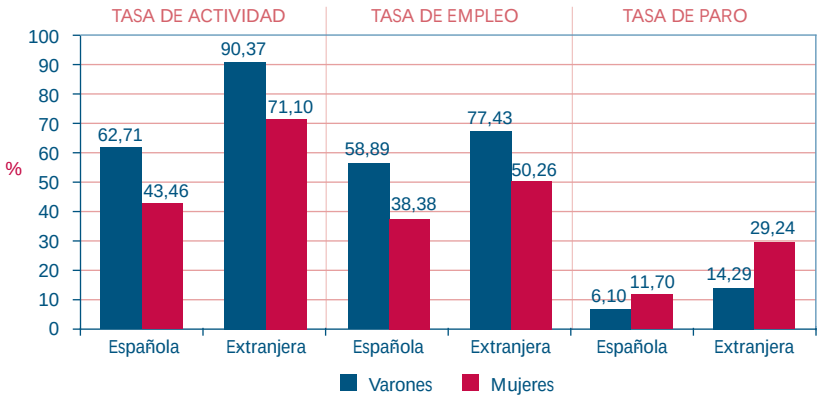

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Políticas de empleo

La situación de caída de la actividad económica y crecimiento de desempleo constatada por el *Observatorio de Seguimiento del Programa Nacional de Reformas sobre Mercado de Trabajo y Diálogo Social* al cierre del 2008, ha llevado a la puesta en marcha, a nivel estatal, de una serie de iniciativas encaminadas a frenar lo más posible la pérdida de puestos de trabajo, tales como la reducción de costes empresariales en la contratación a través de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, el desarrollo de instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo, la adopción de medidas normativas en el ámbito del autoempleo y las medidas de reforma del sistema de formación para el empleo.

Políticas activas de empleo

En relación a la política autonómica, el año 2008 es el segundo de vigencia del **IV Plan Regional de Empleo de Castilla y León (IV PRE)** implementado para el cuatrienio 2007-2010 y que cuenta con *tres áreas de actuación*: *Fomento del Empleo; Orientación, Información, Intermediación y Cohesión Social; y Formación para el Empleo.*

Además de lo previsto en el IV PRE, es necesario hacer referencia al *Acuerdo 36/2008, de 8 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan determinadas medidas de carácter económico ante la actual situación de desaceleración económica*. El Acuerdo contiene 27 medidas, que tienen una triple naturaleza: por un lado, medidas relacionadas con la inversión pública como herramienta eficaz en la actual situación para la reactivación económica; por otro lado, medidas dirigidas a agilizar la concesión de ayudas a la puesta a disposición de la iniciativa privada de nuevos recursos financieros y a fomentar el empleo; y por último medidas para impulsar la iniciativa privada en diferentes áreas de actividad económica cuya regulación es competencia de la Administración Regional.

En el lo que se refiere al IV PRE, el **Área de Fomento del Empleo** se estructura en una serie de programas englobados en *seis líneas de actuación*: Fomento de empleo por cuenta ajena, Ayudas al autoempleo, Fomento de la Economía Social, Conciliación de Vida Laboral y Familiar, Ayudas discapacidad y Programas de Entidades Locales.

En 2008, si tenemos en cuenta todos los programas (que son gestionados por el ECyL, por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y por la Dirección General de Economía Social), la cifra de puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas ascendió a 26.181, con un importe del gasto total invertido de 120.884.477,07 euros (26.122 puestos y ayudas, y 110.910.678,40 euros, respectivamente en 2007) *(tabla II.13).*

Debe tenerse en cuenta la convocatoria de cuatro programas nuevos, que son el de ayudas a trabajadores de empresas en crisis, el de realización de Planes Integrales de Empleo, los permisos individuales de formación y el programa de formación para ocupados, de los que se carece de datos, además de la no publicación en 2008 del Programa de Ascenso Profesional (publicado en 2009); y de que, con cargo a créditos del ejercicio 2008 y con carácter transitorio, se hicieron efectivas subvenciones relativas a expedientes de Programa de la Renta de Subsistencia correspondientes al ejercicio 2007, que se ha transformado en el Programa de ayudas de establecimiento de autónomos.

Tabla II.13 Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales, 2008

Líneas	Programas		Nº puestos /ayudas	Importe €
Total Ayudas Fomento de la contratación por cuenta ajena	Fomento Empleo Cuenta ajena	Contratación Indefinida	3.164	12.943.700,10
		Transformación en Indefinido	4.306	10.239.888,37
		Contratos formativos	255	353.604,71
	Nuevas contrataciones Organización del tiempo de trabajo	Horas extraordinarias. Contr. Temp. e Indef.	1	5.849,64
		Contrat. por reducc. jornada. Jubilac. parcial	462	1.061.983,00
		Contrat. por reducc. jornada. Jubilac. parcial. Trabajadores*	1.103	1.717.351,00
	Ayuda a Domicilio		154	41.356,04
	Subvención a empresas calificadas como I+E		24	120.202,50
	Contratación Organismos Obras y Servicios		863	5.564.103,12
	Ayudas a trabajadores de empresas en crisis (nuevo en 2008)*		-	-
	PIE Planes Integrales de empleo (nuevo en 2008)		-	-
Total Ayudas Fomento Autoempleo	Fomento Autoempleo	Establecimiento	1.068	6.715.100,00
		Subvenc. Financiera*	179	485.031,83
		Asistencia Técnica*	6	6.218,75
		Formación*	4	6.333,75
	NYE, Mujeres Subrepresentadas y primer trabajador	Autoempleo NYE	538	3.616.700,00
		Autoempleo Mujeres Subrepresentadas	139	1.397.200,00
		Autoempleo Contratación Primer Trabajador	222	942.190,50
	Renta de Subsistencia		10	30.050
	[1]Fomento espíritu Emprendedor y Asociacionismo de Autónomos*		23	237.447,54

Continúa

Continuación

Líneas	Programas	Nº puestos /ayudas	Importe €
Total Ayudas Fomento Economía Social	[1]Fomento empleo Cooperativas y Sociedades Laborales	124	913.870,47
	[1]Fomento Asociacionismo Cooperativas y Sociedades Laborales*	0	240.000,00
	[1]Pago Único	98	63.432,50
	[1]Fomento de las inversiones para la creación y desarrollo de Coop. de Trabajo y de enseñanza y SS.LL. y para favorecer determinados supuestos de incorporación y relevo de socios*	46	914.406,53
Total Ayudas Conciliación	Fomento contratos interinidad	559	62.848,95
	Fomento conciliación cuenta propia	219	480.212,00
	[2]Plan Dike	59	222.548
	[2]Ascenso Profesional (no publicado en 2008)	-	-
Total Ayudas Discapacidad	[1]Proyectos generadores de empleo estable para trabajadores con discapacidad en CEE	295	3.995.832,68
	[1]Mantenimiento de puestos de trabajo en CEE	3.405	11.769.805,30
	[1]Fomento e integración de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias	96	245.812,86
	[1]Empleo con apoyo de las personas con discapacidad	4	10.900,00
	[1]Subvenciones para el desarrollo y mantenimiento de habilidades personales y sociales	70	60.000,00
	[1]Contratación indefinida de trabajador con discapacidad, adaptación de puestos, dotación de medios de protección personal y al tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales del mercado ordinario de trabajo	121	477.704,03
	[1]Financiación de inversiones realizadas en Centros Especiales de Empleo*	-	791.273,64
	[1]Ayuda del autoempleo*	4	12.795,64
Total Ayudas Entidades Locales	Ent. Locales Obras y Servicios de Interés Público (ELOR)	2.384	13.343.384,40
	Corp. Locales Obras y Serv. de Interés General (ELCO)	3.820	20.828.513,99
	Ent. Loc. N. Yacimientos Empleo (ELNYE)	541	9.962.829,79
	Ent. Loc. Exclusión Social (ELEX)	598	2.470.782,55
	Plan de Empleo Agrario (PEA)	965	1.598.831,22
	Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL)	252	6.634.381,67

* Los programas señalados no son subvenciones a la contratación, sino que consisten en la concesión de una ayuda económica al beneficiario, por lo que no pueden contabilizarse como empleos incentivados.

Nota: Los programas señalados con [1] han sido gestionados por la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social) ; los señalados con [2] por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; y el resto por el ECyL.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social) de la Junta de Castilla y León.

En relación a aquellas subvenciones de los programas del IV PRE que tienen la consideración de ayuda económica a beneficiarios y que, por tanto, no pueden contabilizarse como empleos incentivados en 2008, se alcanzó una cifra de 1.365 ayudas, por un importe de 4.410.858,68 euros.

Si sólo se tienen en cuenta los puestos incentivados como tales, la cifra en 2008 ascendió a 24.816, por un importe de 116.473.618,39 euros *(tabla II.14).*

Tabla II.14 Puestos de trabajo incentivados del Plan Regional de Empleo, 2008

Líneas de Acción	Puestos	Importe (en €)
Fomento de la contratación por cuenta ajena	9.229	30.330.687,00
Fomento Autoempleo	1.977	12.701.240,50
Fomento de la Economía Social	222	977.302,97
Conciliación	837	1.065.608,95
Discapacidad	3.991	16.560.054,87
Entidades Locales	8.560	54.838.723,62
Total	**24.816**	**116.473.618,39**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social) de la Junta de Castilla y León.

Para valorar de forma adecuada la importancia provincial de la totalidad de puestos y ayudas, es conveniente ponerlas en relación con la población ocupada de cada una de las provincias *(figura II.11).*

Figura II-11 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2008

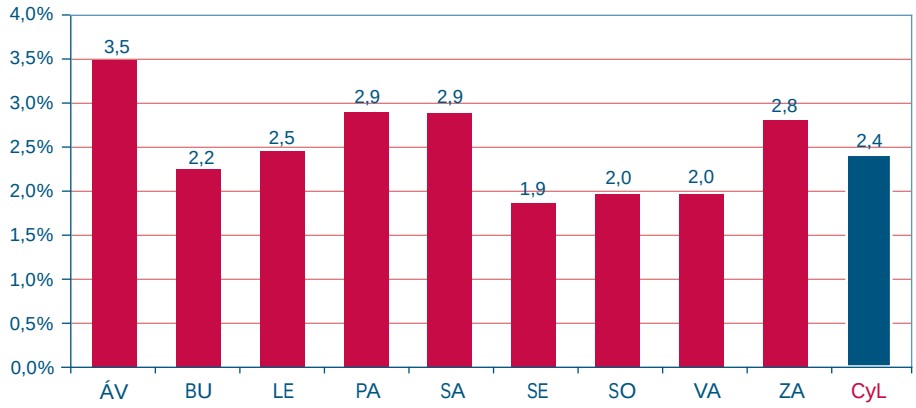

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa* (INE), del ECyL, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social) de la Junta de Castilla y León.

En el **Área de Orientación, Información, Intermediación y Cohesión Social,** cabe resaltar que dentro del Programa OPEAS (Acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo) y en base a datos provisionales de 2008, se habrían desarrollado un total de 32.548 actuaciones, lo que supondría un descenso del 4,6% respecto a 2007.

En el **Área de Formación para el empleo** del IV PRE, debe distinguirse entre Formación para el empleo propiamente dicha, que a su vez se divide entre Formación Ocupacional (prioritariamente dirigida a desempleados) y Formación Continua (prioritariamente dirigida a ocupados), y Formación Inicial o Reglada, que forma parte del Sistema Educativo y que se analiza en el Capítulo III del Tomo I de este Informe.

En relación a la *Formación Ocupacional* deben destacarse los programas que a continuación se señalan:

- Programa I: Formación Profesional Ocupacional.
- Programa II: Formación mediante prácticas en empresas para universitarios.
- Programa III: Formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios.
- Programa IV: Programa de medidas complementarias de acompañamiento y mejora a la formación profesional ocupacional.
- Programa V-VI: Programa de orientación formación e inserción profesional para personas desempleadas y personas que alternan situaciones de desempleo y ocupación.
- Programa VII: Programa de formación de mujeres de profesiones no feminizadas, con alta demanda en el ámbito de las nuevas tecnologías.
- Programa IX: Programa de formación profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación.

El importe total de crédito presupuestado de estos programas ascendió para el período 2008-2009 a 19.704.387 € (19.134.943 € en el período 2007-2008) *(tabla II-15).*

Tabla II-15 Principales cifras de la política formativa, 2008 Formación Profesional Ocupacional

	Subvención		Cursos		Alumnos	
	2008-09	2007-08	2008-09	2007-08	2008-09	2007-08
Programación						
Programa I	9.526.980	9.122.535	351	453	5.618	7.200
Programa II	1.016.808	978.492			789	944
Programa III	1.772.160	1.587.462			431	420
Programa IV	1.970.787	1.928.188	44	35		
Programa V-VI	3.672.446	3.988.862				
Programa VII	421.326	309.000	12	10	196	160
Programa IX	1.323.880	1.220.404	-	-	-	-
Total	**19.704.387**	**19.134.943**	**-**	**-**	**-**	**-**
Ejecución						
Programa I	En ejecución	7.882.331	-	426	-	6.160
Programa II	984.088	880.118	-	-	796	806
Programa III	1.547.207	1.414.221	-	-	498	442
Programa IV	1.931.982	1.814.558	44	34	-	-
Programa V-VI	En ejecución	3.435.146				3.352
Programa VII	376.913	242.173	10	9	160	131
Programa IX	En ejecución	557.896	-	-	-	-
Total	**-**	**16.226.443**	**-**	**-**	**-**	**-**

Notas: Los programas I, V-VI y IX son plurianuales, por lo que se programa en un ejercicio y la liquidación se realiza al año siguiente, como consecuencia de ello, el importe liquidado en un ejercicio se corresponde con lo programado en el año anterior.
Los importes de crédito presupuestado y ejecutado no coinciden con los importes de las convocatorias publicadas en el BOCyL, ya que, además de las subvenciones de las convocatorias se concedieron subvenciones directas para la ejecución de acciones de formación para el empleo.

Fuente: ECyL.

También debe mencionarse el *Programa de Orientación y Formación para la Integración de la Población Inmigrante,* con una subvención programada de 1.802.238 €, lo que supone un incremento del 138,8%, en términos nominales, sobre el presupuesto del período anterior.

En cuanto a las acciones realizadas por los agentes económicos y sociales en atención directa a inmigrantes para el período formativo 2007-2008, las consultas se incrementaron en un 10,8% y los usuarios en un 97,2% *(tabla II-16).*

Tabla II-16 Acciones a cargo de los Agentes Económicos y Sociales en atención directa a inmigrantes (período formativo 2007-2008)

	Usuarios	Consultas
Ávila	1.022	4.693
Burgos	1.690	4.931
León	4.964	7.306
Palencia	610	2.558
Salamanca	1.180	4.649
Segovia	838	3.392
Soria	845	3.274
Valladolid	869	5.811
Zamora	604	4.971
Total	**12.622**	**41.585**

Fuente: ECyL.

En relación al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (FIP), el importe de la subvención programada asciende a 42.188.960,2 € (un 2,4% menos que el año anterior en términos nominales), los cursos programados son 1.191 (reducción del 29% respecto a 2007) que afectarían a 14.478 alumnos (30,3% menos que el año anterior).

Por último, en cuanto a la Formación Continua existen tres líneas de actuación:

- Formación para trabajadores ocupados, que se articula mediante convenios destinados a la financiación de planes de formación sectoriales e intersectoriales dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, con cofinanciación del FSE.
- Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación profesional continua, cuyo objeto es la mejora y eficacia de la formación continua de los trabajadores ocupados.
- Los Permisos Individuales de Formación, nuevo en 2008.

Las subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León en el año 2008 (incluyendo las acciones complementarias), ascendieron a 22.896.605,43 €, un 12% más que en 2007 en euros corrientes.

Prestaciones por desempleo

En 2008, las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo en Castilla y León fueron 68.500, lo que implica un fuerte crecimiento (del 27,3%) respecto a 2007. A pesar de lo cuál, el número de beneficiarios aumentó aún más en España en términos relativos, un 32,3%. Estos incrementos son los más importantes observados en la última década para ambos ámbitos geográficos y respondieron al contexto de crisis económica iniciado en el periodo 2008.

Dado que el paro registrado aumentó en términos relativos en Castilla y León menos que en España (16,2% frente a 24,6%), la tasa de cobertura de prestaciones por desempleo aumentó más en la Comunidad que en el conjunto nacional.

En concreto, en nuestra Comunidad dicha tasa se incrementó en 4,8 puntos porcentuales hasta el 55,5%, mientras que en España aumentó en 3,8 puntos porcentuales, hasta el 64,9%, con lo que el diferencial en la tasa de cobertura tradicionalmente existente entre nuestra Comunidad y el conjunto nacional experimenta una ligera reducción, pasando de los 10,4 puntos porcentuales de 2007 a los 9,4 de 2008 *(figura II-12),* lo cuál sin embargo, no sirve para que dejemos de ocupar el último puesto entre todas las Comunidades Autónomas en cuanto a la tasa de cobertura de prestaciones por desempleo.

Figura II.12 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2004-2008

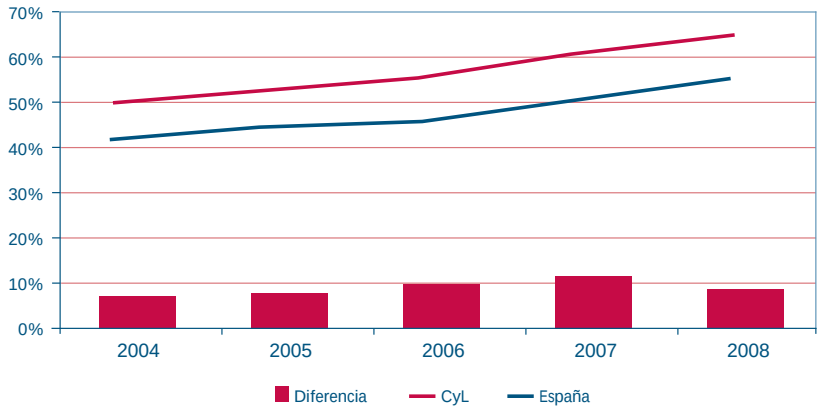

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Por provincias, sigue ocurriendo, como en años anteriores, que Soria (con un 68,6%) es la única provincia de nuestra Comunidad con una tasa de cobertura por encima de la media nacional (64,9%).

Por encima de la media autonómica, se sitúan también las provincias de Segovia, Burgos, León, Ávila y Palencia *(figura II.13).*

Figura II.13 Tasa de cobertura INEM, por provincias, Castilla y León, 2008

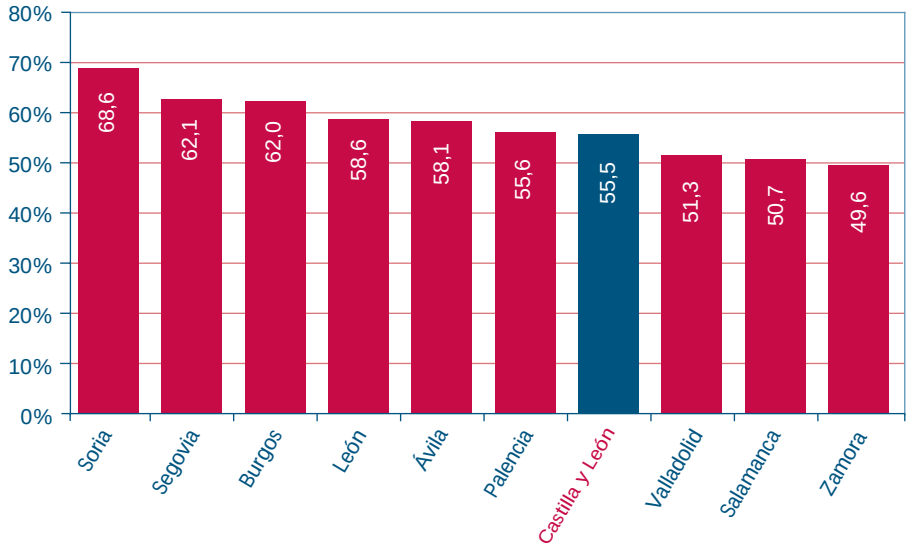

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Diálogo Social en Castilla y León

En esta materia debe destacarse el hito que constituye la *Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional*, que supone la institucionalización del diálogo social en nuestra Comunidad, con arreglo a lo establecido en el "*Acuerdo sobre creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional en Castilla y León*" firmado el 7 de febrero de 2008 y dándose así cumplimiento al reformado *Estatuto de Autonomía de Castilla y León* (en concreto a su artículo *16.4*), que recoge el fomento del diálogo social como uno de los principios rectores de las políticas públicas y prevé la creación de un Consejo del Diálogo Social. La efectiva constitución de dicho órgano tuvo lugar el 28 de noviembre de 2008.

Con arreglo a lo establecido en el citado Acuerdo de 7 de febrero, se inició en 2008 la negociación sobre las materias de Calidad en la contratación de la Administración, Simplificación administrativa, Cohesión territorial e infraestructuras, Empleo rural, Vivienda, Cohesión social y nuevos derechos sociales, Dependencia y servicios sociales y Acceso universal a las nuevas tecnologías y transferencia del conocimiento.

Por otra parte, el 25 de julio tuvo lugar la firma de la puesta en marcha de la *Comisión de Seguimiento sobre el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020*.

Negociación colectiva

Como en años anteriores, conviene advertir sobre las diferencias existentes entre las dos fuentes estadísticas que se utilizan para este apartado.

Por un lado, el Boletín de Estadísticas Laborales (BEL) del Ministerio de Trabajo e Inmigración ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes, con independencia de que se hayan registrado o no en el año objeto de estudio, y sus cifras no pueden ser consideradas definitivas en la medida en que constituyen un avance. Por el contrario, los datos del Registro Central de Convenios Colectivos aportados desde la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, al ceñirse exclusivamente a todo lo que se registra anualmente y no a los convenios vigentes, no están sujetos a variaciones y por tanto, dichos datos deben considerarse como definitivos.

También es preciso recordar, cuando hablamos de variaciones anuales, que cada año hay que negociar un número distinto de convenios dependiendo de la vigencia anual o plurianual de los mismos.

Los datos del BEL indican que en 2008 en España hubo 4.638 convenios vigentes que afectaron a 9.754.300 personas trabajadoras, mientras que en Castilla y León las cifras fueron de 366 convenios y 297.410 personas trabajadoras afectadas.

De estos 366 convenios, el 62,84% fueron de empresa y el resto (37,16%) de otro ámbito (siendo en Castilla y León todos los convenios colectivos de otro ámbito, de sector). Sigue siendo cierto que son más los convenios colectivos de empresa en Castilla y León, aunque en 2008 disminuyeron en un 9,09%.

En relación al número de personas trabajadoras afectadas por los convenios debe decirse que sigue ocurriendo que los convenios colectivos de otro ámbito afectan a más personas que los de empresa. Además, continúa incrementándose el porcentaje, pasando del 90,52% de personas trabajadoras afectadas en 2007 al 91,92% en 2008. La media de trabajadores afectados por los convenios de empresa es menor en Castilla y León (8,08%) que en España (9,48%) *(tabla II.17).*

Tabla II.17 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2004-2008

	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2004	439	274	62,41	175	39,86	308.553	41.064	13,31	264.500	85,72
2005	466	289	62,02	177	37,98	318.593	44.850	14,08	273.743	85,92
2006	462	296	64,07	166	35,93	289.322	30.499	10,54	258.823	89,46
2007	446	289	64,80	157	35,20	320.192	28.488	8,90	291.704	91,10
2007[1]	386	253	65,54	133	34,46	257.719	24.442	9,48	233.277	90,52
2008[2]	**366**	**230**	**62,84**	**136**	**37,16**	**297.410**	**24.026**	**8,08**	**273.384**	**91,92**

[1] Datos de 2007 tomados en febrero de 2008.

[2] Datos de 2008 tomados en febrero de 2009.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MTIN, *Boletín de Estadísticas Laborales.*

En relación con el resto de Comunidades Autónomas, Castilla y León se encuentra entre las que tienen un mayor número de convenios colectivos vigentes en 2008, sólo por debajo de Cataluña (con 646) y Andalucía (con 639).

Utilizando la fuente de *datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León*, se observa que en nuestra Comunidad durante 2008 fueron 166 los convenios, actualizaciones, revisiones, calendarios, etc., registrados (descenso del 5,14% respecto a 2007), casi todos provinciales (sólo 8 interprovinciales).

De estos 166 convenios, 114 son de empresa y 52 de sector. Por provincias, deben destacarse las reducciones en el número de convenios registrados respecto a 2007 que experimentan Valladolid (descenso del 40%), Soria (del 35,71%) y Segovia (del 28,57%) y los incrementos experimentados por Zamora (100%), León (61,11%) y Ávila (33,33%).

En cuanto a personas trabajadoras afectadas, debe destacarse que Zamora y Soria experimentaron un importante incremento en esta cifra, siendo la cifra total de personas trabajadoras afectadas en nuestra Comunidad de 127.464 (descenso del 12,83% respecto a 2007).

En cuanto a las empresas afectadas por los 166 convenios de 2008, fueron 20.688, un 29,20% menos que en 2007, cuando fueron 29.219 *(tabla II.18).*

Tabla II.18 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2007-2008

	Nº convenios			Nº empresas			Nº trabajadores		
	2007	2008	% var. 08-07	2007	2008	% var. 08-07	2007	2008	% var. 08-07
Provinciales	165	158	-4,24	29.197	19.686	-32,58	143.029	112.970	-21,02
Empresa	107	110	2,80	107	110	2,80	8.912	10.903	22,34
Sector	58	48	-17,24	29.090	19.576	-32,71	134.117	102.067	-23,90
Interprovinciales	10	8	-20,00	22	1002	4.454,55	3.204	14.494	352,37
Empresa	8	4	-50,00	8	4	-50,00	1.389	550	-60,40
Sector	2	4	100,00	14	998	7.028,57	1.815	13.944	668,26
Total	**175**	**166**	**-5,14**	**29.219**	**20.688**	**-29,20**	**146.233**	**127.464**	**-12,83**
Empresa	115	114	-0,87	115	114	-0,87	10.301	11.453	11,18
Sector	60	52	-13,33	29.104	20.574	-29,31	135.932	116.011	-14,66

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Respecto al contenido de la negociación colectiva, dos de los temas más importantes son los referidos a los *salarios y a la jornada laboral*.

Por lo que se refiere a **salarios**, y de acuerdo a datos del BEL (provisionales y actualizados a 1 de marzo de 2009), el incremento salarial medio pactado (incorporada la cláusula de revisión salarial) fue en Castilla y León en el año 2008 del 3,52%, con mayor incremento, como viene siendo habitual, en los convenios de otro ámbito (con un 3,56%), que en los de empresa (un 3,12%) *(tabla II.19).*

Tabla II.19 Incremento salarial pactado, 2004-2008[1] (porcentaje)

	España			Castilla y León		
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito
2004	3,60	3,14	3,65	3,75	2,95	3,88
2005	4,04	3,61	4,09	4,06	3,16	4,21
2006	3,59	3,15	3,65	3,52	3,09	3,58
2007	4,21	3,57	4,29	4,63	4,08	4,69
2008	**3,56**	**3,16**	**3,60**	**3,52**	**3,12**	**3,56**

[1] Datos registrados hasta febrero de 2009 con revisión salarial actualizada.

Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MTIN).

Por Comunidades Autónomas, los incrementos salariales medios pactados (incorporada la cláusula de revisión salarial) más altos en 2008, se produjeron en el País Vasco (4,94%), Baleares (4,85%), Ceuta y Melilla (4,72%), Galicia (4,26%), Madrid (4,25%) y Canarias (4,06%).

En definitiva, el incremento salarial medio en Castilla y León en 2008 fue, como ya se ha indicado, del 3,52%, situándose muy cerca del 3,56% de media del conjunto de España, a diferencia de lo ocurrido en 2007, cuando nuestra Comunidad, según datos ya definitivos, tuvo un incremento salarial pactado del 4,63%, situándose así por encima de la media nacional (que fue del 4,21%).

En 2008, los incrementos salariales medios pactados en todas las Comunidades Autónomas, tanto en convenios colectivos de otro ámbito (como ya sucediera en 2006), como en convenios colectivos de empresa (en 2007 sólo sucedió en Cantabria), fueron superiores a la tasa de variación interanual del IPC (1,40%).

En lo que se refiere a la **jornada laboral** media pactada en España en 2008 (sin considerar el sector agrario), la misma fue de 1.750 horas anuales, produciéndose un incremento de un 0,21% respecto a 2007, incremento motivado, principalmente, por el aumento del 0,40% de horas del sector servicios, respecto al año precedente, lo que, evidentemente, está provocado por un efecto estadístico del número de convenios registrados cada año.

En 2008, como viene siendo habitual, se ha negociado una menor jornada anual en los convenios de empresa que en los de sector en los sectores de industria y servicios, a diferencia del sector construcción donde la jornada media anual es inferior en convenios colectivos de sector que en los de empresa.

Respecto a la intervención del **Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)** es preciso indicar que durante 2008 hubo en Castilla y León una disminución de empresas afectadas por insolvencia que requirieron la intervención del FOGASA, pasando de las 1.025 en 2007 a las 948 de 2008 (un 7,51% menos). Esto mismo sucedió, pero de manera más acentuada en España, donde las empresas afectadas se redujeron en un 12,51%.

También se redujo la prestación media por insolvencia en Castilla y León, que fue de 4.401,3 € (un 20,38% menos que en 2007), y menor que la del conjunto de España (5.609 €), que se reduce también (en un 3,09%).

Sin embargo, tanto en Castilla y León, como en el conjunto nacional las personas trabajadoras beneficiarias de salarios e indemnizaciones a cargo del FOGASA aumentaron, pasando en Castilla y León de las 2.388 de 2007 a las 3.444 de 2008 (incremento de 40,03%), y siendo el incremento de España (del 13,71%) menos acusado que en nuestra Comunidad.

Puede decirse, en definitiva, que en 2008 tanto en Castilla y León como en España, el FOGASA ha intervenido en menos empresas, ha llegado a más trabajadores y ha disminuido la prestación media que ha otorgado.

Conflictividad laboral

Para abordar el tema de la conflictividad laboral en nuestra Comunidad, podemos considerar de forma diferente los aspectos referidos a *huelgas y cierres patronales* de los referentes a los *conflictos en el ámbito laboral*, separando en estos últimos los ERES de los asuntos judiciales sociales.

a. Huelgas y cierres patronales

En 2008 no ha habido ningún cierre patronal en Castilla y León; se registraron 107 comunicaciones de convocatoria de huelga, de las cuales se realizaron 66 y se desconvocaron 41. De las huelgas realizadas, el 31,82% fueron de ámbito provincial, 63,64% de ámbito nacional y 4,55% de ámbito autonómico.

En el ámbito provincial se realizaron un 34,38% menos huelgas que en 2007 y los trabajadores afectados fueron un 34,43% más. El sector industrial, seguido del sector servicios, fueron los más afectados por las huelgas provinciales, y no se registró ninguna huelga en la construcción ni en la agricultura. Las provincias más afectadas fueron Burgos, León, Salamanca y Valladolid (con 5 huelgas cada una).

La mayoría de las huelgas fueron de ámbito nacional (42, un 75% más que en 2007), siendo las provincias más afectadas por las mismas, Burgos (41), León (37) y Valladolid (36).

En lo que se refiere al número de participantes en las huelgas (un 0,11% menos que en 2007), se mantuvieron prácticamente sin variación, con 4.510 en 2008.

b. Conflictos Colectivos y Procedimientos Extrajudiciales de Solución

Los expedientes presentados ante el **SERLA** fueron 285 durante 2008 (30 más que en 2007), de los que se tramitaron efectivamente 245 (23 más que el año previo).

Las empresas afectadas por los conflictos tramitados se incrementaron un 126,2% en 2008 y los trabajadores afectados un 6,2%.

Las provincias con más tramitaciones fueron Valladolid (88), Burgos (74) y León (50), produciéndose incrementos en todas las provincias excepto en Ávila. En cuanto a trabajadores y empresas afectadas también fue Valladolid la más numerosa con 2.669 y 63.389, respectivamente *(tabla II.20).*

Tabla II.20 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2007-2008

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2007	2008	% var. 08-07	2007	2008	% var. 08-07	2007	2008	% var. 08-07
Ávila	9	4	-55,6	9	304	3.277,8	1.739	3.160	81,7
Burgos	55	74	36,4	643	550	-14,5	15.956	7.655	-52,0
León	49	50	2,0	182	1.097	502,7	9.400	14.657	55,9
Palencia	18	18	0,0	18	85	372,2	4.334	2.348	-45,8
Salamanca	13	14	7,7	1.012	1.091	7,8	15.976	21.183	32,6
Segovia	6	12	100,0	7	79	1.028,6	774	2.269	193,2
Soria	9	13	44,4	9	27	200,0	791	771	-2,5
Valladolid	85	88	3,5	812	2.669	228,7	60.485	63.389	4,8
Zamora	11	12	9,1	11	211	1.818,2	1.067	1.990	86,5
Castilla y León	**255**	**285**	**12,2**	**2.703**	**6.113**	**126,2**	**110.522**	**117.422**	**6,2**

Fuente: Servicios de Relaciones Laborales (SERLA).

En lo que se refiere a la vía de **conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral**, pasó a ser residual, produciéndose en 2008 un expediente de mediación con efecto y otro sin efecto y dos conciliaciones colectivas, terminando una de ellas sin avenencia y la otra se debió a otros motivos.

Por su parte, las **conciliaciones individuales** terminadas en Castilla y León fueron 21.367 (un 30,45% más que en 2007), siendo el incremento en el conjunto nacional del 36,51%. Las conciliaciones en materia de despidos fueron en nuestra Comunidad un total de 6.258 (32,05% más), de las cuales 1.549 fueron con avenencia (0,39% más que el año previo).

c. Resolución de Conflictos Laborales

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, los **Expedientes de Regulación de Empleo** (ERE) solicitados en la Comunidad en 2008 fueron 241, de los cuales en 171 se autorizó la suspensión de la actividad laboral (en un 140,85% más que en 2007) y en 70 se autorizó la rescisión de la actividad laboral (en un 40% más que en el año previo).

En cuanto a los trabajadores afectados por estos ERES, fueron un total de 10.487, de los cuales 2005 fueron afectados por expedientes de rescisión (un 83,6% más que en 2007) y 8.482 por expedientes de suspensión (un 9,4% menos que en el año previo).

Según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, los ERES autorizados en España en 2008 fueron 6.227 (un 64,13% más que en el año previo) y los trabajadores afectados fueron un 152,52% más.

De acuerdo a estos datos del Ministerio (que difieren de los de la Junta de Castilla y León), en la Comunidad los ERES autorizados en 2008 fueron 394 en 2008 (un 24,29% más que en 2007), los trabajadores afectados fueron 13.283 (un 25,06% más). Las provincias donde más trabajadores afectados hubo fueron Burgos (35,9% del total) y Valladolid (29,2% del total).

Se carece de datos sobre los ERES que se resuelven en Castilla y León en los procedimientos concursales.

En lo que se refiere a los **asuntos judiciales** resueltos, en España (con 292.960) hubo un aumento del 10,30% y los asuntos en materia de despido aumentaron un 33,51%.

En Castilla y León el aumento del total de asuntos judiciales resueltos ha sido del 2,93%, aumentando la conflictividad por despido en un 30,68%. El porcentaje de juicios por despido respecto del total fueron un 29,09% en España y un 27,04% en la Comunidad, en ambos casos las más altas de los últimos cinco años. Por provincias, León, Valladolid, Burgos y Salamanca fueron las que contaron con más asuntos judiciales.

Salud laboral

Los accidentes laborales con baja se redujeron en Castilla y León en un 7,14% en 2008 respecto al año anterior, descenso que se dio también en España, en este caso del 9,8%.

Del total de accidentes de la Comunidad (44.007), 41.607 se produjeron en el centro de trabajo (un 7,7% menos que en 2007) y 3.400 en los desplazamientos desde o hacia el centro de trabajo, esto es "*in itinere*" (un 0,6% más). En España los accidentes en el centro de trabajo descendieron en un 10,4% y los "*in itinere*" un 3,9% *(tabla II.21).*

Tabla II.21 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2007-2008

	Total con Baja		En el Centro de Trabajo				*In Itinere*	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2007	48.469	71	45.089	44.630	403	56	3.380	15
2008	**44.007**	**96**	**41.607**	**41.125**	**412**	**70**	**3.400**	**26**
Var.	-3.462	25	-3.482	-3.505	9	14	20	11
% var.	-7,14	35,2	-7,7	-7,9	2,2	25,0	0,6	73,3
España								
% var.[1]	-9,8	-6,7	-10,4	-10,3	-17,7	0,6	-3,9	-24,3

[1] Los incrementos para España se han obtenido de los *Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Centrándonos exclusivamente en los accidentes de Castilla y León en el centro de trabajo, el 98,8% fueron leves (41.125), reduciéndose un 7,9% en 2008 respecto a 2007. Los graves (412) aumentaron un 2,2% y los mortales (70) un 25,0%. Por su parte, los accidentes "*in itinere*" mortales aumentaron en un 73,3%, siendo 26 los fallecidos en estos accidentes en la Comunidad durante 2008.

Los accidentes acontecidos en la Comunidad en el centro de trabajo se redujeron en todas las provincias, dándose los mayores descensos en Ávila (15,8%), Zamora (11,2%), Segovia (9.3%), Burgos (8,9%) y Salamanca (8,5%).

La evolución de los accidentes en el centro de trabajo con baja muestra que, tras el aumento acontecido desde 2004, en 2008 se reducen significativamente estos accidentes *(figura II.14).*

Figura II.14 Accidentes de trabajo en el centro de trabajo con baja en Castilla y León, 1999-2008

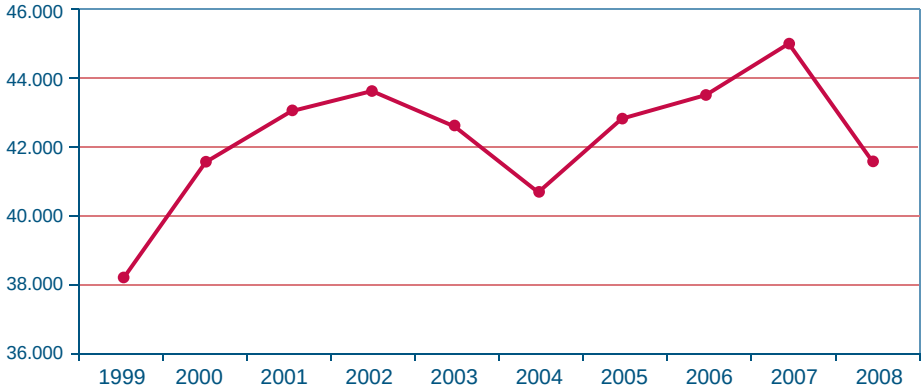

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores productivos, la agricultura fue el único sector en el que los accidentes con baja en el centro de trabajo aumentaron en 2008 (un 2,5%), descendiendo en el resto. El mayor descenso se dio en la construcción (un 18,1%), seguido de la industria (un 7,5% menos) y los servicios (un 1,1% menos) *(tabla II.22).*

Tabla II.22 Accidentes de trabajo en el centro de trabajo con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2007-2008

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2007	2008	% var.	2007	2008	% var.	2007	2008	% var.	2007	2008	% var.
Agricultura	1.942	**1.984**	2,2	78	**87**	11,5	6	**6**	0,0	2.026	**2.077**	2,5
Industria	14.776	**13.664**	-7,5	110	**94**	-14,6	9	**18**	100,0	14.895	**13.776**	-7,5
Construcción	12.251	**10.005**	-18,3	114	**115**	0,9	24	**24**	0,0	12.389	**10.144**	-18,1
Servicios	15.661	**15.472**	-1,2	101	**116**	14,9	17	**22**	29,4	15.779	**15.610**	-1,1
Total	**44.630**	**41.125**	**-7,9**	**403**	**412**	**2,2**	**56**	**70**	**25,0**	**45.089**	**41.607**	**-7,7**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, los accidentes laborales en el sector minero (1.843) descendieron en un 11,6%, siendo 2008 el octavo año consecutivo con reducciones de accidentes en la minería de la Comunidad.

El **índice de incidencia general** de siniestralidad en 2008 se situó en Castilla y León en 5.362,0, por encima de la media española de 5.220,0, siendo este índice de 5.655,3 y 5.760,27 en Castilla y León y España durante 2007.

El **índice de incidencia mortal** (con datos provisionales de 2008) es en Castilla y León el más elevado del conjunto de todas las Comunidades Autónomas (8,5%), por encima de la media española de 5,2% *(figura II.15).*

Figura II.15 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1994-2008

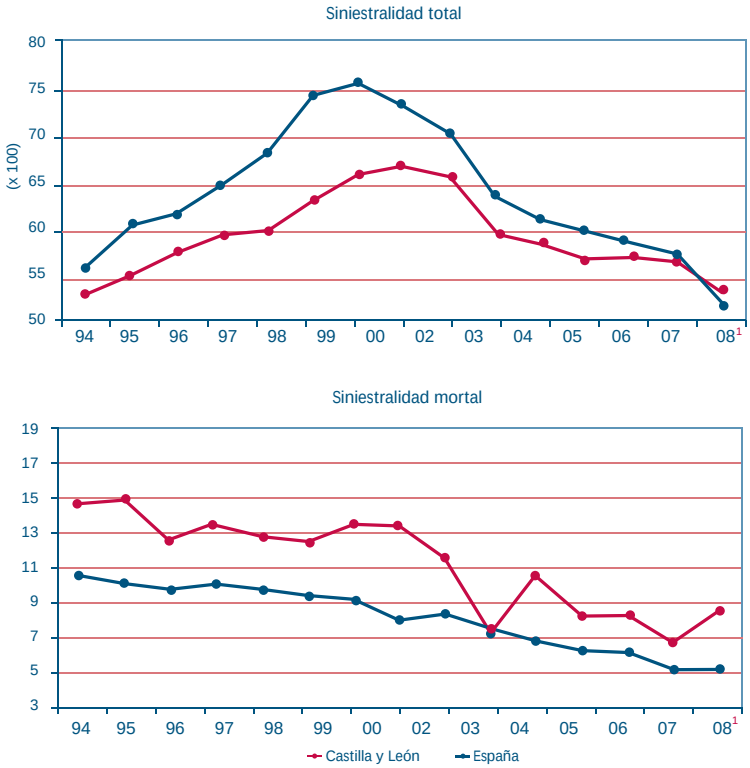

[1] "Avance de Siniestralidad Laboral" del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En Castilla y León, el total de partes de enfermedades profesionales fue de 984 en 2008, de los cuales, 614 fueron con baja y los restantes 370 sin baja. En lo que se refiere a enfermedades profesionales con baja médica, en la Comunidad se dio un descenso del 5,1%, aumentando un 3,0% en el conjunto nacional.

Por sectores, las enfermedades profesionales con baja de Castilla y León afectaron más a la industria (315) y a los servicios (216). Respecto al año anterior, únicamente se incrementaron en los servicios (un 6,40%), permaneciendo sin variaciones en la construcción y reduciéndose en la industria (12,5%) y la agricultura (5,0%).

La reiteración en la contratación temporal y de la alta rotación en el empleo tiene fuertes consecuencias sobre el mercado de trabajo en su conjunto y sobre la productividad en particular, también en la siniestralidad laboral, los trabajadores con contratos temporales registran unos índices de incidencia en siniestros de casi el doble que los que tienen contratos indefinidos. Según datos publicados por el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, el 45 % de los accidentes de trabajo los sufren los trabajadores con contratos temporales o de duración determinada.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León contaba en 2008 con 285 personas en plantilla (2 menos que en 2007) para llevar a cabo la labor de la Inspección en las distintas áreas de su competencia.

En *materia de trabajo*, la ITSS realizó 8.849 actuaciones en la Comunidad (4,11% más que en 2007), las infracciones aumentaron un 15,49% y los requerimientos un 29,75%, descendiendo el número de trabajadores afectados en un 21,22%.

Del total de actuaciones en materia de trabajo, 477 se realizaron en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En *materia de seguridad y salud laboral* las actuaciones descendieron un 17,74%, las infracciones un 17,97%, los requerimientos un 21,84%, los centros de trabajo visitados un 4,43% y el importe de las sanciones un 2,12%.

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo en *materia de empleo y extranjería* descendieron en un 28,95%, las infracciones un 10,87%, el importe de las sanciones un 13,70%, y el número de visitas un 94,00%.

En *materia de seguridad social* descendieron el número de actuaciones en un 11,74%, aumentando las infracciones en un 12,50% y el número de visitas en un 181,42%, respecto a 2007.

El *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social* contiene actuaciones en las materias que son competencia de la Comunidad Autónoma: Prevención de Riesgos Laborales, Empleo y Relaciones Laborales, Seguridad Social y, por último, Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

ces

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO II

EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

Variables básicas del mercado de trabajo

En 2008, el análisis de las variables básicas del mercado de trabajo, en medias anuales, permite comprobar que el aumento de la tasa de actividad no se corresponde con un incremento de la población ocupada, sino solamente de las personas en paro, ya que la tasa de empleo se reduce en este ejercicio. En el detalle trimestral se revela que a partir del tercer trimestre de 2008 aparece una tendencia negativa en el empleo, acentuada en el cuarto trimestre, por lo que el CES insiste en la necesidad de contribuir a la corrección de estos comportamientos negativos, a través de unas políticas activas de empleo adecuadas a la situación económica y laboral.

El CES entiende que la prioridad de las Administraciones Públicas debe seguir siendo frenar la destrucción de empleo, adoptando medidas tales como el *Acuerdo 36/2008, de 8 de mayo*, *de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan determinadas medidas de carácter económico ante la actual situación de desaceleración económica,* que ha dispuesto diversas medidas económicas y sociales [complementando, en la parte correspondiente a políticas activas de empleo y formación profesional, las previstas en el *IV Plan Regional de Empleo para 2007-2010* (*en adelante IV PRE*)].

Este Consejo sigue considerando que el empleo debe ser una prioridad en la política social y económica de la Comunidad, por lo que debe incentivarse la **creación de empleo** ligada a unos parámetros de calidad, en lo que se refiere a estabilidad, salarios, condiciones de trabajo adecuadas, seguridad y salud laboral, etc.

El CES considera que ante el aumento del **desempleo** en nuestra Comunidad Autónoma como consecuencia de la actual crisis de la economía, debe incrementarse en los próximos años el presupuesto destinado a las políticas activas de empleo, con el objetivo de generar a corto plazo nuevas oportunidades que palíen la situación actual, y que consigan en el medio plazo volver a poder plantearse los objetivos del pleno empleo en Castilla y León.

El CES recomienda a la Junta que incremente los esfuerzos para contrarrestar la destrucción del empleo y para promover nuevas contrataciones, con la adopción de medidas presupuestarias que redirijan los recursos hacia la inversión productiva.

El Consejo sigue considerando que es necesario mantener e incrementar las políticas activas de empleo dirigidas específicamente a reducir **la brecha de casi 20 puntos en la tasa de actividad entre hombres y mujeres,** tendentes a la plena integración de éstas en el mercado laboral.

El CES considera que la **conciliación de la vida laboral, personal y familiar** desde la corresponsabilidad, es imprescindible para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso y permanencia en el mercado laboral. Por ello el Consejo recomienda al Gobierno Regional que continúe incentivando la implantación de medidas y acciones como las contenidas en la *II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2008-2009*.

Este Consejo estima necesario que se garantice la **igualdad salarial** entre sexos, y que se fomente la **igualdad de oportunidades** en cuanto al acceso a puestos de responsabilidad y liderazgo, por lo que insta al Ejecutivo Regional a que tome la iniciativa en facilitar el acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad, así como procurar una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en las propuestas de nombramiento de sus representantes en los órganos de participación de la Comunidad, a fin de adecuarse al espíritu de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

El CES estima necesario reforzar y fomentar la contratación tanto de mujeres como de hombres, especialmente en aquellos sectores donde se encuentren infrarepresentados. Asimismo el Consejo considera conveniente fomentar la implantación de **Planes de Igualdad** en los centros de trabajo de menos de 250 trabajadores/as, ya que en las de más de 250 son obligatorios, dirigidos a equilibrar las plantillas desde una perspectiva de género según lo acordado en el *IV PRE*, pendiente aún de desarrollo en este punto.

El Consejo considera imprescindible que se fomente la formación profesional de los **jóvenes,** y que se impulsen los contratos de formación y en prácticas, con el objetivo de que adquieran experiencia laboral adecuada, para así facilitar su promoción en el mercado laboral.

Este Consejo sigue considerando necesario el fomento del **autoempleo** y de la **economía social**, especialmente entre jóvenes, mujeres y aquellos colectivos con más dificultades de inserción en el mercado de trabajo. El CES recomienda a la Administración Regional que continúe apoyando el autoempleo en las políticas activas de empleo, y que oriente y apoye a las personas que buscan trabajo con esta alternativa.

El CES entiende que, pese a las dificultades que la coyuntura actual comporta, debe ser una tarea primordial del Ejecutivo Autonómico la protección del empleo existente y la **promoción del espíritu empresarial**, incentivando la aparición de nuevos emprendedores, así como garantizar la supervivencia de las empresas y de los puestos de trabajo.

El Consejo es consciente de que el 95% de las empresas de nuestra Comunidad tienen menos de diez trabajadores -con abundante presencia de autónomos- que se encuentran hoy en una situación financiera que los convierte en altamente vulnerables ante la **situación actual de los mercados** (con un progresivo descenso de ventas, aumento de la morosidad, escasez de circulante y restricción crediticia) así como una economía mundial excesivamente convulsa, por lo que esta situación requiere que las medidas que se están instrumentando sean accesibles para todos estos colectivos.

Por lo que se refiere al empleo por **sectores** de actividad, durante el 2008 ha habido un descenso en la industria y, especialmente, en la construcción, aumentando, sin embargo, en los servicios y en la agricultura; por ello el CES recomienda que se incentive el empleo estable en todos los sectores.

Este Consejo reitera la necesidad de seguir forzando un proceso de **convergencia** con España y con la Unión Europea, con el objetivo de evitar que algunas debilidades del mercado de trabajo se consoliden como comportamientos estructurales, especialmente lo que se refiere a las tasas de actividad, empleo y temporalidad, en especial de mujeres y jóvenes.

Intermediación en el mercado de trabajo

Los datos analizados en el presente Informe del CES, permiten comprobar que los índices utilizados por los Servicios Públicos de Empleo para medir la eficiencia en la intermediación laboral, evidencian mejores resultados en el ECyL que en la media nacional, aunque los datos ponen de manifiesto una gestión en todos los servicios públicos de empleo en esta materia que ha de ser mejorada.

Desde el CES se reitera la conveniencia de **mejorar la coordinación** entre el ECyL y las restantes Administraciones Públicas competentes en la materia, especialmente con el *Servicio Público de Empleo Estatal*, para así poder prestar a los usuarios unos servicios más competitivos, utilizando al máximo las ventajas de las nuevas tecnologías para ofrecer información relativa a la búsqueda de empleo.

Este Consejo considera que sigue existiendo margen de mejora en la calidad de la gestión de intermediación en el mercado de trabajo, para prestar un servicio público eficiente a trabajadores y empresas. Así, debe proveerse la cobertura de las vacantes e incrementar la plantilla del **Servicio Público de Empleo (ECyL)** para adaptarla a las actuales exigencias de desempleo, siendo necesario incidir en la formación de

los empleados, para que puedan cumplir con eficacia las tareas que implican una estrategia más activa en el tratamiento del desempleo.

El éxito será conseguir relacionar adecuadamente los perfiles del demandante de empleo con los perfiles solicitados por los empleadores, por lo que resulta conveniente una mayor colaboración y participación de las empresas de recolocación y de trabajo temporal legalmente establecidas.

Asimismo, el CES considera que debe **potenciarse el papel del ECyL** en sus funciones actuales, dedicadas tanto a los desempleados, como a los ocupados en riesgo de perder su puesto de trabajo, y a aquellos que deseen una mejora de empleo. La finalidad debe ser **incrementar el número y la calidad de las ofertas gestionadas**, con el objetivo de lograr así un aumento en el número de colocaciones a través de este Servicio Público, para lo cuál sería necesario además una mejor conexión entre las necesidades de empresas y las aptitudes de las personas demandantes de empleo.

El Consejo considera que para mejorar la atención y la prestación de servicios de empleo y formación a los ciudadanos y para una mayor y mejor intermediación, el ECyL debe **impulsar la colaboración con los Ayuntamientos** más importantes de la Comunidad, sobre todo en aquellos en los que no exista Oficina de Empleo, siempre salvaguardando la casación de ofertas y demandas en las oficinas de empleo.

El CES entiende que los diversos agentes que intervienen en el mercado de trabajo de nuestra Comunidad Autónoma (agencias de colocación, empresas de recolocación, entidades colaboradoras, etc.) deberán cooperar y **coordinarse, en su caso, con el Servicio Público de Empleo** (ECyL).

Este Consejo, en definitiva, considera necesario **avanzar en la mejora y la calidad de la gestión** del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), con el objeto de mejorar las políticas de fomento del empleo, información, orientación, formación profesional para el empleo, intermediación e inserción laboral.

En este sentido, resulta imprescindible universalizar la **atención personalizada a los demandantes de empleo** mediante la realización de itinerarios profesionales de inserción personalizada, mejorando y ampliando los actuales conceptos de la orientación profesional, yendo hacia un sistema integrado de orientación profesional que abarque a todos los trabajadores/as independientemente de su situación laboral.

Igualmente, y sobre todo teniendo en cuenta la actual situación económica, el CES considera necesario **ampliar el ámbito de atención** a aquellos trabajadores **ocupados en riesgo de perder su puesto de trabajo**, mediante las políticas de empleo adecuadas que aporten los instrumentos y herramientas necesarias para facilitar su transición a la búsqueda de nuevos empleos **(información laboral, orientación profesional, formación para el empleo, etc).**

Contratación laboral

El Consejo constata que en 2008 se ha producido una retracción generalizada en la contratación laboral, tanto en la indefinida como en la temporal, y tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, produciéndose un cierto descenso en el peso que la contratación indefinida tiene respecto de la contratación total. Es por ello necesario adoptar medidas en este ámbito para conseguir invertir esta negativa coyuntura.

En este sentido el CES vuelve a insistir en que el recurso a la **contratación temporal** debe tener lugar cuando concurran las causas legal y convencionalmente previstas que hacen referencia a la existencia de necesidades coyunturales en la producción de bienes o prestación de servicios, evitándose el encadenamiento y la rotación en los contratos temporales.

El Consejo estima que debe ser un objetivo **reducir la tasa de temporalidad,** tanto en el ámbito del sector público (donde ha aumentado en el último año), como en el ámbito del sector privado (donde ha descendido en el último ejercicio).

El CES considera que debe promoverse en los próximos años un cambio de cultura de la contratación en el mercado de trabajo de Castilla y León, **potenciando la contratación indefinida**, y generalizando la calidad en el empleo, lo que reduciría las altas tasas de temporalidad en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y potenciaría la productividad y la competitividad de nuestras empresas a través de un empleo de calidad, fortaleciendo con ello el crecimiento económico sostenible.

El CES considera que debe incrementarse el uso de la contratación indefinida en el mercado laboral de nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo un objetivo marco común de reducir la temporalidad en los próximos años a valores similares a los de países de nuestro entorno. En este sentido, el *IV Plan de Empleo*, como instrumento definido en el Dialogo Social de desarrollo de las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad, debe profundizar en este objetivo, fomentando el uso de la contratación indefinida.

El Consejo sigue poniendo especial énfasis en el fomento de la contratación indefinida en el mercado laboral de Castilla y León, a través de condiciones favorables en el marco de las políticas activas de empleo para las empresas que utilicen esta modalidad contractual. Igualmente, el CES considera que deben mantenerse y ampliarse las líneas de fomento de la contratación indefinida para colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral.

El CES sigue considerando que deben fomentarse los **contratos de formación y en prácticas** entre la población joven, como medida de inserción en el mercado labo-

ral. El CES apoya el fomento de la conversión de estos contratos en indefinidos, por considerar que son los instrumentos más adecuados para vincular la adquisición de experiencia en el marco de las relaciones laborales.

Inmigración y mercado de trabajo

El CES considera que el *Acuerdo para la Integración Social y Laboral y el Acceso al Empleo de la Población Inmigrante en Castilla y León (2006-2009)* y el *Plan Integral de Inmigración (2005-2009)* son los instrumentos de actuación desde los que debe partirse en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma.

Este Consejo estima necesario que se sigan desarrollando medidas cuya finalidad sea **favorecer la plena integración**, tanto social como laboral, y el ejercicio de los derechos de la población inmigrante, reiterando la necesidad de que la Comunidad cuente con una estructura administrativa adecuada y bien coordinada, así como que el personal encargado de sus trámites cuente con la formación e información adecuada, para así facilitar la simplificación de las cuestiones administrativas de la población inmigrante.

Teniendo en cuenta que el actual *Plan Integral de Inmigración* finaliza su vigencia en el año 2009, el Consejo considera conveniente que se someta a la adecuada evaluación por la Comisión de Seguimiento del Plan, integrada por los agentes económicos y sociales, con el objeto de mejorar la elaboración de un **nuevo Plan Integral de Inmigración** que incluya medidas específicas en materia de empleo, sobre todo porque el colectivo de inmigrantes se encuentra especialmente afectado por la situación de paro.

A juicio del Consejo debería fomentarse la colaboración entre la Administración y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que ayuden a ligar con eficacia la necesidad empresarial y la integración laboral y social de los inmigrantes, en la medida en que se facilitaría el proceso de selección, se incentivaría la formación en origen y podría articularse un correcto modelo para disponer de ofertas de trabajo que pudieran cubrir los demandantes con visado en búsqueda de empleo. Por ello, el CES considera que debería procederse a la renovación del Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura, dando cuenta al *Foro Regional de Inmigración*, al objeto de que trabaje en mayor coordinación con las entidades y cumpla sus funciones en cuanto a realización de reuniones y traslado de información.

Tal y como se recogía en las recomendaciones de Informes anteriores, el CES vuelve a insistir en la importancia de fomentar la **colaboración entre la Administración Regional y las Organizaciones Empresariales y Sindicales más representativas**, para que, a través del diálogo y el consenso, se refuercen y doten de más medios

los programas de información, asesoramiento, orientación y formación dirigidos a la población inmigrante, que los agentes económicos y sociales tienen puestos en marcha, ya que, el CES considera que todo ello contribuirá a adecuar las necesidades empresariales con la integración laboral y social de la población inmigrante, siempre con el adecuado cumplimiento de la legislación laboral.

Políticas de empleo

El CES estima que debe mantenerse la prioridad que se ha venido otorgando a las políticas activas de empleo, singularmente plasmadas en el **IV Plan Regional de Empleo** para el periodo 2007-2010, complementadas, en ese ámbito, y en este ejercicio por el citado **Acuerdo 36/2008.** A juicio de este Consejo, sería conveniente asimismo incrementar los recursos para cubrir las necesidades surgidas por las actuales circunstancias de la economía, y revisar aquellas políticas que sean necesarias para una completa adaptación a los nuevos retos que la situación plantea, todo ello en plena coordinación con la Administración del Estado.

El CES considera que en el IV Plan Regional de Empleo deben potenciarse los programas que tienen por objeto facilitar el acceso al mercado de trabajo de sectores de la población con mayores índices de desempleo, como son el caso de las **mujeres y de los jóvenes.**

Asimismo, el CES estima necesario que se establezcan actuaciones en materia de **empleo, autoempleo y fórmulas de economía social** que coadyuven en la finalidad de mantener y recuperar población, especialmente en el caso de los jóvenes que abandonaron Castilla y León en búsqueda de empleo en otras Comunidades Autónomas.

El CES considera que la pérdida de empleo que se está produciendo en la coyuntura económica actual, y de manera particular en los sectores más amenazados en actividades de bajo valor añadido, así como en ocupaciones de bajo nivel de cualificación, debería recuperarse mediante el impulso de las políticas adecuadas, entre otras, en materia de **educación y formación profesional para el empleo,** para que favorezcan una mayor competitividad del sistema en aras de avanzar en el cambio hacia un nuevo modelo productivo.

No obstante, deberán impulsarse por el Gobierno Regional en el ámbito de sus competencias, medidas que fomenten el empleo de los grupos de trabajadores desocupados que tengan **dificultades especiales para el empleo.**

Igualmente, el CES considera necesario que se lleve a cabo una mejor **adaptación de los sistemas formativos a las necesidades de las empresas**. En este sentido, y más allá del desarrollo que tiene lugar en las enseñanzas regladas, este Consejo

considera necesario potenciar más el conocimiento de lenguas extranjeras, y de las nuevas tecnologías de la información entre las personas que acceden o se reinsertan en el mercado laboral.

Las diversas programaciones de formación para el empleo, así como otras programaciones importantes de orientación, formación e inserción deben tener plena continuidad en el tiempo. El CES considera necesario que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) agilice al máximo los procesos de las diversas convocatorias y la concesión de las ayudas a los particulares, empresas, ayuntamientos y diputaciones, así como a los centros colaboradores.

Asimismo el CES entiende que sería recomendable realizar el estudio y el análisis de la reagrupación de sectores de producción a efectos de la **formación para el empleo**, para que todos los trabajadores de la Comunidad tengan la posibilidad de realizar formación sectorial. El CES recomienda a la Administración regional a liderar un proceso de consenso en esta materia entre los Agentes sociales y económicos y la Junta de Castilla y León.

Asimismo, y más aún en la actual coyuntura, el CES considera necesario proveer de formación complementaria a aquellos trabajadores que puedan estar sujetos a la suspensión temporal de su contrato de trabajo.

El CES entiende que, a la hora de diseñar la oferta de formación profesional, deben tenerse más en cuenta las disparidades territoriales de nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de facilitar el acceso a los programas formativos a las personas del mundo rural.

El CES recomienda que se impulse la coordinación y colaboración entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y la **Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León** (FAFECyL). Asimismo el CES entiende que la Fundación debe impulsar las iniciativas formativas de las propias empresas y la promoción del sistema de bonificaciones.

Asimismo, el CES recomienda el aumento de la red pública, legalmente definida, de Centros Integrados de Formación Profesional (FP) y la conversión de los Centros Específicos de FP en Centros Integrados de FP Junto a esto, el CES apoya a la Administración Autonómica en su reclamación de que los tres Centros Nacionales de Formación Profesional situados en Valladolid, Salamanca y en Segovia (El Espinar) pasen a ser considerados **Centros de Referencia Nacional**.

A juicio del Consejo, con todos estos medios y estos centros, se debe pilotar, desde la Junta de Castilla y León, una adecuada política de formación para el empleo, integrada tanto en el IV Plan de Empleo con en el II Plan de Formación Profesional, que sea capaz de priorizar y establecer las necesidades y las especialidades de futuro para el desarrollo de nuestra Comunidad.

El Consejo estima que las **políticas de empleo** deben formar parte de una estrategia integral que avance en el cambio hacia un nuevo modelo productivo para Castilla y León. Se necesitan, por lo tanto, más recursos para las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad, que deben ir acompañados de mayores dotaciones para educación, servicios sociales, innovación y sociedad del conocimiento, así como de la formación para el empleo, congruente con las actividades productivas de ámbito territorial.

Las empresas de Castilla y León han acometido durante los últimos años una importante labor de adaptación, modernización y renovación tecnológica con el fin de **aumentar la productividad y la adecuada competitividad**, pero la dimensión de la actual crisis económica obliga a todas las Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias, a juicio del CES, a implantar con rapidez medidas políticas y económicas capaces de hacerla frente, para superar el delicado momento económico.

En este sentido, el CES recomienda a las Administraciones competentes que **potencien las inversiones en I+D+i,** con el fin de conseguir el sostenimiento de la inversión en infraestructuras y el **fomento de la iniciativa empresarial**, así como la mejora de la eficiencia de las empresas de la Comunidad Autónoma y la promoción de nuevas actividades de negocio y, en su caso, la adecuada transformación de la estructura empresarial.

Asimismo, y ante la actual coyuntura económica, este Consejo considera necesario que, por parte de todas las Administraciones, en sus respectivos ámbitos de competencia, **se arbitren las medidas fiscales y financieras** adecuadas para permitir el mantenimiento y reforzamiento del tejido empresarial de nuestra Comunidad, especialmente de las Pymes y Micropymes, en beneficio y mejora del empleo.

El CES sigue considerando muy conveniente una mayor implicación en la consecución de empleo estable por parte de las corporaciones locales mediante la elaboración de **Planes Locales de Empleo**, detección de sectores emergentes y nuevos yacimientos de empleo, que puedan contribuir a la diversificación de actividades productivas en aquellas corporaciones enclavadas en el medio rural.

El CES estima que, para conseguir la integración laboral de las **personas con discapacidad** y disminuir tanto su tasa de desempleo como la de inactividad, se deben reactivar las políticas activas de empleo dirigidas a solventar las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Concretamente este Consejo estima necesario que se fomente la formación, como elemento esencial para asegurar tanto el acceso al empleo como la promoción en el mismo, atendiendo al tipo de discapacidad de la persona, y a las necesidades específicas del mercado de trabajo.

El CES considera que con el objetivo de conseguir la adecuada integración laboral de las personas con discapacidad, disponemos tanto de las adecuadas políticas en

el mercado laboral ordinario, como del empleo especialmente protegido para este sector de la población a través de los **Centros Especiales de Empleo**, que deben constituirse, a nuestro juicio, como auténticos puentes hacia el trabajo ordinario desempeñado por personas con discapacidad.

A estos efectos, el CES considera conveniente una adecuada coordinación y difusión de la información disponible en el Servicio Público de Empleo, con la que se refiera a los trabajadores que presten sus servicios en estos Centros Especiales de Empleo y que se encuentren en condiciones de acceder al mercado de trabajo ordinario.

En lo que se refiere a las políticas de protección por desempleo, el CES considera que las Administraciones competentes, ante la coyuntura económica actual de constante perdida de empleo de los trabajadores en nuestra Comunidad, deberían establecer, en el ámbito de sus competencias, medidas destinadas a garantizar un nivel mínimo de ingresos que permita proteger a las personas desempleadas ante situaciones de dificultad, mediante ayudas complementarias a trabajadores con prestaciones por desempleo muy bajas que hayan sido objeto de extinción o Expediente de Regulación de Empleo de empresas o sectores en crisis.

En este sentido, el CES recomienda a la Administración competente que, en los marcos adecuados del diálogo social, pueda abordar las modificaciones de las **políticas de protección por desempleo** a fin de ampliar la cobertura económica de las personas en desempleo, reforzando el nivel contributivo y asistencial de las prestaciones mediante la modificación y flexibilización de los requisitos de acceso a las mismas. Asimismo debería modificarse la renta activa de inserción en el sentido de dar mayor cobertura a las personas desempleadas para las que está concebida, eliminando los requisitos actuales, desfasados por la crisis, para dar mayor protección y mejores servicios para encontrar empleo.

A estos efectos, y para situaciones de crisis generalizada como la actual, el CES entiende que debe rebajarse el periodo de carencia para ser perceptor de la prestación contributiva de desempleo, así como ampliar las prórrogas en los subsidios, en los casos que sean necesarios.

Diálogo Social

Este Consejo considera que el proceso de diálogo social iniciado en 2001 en Castilla y León, consolidado y reforzado en el 2008 con la creación del *Consejo del Diálogo Social* (*Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la Creación del Consejo del Diálogo Social y la Regulación de la Participación Institucional),* que ha derivado en numerosos acuerdos entre la Administración Autonómica y los Agentes Económicos y Sociales más representativos, ha sido sumamente importante para la cohesión social y el progreso económico de nuestra Comunidad.

Ante la coyuntura de crisis de la economía que afecta a nuestra Comunidad Autónoma y que conlleva un horizonte de dificultades para los trabajadores, los autónomos y las empresas, ante la amenaza o pérdida de oportunidades y empleo, el diálogo social ha de situarse en el centro de la escena económica y social de Castilla y León.

En este sentido, el CES estima que una de los prioridades más importantes a decidir en el marco del Diálogo Social, de persistir la actual situación económica y laboral, ha de ser la adopción de acuerdos que permitan el **mantenimiento de las empresas, mejoren su financiación y sostengan el empleo**, a través de las diversas fórmulas que permitan apostar por el desarrollo de nuestra Comunidad y del apoyo para que el tejido empresarial de Castilla y León apueste por sectores de actividad con proyección de futuro.

Ante la actual situación económica y laboral, el CES estima que otra de las prioridades a decidir dentro del marco del diálogo social, en los ámbitos competenciales que correspondan, debe ser la adopción de medidas de **protección para las personas en situación de desempleo**, para los trabajadores en suspensión temporal de trabajo en sus empresas, así como para las personas que se encuentren en estado de necesidad.

El CES recomienda el impulso de la participación institucional y el Diálogo social en los ámbitos de la **Administración Local** (Ayuntamientos y Diputaciones).

Negociación colectiva y Conflictividad laboral

La falta de coincidencia en los datos de convenios colectivos de Castilla y León entre las distintas **fuentes estadísticas** (Ministerio de Trabajo e Inmigración y Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León) hace necesario que se reitere la solicitud del CES de contar con estadísticas homogéneas que permitan analizar los puntos fuertes y débiles de la negociación colectiva de Castilla y León.

A este respecto este Consejo solicita al ejecutivo regional que analice todos los convenios vigentes en el periodo de análisis en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, y no únicamente los convenios colectivos registrados.

El CES considera adecuado que los Agentes Económicos y Sociales más representativos continúen en su labor de **racionalizar la estructura y la articulación de la negociación colectiva** en nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de ir aumentando el número de personas trabajadoras de la Comunidad que tengan reguladas sus condiciones laborales a través de un convenio colectivo de sector, bien por pertenecer a actividades sin convenio, o bien a nuevas actividades que van surgiendo.

El CES considera esencial que la negociación colectiva aborde importantes materias laborales que deben quedar definidas en la negociación colectiva por ser, según la

ley, el lugar más adecuado para fijar las condiciones de trabajo, dado que no siempre este objetivo se ha conseguido de manera efectiva, por lo que la consecuencia final es que quedan sin regulación o desarrollo, o con una regulación insuficiente, cuestiones laborales de interés.

El Consejo valora positivamente los *acuerdos del Diálogo Social* y *el Acuerdo sobre Negociación Colectiva (ANC)* habidos en 2008, por lo que considera necesario introducir en los convenios colectivos de nuestra Comunidad las materias en él establecidas.

Asimismo, el Consejo entiende que los **convenios,** como normas laborales pactadas, pueden extender sus contenidos más allá de las previsiones del citado ANC dentro de la autonomía colectiva de las partes, incluyendo materias como por ejemplo, los mecanismos de flexibilidad interna negociada, los instrumentos de solución extrajudicial de conflictos en las Administraciones Públicas, y las materias sobre previsión social complementaria, derechos sindicales y la ampliación de los derechos de información, participación y consulta.

Por otra parte, el CES considera necesario que se tenga en cuenta en el ámbito de la negociación colectiva la **protección de la salud laboral**, fomentando la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de las normas de prevención, lo cual, a juicio del Consejo, redundará en una disminución de la siniestralidad laboral, y del consiguiente absentismo laboral, y en un aumento de la productividad.

Asimismo, es necesario, según el parecer del CES, la continua revisión y negociación de los textos de los Convenios Colectivos con el objetivo de que estén adaptados a la normativa vigente en todas sus materias.

El CES considera que la **negociación colectiva** en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma debe asumir un papel protagonista en la consecución de los objetivos de mejora de la calidad de la contratación, y en especial en lo que se refiere a la limitación de la rotación de los trabajadores en un mismo puesto de trabajo y el encadenamiento de contratos, todo ello respetando la autonomía de las partes.

El Consejo reitera las Recomendaciones ya incluidas en algunos Informes anteriores, para que, con pleno respeto a la autonomía y libertad de las partes que conforman la negociación colectiva, se incluyan en los Convenios Colectivos que se negocien en la Comunidad, cuantas medidas fueran posibles para que las personas trabajadoras de Castilla y León cuenten con medidas flexibles reguladas en sus convenios, que les permitan conciliar su vida personal, laboral y familiar.

El CES considera que se debe seguir prestando especial atención a los **expedientes de regulación de empleo**, a fin de que quede efectivamente acreditada la contribución de la medida propuesta para superar una situación negativa de la empresa, o garantizar la viabilidad futura de la misma y del empleo a través de una adecuada

organización de los recursos, así como prestar atención específica a la atenuación de sus consecuencias para los trabajadores afectados.

Salud Laboral

Es evidente la importante actividad normativa desarrollada para abordar la protección de la salud de los trabajadores y atajar la siniestralidad y sus consecuencias, tanto en el marco de la *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2007-2012* como en el *Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2007-2010.* En este sentido, el CES considera preciso seguir potenciando la vigilancia del **cumplimiento de la normativa** en esta materia.

No obstante, el CES estima que, pese a la mejora experimentada en la protección de la salud de los trabajadores, los resultados obtenidos son aún insuficientes, y las políticas públicas deben seguir promoviendo la **protección de riesgos laborales**, buscando la integración eficaz de planes de prevención que faciliten la reducción de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Este Consejo estima conveniente que se apoye especialmente a las **Pymes**, que son las que pueden contar más dificultades a la hora de incorporar las medidas de gestión de la prevención de riesgos laborales, así como que se dé continuidad a los planes de choque sobre aquellas empresas que cuenten con mayor siniestralidad.

Por otra parte, el CES recomienda que se fortalezca el desarrollo completo de los compromisos asumidos en el *Acuerdo para la prevención de riesgos laborales de Castilla y León 2007-2010*, como instrumento más eficaz para la lucha contra los accidentes de trabajo, solicitando principalmente a la Administración y partes legitimadas que se agilice el desarrollo del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.

Este Consejo considera conveniente incidir en el desarrollo adecuado de las iniciativas que se encuentran en la *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)*, especialmente en lo que se refiere al *Objetivo 3*, sobre el fortalecimiento del papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

El CES considera necesaria la **coordinación** de las diferentes Administraciones con competencias en prevención de riesgos laborales, así como el impulso de acuerdos con la autoridad educativa, a fin de desarrollar un **plan estratégico de educación y formación en prevención de riesgos** laborales en la enseñanza reglada.

El Consejo estima conveniente que se sigua impulsando el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles del **sistema educativo**, y en concreto en la enseñanza primaria, secundaria y bachillerato, prestándose especial atención a la formación del profesorado y al diseño de materiales didácticos adecuados.

El CES reitera la necesidad de fomentar, por parte de las Administraciones Públicas, el desarrollo de una **cultura preventiva** en la sociedad y en las empresas, con el objetivo de conseguir la concienciación y sensibilización de la sociedad en la prevención de riesgos laborales. Con esa finalidad, el CES recomienda a la Administración Autonómica que preste especial atención en sus planes anuales de actuación, al desarrollo de campañas de concienciación y sensibilización para la reducción de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

El CES recomienda que, en el ámbito de la concertación social, se profundice en la forma de avanzar en la cobertura universal para todos los trabajadores y trabajadoras de un seguro mínimo obligatorio de accidentes de trabajo que garantice una cobertura que se considere básica, suficiente y digna, independientemente del tipo de contrato o empresa en la que se desarrolle el trabajo.

El Consejo considera la necesidad de buscar fórmulas para mejorar la prevención de riesgos profesionales de los autónomos, mediante medidas de formación, información y asesoramiento, así como incentivos y actuaciones acordes a sus necesidades preventivas.

El CES reitera su petición, expuesta en Informes anteriores, de contar con una estadística más rigurosa en materia de accidentalidad, homologada con la de la Unión Europea, desagregada por accidentes ocurridos en jornada laboral, *in itinere* o en misión, así como los accidentes no traumáticos.

El CES recomienda a la Junta de Castilla y León que, de manera inmediata, ponga en funcionamiento la figura de técnicos habilitados de prevención de riesgos laborales (en base a Acuerdo y normativa del año 2003), instrumento que reforzaría el cumplimiento de la normativa laboral en el ámbito de la salud laboral.

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

El CES considera que debe reorientarse la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma para mejorar el cumplimiento y la vigilancia de las áreas de seguridad y salud laboral, afiliación al sistema de Seguridad Social, relaciones laborales y extranjería y empleo, debiendo disponer de los recursos, humanos y técnicos, necesarios para el cumplimiento de estos fines, y mejorando los procedimientos de consulta e información con los agentes sociales y económicos.

En este sentido, este Consejo valora como muy necesaria la mejora de los sistemas de vigilancia y control de la Inspección de Trabajo, así como la necesidad de intensificar y potenciar el Programa Territorial de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León, abarcando con más intensidad las nuevas situaciones legales

(encadenamiento de contratos, igualdad, autónomos, extranjería, etc.), dirigiendo sus esfuerzos principales hacia las actuaciones que consiguen resultados de mayor efecto multiplicador, evitando las campañas que no consiguen resultados y combatiendo de forma contundente la economía sumergida.

En este ámbito, el CES considera conveniente instar a la Administración competente (tanto estatal como autonómica), para que garantice el cumplimiento real y efectivo de la legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, incidiendo en el impulso de actividades de formación en materia de igualdad para la plantilla de la Inspección, así como mediante el incremento de las actuaciones de control de las discriminaciones por razón de género que puedan detectarse.

Por último, el CES requiere a las Administraciones Públicas para que en el ámbito de sus competencias, insten el refuerzo de las actuaciones inspectoras en lo relativo al cumplimiento de lo legalmente establecido sobre las cuotas mínimas de **personas con discapacidad** en las empresas o cumplimiento de las medidas alternativas reglamentariamente previstas cuando proceda, así como en la exigencia del estricto cumplimiento de las normas laborales que afectan a los Centros Especiales de Empleo, a fin de que los mismos cumplan adecuadamente la función para la que fueron creados.

ces

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

CONCLUSIONES DEL CAPITULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

Dinámica demográfica

A lo largo del año 2008 la población de Castilla y León continuó creciendo a un ritmo lento, aumentando sus efectivos entre ese año y 2007 en un 1,14% frente al 2,12% nacional. Se mantiene por tanto en el grupo de Comunidades Autónomas con menor dinamismo demográfico, junto a las de la cornisa Cantábrica y Extremadura, sin haber variado su posición en el ranking poblacional. En el extremo opuesto y junto a territorios ya caracterizados por su rápido crecimiento, (como son Madrid, Levante y ambos archipiélagos), se encuentran asimismo La Rioja y Navarra, donde la afluencia de inmigrantes se ha intensificado notablemente (*tabla III.1*).

Tabla III.1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2007-2008

	Población total			Población extranjera				
España y CCAA	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2007	2008	07-08	2007	2008	07-08	2007	2008
España	**45.200.737**	**46.157.822**	**2,12**	**4.519.554**	**5.268.762**	**16,58**	**10,00**	**11,41**
Andalucía	8.059.461	8.202.220	1,77	531.827	623.279	17,20	6,60	7,60
Aragón	1.296.655	1.326.918	2,33	124.404	154.892	24,51	9,59	11,67
Asturias	1.074.862	1.080.138	0,49	32.720	40.804	24,71	3,04	3,78
Baleares	1.030.650	1.072.844	4,09	190.170	223.036	17,28	18,45	20,79
Canarias	2.025.951	2.075.968	2,47	250.736	283.847	13,21	12,38	13,67
Cantabria	572.824	582.138	1,63	26.795	33.242	24,06	4,68	5,71
Castilla y León	**2.528.417**	**2.557.330**	**1,14**	**119.781**	**154.802**	**29,24**	**4,74**	**6,05**
Castilla-La Mancha	1.977.304	2.043.100	3,33	159.637	206.008	29,05	8,07	10,08
Cataluña	7.210.508	7.364.078	2,13	972.507	1.103.790	13,50	13,49	14,99

Continúa

Continuación

	Población total			Población extranjera				
España y CCAA	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2007	2008	07-08	2007	2008	07-08	2007	2008
C. Valenciana	4.885.029	5.029.601	2,96	732.102	847.339	15,74	14,99	16,85
Extremadura	1.089.990	1.097.744	0,71	29.210	35.315	20,90	2,68	3,22
Galicia	2.772.533	2.784.169	0,42	81.442	95.568	17,34	2,94	3,43
Madrid	6.081.689	6.271.638	3,12	866.910	1.005.381	15,97	14,25	16,03
Murcia	1.392.117	1.426.109	2,44	201.700	225.625	11,86	14,49	15,82
Navarra	605.876	620.377	2,39	55.921	65.045	16,32	9,23	10,48
País Vasco	2.141.860	2.157.112	0,71	98.524	117.337	19,09	4,60	5,44
La Rioja	308.968	317.501	2,76	36.825	43.856	19,09	11,92	13,81
Ceuta	76.603	77.389	1,03	3.016	3.124	3,58	3,94	4,04
Melilla	69.440	71.448	2,89	5.327	6.472	21,49	7,67	9,06

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE).

La dinámica natural presentó pérdidas medias anuales en su saldo vegetativo del 3%, ya que la fecundidad no ha logrado sobrepasar los 1,1 hijos por mujer pese al aporte de las madres extranjeras, la edad media de la maternidad es de 31,7 años -sobrepasa en un año al promedio nacional- y en consecuencia, la natalidad es casi tres puntos inferior a la española, mientras la mortalidad supera esa media en más de dos puntos.

Por todo ello cabe destacar que el aumento de población se nutre principalmente del aporte migratorio extranjero, y éste, aún alcanzando en 2008 sus máximas cotas, (con 35.021 residentes más que los empadronados el año anterior), no tiene asegurada su continuidad a medio plazo, y menos en una situación económica como la actual.

En cuanto a la evolución provincial, desde 2001 Segovia, Burgos y Valladolid han sido, por este orden, las provincias que más han visto crecer su población, seguidas, con índices algo inferiores, por Ávila y Soria. En cambio en León y Salamanca los cambios en el total de residentes han sido mínimos, apenas 3.878 más de los iniciales (un 0,5%). Finalmente, Palencia y Zamora conforman el último grupo, caracterizado por su decrecimiento, pues pierden 9.026 habitantes (un 2,4% de su población en 2001). En todas las provincias existe un contraste entre los porcentajes de variación anual de la población total y extranjera *(figura III.1 y tabla III.2).*

Figura III.1 Evolución de la población por grupos provinciales (números índice 2001=100)

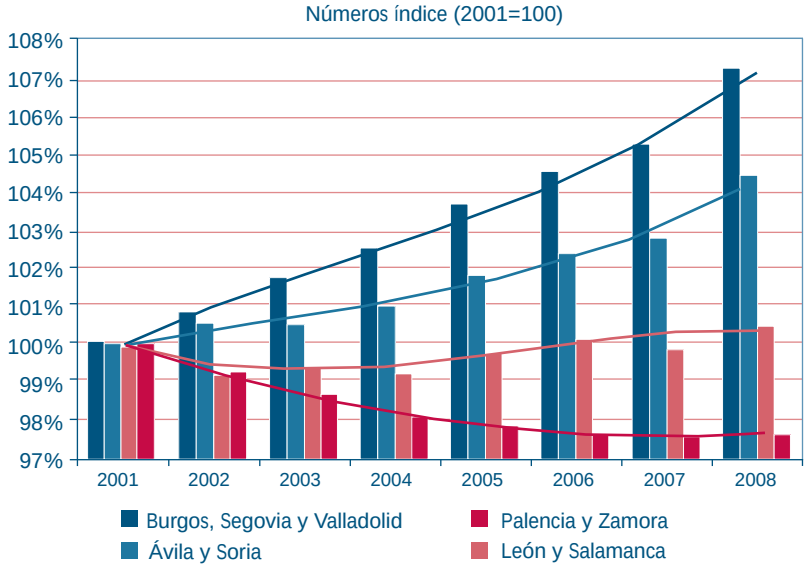

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Tabla III.2 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2007-2008

	Población total			Población extranjera				
España y CCAA	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2007	2008	07-08	2007	2008	07-08	2007	2008
Ávila	168.638	171.815	1,88	8.500	11.782	38,61	5,04	6,86
Burgos	365.972	373.672	2,10	23.680	32.073	35,44	6,47	8,58
León	497.387	500.200	0,57	19.265	23.380	21,36	3,87	4,67
Palencia	173.281	173.454	0,10	4.631	5.998	29,52	2,67	3,46
Salamanca	351.326	353.404	0,59	12.307	15.355	24,77	3,50	4,34
Segovia	159.322	163.899	2,87	15.729	20.451	30,02	9,87	12,48
Soria	93.593	94.646	1,13	6.855	8.420	22,83	7,32	8,90
Valladolid	521.661	529.019	1,41	23.087	29.674	28,53	4,43	5,61
Zamora	197.237	197.221	-0,01	5.727	7.669	33,91	2,90	3,89
Castilla y León	**2.528.417**	**2.557.330**	**1,14**	**119.781**	**154.802**	**29,24**	**4,74**	**6,05**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE).

Las diferencias entre las estructuras por sexo y edad de Castilla y León con las del conjunto español se mantienen en 2008 pese a la importancia señalada del aporte inmigratorio, pues éste se reduce al 6% del total de residentes en la Comunidad. Aún así, la concentración de los inmigrantes en cohortes de edad jóvenes y adultas jóvenes sí introduce signos de vitalidad allí donde son más necesarios, los grupos de edades activas (entre los 20 y 39 años son el 12% de la población total) y, en menor medida, la base de la pirámide (el 8% entre los menores de 20 años) Pese a ello, el envejecimiento de la Comunidad se percibe perfectamente al comparar el perfil de su pirámide de edades con la España, tanto en la base, donde faltan efectivos como en la cúspide, donde su acumulación resulta excesiva. La relación entre mayores de 65 años y menores de 16 es del 1,8, por tanto muy superior al promedio nacional, más equilibrado con un 1,1 *(tabla III.3 y figura III.2).*

Tabla III.3 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2008

	Índice de envejecimiento	Tasa de envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	Edad media	Proporción de activos	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,92	24,30	33,75	45,36	63,05	0,92	12,65	63,05	24,30
Burgos	1,56	20,44	33,06	43,73	66,42	0,85	13,13	66,42	20,44
León	2,15	24,40	32,08	45,91	64,26	0,82	11,34	64,26	24,40
Palencia	1,89	22,46	34,20	45,21	65,62	0,87	11,92	65,62	22,46
Salamanca	1,88	23,40	32,76	45,06	64,14	0,85	12,46	64,14	23,40
Segovia	1,50	21,15	33,75	43,29	64,79	1,05	14,06	64,79	21,15
Soria	1,95	25,17	36,01	45,71	61,94	0,88	12,90	61,94	25,17
Valladolid	1,34	17,86	29,12	42,64	68,78	0,76	13,36	68,78	17,86
Zamora	2,65	28,15	33,73	47,73	61,23	0,80	10,63	61,23	28,15
Castilla y León	**1,79**	**22,30**	**32,51**	**44,68**	**65,22**	**0,84**	**12,48**	**65,22**	**22,30**
España	**1,07**	**16,54**	**27,82**	**40,79**	**68,07**	**0,99**	**15,39**	**68,07**	**16,54**

Nota: *Índice de envejecimiento:* cociente entre la población de 65 y más años y la población total.
Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.
Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.
Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.
Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE).

Figura III.2 Pirámide de población de Castilla y León, 2008 (Españoles, extranjeros y perfil nacional)

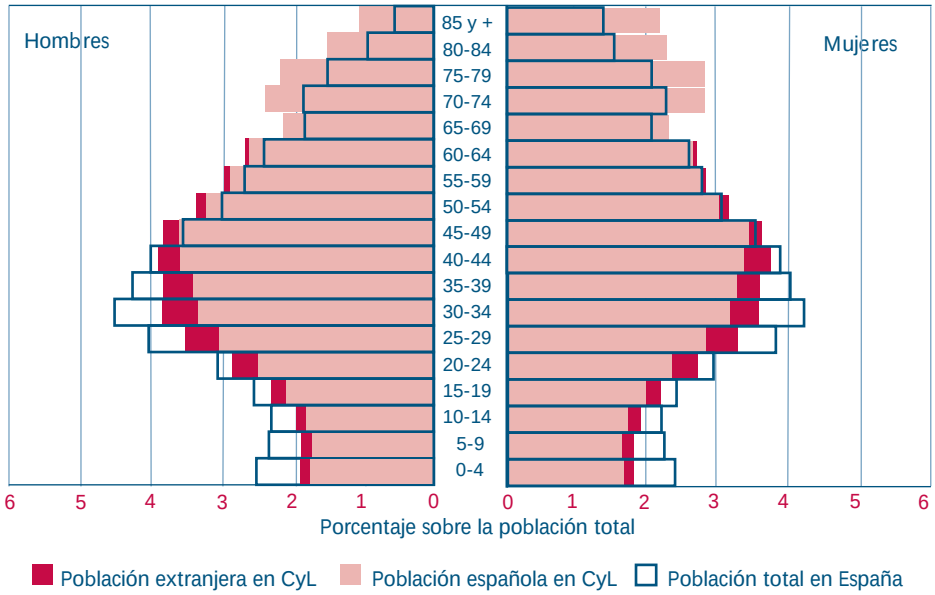

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE).

Atendiendo a los últimos datos de la Estadística de Variaciones Residenciales, correspondientes a 2007, el balance migratorio entre Castilla y León y otras Comunidades Autónomas es negativo tanto para los residentes de nacionalidad española como para los procedentes de otros países ya afincados en el nuestro. Si en 2006 se perdieron por este concepto 2.395 habitantes, la cifra alcanzó los 4.771 en 2007 y la tasa migratoria neta pasó del -0,95% al -1,88%, recuperando los valores de 2004. Tal incremento se debió a los flujos protagonizados por españoles, cuyas pérdidas se multiplicaron por cuatro (pasando de -800 personas en 2006 a -3.273 personas en 2007), mientras las de extranjeros en cambio se redujeron un 6%, *(figura III.3).*

Figura III.3 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 1998-2007

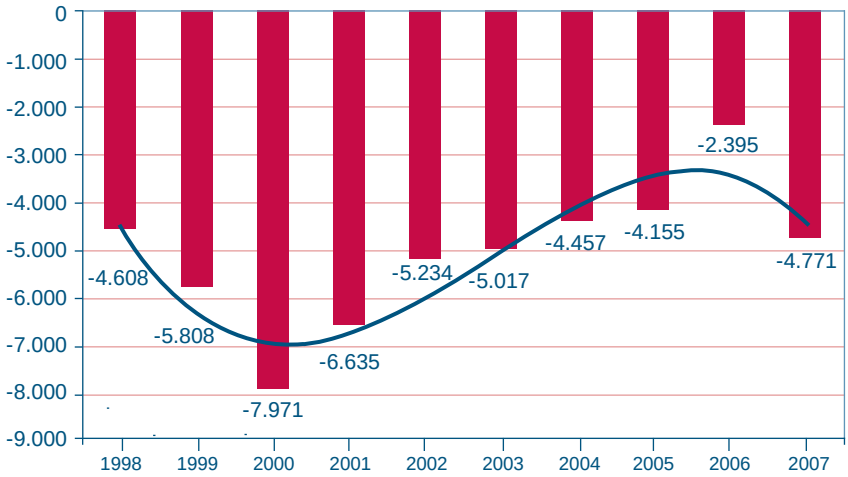

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE). Elaboración propia.

Los flujos migratorios directos entre Castilla y León y el extranjero muestran, al contrario que los de carácter nacional, un balance neto total positivo, que se extiende tanto a la población de nacionalidad española como, sobre todo a la extranjera.

Respecto a todos los movimientos de población en Castilla y León, y a modo de resumen, la *tabla III.4*, realizada a partir de la Estadística de Variaciones Residenciales (2007), muestra a continuación todo lo expuesto.

Tabla III.4 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2007

	Flujos migratorios de Españoles	Flujos migratorios de Extranjeros	Total Españoles y Extranjeros
Inmigrantes			
Desde otros países	1.470	40.049	41.519
Desde otras CCAA	75.965	20.481	96.446
Total	**77.435**	**60.530**	**137.965**
Emigrantes			
Hacia otros países	1.311	3.673	4.985
Hacia otras CCAA	79.238	21.979	101.217
Total	**80.549**	**26.652**	**106.202**
Saldo migratorio total			
Con otros países	159	36.376	36.534
Con otras CCAA	-3.273	-1.498	-4.771
Total	**-3.114**	**34.878**	**31.763**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Es necesario tener en cuenta que si se eliminase del cómputo total a la población extranjera, incluso en las provincias que más aumentó su población, se perderían habitantes, especialmente en el caso de la población de 16 a 34 años. Un hecho que se retrotrae hasta comienzos de la intensificación del proceso migratorio a finales del pasado siglo *(figura III.4 y figura III.5).*

Como consecuencia de lo anterior, se está produciendo un envejecimiento de la población de Castilla y León que, no sólo se debe a pautas estrictamente sociodemográficas, sino también a la debilidad estructural de nuestro tejido productivo y de nuestro mercado de trabajo en puestos cualificados, con el consiguiente riesgo de que los recursos humanos que salen de Castilla y León en busca de nuevas o mejores oportunidades laborales hacia otros territorios, con un especial foco de atracción, vean dificultado su retorno, lo que acabaría produciendo una pérdida de vitalidad social y económica a medio y largo plazo en nuestra Comunidad.

Figura III.4 Evolución de los saldos migratorios interiores y exteriores en Castilla y León, 2002-2007

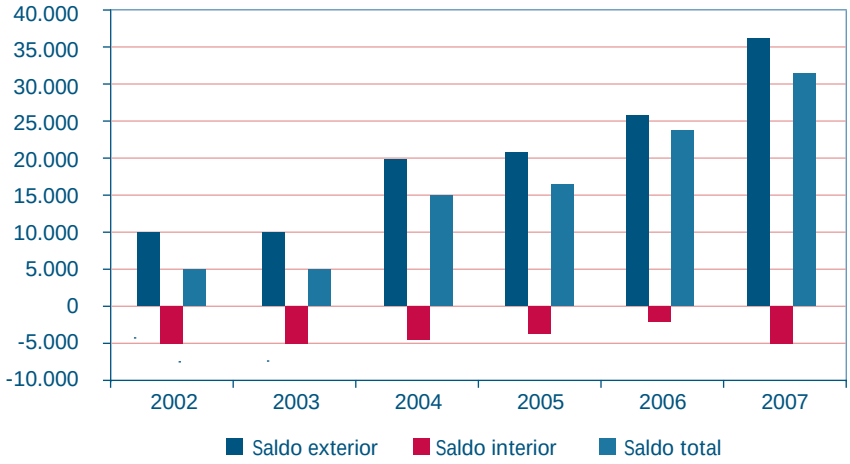

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Figura III.5 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2007

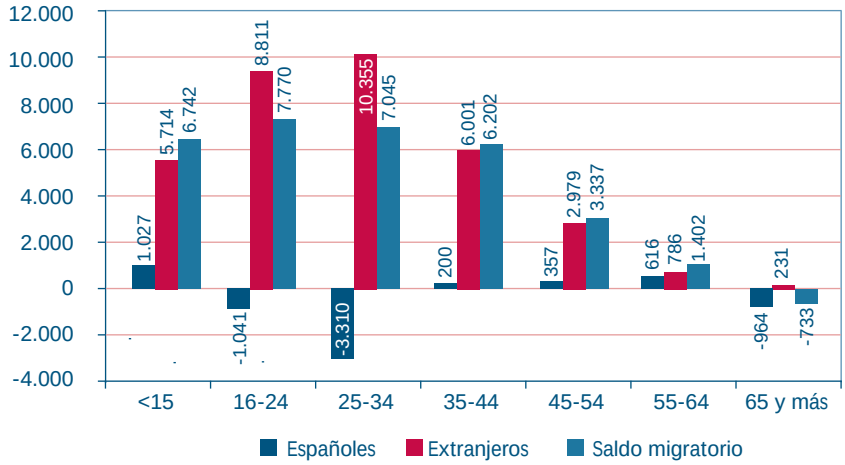

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

El menor dinamismo demográfico de Castilla y León, se traduce en el mantenimiento en 2008 de una densidad de población similar a la de 2007 (27,26 hab/km^2 frente a 26,95 hab/km^2, respectivamente). Como en años anteriores las mayores densidades corresponden a las capitales y sus entornos, así como a los principales valles fluviales. Destaca la elevada densidad de población en las franjas periurbanas (municipios pertenecientes a zonas más desarrolladas de la Comunidad Autónoma, colindantes con municipios urbanos y dotados de características tales como zonas urbanizadas, polígonos industriales, etc.), similar a la del conjunto de municipios urbanos no capitalinos, y superior a la alcanzada por los espacios incluidos en las áreas de influencia de las ciudades (municipios que, aunque no incluidos en las franjas periurbanas, se encuentran asimismo próximos a las ciudades y su población mantiene estrechos vínculos de carácter económico con las mismas). Los centros comarcales de primer orden mantienen valores comparativamente elevados, mientras los de menor entidad se acercan a la media regional. En el resto del medio rural la densidad es de 8 hab/km^2, inferior a la mitad del límite que señala el umbral de despoblación extrema (25 hab/km^2) *(tabla III.5).*

Tabla III.5 Densidad por tipo de municipio (hab./km^2), 2007-2008

Ámbito	Densidad de Población		Nº de Municipios	Población
	2007	2008	2008	2008
Capitales	833,65	841,77	9	1.088.577
Otras ciudades	184,51	187,24	11	253.527
Áreas periurbanas*	175,78	184,68	24	164.204
Áreas de influencia urbana*	32,23	34,38	102	93.274
5.000-10.000 habitantes	49,66	50,80	23	155.827
2.000-4.999 habitantes	38,65	29,12	59	174.418
Menos de 2.000 habitantes	8,04	7,99	2.020	627.503
Total	**26,95**	**27,26**	**2.248**	**2.557.330**

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes 2007 y 2008 (INE).

Educación

En Castilla y León, en 2008, había un total de 66.917 alumnos/as escolarizados en educación infantil, principalmente en núcleos urbanos (68,84%). En el tramo de 0 a 3 años la demanda potencial de escolarización no se encuentra ajustada aún a la oferta existente. El número de personas matriculadas en educación primaria sigue la tendencia del último curso, al aumentar el 1,87% en relación con el año anterior,

mientras que en educación secundaria obligatoria, el número de alumnos matriculados experimentó un descenso de 1,62% con respecto al año 2007, al igual que en bachillerato, cuyo descenso fue del 3,02% *(tabla III.6).*

Tabla III.6 Alumnado de enseñanza en régimen general en Castilla y León, curso 2006-2007 y curso 2007-2008

	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	% var.
Educación Infantil	65.073	66.917	2,83
Educación Primaria	119.325	121.557	1,87
Educación Secundaria Obligatoria	93.242	91.733	-1,62
Bachillerato	39.756	38.557	-3,02
Ciclos Formativos de Grado Medio	13.637	13.746	0,80
Ciclos Formativos de Grado Superior	13.260	12.873	-2,92
Garantía Social [1]	3.733	3.782	1,31
Educación Especial [2]	1.170	1.166	-0,34
Total	**349.196**	**350.331**	**0,33**

[1] Incluye el alumnado de Programas de Garantía Social impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

[2] Se refiere al alumnado de centros específicos y el de aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye alumnado de integración.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El éxito escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha ido creciendo en los últimos seis años, pasando de un 75,30% a un 80,55% el total de alumnos que se graduó sobre el total de alumnos evaluados, y consecuentemente, disminuye el fracaso escolar desde un 24,70% al comienzo del periodo analizado, hasta el 19,45% en el curso 2006/2007 *(figura III.6).*

Figura III.6 Éxito-Fracaso[1] Escolar en Secundaria, curso 2001-02/2006-07

[1] Porcentaje de alumnado de 4º de ESO que se gradúa/no se gradúa sobre el total de alumnado evaluado.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La formación permanente a lo largo de la vida debe de ser considerada como un derecho de las personas trabajadoras. La formación es un instrumento que, además de mejorar la empleabilidad, la capacidad de adaptación a los cambios y la competitividad, permite reforzar la cohesión social mediante la nivelación de las desigualdades.

En el curso 2007-2008 estaban matriculados en ciclos de formación profesional en Castilla y León un total de 26.619 alumnos frente a 26.897 alumnos del curso anterior, lo que supone una disminución del 1,03%. Los alumnos de ciclos de formación profesional de grado medio fueron 13.746, mientras que en el curso anterior fueron 13.637. En los ciclos de grado superior estaban matriculados un total de 12.873, mientras que en el curso anterior fueron 13.260 *(tabla III.7).*

Tabla III.7 Alumnado matriculado en ciclos formativos de formación profesional en Castilla y León por provincias, curso 2007-2008

	Grado Medio	Grado Medio a distancia	Grado Superior	Grado Superior a distancia	Total
Ávila	702	48	385	0	1.135
Burgos	2.266	48	1.972	68	4.354
León	2.223	113	1.931	80	4.347
Palencia	1.154	0	910	179	2.243
Salamanca	1.831	57	2.060	67	4.015
Segovia	816	64	670	0	1.550
Soria	493	38	373	0	904
Valladolid	2.844	107	3.107	304	6.362
Zamora	889	53	676	91	1.709
Castilla y León	**13.218**	**528**	**12.084**	**789**	**26.619**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Continúa el crecimiento del número de alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de régimen general, pasando de 20.795 alumnos en el curso 2006-2007 a un total de 24.690 matriculados en el curso siguiente *(figura III.7).*

Figura III.7 Alumnado extranjero en Castilla y León, 2001-2008

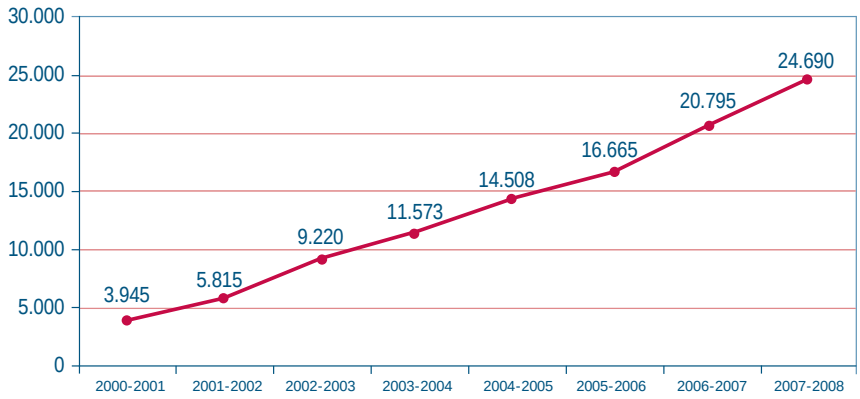

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación.

En el curso 2007-2008 estaban matriculados en enseñanzas de educación de adultos un total de 18.209 personas, mientras que en el curso anterior eran 18.392 personas. Del total de alumnos en educación presencial, realizaron pruebas libres de secundaria 537 personas y cursaron ciclos de formación profesional 116 personas.

La enseñanza de régimen especial engloba enseñanzas artísticas y enseñanza de idiomas. Los estudios de artes plásticas y diseño se impartieron en Castilla y León, en el curso 2007-2008 a un total de 1.362 personas en bachillerato y a 850 personas en ciclos formativos de artes plásticas y diseño. En enseñanzas de danzas, en el curso 2007-2008, estaban matriculadas 157 personas, todas ellas en Valladolid, y en enseñanzas de arte dramático en Valladolid a un total de 66 personas en el curso 2007-2008.

Las enseñanzas de música se impartieron a un total de 5.714 personas en enseñanzas regladas y a 9.365 personas en enseñanzas no regladas, y las enseñanzas de idiomas, que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas o en sus secciones correspondientes, fueron impartidas, en el curso 2007-2008, a un total de 27.097 personas.

Los datos de educación universitaria para el curso 2007-2008 muestran un descenso de 1.438 alumnos en el total de matriculados en educación universitaria, respecto al curso anterior. Las universidades públicas, vieron descender su matrícula en 1.555 personas y las universidades privadas aumentaron su matrícula en 117.

Respecto al tipo de enseñanza universitaria, un 46,1% de los estudiantes estaban matriculados en 153 titulaciones de ciencias sociales y jurídicas en Castilla y León, seguidas de las enseñanzas técnicas en las que estaban matriculados 28,3% repartidos en 90 titulaciones. El resto de los alumnos se reparten entre las humanidades (8,9%), las ciencias experimentales (7,5%) y las ciencias de la salud (9,3%), y en 42, 27 y 21 titulaciones, respectivamente *(tabla III.8 y tabla III.9).*

Tabla III.8 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, curso 2007-2008

Universidad	Humanidades	Ciencias experimentales	Ciencias Sociales y Jurídicas	Enseñanzas Técnicas	Ciencias de la Salud	Total
Burgos	103	236	3.334	4.010	367	8.050
León	831	1.464	5.669	3.142	1.629	12.735
Salamanca	3.901	2.940	11.539	4.397	3.182	25.959
Valladolid	2.235	1.134	11.512	8.869	2.066	25.816
Católica de Ávila	0	90	221	341	0	652
Pontificia	41	0	3.745	413	226	4.425
IE Universidad (SEK)	8	46	247	838	0	1.139
Miguel de Cervantes	0	112	704	668	0	1.484
Total	**7.119**	**6.022**	**36.971**	**22.678**	**7.470**	**80.260**
%	**8,9**	**7,5**	**46,1**	**28,3**	**9,3**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.9 Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2007-2008

	Humanidades	Experimentales	C. de la Salud	C. Soc. y Jurídicas	E. Técnicas	Total
Burgos	1	2	2	16	10	31
León	6	4	4	22	17	53
Salamanca	20	10	7	31	19	87
Valladolid	12	8	6	47	28	101
Pontificia de Salamanca	3	0	2	22	3	30
Católica de Ávila	0	1	0	4	6	11
IE Universidad (SEK)	1	1	0	6	4	12
Miguel de Cervantes	0	1	0	5	3	9
Total	**43**	**27**	**21**	**153**	**90**	**334**

Nota: Las titulaciones se han contabilizado tantas veces como se imparten, en cada campus.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Sanidad

Según la Encuesta sobre condiciones de vida del INE para 2007 (último dato disponible), dos tercios de la población castellana y leonesa considera tener una salud buena o muy buena, siendo los que consideran tenerla mala o muy mala algo más del 12% de la población. La percepción a escala nacional es muy similar a la que se recoge en Castilla y León *(tabla III.10).*

Tabla III.10 Percepción del estado general de salud por Comunidades Autónomas, 2007

	Muy bueno	Bueno	Aceptable	Malo	Muy malo
Andalucía	15,8	49,3	20,8	11,1	3,0
Aragón	13,1	52,6	21,8	10,8	1,8
Asturias	13,8	48,6	26,4	8,6	2,6
Baleares	21,2	56,2	15,4	6,7	0,5
Canarias	14,3	54,0	20,2	9,5	2,0
Cantabria	11,4	57,0	20,4	10,5	0,7
Castilla y León	**11,2**	**51,2**	**25,3**	**10,5**	**1,6**
Castilla-La Mancha	12,1	54,5	21,6	10,3	1,5
Cataluña	19,5	49,5	21,0	8,1	2,0
C. Valenciana	17,5	51,4	19,4	8,6	3,1
Extremadura	15,7	57,6	14,7	9,8	2,2
Galicia	9,2	46,7	27,5	12,7	4,0
Madrid	22,0	51,9	17,2	7,4	1,5
Murcia	7,3	57,5	22,9	10,3	2,1
Navarra	13,2	59,4	19,7	7,0	0,8
País Vasco	14,8	53,7	22,2	7,8	1,5
La Rioja	11,1	54,4	23,8	9,7	1,0
Ceuta y Melilla	32,7	32,4	19,9	13,1	2,0
Total	**16,1**	**51,4**	**20,9**	**9,4**	**2,2**

Fuente: *Encuesta de Condiciones de Vida* del INE.

Los datos del *Catálogo de Enfermedades de Declaración Obligatoria* (EDO), muestran que en el año 2007 se notificaron en Castilla y León un total de 53.409 casos de gripe, lo que supone una tasa de casos notificados por 100.000 habitantes de 2.112,35, situándose como la enfermedad infecciosa de mayor incidencia en la Comunidad Autónoma, seguida, un año más, de la varicela que con un total de 7.115 casos notificados, alcanzando una tasa por 100.000 habitantes de 281,40.

La *Estadística de defunciones según causa de muerte* (2007) del INE muestra como principal causa de muerte en Castilla y León las enfermedades vinculadas al sistema circulatorio, que representan el 32,05% del total de muertes (en España 32,51%), seguidas de las enfermedades debidas a los tumores que suponen un 29,49% del total (en España 27,37%).

La *Encuesta de morbilidad hospitalaria* (2007) del INE también apunta a las enfermedades del sistema circulatorio (14,27%), junto con las del digestivo (12,87%) y del respiratorio (11,54%), como las principales causas de ingresos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.

Los casos de Sida acumulados desde 1981 hasta finales de 2008, en Castilla y León, se situaron en los 2.186 diagnósticos. La clasificación según las categorías de transmisión de los casos controlados refleja como el grupo de riesgo más numeroso son los usuarios de drogas por vía parenteral, que suponen el 67,2% del total.

Como novedad en 2008 se introdujo en el calendario oficial de vacunaciones la vacuna frente al virus del papiloma humano (VPH), como estrategia para la prevención del cáncer de cuello de útero, dirigida a todas las niñas de 14 años. Se vacunó en 2008 en Castilla y León a un total de 10.500 niñas.

En cuanto a los Programas dirigidos a la salud infantil, se pueden destacar, el Programa de detección precoz de la hipoacusia infantil, el Programa de detección precoz de enfermedades congénitas y el Programa de salud bucodental.

En el año 2008, se realizaron un total de 17.209 pruebas analíticas a recién nacidos en Castilla y León en el Programa de detección precoz de la hipoacusia infantil, mientras que en 2007 fueron 20.076, lo que supuso un 90% de los nacidos en 2007. En cuanto al Programa de detección precoz de enfermedades congénitas en 2007 se realizaron 19.875 pruebas, mientras en 2008 fueron un total de 21.029. Estas pruebas se realizaron al 90% y 99% de los recién nacidos en Castilla y León en 2007 (último dato del número de nacidos que se conoce).

En el Programa de salud bucodental aumentó el número de escolares participantes, entre los 6 y los 12 años, siendo el 67,82% en el curso 2007-2008, mientras que en el curso anterior fueron el 62,99%, continuando la tendencia a la reducción iniciada años atrás.

El número total de profesionales en *Atención Primaria*, incluyendo todas las categorías, ha pasado de 8.295 profesionales en 2007 a 8.404 en 2008. Con respecto al personal de enfermería, el número total de profesionales en 2008 es de 2.793, lo que supone una tasa de 113,87 por cada 100.000 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI) (incluyendo las matronas). En 2008, en atención primaria había 284 médicos internos residentes (MIR) y 3.438 facultativos, lo que supone una tasa por 100.000 TSI de 151,74. Así, la tasa de cobertura en Atención Primaria fue de 134,17 personal sanitario por cada 100.000 TSI *(tabla III.11).*

Tabla III.11 Personal Sanitario en Atención Primaria: Tasas por 100.000 TSI, 2008

		Personal Facultativo	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI[2]	Personal enfermería	Matronas	Total	Tasa 100.000 TSI[2]
Ávila	161.830	304	10	314	194,03	224	13	237	146,45
Burgos	363.264	489	32	521	143,42	347	21	368	101,30
León	474.200	600	48	648	136,65	520	29	549	115,77
Palencia	165.317	274	15	289	174,82	194	13	207	125,21
Salamanca	342.302	467	44	511	149,28	374	23	397	115,98
Segovia	149.294	255	19	274	183,53	155	10	165	110,52
Soria	94.308	186	11	197	208,89	136	7	143	151,63
Valladolid	521.561	556	88	644	123,48	437	35	472	90,50
Zamora	180.772	307	17	324	179,23	242	13	255	141,06
CyL	**2.452.848**	**3.438**	**284**	**3.722**	**151,74**	**2.629**	**164**	**2.793**	**113,87**

[1] Otros SNL incluye: Fisioterapeutas, T. Especialista y Aux. Enfermería.

[2] TSI: Datos de diciembre de 2008. Informe sobre RRHH adscritos a la GRS de Castilla y León.

Fuente: Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

En *Atención Especializada* prestan sus servicios un total de 25.456 profesionales, que engloba los sanitarios licenciados, incluidos los MIR, (5.180), y sanitarios no licenciados (13.178) así como al personal directivo, de gestión y de servicios (7.098). Las ratios de personal sanitario por 100.000 TSI con respecto a 2007 no varían significativamente. La ratio de sanitarios licenciados en 2008 es de 2,11 profesionales por 100.000 TSI (2,09 en 2007), mientras que la de personal de enfermería (incluidas matronas) es de 2,84 profesionales por 100.000 TSI (ratio de sanitario no licenciados 5,37 en 2008 y 5,36 en 2007) *(tabla III.12).*

Tabla III.12 Personal Sanitario en A. Especializada: Tasas por 1.000 TSI, 2008

		Sanitarios Licenciados				Sanitarios No Licenciados					
	TIS	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Enfermeros/as	Matronas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total SNL*	Tasa 1.000 TSI
Ávila	161.830	255	2	257	1,59	383	8	391	2,42	754	4,66
Burgos	363.264	659	121	780	2,15	1.040	32	1.072	2,95	2.067	5,69
León	474.200	735	120	855	1,80	1.209	24	1.233	2,60	2.337	4,93
Palencia	165.317	283	13	296	1,79	459	10	469	2,84	882	5,34
Salamanca	342.302	686	247	933	2,73	1.066	24	1.090	3,18	2.067	6,04
Segovia	149.294	226	61	287	1,92	331	11	342	2,29	657	4,40
Soria	94.308	176	10	186	1,97	289	7	296	3,14	573	6,08
Valladolid	521.561	935	309	1.244	2,39	1.529	34	1.563	3,00	2.859	5,48
Zamora	180.772	323	19	342	1,89	499	17	516	2,85	982	5,43
CyL	**2.452.848**	**4.278**	**902**	**5.180**	**2,11**	**6.805**	**167**	**6.972**	**2,84**	**13.178**	**5,37**

Nota: Referido a población TIS, diciembre de 2008.

* SNL: Sanitarios No Licenciados.

Fuente: Gerencia Regional de Salud.

Según los datos del Catálogo Nacional de Hospitales del Ministerio de Sanidad y Política Social, en Castilla y León había en 2008 un total de 9.430 camas en 40 hospitales, un 6% del total de camas instaladas en España, de las que un 77% dependían funcionalmente del SACyL, en 14 hospitales y un 22% de entidades privadas, en 25 hospitales, a lo que había que añadir las 56 camas que dependen funcionalmente de la Diputación en Segovia.

Si se tiene en cuenta que la población en Castilla y León a 1 de enero de 2008 era de 2.557.330, y que el número de camas son un total de 9.430, se obtiene una ratio de 3,69 camas por 1.000 personas, frente a la ratio de 3,47 de España *(tabla III.13).*

Tabla III.13 Número de camas por 1.000 personas, 2007-2008

	Nº de camas	Población	Camas/ 1.000 personas
España			
2007	159.671	45.200.737	3,53
2008	**160.292**	**46.157.822**	**3,47**
Castilla y León			
2007	9.507	2.528.417	3,76
2008	**9.430**	**2.557.330**	**3,69**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Catálogo de Hospitales y Recursos del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo (actual Ministerio de Sanidad y Política Social).

En 2008, las listas de espera quirúrgicas indican una demora media de 65 días en la que estaban 23.030 pacientes en espera, incrementándose respecto a 2007, tanto en pacientes como en días de demora (en 2007 había 22.776 pacientes en espera una media de 57 días).

En las listas de espera de consultas externas la demora media en 2008 era de 24 días en consultas especializadas, manteniéndose en los mismos días que en 2007, con un total de 41.173 pacientes en espera, frente a los 45.806 pacientes que permanecían en espera en el año anterior.

En cuanto a las listas de espera de pruebas diagnósticas, presentaron una demora media de 8 días, mientras que en el año anterior fue de 12 días, con un total de 6.795 pacientes en espera en 2008, mientras que en 2007 estaban 8.497 *(tabla III.14).*

Tabla III.14 Listas de espera, 2007-2008

	2007	2008
Lista de espera quirúrgica		
Pacientes en LEQ	22.776	23.030
Tasa de demanda anual	50,68	51,55
Demora media	57	65
Lista de espera primeras consultas		
Pacientes en espera	45.806	41.173
Tasa de demanda anual	576,16	565,83
Espera media	24	24
Lista de espera pruebas diagnósticas		
Pacientes en espera	8.497	6.795
Tasa de demanda anual	113,71	117,53
Espera media	12	8

Fuente: Gerencia Regional de Salud.

Vivienda

En 2008 continúa la tendencia a la desaceleración de la construcción de viviendas, ya que el número de viviendas libres iniciadas fueron 16.045, cifra muy inferior a las 36.529 viviendas iniciadas en 2007. Las viviendas libre terminadas en 2008 fueron 41.337, superando las terminadas en 2007 que fueron un total de 39.657.

En cuanto a las viviendas protegidas (públicas y privadas) se iniciaron en 2008 un total de 6.606, frente a las 5.418 del año anterior, mientras que el número de viviendas terminadas ascendió a 2.873, frente a las 3.623 del año 2007.

Las viviendas protegidas iniciadas en 2008 son un 27,6% del total de viviendas (libres y protegidas), mientras que las viviendas protegidas terminadas fueron un 6,5% del total de viviendas terminadas en Castilla y León en 2008 *(figura III.8 y figura III.9).*

El precio de la vivienda sigue siendo todavía elevado, y por otra parte, es aún insuficiente la oferta de promoción pública (a pesar del incremento producido en este año), factores que, entre otros, dificultan el acceso a la vivienda, sobretodo en los colectivos con menores ingresos y niveles de renta.

Figura III.8 Número de viviendas libres iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1999-2008

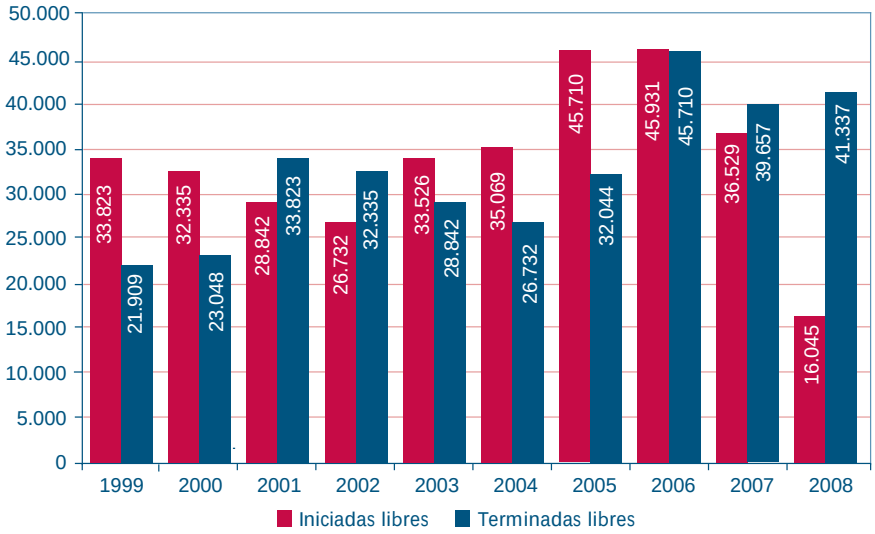

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Figura III.9 Número de viviendas protegidas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1999-2008

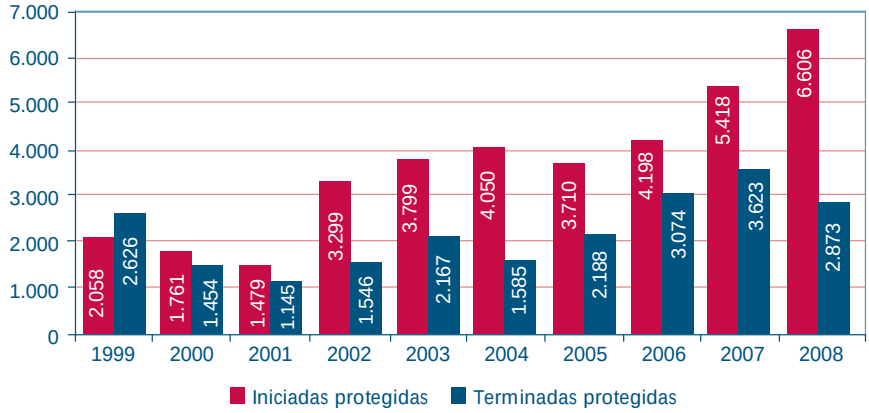

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En 2008 las entidades financieras que realizaron mayor número de préstamos hipotecarios fueron las Cajas de Ahorro, tanto en España, con el 55,8% de los préstamos, como en Castilla y León, con el 57,8%. En el caso de los bancos, en España concedieron el 34,3% de los préstamos y el 30% en Castilla y León, siendo el resto a cargo de otras entidades financieras.

Se constituyeron en Castilla y León en 2008 un 10% menos de hipotecas respecto al año anterior. Esta disminución la experimentan tanto el número de hipotecas sobre fincas urbanas (-10,8%), como sobre fincas las rústicas (-3,5%).

La cuantía total de las hipotecas formalizadas en Castilla y León en 2008 supuso un importe medio por hipoteca de 137.387 euros, siendo en España un importe medio por hipoteca de 160.808 euros. Fueron las hipotecas sobre fincas rústicas, las que siendo menos en número, presentaron un mayor importe medio *(tabla III.15).*

Cada vez más personas tienen problemas para poder hacer frente a sus hipotecas, entre otras causas, por el incremento del desempleo y la situación económica actual.

Tabla III.15 Hipotecas en España y en Castilla y León, 2008

		Número	% var. Interanual	Importe medio	% var. Interanual
España	**Total fincas**	**1.284.318**	**-27,4**	**160.808**	**-4,7**
	Urbanas	1.239.297	-27,9	155.591	-5,1
	Rústicas	45.021	-6,0	304.406	-9,2
CyL	**Total fincas**	**74.599**	**-10,5**	**137.387**	**-11,7**
	Urbanas	71.886	-10,8	132.253	-12,1
	Rústicas	2.713	-3,5	273.432	-9,8

Fuente: *Estadística sobre Hipotecas* (INE). Datos provisionales.

El precio medio de la vivienda en Castilla y León en 2008 ascendió a 1.495,15 euros por metro cuadrado, frente a los 2.071,08 de media en España. Esto ha supuesto un descenso del 0,4% interanual en Castilla y León, mientras que en España experimentó un incremento del 0,72%. Así, Castilla y León ocupó el quinto lugar del conjunto de las Comunidades Autónomas en descenso del precio medio del m^2 de la vivienda libre *(figura III.10).*

Figura III.10 Evolución comparada del precio medio de la vivienda en España y Castilla y León, 1998-2008

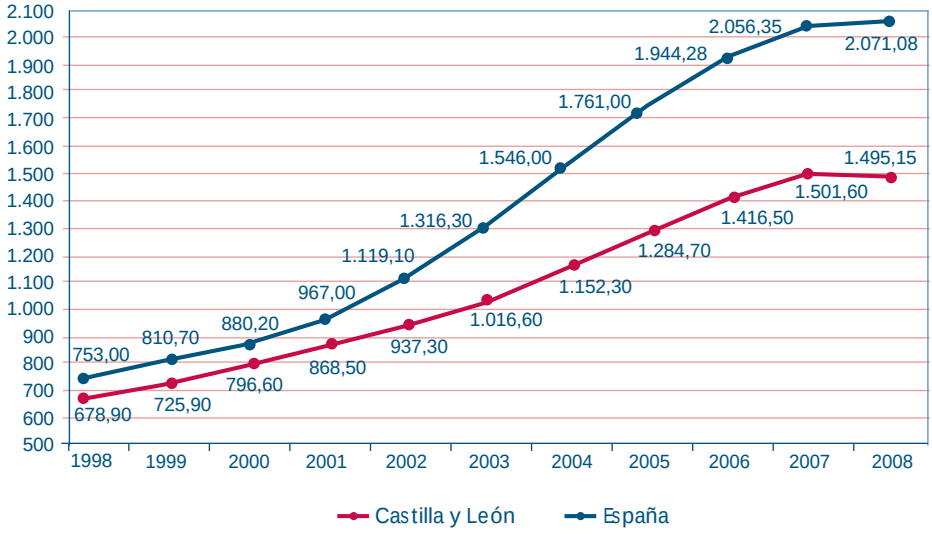

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Vivienda.

En cuanto al precio por metro cuadrado de las viviendas libres, en 2008 todos las provincias mantuvieron éste por debajo de la media nacional (2.071,1 €/m²), situándose entre los 1.766,7 €/m² de Burgos, a los 1.201,8 €/m² de León *(tabla III.16).*

Tabla III.16 Precio medio de la vivienda libre por provincias en Castilla y León, 2007-2008 (Media anual y % de variación)

	2007	2008	% var. interaunal
Ávila	1.410,1	1.410,9	0,1
Burgos	1.781,0	1.766,7	-0,8
León	1.215,8	1.201,8	-1,2
Palencia	1.269,1	1.275,8	0,5
Salamanca	1.583,1	1.588,6	0,3
Segovia	1.585,4	1.580,8	-0,3
Soria	1.357,9	1.359,8	0,1
Valladolid	1.660,7	1.652,3	-0,5
Zamora	1.198,8	1.214,9	1,3
Castilla y León	**1.501,6**	**1.495,2**	**-0,4**
España	**2.056,3**	**2.071,1**	**0,7**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Vivienda.

Un análisis provincializado del precio de la vivienda protegida en Castilla y León muestra diferencias, aunque menores que en el caso de la vivienda libre, oscilando entre el precio del metro cuadrado de vivienda protegida en Salamanca con 1.123,7 €/m², al precio de Zamora (1.030,3 €/m²) *(tabla III.17).*

Tabla III.17 Precio medio de la vivienda protegida por provincias en Castilla y León, 2007-2008. (Media anual y % variación)

	2007	2008	% var. interaunal
Ávila	1.055,5	1.112,8	5,4
Burgos	1.006,0	1.053,2	4,7
León	1.010,0	1.050,0	4,0
Palencia	980,9	1.023,5	4,3
Salamanca	1.046,2	1.123,7	7,4
Segovia	1.018,9	1.088,4	6,8
Soria	988,6	1.044,1	5,6
Valladolid	1.046,0	1.053,7	0,7
Zamora	979,0	1.030,3	5,2
Castilla y León	**1.007,6**	**1.058,9**	**5,1**
España	**1.045,9**	**1.116,9**	**6,8**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Vivienda.

En cuanto a las políticas de apoyo a la vivienda en 2008 se aprobó en Castilla y León el Decreto 55/2008, de 24 de julio, por el que se crearon las *nuevas viviendas de precio limitado* para familias. Se trata de un nuevo tipo de vivienda protegida dirigida específicamente a las familias de rentas medias, que no puedan acceder a una vivienda libre o que tienen que endeudarse de una forma excesiva para la compra de la misma.

Se continuó con la ejecución del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León, realizando en 2008 un total de 33.698 actuaciones y 12.799 viviendas *(tabla III.18).*

Tabla III.18 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2008 (nº de viviendas)

Tipos de actuaciones	2007	2008	% var.
1. Viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de vivienda existente	4.346	4.959	14
1.1 Para venta	3.187	4.427	39
1.1.1 Vivienda Protegida, excepto RE	3.158	4.427	40
1.1.2 Régimen Especial	29	0	-100
1.2 Para alquiler	361	532	47
1.2.1 A 10 años	261	398	52
1.2.2 A 25 años	100	134	34
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	798	454	-43
2. Rehabilitación	6.917	6.193	-10
3. Viviendas con Gestión Pública (plan director)	1.675	1.647	-2
Total viviendas	**12.938**	**12.799**	**-1,07**
4. Ayudas vivienda	17.447	20.445	17
4.1. Compra	750	818	9
4.2 Vivienda Rural	2.479	1.943	-22
4.3 Alquiler	14.218	17.684	24
Total actuaciones	**30.385**	**33.698**	**11**

Fuente: Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Además, para la población joven de Castilla y León, se convocaron en 2008 ayudas públicas para subvencionar alquileres a jóvenes arrendatarios que no sean beneficiarios de la renta básica de emancipación y en el caso de quienes si lo están, complementa la ayuda en 30 € (Orden FOM/384/2008 de 5 de marzo) y ayudas económicas del Decreto 99/2005, de 22 de diciembre por el que se regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la vivienda joven en Castilla y León (Orden FOM/383/2008 de 5 de marzo).

El presupuesto destinado a vivienda en Castilla y León en 2008 ascendió a un total de 110.893.734 euros, frente a 98.952.675 euros del año anterior, suponiendo un incremento del 12% interanual.

Medio ambiente

El presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente para 2008 experimentó un incremento del 5,30% respecto al del año anterior. Este aumento, que ha sido muy similar al del ejercicio anterior (5,75%), mantiene la continua tendencia alcista observada en el presupuesto de esta Consejería.

En 2008 se ha interrumpido la tendencia de crecimiento en el número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), con un descenso de 3.807 consultas respecto a 2007, que se debió fundamentalmente a la disminución en el número de consultas presenciales (3.857 consultas menos). El acceso a través del servicio electrónico-listas de distribución sigue siendo la modalidad de acceso más utilizada, aunque el aumento más significativo se registró en el número de consultas gestionadas por correo electrónico (670 más). Así mismo, en 2008 aumentó en 139.021 el número de accesos a la Web de la Consejería de Medio Ambiente.

A partir de las mediciones de todos los contaminantes efectuadas en 2008, *según el Informe Anual de Calidad del Aire en Castilla y León (2008)*, se puede señalar la mejoría que se ha registrado en dos de los contaminantes que más problemas habían dado hasta 2008, que son el SO^2 y la fracción de partículas PM10. En cuanto al SO^2, durante el año 2008, no se ha producido ningún episodio de superación de los umbrales de alerta, ni tampoco se han superado los valores límite horario y diario para la protección de la salud humana, en ninguna de las estaciones. El otro contaminante que hasta el año 2007 registraba algún tipo de superación en nuestro territorio son las partículas en suspensión, fracción PM10, que durante el año 2008, también ha registrado un descenso, no superando los niveles límite en ningún caso

En lo referente a las actuaciones incluidas en el apartado de educación ambiental, se aprobó en 2008 (Orden ADM/151/2008 de 16 de enero) la Carta de Servicios al Ciudadano del Servicio de Educación Ambiental de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente. Así mismo, se concedieron subvenciones para llevar a cabo actividades de educación ambiental por un total de 1.393.379 €, lo que supone un descenso de un 19,7% respecto a 2007. Se interrumpe, así, la tendencia ascendente observada en años anteriores en la asignación destinada tanto a entidades locales como a instituciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, manteniéndose constante el de Universidades *(figura III.11).*

Figura III.11 Inversiones en subvenciones y convenios con Entidades públicas y privadas para la realización de actividades de Educación Ambiental, 2007-2008

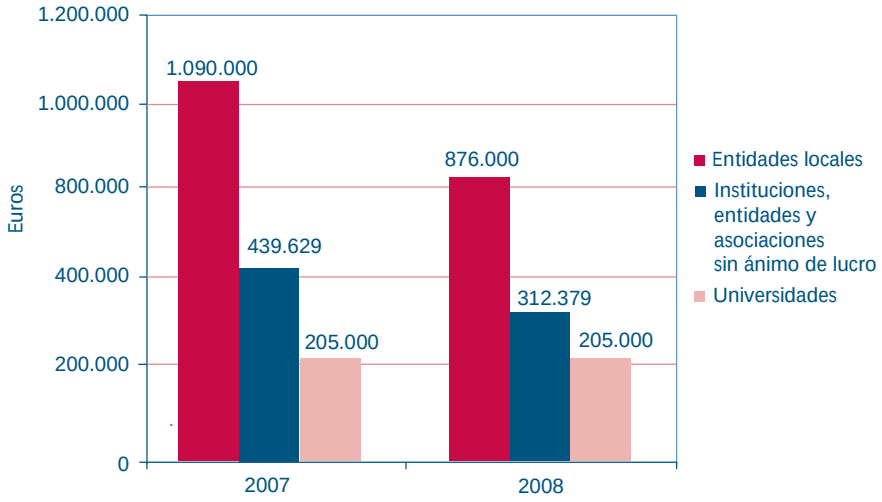

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En relación con la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, se modificó y amplió la relación de actividades o instalaciones sometidas al régimen simplificado de licencia ambiental y al régimen de comunicación (Decreto 70/2008, de 2 de octubre).

Se llevaron a cabo en 2008 un total de 225 declaraciones de impacto ambiental, frente a las 317 realizadas en 2007, correspondiendo el 33% a declaraciones ordinarias y el 67% a simplificadas. Se mantiene, por tanto, la tendencia decreciente en el número de declaraciones de impacto ambiental, ya observada en 2007, siendo mayor la disminución en el caso de las declaraciones ordinarias, cuyo número se redujo en un 40% respecto al año anterior.

La Confederación Hidrográfica del Duero autorizó en 2008 un total de 5.175 vertidos, habiéndose producido un incremento de 79 respecto a 2007. El 89,7% (4.640) de estos vertidos fueron urbanos, con un pequeño aumento, de un 10%, respecto a 2007. Se mantiene así la tendencia de crecimiento observada en los últimos años, aunque con una cierta ralentización en el número de autorizaciones otorgadas. Los vertidos industriales autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero aumentaron, tanto en número (6%) como en volumen (0,3%) respecto a 2007.

Los vertidos autorizados por la Confederación Hidrográfica del Norte fueron 497, con un aumento del 11% respecto a 2007. El 66% de estos vertidos fueron urbanos y el 34% industriales.

Sólo disminuyó en 2008 el número de autorizaciones de vertidos concedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo. Las 22 autorizaciones otorgadas por esta Confederación correspondieron a vertidos urbanos.

Se produjo en 2008 una ligera mejoría en la situación de depuración en Castilla y León, pasándose del 80,1% de la población (habitantes equivalentes) con sistema de depuración en 2007, a un 83,5% en 2008. No obstante, 70 localidades con una población superior a 2.000 habitantes equivalentes (una población total de 325.600 habitantes equivalentes) carecen aún de depuración. El mayor número de instalaciones pendientes se encuentra en Valladolid y Zamora.

Al igual que en 2007, la estructura de equipamientos destinada a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León está conformada por 11 centros de tratamiento, 10 depósitos de rechazos, 3 plantas de envases y 12 vertederos. En 2008 entraron en funcionamiento 46 plantas de transferencia (9 más que en 2007) y 100 puntos limpios (6 más que en 2007). Además, se sellaron 39 vertederos *(tabla III.19).*

Tabla III.19 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2008

Tipo de instalación	Terminados	En obras	En licitación	En estudio	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	11	1	0	0	12	11
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Plantas de transferencia	48	1	0	2	51	46
Puntos limpios fijos	100	6	0	8	114	100
Puntos limpios móviles	7	0	0	0	7	7
Vertederos	12				12	12
Total	**191**	**8**	**0**	**10**	**209**	**189**

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La superficie destinada a agricultura ecológica siguió aumentando en 2008, alcanzándose las 18.913 ha. El incremento respecto a 2007 fue del 6%, observándose, no obstante, una cierta ralentización en relación con la tendencia registrada en años anteriores. Este aumento de superficie afectó a todos los tipos de explotaciones a excepción de pastos, praderas y forrajes, barbechos y abono verde, aromáticas y medicinales *(figura III.12).*

Figura III.12 Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2005-2008

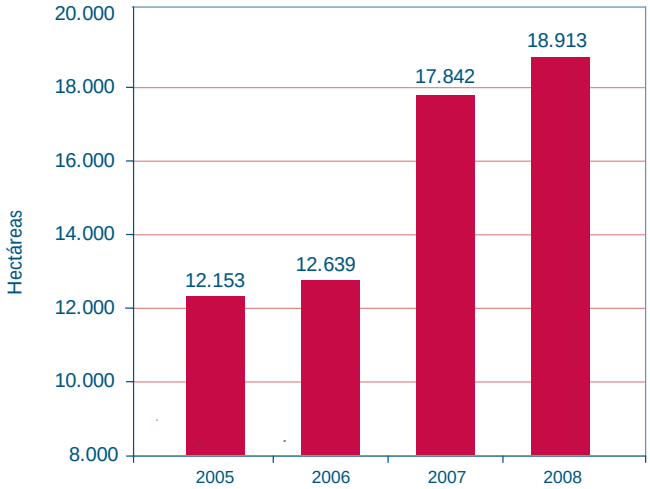

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El número de productores agrarios de agricultura ecológica aumentó en 2008 en comparación con 2007, pasando de 260 a 284, e igualmente creció el número de elaboradores, situándose en 100 frente a 92 en 2007. Así mismo, se han incrementado las actividades industriales relacionadas con la producción vegetal y especialmente las relacionadas con la producción animal, pasando de 23 en 2007 a 100 en 2008.

En lo referente a los espacios naturales, se produjeron en 2008 cambios en la composición de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, que se concretaron en la Declaración del Parque Natural de las "Lagunas Glaciares de Neila" (Ley 12/2008, de 9 de diciembre) y en la del Parque Natural "Hoces del Alto Ebro y Rudrón" (Ley 15/2008, de 9 de diciembre), ambos en la provincia de Burgos, así como en la Declaración de la Reserva Natural "Acebal de Garagüeta" en Soria (Ley 11/2008, de 9 de diciembre).

De esta forma, la configuración de la Red está integrada por un Parque Nacional, dos Parques Regionales, diez Parques Naturales, cinco Reservas Naturales y seis Monumentos Naturales. Además, mediante Decreto 40/2008, de 29 de mayo se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de "Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión, Soria".

En cuanto a los recursos forestales, las repoblaciones forestales efectuadas en 2008 afectaron a 12.866,45 has, disminuyendo en 566,8 ha la superficie total repoblada

respecto a 2007. Esta reducción está siendo una tónica que se mantiene desde al menos 5 años, aunque en los dos últimos esta tendencia se ha ralentizado sensiblemente. Las repoblaciones clásicas (5.352,44 has) y sobre todo las dirigidas a tierras agrícolas (7.260.71 has) fueron dominantes.

En lo relativo a inversiones económicas para prevención y extinción de incendios forestales, se asignaron en 2008 un total de 82,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,78% con relación a 2007. Se mantiene la relación aproximada de 1/3 de las inversiones (27,4 millones de euros) para extinción y los 2/3 restantes (54,9 millones de euros) para prevención, ya observada en años anteriores, correspondiendo a este último apartado el mayor incremento (7,43%) respecto a 2007.

Si bien los datos que se pueden aportar acerca del número de incendios y superficie quemada en 2008 son provisionales, destaca el hecho de que en ambos casos se produjo un incremento. El número de incendios, que ascendió a 2.108, superó en 695 los producidos en 2007, e igualmente la superficie arbolada quemada, que en 2008 ha sido de 2.487,88 has, casi cuadruplica la superficie quemada el año anterior *(figura III.13 y figura III.14).*

Figura III.13 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1991-2008

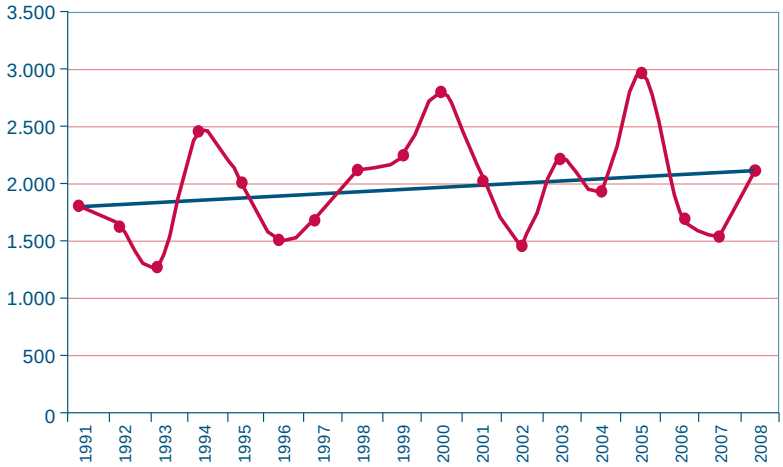

Nota: Datos 2008 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Figura III.14 Superficie arbolada quemada (has) en Castilla y León, 1991-2008

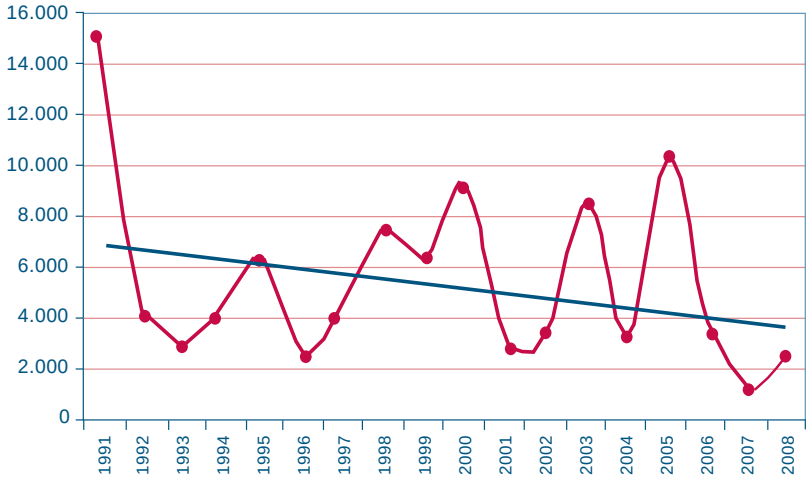

Nota: Datos 2008 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de licencias de caza y pesca emitidas en 2008 fue de 307.318, lo que supone una reducción de un 0,97% con relación a 2007. Como ha venido observándose en los últimos años, el número de licencias de pesca, que fue 178.148 (57,97%) superó al de licencias de caza, que fueron 129.170 (42,03%). En ambos tipos se produjo una reducción respecto al año anterior. La disminución en el número de licencias destinadas a actividades de pesca fue de 22.355, y así mismo se emitieron 10.562 licencias de caza menos que en 2007. Al igual que en año anterior, el mayor número de licencias de caza y pesca se concedieron en la provincia de León.

El número de terrenos cinegéticos en Castilla y León, catalogados como Reservas Regionales de Caza, Cotos Regionales y Zonas de Caza Controlada, apenas ha variado en los últimos años. En 2008 el total fue de 5.798 frente a los 5.759 de 2007. Se crearon, sin embargo 39 cotos privados.

Consumo

La estructura del gasto total en los hogares es similar en España y en Castilla y León, siendo la vivienda, el transporte y los alimentos los principales grupos de gasto. En Castilla y León, el grupo con mayor incremento de gasto, entre 2006 y 2007 (últimos datos disponibles), fue la salud, mientras que el de menor incremento fue la enseñanza. En España, el grupo que mayor variación del gasto registró fue el de vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles" el que menos varió el de mobiliario y equipamientos del hogar *(tabla III.20).*

Tabla III.20 Estructura del gasto total de los hogares de España y Castilla y León por grupos de gasto, 2006-2007

Grupos de gasto	% España			% Castilla y León		
	2006*	2007	% var.	2006*	2007	% var.
Alimentos y bebidas no alcohólicas	14,38	14,20	-1,25	15,75	14,75	-6,35
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	1,84	1,88	2,17	1,74	1,67	-4,02
Artículos de vestir y calzado	6,84	6,58	-3,80	7,18	7,03	-2,09
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	24,81	25,63	3,30	23,73	24,64	3,83
Mobiliario, equipamiento y gastos de conservación	5,93	5,66	-4,55	5,89	5,70	-3,23
Salud	2,95	2,98	1,02	2,81	3,14	11,74
Transportes	14,74	14,36	-2,58	15,11	15,15	0,26
Comunicaciones	2,84	2,91	2,46	2,71	2,90	7,01
Ocio, espectáculos y cultura	6,93	7,02	1,30	6,98	7,00	0,29
Enseñanza	0,91	0,91	0,00	0,77	0,69	-10,39
Hoteles, cafés y restaurantes	9,91	10,17	2,62	9,92	9,57	-3,53
Otros bienes y servicios	7,94	7,70	-3,02	7,41	7,75	4,59
Total	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

* Datos revisados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Presupuestos familiares (base 2006) del INE.

Desde 2006, con la puesta en marcha del Programa de Vigilancia y Control en Industrias y Establecimientos Alimentarios de Castilla y León, ha supuesto un cambio en la metodología del Control Oficial. Según los datos de los Controles Oficiales efectuados en 2008, se han realizado 113.448 inspecciones, mientras que en el año anterior se realizaron un total de 125.107 inspecciones *(tabla III.21).*

Tabla III.21 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2007-2008

Nº de Controles Oficiales	2007	%	2008	%
Industrias de la carne	11.471	9,16	9.852	8,68
Industrias de la pesca	310	0,25	300	0,26
Industrias lácteas	2.802	2,24	2.579	2,27
Otras industrias	11.389	9,10	10.322	9,10
Almacenes mayoristas	9.158	7,32	8.647	7,62
Establecimientos minoristas	42.582	34,03	36.948	32,57
Prestación de servicios	47.395	37,88	44.800	39,50
Total	**125.107**	**100,00**	**113.448**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia de aguas de consumo se realizaron en 2008 un total de 25.573 clorimetrías, mientras que en 2007 fueron 23.169, incrementándose en 2.404 el número de inspecciones. En las aguas de recreo se realizaron 3.622 inspecciones en 2008, lo que supone 211 más que en 2007.

Por lo que se refiere al Plan de Vigilancia de Encefalopatía Espongiforme Bovina, en 2008 se sometieron al test priónic 104.173 unidades de ganado vacuno (de más de 24 meses y hasta 30 meses), en 2007 se realizó el test a 94.740 unidades. El ganado ovino y caprino sometido a este control ascendió en 2008 a 9.005 unidades, mientras que en 2007 se analizaron 12.572 unidades de ambos. En 2008 no se ha comunicado ningún caso positivo.

Los resultados de los niveles de polen y previsiones, que se hacen públicos por parte de la Junta de Castilla y León, fueron consultados por 73.192 veces en 2008, mientras que en 2007 se consultaron 41.467 veces. Estos resultados surgen de los análisis realizados semanalmente en las once estaciones de medida (una en cada capital de provincia, otra en Ponferrada y otra en Miranda de Ebro). Cabe destacar que en el año 2008 se incorporó una estación de medida más en Arenas de San Pedro (Ávila) *(tabla III.22).*

Tabla III.22 Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera de Castilla y León, 2007-2008

	2007	2008
Resultados sobre **niveles de polen y previsión**, obtenidos y publicados en el **Portal de Sanidad**	6.323	6.765
Nº de visitas al contenido niveles de polen del Portal de Sanidad	41.467	73.192

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación del *INE* muestra, un año más, que los productos más comprados a través de Internet fueron en 2008 los viajes y alojamientos, seguidos de las entradas de espectáculos y, en tercer lugar, libros y revistas, tanto en España como en Castilla y León *(figura III.15).*

Figura III.15 Productos comprados a través de Internet con fines privados o para el hogar en los 12 últimos meses, 2008

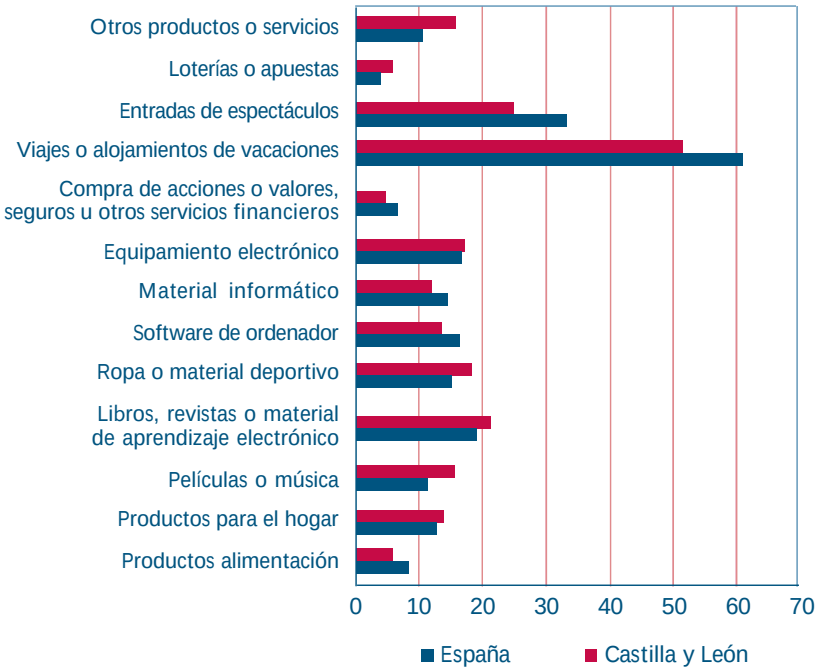

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación del INE.

Según la Encuesta sobre uso de TIC y comercio electrónico de las empresas, por lo que se refiere a la utilización de infraestructuras TIC por las mismas, en Castilla y León el porcentaje de empresas (con 10 o más empleados) que utilizaron ordenador, en datos provisionales a enero de 2008, ascendió al 99,1%, frente al 97,8% del conjunto nacional. El uso que las empresas hacen de las TIC en Castilla y León se sitúa por encima del uso nacional en el caso de la utilización de ordenadores, de correo electrónico e Internet; mientras que Castilla y León se encuentra por debajo de la media española en el caso de "LAN" y "LAN sin hilos", intranet, extranet y página Web.

Según los datos de la Unión de Consumidores de Castilla y León (UCE), en 2008 se produjo un incremento en las consultas (396 más que en 2007) y en las reclamaciones (211 más que en 2007) realizadas por los consumidores. Por materias, la "enseñanza" es la que presenta un mayor descenso interanual tanto en consultas (-57,43%), como en reclamaciones (-56,73%), aunque hay que destacar que a esta materia le corresponde un reducido número absoluto de ambas.

También reducen su número en 2008 las consultas y reclamaciones sobre "alimentación", "vivienda", "farmacia" y "reparaciones"; por el contrario, aumenta de forma más significativa las que se refieren a los "servicios de interés general".

En 2008, se aprobó el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula la primera modificación del Sistema Arbitral de Consumo. La nueva normativa atiende a resolver cuestiones que han venido siendo objeto de controversia en las Juntas Arbitrales y que venían produciendo pronunciamientos dispares. Se crea la Comisión de las Juntas Arbitrales de Consumo y el Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo, como órganos adscritos al Instituto Nacional de Consumo y se introduce la figura del arbitraje colectivo.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León registró en 2008 un total de 1.348 solicitudes de arbitraje, continuando el incremento de solicitudes año tras año. Del total de solicitudes presentadas fueron resueltas 626 y archivadas 207, mientras que se encuentran en fase de tramitación, pendiente de designación de colegio arbitral el 26,93% de las solicitudes *(tabla III.23)*.

Tabla III.23 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2008

Situación	Número	%
Trasladadas	12	0,89
Desistimientos	1	0,07
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	200	14,84
Archivadas (otras causas)	7	0,52
No admitidas o pendientes de aceptación	341	25,30
Resueltas por mediación	231	17,14
Resueltas por laudo	395	29,30
En trámite (Pendiente designación del Colegio Arbitral)	363	26,93
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	120	8,90
Total	**1.348**	**100,00**

Nota: No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia y la de Miranda de Ebro).

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

En los productos industriales y en los alimenticios es donde, durante 2008, se produjeron los mayores porcentajes de inspecciones, al igual que en 2007. En cuanto a los servicios; cabe destacar que se produce un incremento interanual del 51,94% en el número de inspecciones entre 2007 y 2008 *(tabla III.24).*

Tabla III.24 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2007-2008

	2007	2008	%	% var. 2007
Productos alimenticios	3.466	3.508	13,35	1,21
Productos industriales	19.285	20.743	78,91	7,56
Servicios	1.339	2.034	7,74	51,94
Total	**24.090**	**26.285**	**100,00**	**9,11**

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

El sistema de acción social

Los recursos financieros finales con los que contó la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en 2008 fueron 678.473.902,8 €, lo que representa el 1,07% de incremento respecto a 2007. Esto supone un importante descenso respecto al incremento de la partida presupuestaria del año anterior (15,6%).

Respecto a la distribución del gasto, cabe señalar que cuatro partidas suponen el 85% del total. Son las siguientes: "la atención a personas mayores", que representa casi un tercio del presupuesto total (31,34%), la de "atención a personas con discapacidad" (19,87%), "prestaciones sociales" (19,93%) y la partida de "servicios sociales básicos e integración social "(14,73%) *(figura III.16).*

Figura III.16 Distribución por programas del presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2006-2008 (en euros)

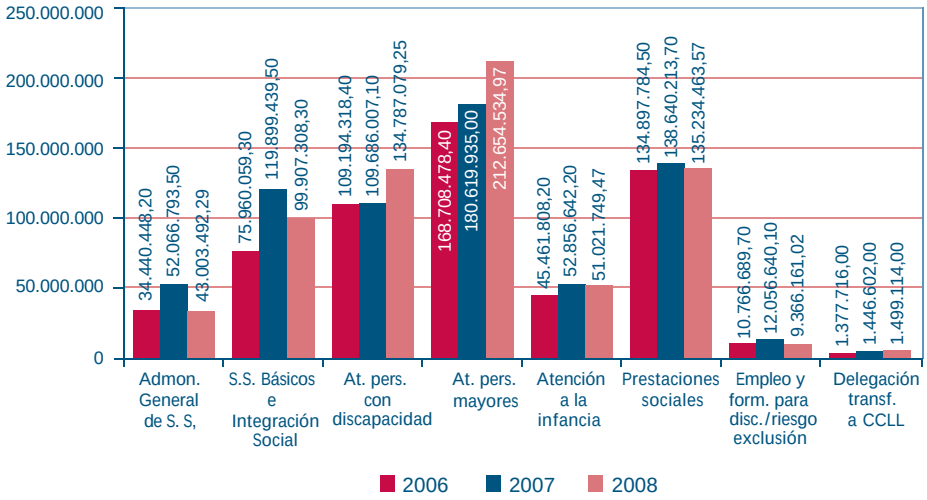

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Resulta significativo que el incremento se produzca en las partidas de atención a personas con discapacidad y a personas mayores, mientras el resto de programas desciende. Esto hace suponer que es un efecto derivado de la aplicación de la Ley de Dependencia.

Los Servicios Sociales Básicos

La Administración General del Estado, a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, desarrolla un Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas para la estructuración de un sistema de servicios sociales en el ámbito local. El Plan Concertado también recoge los mecanismos de colaboración financiera, técnica y de gestión entre las distintas Administraciones públicas, desde

un modelo en el que la titularidad de los equipamientos es municipal, la planificación y desarrollo normativo corresponde a las Comunidades Autónomas y la función de coordinación y garantía de mínimos a la Administración Central.

En el año 2008 se han destinado 75,7 millones de euros a la financiación de los servicios sociales básicos a través de este Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, lo que supuso un incremento del 18% respecto al ejercicio 2007.

Ya desde el año 2006 se viene incrementando la financiación para formación del personal técnico de los CEAS, formación especialmente relacionada con la atención a la dependencia. Es necesario destacar que frente al incremento del 19,5% del año anterior en 2008 el incrementó fue sólo del 4,5%.

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) forma parte de los servicios de apoyo a la familia y convivencia, y pretende lograr que las personas permanezcan y convivan en su entorno habitual, siempre que sea posible, en unas adecuadas condiciones mínimas de bienestar. Este servicio se regula en Castilla y León por el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre y la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, de 19 de diciembre de 2001, donde se establece el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a esta prestación. Además, ha sido un servicio objeto de diversos Acuerdos del Diálogo Social en Castilla y León.

El SAD cuenta con una línea de financiación a Entidades Locales que en el año 2008 ascendió a 50,7 millones de euros, un 25% más que en el año anterior.

En 2008 fueron usuarios de este servicio 29.365 personas lo que supone un incremento del 3,85% respecto del año anterior. Este incremento supone una desaceleración en comparación con años anteriores, a pesar del incremento en el número de usuarios *(figura III.17).*

A fecha de aprobación de este Informe no se dispone de datos sobre el incremento o descenso en el número de horas de atención a las personas beneficiarias, ni de las diferencias provinciales en las aportaciones de las personas usuarias que se constataban en el informe del año anterior.

Figura III.17 Usuarios de ayuda a domicilio, 2004-2008

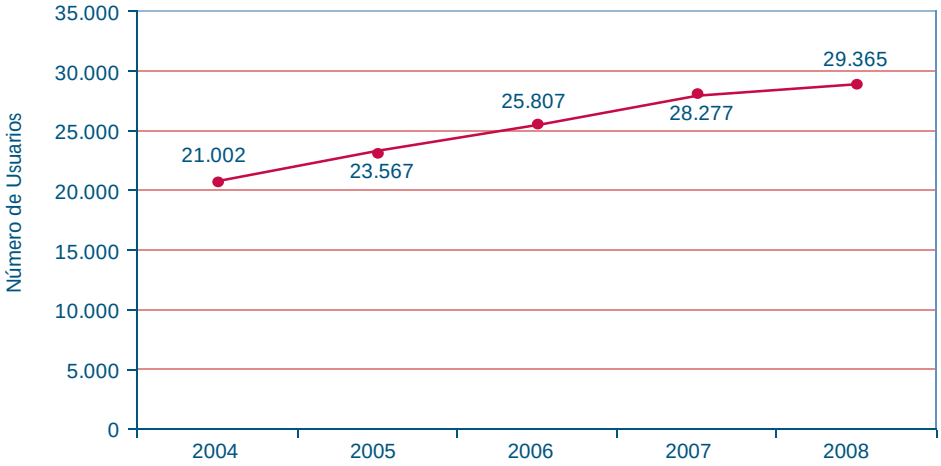

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El Servicio de Teleasistencia busca ayudar a las personas beneficiarias a continuar residiendo en su domicilio habitual, prestando un apoyo para las personas con limitada autonomía, aportándoles seguridad y, a sus familias tranquilidad, al saber que pueden recibir asistencia inmediata en situaciones de emergencia. Los usuarios y usuarias de este servicio continúan incrementándose en el año 2008 con respecto al anterior, pasando de 20.000 a 23.427 personas usuarias, lo que significa una notable aceleración en el incremento anual de este servicio en el presente ejercicio (*figura III.18*).

En el año 2008 el gasto global en teleasistencia se incrementó en un 13,27% respecto del año anterior. El coste medio del terminal por persona castellana y leonesa y por mes es de 22,65 euros, variando la aportación de los ususarios/as según provincia.

Figura III.18 Usuarios teleasistencia, 2004-2008

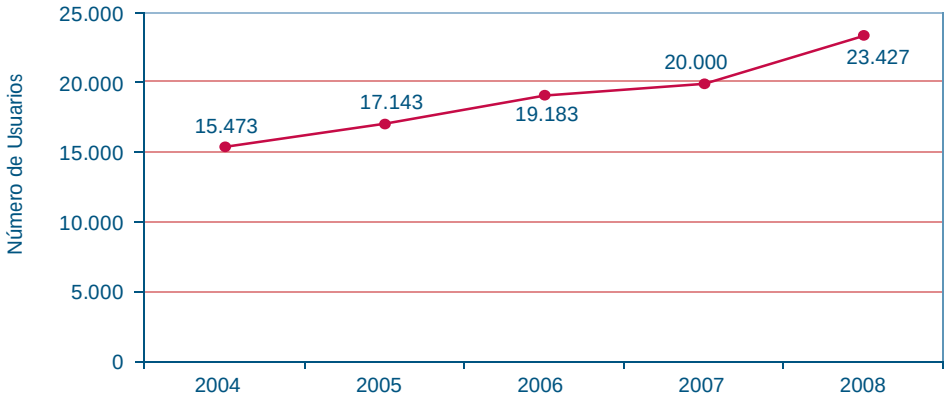

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicio Sociales de Castilla y León.

Los usuarios/as de teleasistencia mayores de 80 años suponen el 42,7% del total, mientras que en 2007 eran un 44,3% del total. Según el Acuerdo de atención a personas mayores dependientes, dentro del marco del Diálogo Social, las personas de más de 80 años no necesitan justificar razones de dependencia o enfermedad para recibir el servicio de teleasistencia, sino únicamente demandarlo.

En la tabla III.25 se puede comprobar cómo se distribuyen los 9.997 usuarios de 80 años y más entre las nueve provincias de Castilla y León.

Tabla III.25 Usuarios de teleasistencia mayores de 80 años, 2007-2008

	Usuarios 2007	Usuarios 2008	% Distribución por provincias	% Incremento respecto año anterior	Población mayor 80 años por provincia[1]	% Distribución población +80 por provincia	% Usuarios /mayores de 80 años
Ávila	298	133	1,33	-55,37	14.091	7,60	0,9
Burgos[2]	1.171	668	6,68	-42,95	25.257	13,62	2,6
León	1.747	2.069	20,70	18,43	39.149	21,11	5,3
Palencia	704	969	9,69	37,64	13.325	7,19	7,3
Salamanca	1.536	1.889	18,90	22,98	27.094	14,61	7,0
Segovia	602	666	6,66	10,63	11.699	6,31	5,7
Soria	465	530	5,30	13,98	8.577	4,63	6,2
Valladolid	1.513	1.948	19,49	28,75	27.515	14,84	7,1
Zamora	825	1.125	11,25	36,36	18.726	10,10	6,0
Total	**8.861**	**9.997**	**100,00**	**12,82**	**185.433**	**100,00**	**5,4**

[1] Datos del Padrón Municipal del INE.

[2] Los datos de Burgos capital no están incluidos ya que su financiación es directa (FEMP).

Fuente: Elaboración propia en base a la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dentro del Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social, el presupuesto destinado a la inclusión social ascendió a 6,6 millones de euros, lo que representa un incremento del 8,6% con respecto del año anterior.

Respecto a la distribución del presupuesto, cabe destacar que crecieron las líneas de financiación destinadas al Plan contra la exclusión social, tanto el ejecutado por entidades privadas (15%) como el ejecutado por entidades públicas (9%) y el Programa de lucha contra la discriminación (11%). El resto de programas no tiene variaciones significativas, teniendo en cuenta que el programa de desarrollo gitano tiene la misma dotación económica que el año anterior *(tabla III.26).*

Tabla III.26 Presupuesto en el marco del plan regional de acciones para la inclusión social, 2007-2008 (euros)

Líneas de financiación	2007	2008	% var.
Programa desarrollo gitano	603.623,00	603.623,00	0,00
Plan de exclusión social. ent. privadas.	2.178.377,34	2.509.533,77	15,20
Plan exclusión social. ent. públicas	1.928.680,00	2.114.307,00	9,62
Programa lucha contra la discriminación	324.137,00	359.674,00	10,96
Orientación asesoramiento colectivos en exclusión social, cofinanciado por FSE. ent. públicas	1.081.434,00	1.055.658,82	-2,38
Formación y orientación colectivos en exclusión social, cofinanciado por FSE. ent. privadas	1.164.188,00	1.233.479,63	5,95
Totales	**6.116.251,34**	**6.642.796,59**	**8,61**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Se financió un año más, desde la Junta de Castilla y León la puesta en marcha de programas de lucha contra la exclusión por parte de las Entidades Locales, con una cuantía de 3,7 millones de euros, lo que supuso un incremento del 4,4% respecto al año 2007.

También se destinó apoyo a entidades privadas para el desarrollo de programas de lucha contra la exclusión social, por un presupuesto en 2008 de 3,7 millones de €, lo que supone un incremento del 14% respecto del año anterior.

En cuanto a los programas cofinanciados por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo, cebe apuntar que en 2008 se destinaron 359.674 €, mientras que en 2007 fueron 293.252 €.

El presupuesto destinado a acciones de **voluntariado** en Castilla y León en 2008 ascendió a 492.876 euros, permaneciendo invariable a lo largo de los últimos años. Las actividades ejecutadas durante el año 2008 en este área se agrupan en tres: *sensibilización*, con un 22% del total de actuaciones; *apoyo*, con el 73% del total; y *coordinación,* con un 5%.

Las actuaciones de **cooperación al desarrollo**, tuvieron una financiación de 12.449.567,33 euros, un 3,1% menos que el año anterior. Esta financiación se dedicó a las siguientes actuaciones o programas: cooperación al desarrollo (81%), sensibilización (7%), ayuda humanitaria (10%), cooperación técnica (1%), fortalecimientos a ONG (0,5%) y formación especializada e investigación (0,5%).

La Ley de Cooperación al Desarrollo establece que en el plazo de dos legislaturas se dedicaría progresivamente el 0,7% de los Presupuesto Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Los Servicios Sociales Específicos

Los servicios sociales específicos de **atención y protección a la infancia** son aquellos cuyo objetivo es asegurar el bienestar de la infancia en Castilla y León, desde una concepción integral y coordinada que tiene en cuenta los diferentes niveles de responsabilidad: familia, comunidad y sistemas y servicios públicos.

El presupuesto definitivo dedicado a los programas de atención a la infancia ascendió en 2008 a 51.021.749,47 euros, lo que supone el 7,5% del presupuesto total de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, y experimentando una disminución del 3% respecto del presupuesto del año anterior.

En 2008 se observa un aumento en el número de menores protegidos y tutelados respecto al año anterior, ascendiendo a 1.722 el número de menores protegidos y a 1.130 el de tutelados, mientras en 2007 fueron 1.640 y 957, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2008 se encuentran un total de 1.183 niños y niñas separados/as de su familia, 109 más que el año 2007. De éstos el 43% están en acogimiento familiar no preadoptivo, el 48% se encuentran en acogimiento residencial y el 9% niños en acogimiento preadoptivo. Los menores en acogimiento familiar no preadoptivo y preadoptivo suman 682 niños/as bajo la guarda de la Administración.

En cuanto a la situación jurídica de los acogimientos, se registra un 56% de acogimientos administrativos, es decir que la familia biológica consiente el acogimiento de su hijo con otra familia, frente a un 44% de acogimientos judiciales, que no consiente, la misma proporción del año anterior.

Por lo que respecta al acogimiento en centros residenciales y viviendas, el número de centros residenciales en 2008 asciende a 20 y el de viviendas a 55, con un total de 492 y 433 plazas, respectivamente.

Si se compara la evolución en los últimos años del acogimiento residencial y familiar se observa una tendencia al equilibrio, decantándose hacia el acogimiento familiar (52%) frente al residencial (48%).

Las solicitudes en el caso de las adopciones nacionales continúan un año más incrementándose, registrándose un total de 99 solicitudes en 2008, lo que supone 27 más que el año anterior. Por el contrario el número de solicitudes de adopciones internacionales disminuyeron en 2008, registrándose 335 solicitudes, 54 menos que en el año anterior. También disminuyeron en 2008 tanto el número de niños/as

adoptados/as y familias valoradas, en el caso de las adopciones internacionales *(tabla III.27).*

Tabla III.27 Adopción en Castilla y León, 2004-2008

	2004	2005	2006	2007	2008
Adopciones nacionales					
Solicitudes	80	58	67	72	**99**
Nº niños para los que se selecciona familia	57	41	46	40	**46**
Familias valoradas	62	57	44	34	**-**
Adopciones internacionales					
Solicitudes	528	622	558	389	**335**
Nº niños para los que se selecciona familia	331	340	256	203	**185**
Familias valoradas	483	512	504	433	**296**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En el área de menores infractores, durante el año 2008 se confirma la tendencia iniciada el año 2007 de descenso en las medidas judiciales y de aumento de las medidas administrativas. El número de medidas judiciales ascendió en 2008 a 700, mientras que el número de medidas administrativas se situó en 1.459, siendo en 2007, 762 y 1.323, respectivamente. Por otra parte, tanto las medidas de internamiento en centros como las medidas en medio abierto han descendido respecto a 2007, pasando de 102 menores a 76 en el primer caso y de 2.021 a 1.942 en el segundo. El centro Zambrana de Valladolid sigue siendo el único cetro de la Comunidad que acoge menores con medidas judiciales.

El presupuesto definitivo dedicado a los programas de **atención a las personas mayores** ascendió en 2008 a 212.654.534 euros, lo que supone el 31,3% del presupuesto total de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, mientras que en 2007 ascendió a 180.619.935 euros, es decir, ha supuesto un incremento del 17,7%.

En 2008 la población mayor de 65 años en Castilla y León era de 570.332 habitantes, lo que supone el 22,5% del total, siendo 85.580 las personas mayores de 85 años.

La actividad asociativa de personas mayores mantiene la tendencia de crecimiento ya observada en los últimos cinco años. Así, en 2008 ha tenido un incremento del 3% en el número de asociaciones de personas mayores, alcanzando un total de 1.778, de las que 1.505 son asociaciones federadas y 273 son asociaciones no federadas.

Continúa el incremento en el número de plazas de estancias temporales de años anteriores (521 en 2006 y 715 en 2007), alcanzando en 2008 un total de 874. Los principales motivos para la solicitud de este servicio son las situaciones de convalecencia (54%) y descanso familiar (30%).

El *Programa integral de respiro a familiares cuidadores de ancianos dependientes* tiene como objetivo facilitar a las familias periodos de descanso y posibilita que los cuidadores principales puedan desarrollar otras actividades personales, previniendo la aparición de los problemas de salud, personales, sociales y familiares derivados del tipo e intensidad de la atención en el cuidado a los enfermos, al mismo tiempo que se ofrece a la persona afectada la atención que precisa y que le puede ayudar a mantener su máximo nivel de autonomía.

En cuanto a los centros residenciales, Castilla y León disponía en 2008 de un total de 39.479 plazas residenciales, lo que supone un 2% más que en el ejercicio anterior (690 plazas).

De este total de plazas, 13.772 son públicas, de las que 3.937 son plazas concertadas (en 2007 eran 1.892) y 9.835 son plazas de la Gerencia de Servicios Sociales (en 2007 eran 9.926). Lo que significa que el incremento de las plazas tiene su origen en el concierto de plazas con entidades privadas y no en la creación de infraestructura pública propia *(tabla III.28 y figura III.19).*

Tabla III.28 Número de plazas públicas: de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas por la misma, 2007-2008

	2007			2008		
	Concertadas	GSS	Total Públicas	Concertadas	GSS	Total Públicas
Ávila	316	641	957	371	641	1.012
Burgos	205	1.475	1.680	400	1.355	1.755
León	511	1.626	2.137	711	1.603	2.314
Palencia	436	759	1.195	501	759	1.260
Salamanca	442	1.323	1.765	577	1.307	1.884
Segovia	89	1.089	1.178	154	1.117	1.271
Soria	101	1.049	1.150	126	1.036	1.162
Valladolid	398	947	1.345	538	977	1.515
Zamora	394	1.017	1.411	559	1.040	1.599
Total	**2.892**	**9.926**	**12.818**	**3.937**	**9.835**	**13.772**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Figura III.19 Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2007-2008

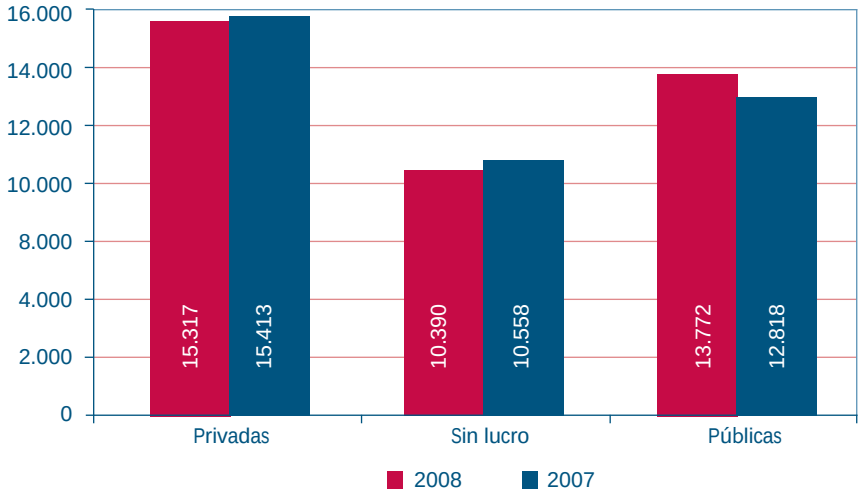

Nota: Públicas incluyen concertadas y propias de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Así, en base a todo ello, en 2008 se mantiene prácticamente la cobertura de plazas residenciales del año anterior (que fue de 6,8%) situándose en el 6,9% sobre la población mayor de 65 años en Castilla y León.

El presupuesto definitivo dedicado a los programas de **atención a las personas con discapacidad** ascendió en 2008 a 134.787.079€, lo que supone el 19,9% del presupuesto total de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, mientras que en 2007 ascendió a 109.686.007€, es decir, ha supuesto un incremento del 22,9%.

En Castilla y León en 2008 había 154.772 personas con un grado de dependencia reconocida, lo que supone un porcentaje de prevalencia del 6,12%, siendo este parámetro similar a de los últimos seis años *(figura III.20).*

Figura III.20 Evolución de las personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2004-2008

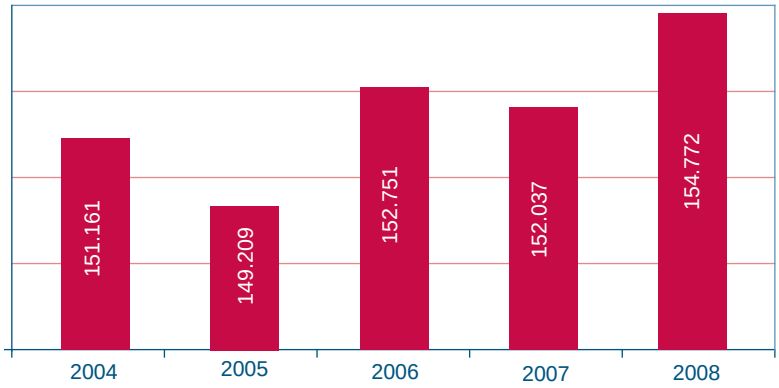

Fuente: Datos de valoración de la discapacidad. Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El análisis de esta población de acuerdo a las variables edad y sexo confirma que la discapacidad afecta en mayor proporción a los hombres hasta el tramo de edad de los 65-69 años, y que a partir de esta edad la relación es inversa, situación que se explica, en parte, por la mayor esperanza de vida de las mujeres *(tabla III.29).*

Tabla III.29 Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo, y población total de Castilla y León por sexos, 2008

	Mujer	%	Hombre	%	Total
De 0 a 4 años	284	41,8	395	58,2	**679**
De 5 a 9 años	418	36,7	721	63,3	**1.139**
De 10 a 14 años	568	42,5	769	57,5	**1.337**
De 15 a 19 años	715	41,7	1.001	58,3	**1.716**
De 20 a 24 años	944	39,2	1.465	60,8	**2.409**
De 25 a 29 años	1.497	40,8	2.172	59,2	**3.669**
De 30 a 34 años	2.247	41,9	3.114	58,1	**5.361**
De 35 a 39 años	2.779	39,2	4.319	60,8	**7.098**
De 40 a 44 años	3.670	40,5	5.384	59,5	**9.054**
De 45 a 49 años	4.437	40,5	6.527	59,5	**10.964**
De 50 a 54 años	4.637	40,6	6.795	59,4	**11.432**
De 55 a 59 años	5.073	40,9	7.340	59,1	**12.413**

Continúa

Continuación

	Mujer	%	Hombre	%	Total
De 60 a 64 años	5.656	41,9	7.853	58,1	**13.509**
De 65 a 69 años	5.619	45,9	6.626	54,1	**12.245**
De 70 a 74 años	7.820	52,0	7.228	48,0	**15.048**
De 75 a 79 años	8.722	57,7	6.388	42,3	**15.110**
De 80 a 84 años	8.121	63,8	4.599	36,2	**12.720**
De 85 a 89 años	6.894	71,5	2.746	28,5	**9.640**
De 90 a 94 años	4.843	77,2	1.434	22,8	**6.277**
De 95 y más años	2.351	79,6	601	20,4	**2.952**
Total	**77.295**	**49,9**	**77.477**	**50,1**	**154.772**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Según el tipo de discapacidad, casi el 60% de las personas presentaban en 2008 una discapacidad física, el 14% mental, el 11,9% intelectual, el 9,3% visual y el 5,8% auditiva *(figura III.21).*

Figura III.21 Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, 2008

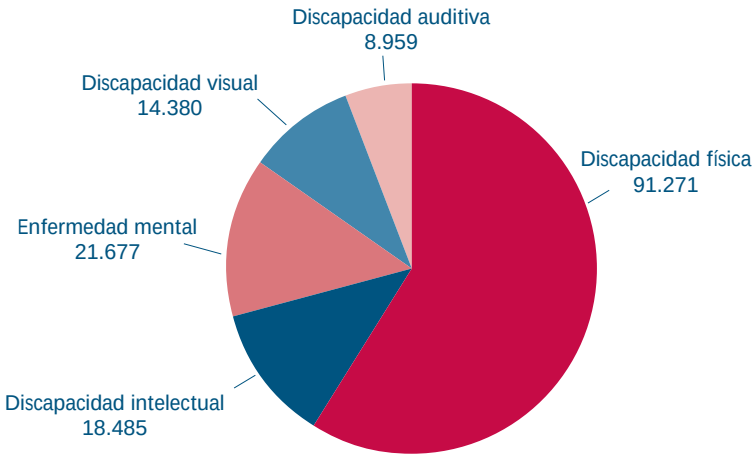

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En lo referente a la **atención a la mujer**, y dentro de las actuaciones encaminadas a la consecución de la igualdad efectiva, se llevan a cabo acciones de carácter formativo y acciones de fomento del empleo. Destacan, en este ámbito, el Programa

INNOVA, la formación ocupacional dirigida a mujeres, la Red de empleo para la mujer, el Programa Óptima y el Plan Dike.

Respecto al IV Plan de Igualdad de Oportunidades se han ejecutado el 72,15% de las medidas en 2008 (el 52,51% en 2007), y del II Plan contra la Violencia de Género se han ejecutado el 67,07% (en 2007 un 53,66%).

Dentro del marco del Programa INNOVA, que tiene la finalidad de facilitar y diversificar la incorporación y promoción de las mujeres en el mercado laboral, mediante acciones formativas dirigidas a mujeres desempleadas, no se ha llevado a cabo ningún curso durante 2007 y 2008.

A pesar de la existencia de numerosos cursos de formación profesional convocados por la Dirección General de la Mujer (Resolución de 10 de julio de 2008) no se tiene la suficiente información sobre la eficacia y efectividad de estas acciones formativas, por tanto, es difícil de valorar su adecuación con la inserción laboral, reciclaje y perfeccionamiento profesional, hacia lo que debe ir dirigida.

La Red Mujer Empleo en Castilla y León, cuyo objetivo es intentar lograr mayores cotas de inserción y estabilidad de la mujer en el mercado de trabajo, como asalariada o como autónoma, facilitó información y orientación integral a 5.056 mujeres, prácticamente el mismo número que en el año anterior. El grado de inserción en 2008 disminuyo un 1,7%, en cambio, el número de empresas creadas aumentó, creándose 537 en 2008, 108 más que en 2007.

El Programa Óptima ofrece beneficios a las mujeres facilitando su incorporación, permanencia y promoción en las empresas y, a su vez, ofrece beneficios a las empresas colaboradoras suministrándolas asistencia técnica, formación y otorgándolas un logotipo distintivo. En 2008 se han incorporado dos nuevas empresas, en cambio el número de trabajadores/as afectados disminuye en 1.132 (si en 2007 lo fueron 6.311, en 2008 la cifra se sitúa en 5.179). Sin embargo con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad, debe replantearse este Programa en lo que se refiere a las empresas con una plantilla superior a 250 personas.

En cuanto al Plan Dike, cuyo objetivo de potenciar la inserción laboral y social de mujeres que han sufrido violencia de género, se produjo en 2008 una disminución del número de mujeres contratadas, realizándose 19 contrataciones menos que en 2007.

Junto a las acciones encaminadas a corregir la igualdad efectiva, vinculadas al ámbito laboral, también en 2008 se han llevado a cabo actuaciones referidas a la lucha contra la violencia de género, entre las que se pueden destacar, el teléfono de emergencia de atención a la mujer, centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados, el Plan Dike, el Programa de Apoyo Psicológico, el Programa de Atención y Asistencia Jurídica y Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de

género. Sin embargo, no se conocen datos que permitan hacer una valoración sobre la eficacia de estas medidas.

Según datos de la Delegación de Gobierno, en Castilla y León en 2008 se incrementó el número de mujeres que fallecieron por violencia de género respecto a 2007, pasando de 4 a 6 las muertes. En el año 2008 en los Juzgados de Castilla y León se registran 5.459 denuncias y se concedieron 1.583 órdenes de protección, mientras que en 2007 fueron 7.079 y 1.550, respectivamente *(tabla III.30).* Castilla y León sigue disponiendo, como en el año anterior, de un sólo juzgado con competencia exclusiva en violencia de género, en Valladolid.

Tabla III.30 Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2007-2008

	Denuncias		Órdenes de Protección Concedidas	
	2007	2008	2007	2008
Valladolid	1.886	1.669	327	318
León	1.653	1.181	337	334
Burgos	1.056	706	248	240
Salamanca	714	581	181	194
Ávila	453	395	133	156
Segovia	284	203	81	96
Palencia	379	300	110	108
Soria	176	160	69	100
Zamora	478	264	64	37
Total	**7.079**	**5.459**	**1.550**	**1.583**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a partir de los datos del Servicio de Estadística del CGPJ (Estadística Judicial del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)).

Atención a la dependencia

En cuanto a la atención a la dependencia, en el año 2008 continúa la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), iniciada en 2007, por lo que se constata un fuerte incremento en la tramitación de expedientes en 2008.

El Consejo Territorial del SAAD estableció, durante 2008, los criterios comunes de acreditación *para garantizar la calidad de los centros y servicios del SAAD.* Estos criterios son en relación a los recursos materiales, al personal, a la documentación y a la información en relación a los centros y servicios de atención a la dependencia.

Así, en su reunión de 23 de julio de 2008, el Consejo acordó el marco de cooperación interadministrativa y los criterios de reparto del crédito de la Administración General del Estado para la financiación durante 2008, del nivel acordado. Este Acuerdo fue publicado por Resolución de 8 de agosto de 2008 (BOE de 16 de agosto de 2008).

Los criterios de reparto entre todas las Comunidades Autónomas son: población potencialmente dependiente, dispersión, insularidad, emigrantes retornados, los ingresos "per cápita" y la superficie.

La financiación del nivel acordado en 2008 asciende a 241.019.460 euros, mientras que en 2007 fueron 207.220.310. Del total aportado por la Administración General del Estado el 8,35% le correspondió a Castilla y León *(tabla III.31).*

Tabla III.31 Distribución final del crédito de la Administración del Estado por Comunidades Autónomas, 2007-2008

Ámbito territorial*	2007				2008			
	Cuantía	%	Habitantes	%	Cuantía	%	Habitantes	%
Andalucía	36.246.571	17,49	8.059.461	18,98	42.207.117	17,51	8.202.220	18,91
Aragón	8.380.326	4,04	1.296.655	3,05	9.576.203	3,97	1.326.918	3,06
Asturias	7.171.802	3,46	1.074.862	2,53	8.037.961	3,33	1.080.138	2,49
Baleares	4.405.561	2,13	1.030.650	2,43	4.899.870	2,03	1.072.844	2,47
Canarias	7.709.606	3,72	2.025.951	4,77	9.140.979	3,79	2.075.968	4,79
Cantabria	3.384.477	1,63	572.824	1,35	3.654.416	1,52	582.138	1,34
Castilla y León	**17.800.171**	**8,59**	**2.528.417**	**5,96**	**20.134.893**	**8,35**	**2.557.330**	**5,90**
Castilla-La Mancha	11.644.976	5,62	1.977.304	4,66	13.523.226	5,61	2.043.100	4,71
Cataluña	32.393.438	15,63	7.210.508	16,98	39.332.134	16,32	7.364.078	16,98
C.Valenciana	21.277.833	10,27	4.885.029	11,51	25.160.886	10,44	5.029.601	11,59
Extremadura	6.638.864	3,20	1.089.990	2,57	7.399.681	3,07	1.097.744	2,53
Galicia	18.753.108	9,05	2.772.533	6,53	20.958.127	8,70	2.784.169	6,42
Madrid	23.403.848	11,29	6.081.869	14,33	27.516.688	11,42	6.271.638	14,46
Murcia	5.860.220	2,83	1.392.117	3,28	6.886.740	2,86	1.426.109	3,29
La Rioja	1.633.434	0,79	308.968	0,73	2.044.285	0,85	317.501	0,73
Ceuta	266.657	0,13	76.603	0,18	285.988	0,12	77.389	0,18
Melilla	249.418	0,12	69.440	0,16	260.266	0,11	71.448	0,16
Total	**207.220.310**	**100,00**	**42.453.181**	**100,00**	**241.019.460**	**100,00**	**43.380.333**	**100,00**

Nota: Se han omitido las cifras de crédito y población para las CCAA de Navarra y País Vasco

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de:
IMSERSO, 2008: www.seg-social.es/imserso/dependencia/dep_datacordado08.html.
IMSERSO, 2007: www.seg-social.es/imserso/dependencia/dep_datacordado.html.
INE: www.ine.es/inebmenu/mnu_cifraspob.htm.

En nuestra Comunidad Autónoma, desde el inicio de la aplicación de la Ley se han presentado un total de 42.859 solicitudes, de las que se valoraron o estaban en proceso de valoración, a 31 de diciembre de 2008, un total de 41.056 y se resolvieron 33.509 *(tabla III.32).*

Tabla III.32 Solicitudes presentadas, valoradas y resueltas por provincias en Castilla y León, hasta 31 de diciembre de 2008

	Presentadas y revisadas		Valoradas[1]	% valoradas de las presentadas	Resueltas	% resueltas en relación a las presentadas
Ávila	3.457	8,07%	3.322	96,09	2.870	83,02
Burgos	5.148	12,01%	4.944	96,04	3.652	70,94
León	9.328	21,76%	9.024	96,74	7.477	80,16
Palencia	3.777	8,81%	3.618	95,79	3.276	86,74
Salamanca	5.590	13,04%	5.357	95,83	4.059	72,61
Segovia	2.851	6,65%	2.668	93,58	2.438	85,51
Soria	1.988	4,64%	1.845	92,81	1.741	87,58
Valladolid	6.817	15,91%	6.557	96,19	4.989	73,18
Zamora	3.903	9,11%	3.721	95,34	3.007	77,04
Total	**42.859**	**100,00%**	**41.056**	**95,79**	**33.509**	**78,18**

[1] O en proceso de valoración.

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León e INE.

En Castilla y León se han concedido un total de 10.294 prestaciones, de las que la atención residencial, con 4.425 prestaciones y la prestación económica para sufragar los cuidados en el entorno familiar, con 2.766 prestaciones, suman el 70% del total *(tabla III.33).*

Por tanto, según se desprende de la *tabla III.33,* un total de 32.565 demandantes están a la espera de recibir alguno de los servicios incluidos en el catálogo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, que le corresponde según su nivel de dependencia a 31 de diciembre de 2008.

No constan datos estadísticos públicos sobre el tiempo medio de espera para recibir la atención que la Ley reconoce como derecho.

Tabla III.33 Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, hasta 31 de diciembre de 2008

		Nº	%
Servicios	Centro Residencial	4.425	43
	Centro de Día	287	3
	Ayuda a Domicilio	425	4
	Teleasistencia	15	0,20
	Prestación vinculada a servicio	2.362	23
	Total Servicios	**7.514**	**73**
Prestaciones económicas para atención en el domicilio	Cuidados entorno familiar	2.766	27
	Asistente Personal	14	0,5
	Total Prestaciones Económicas para atención en el domicilio	**2.780**	**27**
Total de prestaciones concedidas		**10.294**	**23.171**
Prestaciones en proceso de concesión		**12.877**	

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Según el calendario de aplicación del Sistema, durante 2008 y 2009 deberá atenderse a la población dependiente de Grado II (dependencia severa) nivel 2, que en Castilla y León son un total de 3.811 personas, de las cuales el 67% tienen 80 años ó más.

Hay que tener en cuenta que, según este calendario, en 2007 debieron valorarse las personas dependiente de Grado III (gran dependencia), niveles 2 y 1, que en Castilla y León son 19.360 personas.

Por tanto, el número total de personas dependientes incluidas en los Grados III y II son un total de 23.171 *(tabla III.33).*

Prestaciones económicas y sociales

Las *pensiones contributivas* ascendieron en 2008 en Castilla y León a 578.500, lo que supuso un incremento anual del 0.4% en su número. Según el tipo de pensión, las de orfandad y a favor de familiares registraron disminución interanual del 0,5%, mientras que las de incapacidad, jubilación y viudedad aumentaron un 0,2%, 0,4% y 0,6%, respectivamente.

El importe medio de las pensiones contributivas en 2008 se situó en Castilla y León en 696,1 euros, mientras que en España fue de 719,7 euros.

Se reitera un año más en 2008 que la ratio de personas ocupadas por pensionista es menor en Castilla y León (1,8) que en España (2,4). Es necesario, en todo caso, tener en cuenta las características del mercado de trabajo en Castilla y León, que influyen en esta ratio *(figura III.22).*

Figura III.22 Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 1996-2008

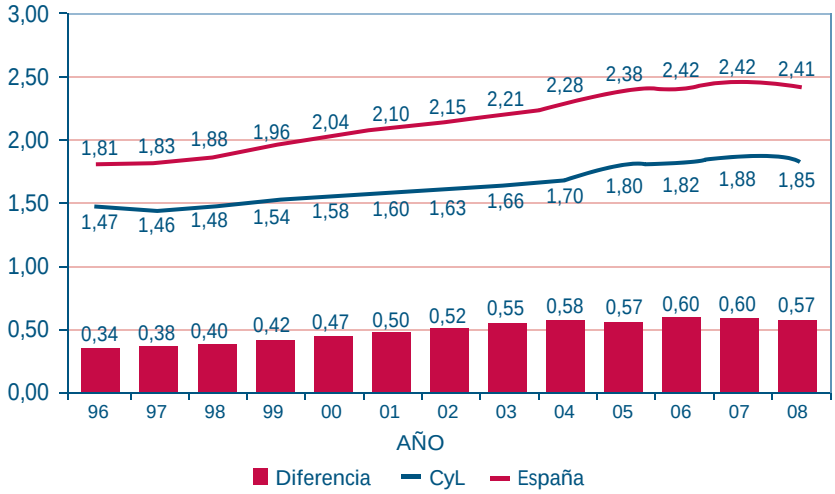

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Si se compara la evolución de la tasa de variación anual de las pensiones contributivas y la evolución de la inflación, se puede comprobar que desde el año 1996 al 2008, el incremento del importe medio de las pensiones fue superior al incremento del IPC Regional *(figura III.23).*

Figura III.23 Evolución de la tasa de variación del importe medio de las pensiones contributivas y la inflación en Castilla y León, 1996-2008

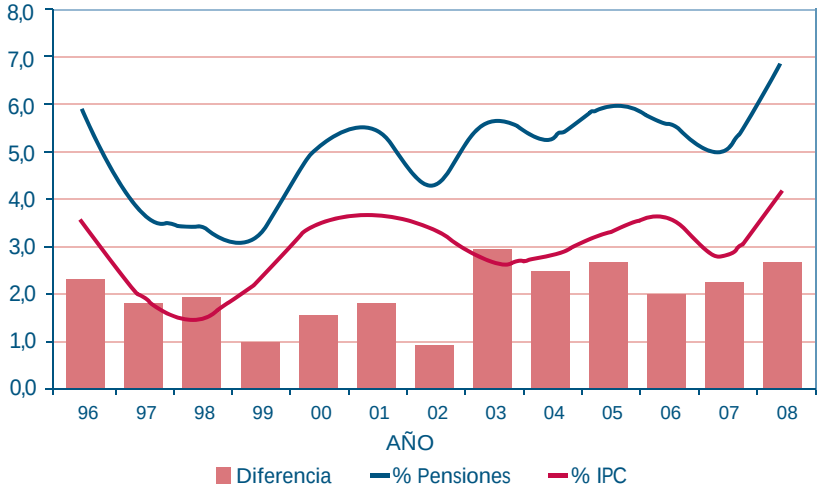

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración y del IPC regional del INE.

El número de beneficiarios de *pensiones no contributivas* en Castilla y León en 2008 fue de 24.271 lo que supuso una disminución del 4,7% respecto del año anterior. El 52,8% del total son pensiones no contributivas es de jubilación. La pensión no contributiva media es de 314,54 euros, en el caso de jubilación, y de 352,44 euros, en el caso de pensiones no contributivas de invalidez.

Respecto a las *pensiones del Fondo de Asistencia social (por ancianidad y enfermedad*) disminuyen, como en años anteriores, pasando de 175 en 2007 a 140 en 2008, debido al trasvase al sistema de pensiones no contributivas y a la evolución demográfica. La cuantía media mensual ascendió a 162,22 euros.

De las *prestaciones previstas de la LISMI* fueron beneficiarios, en 2008, un total de 5.206 personas, de las que el 83% son mujeres.

Las personas beneficiarias del *Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)* en 2008 fueron un total de 2.235, lo que supuso un incremento del 4% sobre las 2.147 personas de 2007.

Cada beneficiario tiene un proyecto individualizado de inserción, que es obligatorio desde la entrada en vigor del Reglamento del IMI (Decreto 126/2004, de 30 de diciembre).

Las personas beneficiarias del IMI son principalmente mujeres, de entre 25 a 51 años, con un promedio de 1,46 miembros por hogar (tabla III.34).

Tabla III.34 Titulares del IMI según sexo y grupo de edad, 2008

	Mujeres	Hombres	Total
Menores de 25 años	180	46	226
De 25 a51 años	970	542	1.422
De 52 años y más	364	223	587
Total	**1.514**	**721**	**2.235**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Dentro de la *I Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral* y en el marco del Diálogo Social se han ido desarrollando diversas medidas y ayudas que han ido consolidándose año tras año. En cuanto a las ayudas por ejercer el permiso o suspensión por paternidad, tanto en 2007 como en 2008 el número de ayudas concedidas fue el mismo, 130 en total (tabla III.35).

Tabla III.35 Prestaciones, ayudas y subvenciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2007-2008

	2007				2008			
	Solicitada	Denegada	Concedida	Importe euros	Solicitada	Denegada	Concedida	Importe euros
Pago único por nacimiento o adopción de hijos	20.528	228	20.300	13.739.584,39	16.475	75	16.400	11.683.092,00
Por ejercer el permiso o suspensión por paternidad	202	72	130	72.696,42	294	164	130	76.210,75
Promoción de la reducción de la jornada de trabajo	616	286	330	990.000,00	684	213	471	1.413.000,00
Excedencia para el cuidado de hijos o hijas	2.169	517	1.652	10.821.779,09	2.022	440	1.582	10.686.338,12
Financiar gastos en centros infantiles	15.725	5.113	10.612	7.556.355,55	17.935	5.484	12.451	8.589.791,19
Familias numerosas con cuatro o más hijos					1.180	193	987	501.000,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En 2008 se aprobó la *II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral,* (hasta 2011), como documento planificado, basado en la transversalidad de las actuaciones. Se estructura en 4 líneas estratégicas, en 15 objetivos concretos y en 190 acciones a desarrollar.

ces

RECOMENDACIONES DEL CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

RECOMENDACIONES DEL CAPITULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCION SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2008

Población

El análisis de la última evolución de la dinámica demográfica en nuestra Comunidad Autónoma, muestra un crecimiento demográfico que se basa única y exclusivamente al aumento de la población extranjera**,** por lo que el CES considera que **la Administración de la Comunidad habrá de estar muy atenta a esta circunstancia,** que debido a la situación económica y la pérdida de empleo pudiera involucionar en los próximos años, creando estímulos para consolidar a esta población y para que su asentamiento sirva a neutralizar, en lo posible, los actuales desequilibrios territoriales.

Continúa produciéndose dentro de la Comunidad una elevada **movilidad territorial** con una tendencia a la concentración espacial en las áreas periurbanas y las de influencia urbana, así como en los centros de servicios del medio rural. Este proceso contribuye a alimentar los desequilibrios territoriales.

Peores consecuencias acarrea la salida de la Comunidad de adultos jóvenes, principalmente titulados, que aumenta, perdiendo efectivos autóctonos, aunque el saldo final se vea compensado por la aportación de la inmigración exterior.

Lo anterior, a criterio del CES, debe estimular a la Administración Autonómica para **seguir adoptando medidas que incentiven a los activos jóvenes de Castilla y León a no abandonar su tierra,** con políticas de vivienda y empleo adecuadas.

Considera el CES que sería preciso seguir adecuando nuestro modelo productivo para intentar detener, en lo posible, la salida de la Comunidad de jóvenes formados procedentes de las universidades o de la formación profesional, en los primeros años de la vida laboral, pues este colectivo constituye un capital humano muy cualificado que Castilla y León no ha de perder.

A la vista de los resultados sobre natalidad, ni los apoyos directos a la misma, ni las reformas del mercado laboral con las que se ha favorecido la conciliación de la vida

laboral y familiar, parecen haber sido efectivas, ya que la edad media de la maternidad en la Comunidad sobrepasa en un año al promedio nacional, situándose en 31,7 años, y la natalidad es casi tres puntos inferior a la media española. **Esta situación obliga a replanearse la política de incentivación a la natalidad,** que posiblemente, más que necesitar medidas diferentes a las que se vienen aplicando (que en otros países han dado buenos resultados), requiera aplicar estas medidas con criterios de aproximación a la realidad de cada caso, unidas a cambios reales en las oportunidades de ambos cónyuges, de forma que la decisión de ser padres no suponga unos costes y renuncias inasumibles.

Además del estudio actualizado que en este Informe se hace de la evolución de la dinámica demográfica en la Comunidad, en el de este año se ha incluido como novedoso un análisis de la **situación demográfica en los espacios periurbanos y áreas de influencia urbana.** El CES valora la necesidad de prestar atención al fenómeno de crecimiento de estos núcleos, en los que se concentra nueva población, habitados por jóvenes con un índice de fecundidad superior al de las capitales de provincia, a partir de las que crecen.

A la vez que estos espacios se constituyen en una esperanza de revitalización y crecimiento, plantean retos y cuestiones que, a juicio del CES conviene conocer, como por ejemplo, el desequilibrio que estos núcleos provocan a escala regional, en cuanto a localización de la población y su contraste con los núcleos rurales; la necesidad de extender transportes públicos, servicios e infraestructuras hasta ellos; o la necesidad de conjugar dos realidades diferenciadas que subyacen en estos núcleos como la del municipio originario y la de las urbanizaciones sobrepuestas de nuevos residentes, y su interconexión con el devenir demográfico, económico y urbano de las ciudades, sin que se produzcan ritmos diferentes o grandes desajustes.

El CES considera que existen otras cuestiones que merecerían un análisis más detallado, como son: la actualización del listado de municipios en las áreas de influencia urbana, pues se están ensanchando estas zonas; las previsiones sobre cual pueden ser en el futuro su ampliación territorial; conocer cómo está influyendo la situación económica en las decisiones de esta población, y por qué no se asienta población extranjera en estos núcleos.

El CES considera necesario que se profundice en el conocimiento de **cómo influyen en la pujanza o atonía de estos núcleos las decisiones en política de vivienda, de empleo o económicas**, en la medida en que por el perfil de sus habitantes parece que pueda tener en ellos una incidencia diferente a la del conjunto de la población de la Comunidad, a fin de tomar las decisiones oportunas para la adecuada ordenación del territorio.

El CES reitera la necesidad de que los poderes públicos desarrollen todos los instrumentos de **ordenación del territorio** contenidos en la *Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León*, ya que considera que un modelo territorial es la herramienta adecuada para un desarrollo equilibrado, solidario y sostenible, para construir un espacio común, físicamente articulado, económicamente integrado y socialmente cohesionado, ayudando a resolver los dos grandes problemas de Castilla y León, que son el envejecimiento y la despoblación.

Como ya es habitual en los Informes del CES, consideramos que es esencial contar con un **modelo territorial** consensuado política, social y territorialmente, reafirmando la conveniencia de concentrar en los mismos espacios territoriales la oferta de servicios públicos, evitando la proliferación de demarcaciones territoriales sectoriales en función de cada servicio o programa.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, recientemente reformado, contempla la posibilidad de regular con carácter general la organización y el régimen jurídico de las comarcas de Castilla y León. El Consejo siempre se ha referido a "**áreas funcionales**", pero independientemente de cuál sea la denominación que quiera darse a las demarcaciones que ocupen el espacio supramunicipal y subregional, considera el CES que es precisamente desde ese ámbito territorial intermedio, desde el que mejor puede favorecerse una equilibrada cobertura de servicios públicos en el medio rural, esenciales para la calidad de vida y el desarrollo económico y productivo.

El **equilibrio entre territorios, la vertebración y la homogeneización social, económica y productiva** son las mejores armas o instrumentos para la dinamización demográfica y el asentamiento poblacional, por lo que el CES recomienda, promover, en políticas integrales, y contándose con el marco del diálogo social, la incorporación de la cohesión territorial como uno de los principales retos de Castilla y León para favorecer el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad en los próximos años.

El CES considera que las políticas integrales que se pongan en marcha deben garantizar la **igualdad de acceso, de calidad y de eficiencia de los servicios públicos** para el conjunto de la ciudadanía, con independencia de que se trate de zonas urbanas o del ámbito rural, con el objeto de favorecer la cohesión social, la vertebración y el equilibrio territorial de la Comunidad.

Los servicios públicos pueden considerarse como importantes factores para la distribución de la riqueza, la cohesión social, y la eficacia productiva y social. Por lo que debemos dotarnos de una serie de servicios y prestaciones universalistas estructurados a través de una red, adaptada a las señas sociodemográficas de Castilla y León, tales como la ruralidad, la dispersión y el envejecimiento poblacional.

El CES estima necesario desarrollar los instrumentos previstos en el Estatuto de Autonomía, como son el *Plan de Convergencia Interior* y el *Fondo de Compensación Autonómico*, con la participación social, atendiendo a criterios que favorezcan el desarrollo de políticas integrales y servicios esenciales, con el objetivo de avanzar en la **cohesión entre las diversas provincias** de la Comunidad.

El CES entiende que deben evaluarse las actuaciones desarrolladas hasta el momento en la **estrategia contra la despoblación**, para, con la participación de todos los sectores implicados, redefinir e impulsar la misma, potenciando actuaciones específicas en el medio rural en Castilla y León mediante la modernización del sector agrario y ganadero, industrias agroalimentarias, desarrollo local y servicios básicos.

Para potenciar el **desarrollo socioeconómico de los núcleos rurales**, ha de contarse con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con el fin de mantener y asentar la población en este ámbito, y conservar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales, siempre sin olvidar la protección que el entorno merece, así como la significación de las peculiaridades locales y la utilización equilibrada del territorio.

El desarrollo rural, a juicio del CES, debe ser considerado en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, como un factor de cohesión territorial que precisa de una planificación estratégica, en diversos ámbitos locales o provinciales de manera coordinada, con la presencia de las distintas Administraciones Públicas y la participación de todos los implicados en el ámbito local.

El CES recomienda que la Administración Autonómica acelere la aplicación del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, recientemente informado por el CES (IP 6/09)

En esta planificación estratégica podrían incluirse medidas que impulsen la educación y formación para el empleo, la innovación y el desarrollo tecnológico, la política industrial, la política energética y medioambiental, las políticas en el sector servicios y las infraestructuras necesarias, atendiendo siempre a las peculiaridades existentes en los distintos territorios.

Educación

El CES considera necesario continuar incrementando las **inversiones** en educación de modo que sigan permitiendo la ampliación de la oferta, la modernización del sistema educativo, la mejora de la calidad y aproximación a las exigencias del entorno europeo, en el que se inscribe en una estrategia única en un mundo globalizado cada vez más competitivo.

Teniendo en cuenta la LOE y el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del **primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años)** en la Comunidad de Castilla y León, y con independencia de que la escolarización en dicho ciclo es de carecer voluntario y con un contenido asistencial en el marco de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el CES considera necesario que se tenga en cuenta como parte de esa etapa educativa; que las actuales guarderías se conviertan en centros de educación infantil; que se amplíe y mejore la red pública de estos centros, para que se disponga de plazas suficientes en una amplia extensión de nuestra Comunidad Autónoma y que se incorpore este ciclo en aquellos centros educativos que tienen implantado el segundo ciclo.

La calidad de la enseñanza es un elemento imprescindible para garantizar la eficacia del sistema educativo y progresar en una permanente mejora del mismo, y por ello, el CES recomienda continuar aplicando en todos los niveles de la enseñanza criterios y planes de evaluación, cada vez más eficientes y simplificados, para conocer todas las realidades que confluyen en la enseñanza: la de los alumnos, la del profesorado, la de los centros y la de los planes de enseñanza.

Resulta imprescindible que la mejora permanente del sistema educativo provenga de una constante evaluación del mismo en sus múltiples aspectos, pues es el mejor modo de progresar, adoptando las medidas adecuadas a partir de los resultados. Una evaluación capaz de detectar aspectos deficientes del sistema educativo puede verse comprometida a futuro, si no se adoptan medidas dirigidas a atajar dichos déficits.

El CES considera importante que se eduque en valores, potenciando una educación no sexista e intercultural, basada en el respeto a los demás, que evite conductas violentas en las aulas, fomentando políticas de detección de los problemas, que permitan actuar de forma anticipada ante situaciones de riesgo. Además, este Consejo estima que se debería promover una mayor implicación, mejorando la comunicación entre los centros, profesorado y alumnado y contando con la participación de la familia en el proceso educativo.

Aunque los índices de **éxito/fracaso escolar** referidos a la educación secundaria, han presentado en Castilla y León una evolución de constante reducción del fracaso escolar, todavía en el curso 2006/2007 (último dato publicado) presentan un porcentaje del 19,45% del alumnado que no se gradúa sobre el total del alumnado evaluado.

El fracaso escolar exige una atención continua y desde el principio, pues son múltiples las causas socioeconómicas y culturales que influyen en el mismo, de forma que el seguimiento de este fenómeno sirva para adoptar políticas que puedan ser eficaces para su solución. El CES considera que detectando de forma individualizada

las posibles causas e identificando las circunstancias que los hacen abandonar los estudios prematuramente, permitiría evitar futuros niveles de cualificación profesional bajos, coordinar a tiempo los apoyos y orientaciones desde la familia y desde los centros educativos, facilitando recursos de refuerzo y de apoyo temprano para mejorar los rendimientos escolares del alumnado.

El CES estima necesario que continúen incrementándose los esfuerzos para lograr la adecuada atención al alumnado con necesidades específicas, por las características especiales que presentan estos colectivos.

Con el fin de que el alumnado de ESO disponga de la información suficiente, que le permita tomar decisiones sobre el futuro profesional y de formación, el CES considera que es necesario reforzar los sistemas de orientación en los últimos cursos de la educación secundaria que contribuyan a fomentar la continuidad en los estudios y que permitan realizar una elección adecuada del itinerario a seguir.

El CES entiende que ha de lograrse una **formación profesional** capaz de conectar los dos subsistemas (*formación profesional inicial y formación profesional para el empleo*), más allá de las modificaciones normativas, en una única oferta integrada, ofrecer referencias comunes en el reconocimiento y acreditación de cualificaciones y competencias profesionales, ofrecer nuevas titulaciones demandadas desde el mercado de trabajo, contar con centros de Formación Profesional, más flexibles y adaptados a los perfiles profesionales demandados, dotados del equipamiento más moderno y con una formación continuada del profesorado. Para cumplir estos objetivos, el CES entiende imprescindible el impulso al *II Plan de Formación Profesional de Castilla y León*, en sus capítulos dedicados a calidad, innovación y nuevas tecnologías, así como la extensión de la oferta formativa.

La red pública de centros integrados de formación profesional debe ser el referente regional de estas enseñanzas, para lo cual deberán adoptarse las medidas para que la oferta en ellos de formación para el empleo adquiera suficiente dimensión como para que el empresariado de la Comunidad vea en ellos unos auténticos colaboradores en la actividad productiva.

Aún contando con todas estas mejoras, el CES considera que es necesario continuar fomentando la formación profesional para terminar con el desequilibrio actual entre mercado de trabajo y cualificaciones profesionales, informando a los estudiantes de sus ventajas para encontrar empleo, del prestigio que esta enseñanza tiene en los países de nuestro entorno europeo y de otras razones por las que merece la pena apostar por esta formación. Será necesario, en este sentido, desarrollar un sistema de orientación profesional. Además, es necesario poner en marcha el reconocimiento, evaluación y acreditación de las cualificaciones obtenidas a través de la experiencia laboral o las vías no formales de aprendizaje.

La **Educación Universitaria** se enfrenta a un reto de competencia internacional, difícil si se considera la calidad y prestigio de las Universidades del resto de Europa, por lo que para el Consejo es evidente que será la excelencia en su tarea, tanto docente como investigadora, su mayor garantía de supervivencia.

La aplicación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior debe aprovecharse, a juicio del CES, como una oportunidad para adecuar el sistema universitario de Castilla y León a las necesidades reales de la sociedad en general, acercándola a ella, además de logar incrementar el conocimiento internacional de la oferta de las Universidades de la Comunidad, que permita situar a estas Instituciones en rankings de competitividad. Pero supone también cambios metodológicos y una nueva forma de trabajo que implica mayores costes para conseguir un modelo de universidad más flexible y próxima al alumnado.

Junto a la faceta docente, las Universidades han de atender la tarea investigadora de la que deben derivarse importantes beneficios para el desarrollo productivo y empresarial a través de la I+D+i y, en este sentido, el CES recomienda incrementar los recursos de investigación y propone una mayor implicación Universidad-Empresa con una trasferencia recíproca de conocimiento que permita crear el dinamismo necesario para impulsar la competitividad.

Las **enseñanzas artísticas y de idiomas** son un elemento complementario del sistema educativo. Si bien no se trata de enseñanzas obligatorias, es necesario seguir realizando esfuerzos en su implantación, con parámetros de calidad e innovación, si se pretende contar con un sistema educativo moderno y completo.

Sanidad

Las especiales características de población y territorio que definen nuestra Comunidad condicionan el diseño de una sanidad y protección social que deben estar preparadas para atender a una población envejecida, y muy desigualmente repartida en un extenso territorio. Estas especiales características, a juicio del CES, podrían suponer en el futuro un incremento de la demanda de servicios sociales y sanitarios, sin que ello deba suponer una reducción de la calidad de los mismos, debiendo ser capaces de cubrir y proteger las nuevas necesidades emergentes en la ciudadanía de Castilla y León.

Desde los presupuestos de la Administración Autonómica y desde el Fondo de Cohesión del Sistema Nacional de Salud, han de garantizarse las prestaciones sanitarias del sistema en Castilla y León, en condiciones de equidad entre las Comunidades y a partir de la suficiencia financiera.

El CES considera necesario que, dadas estas características, se continúen incrementando los esfuerzos para que Castilla y León tenga las infraestructuras de servicios

de atención necesarias para atender a personas que por su edad requieren más cuidados médicos, así como garantizar la adecuada dotación de servicios en núcleos de población dispersos. Además, es necesario garantizar un buen Sistema Sanitario en la Comunidad, con suficiencia de medios y calidad.

En relación con lo anterior, el CES considera importante realizar el esfuerzo para dotar al sistema de protección de la salud en Castilla y León de los medios necesarios para atender a la creciente demanda, relacionada con la rápida evolución tecnológica, el necesario incremento de la intensidad asistencial, el envejecimiento de la población, la dispersión territorial y municipal, la extensión de las áreas sanitarias, para dar respuesta a las expectativas de los usuarios del sistema. Asimismo, son necesarias nuevas fórmulas de coordinación sanitaria a través del desarrollo de la capacidad de resolución de la atención primaria, del acercamiento de la atención especializada, de la aplicación de nuevas tecnologías y ampliación de infraestructuras sanitarias.

Los principios de universalidad, equidad, gratuidad e igualdad en el acceso, que definen al Sistema Público de Salud, remarcan la importancia de su carácter público, ya que no solo es una cuestión de principios, sino que es una conquista de la ciudadanía y un pilar en el que se sustenta el Estado de Bienestar, garantía de solidaridad, equidad y redistribución social.

El CES considera que deben establecerse mecanismos de control más rigurosos en los centros sostenidos con fondos públicos, tanto por la Administración Regional, como por órganos independientes que realicen auditorias, de tal manera que se evalúen los recursos públicos destinados, su calidad y prestación de servicios.

Los datos que en este Informe se vienen ofreciendo sobre demografía y, sobre las principales causas de muerte en la Comunidad, evidencian, a juicio del CES, la necesidad de contar con el suficiente número de profesionales especializados en geriatría, gerontología y oncología en el Sistema Sanitario de la Comunidad.

Dado que la **medicina preventiva** garantiza una mayor eficacia con menor coste, el CES considera que deben incrementarse las actuaciones de salud pública, como pueden ser las vacunaciones y el control de enfermedades congénitas.

El CES apoya la continuidad de las campañas de prevención sanitaria, siempre con las garantías que resulten necesarias sobre posibles efectos secundarios, para cubrir cada vez un mayor porcentaje de población en riesgo. Estima el Consejo que sería necesario disponer de datos actualizados sobre el número de recién nacidos para poder valorar la cobertura real de las campañas de detección precoz de enfermedades.

La salud bucodental, que requiere una temprana atención para su mejor eficacia, ha reducido en 2008 el porcentaje de cobertura de la población a la que se dirige

esta campaña (alumnos de 6 a 12 años). El CES considera, que independientemente de que esta atención debe ser objeto de las campañas de salud pública, es necesario ampliar los colutorios de flúor al mayor número posible del alumnado de la Comunidad, así como incluirse paulatinamente en la cartera de servicios del sistema de salud de Castilla y León.

El nuevo **Registro de Instrucciones Previas** que instrumentaliza el derecho que todos tenemos a establecer disposiciones sobre cómo queremos ser atendidos en el momento final de la vida, debe disponer, a juicio del CES, de un protocolo interno para el acceso y utilización de su información, que acierte a conjugar la agilidad de su consulta por el facultativo con las garantías de confidencialidad.

El CES alienta a continuar apoyando con medios personales y materiales a la **Gerencia de Emergencias Sanitarias** para que cumpla una tarea de extrema importancia, que cada año se incrementa con un mayor número de llamadas asistenciales.

El CES considera de alto valor la generosidad de los castellanos y leoneses que en 2008 ha permitido alcanzar la **mayor tasa de donación de órganos** que se conoce desde que se dispone de datos, superando a la tasa anual, y prácticamente alcanzando el objetivo fijado por *la Organización Nacional de Trasplantes*, porque ello ha permitido incrementar el número de trasplantes realizados en los centros autorizados.

El CES considera necesario que se potencie la red hospitalaria pública de la Comunidad, mediante el incremento de los centros y recursos hospitalarios, su nivel de asistencia y el número de camas, tanto en lo que se refiere a centros propios como a centros concertados, garantizando que la prestación de servicios se realice, en todo caso, con la calidad y exigencia demandadas.

La lista de espera global descendió respecto al año anterior, al bajar la lista de primeras consultas y la de pruebas diagnósticas, pero en la lista de espera quirúrgica aumentó un 14% en 2008 la demora en días, y un 1,12% el número de pacientes en espera.

El CES considera necesario reducir las listas de espera quirúrgicas y de pruebas diagnósticas a través de un plan integral que evalúe necesidades, optimice recursos humanos y tecnológicos dentro del ámbito de la sanidad pública.

Las garantías que ofrece el *Decreto 68/2004, de 4 de septiembre*, que regula la espera máxima en intervenciones quirúrgicas, da una importante seguridad, que ha de valorarse como de carácter transitorio, pues **la aspiración final debe ser que el propio Sistema Sanitario de Castilla y León tenga capacidad para absorber estas esperas** con una mayor capacidad de incremento de la actividad quirúrgica acorde con la demanda.

El CES anima a que no sólo **se reduzca** el tiempo para ser atendido en primera consulta especializada, sino también **la demora entre la primera y la segunda consulta**, pues en determinadas patologías es en ese espacio donde se vienen dando algunos retrasos en la aplicación del tratamiento. Para reducir los tiempos de espera, sería necesaria la optimización de los recursos sanitarios, ampliando los horarios de atención.

El CES está convencido de que la medicina del futuro la construye la **investigación** de hoy y, por eso anima a invertir presupuesto y esfuerzo en I+D+i, **contando con el apoyo de las Universidades**, para situar a la Comunidad en una buena posición, aún más autosuficiente.

Vivienda

En 2008 la ralentización de la actividad en el sector de la construcción, que se había venido iniciando en 2007, significa ya un claro **retroceso de la actividad de construcción residencial**. En realidad es la vivienda libre la que absorbe por entero los resultados negativos; no así a la protegida, que ha continuado contando con actividad en la oferta y en la demanda.

La falta de interés por la compra-venta de vivienda libre residencial aconseja, a criterio del CES, sostener la actividad a través del **impulso a las viviendas protegidas** en propiedad y en alquiler y tratar de orientar la vivienda libre al mercado de alquiler. Otra alternativa posible es, a juicio del CES, incrementar, en la medida de lo posible, las actuaciones de rehabilitación de las zonas más antiguas de las ciudades, de forma que, se continúe incentivando este tipo de medidas desde las Administraciones Públicas.

El Consejo considera necesario reforzar, en todo momento en Castilla y León, la transparencia en el mercado de viviendas protegidas, a través de la información del registro de demandantes.

El CES estima necesario promover el ejercicio del derecho de tanteo por parte de las Administraciones Públicas en viviendas con algún tipo de protección, de modo que por una parte se evite la posible especulación en la transmisión de este tipo de residencias, y por otra se pueda ofrecer a nuevos adquirentes, debidamente inscritos en los registros de demandantes, este tipo de viviendas protegidas.

Considera el CES que las nuevas tipologías de vivienda que se incorporan al mercado (*viviendas de precio limitado y viviendas adaptadas a personas con discapacidad)* con un perfil ajustado a sectores específicos de la demanda y las posibilidades que se abren para que las viviendas protegidas puedan aprovechar suelo dotacional o destinado a vivienda libre, pueden ser un buen instrumento de estímulo del mercado residencial.

El nuevo marco legal que supone la *Ley 4/2008, de 15 de septiembre de Medidas sobre Urbanismo de Castilla y León,* que permite un mayor porcentaje de **reserva de suelo** para vivienda protegida, y faculta a la Administración Pública a actuar como agente urbanizador, junto con el *Plan Estratégico de la Comunidad* para liberar suelo en dieciséis áreas, servirá para contar con disponibilidad de suelo con destino a VP (viviendas con protección pública), superando, a juicio del CES uno de los límites tradicionales en la construcción de estas viviendas.

En este sentido, el CES recomienda, si fuera necesario, que se promuevan acuerdos entre la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales, a través de las vías jurídicas oportunas, para conseguir la puesta a disposición de suelo urbanizable suficiente que priorice la construcción de vivienda protegida.

La vivienda como activo social básico debe obligar a la Administración Pública y a los particulares que intervengan en este mercado, a participar en él valorando siempre el principio de interés general, y, en este sentido, el CES recomienda tener siempre presentes las necesidades especiales de colectivos concretos (jóvenes, discapacitados, familias numerosas, victimas de violencia de género, etc.)

Considera el CES que la **acción programadora** en materia de vivienda es imprescindible para acoplar las disponibilidades de suelo a las necesidades de vivienda, corregir desequilibrios del mercado, conjugar exigencias urbanísticas con otras medioambientales y coordinar actuaciones.

En la actual coyuntura del sector, se requiere además **realizar esta tarea de planificación desde políticas activas imaginativas capaces de acomodar las actuaciones a las circunstancias** y, en este sentido, el CES valora positivamente las nuevas tipologías de vivienda creadas y las fórmulas que permiten el acceso a la propiedad desde el alquiler (la opción a compra), pues son la mejor forma de acomodar la oferta a las necesidades de la demanda.

El CES considera necesario que la planificación regional en materia de vivienda se coordine con la planificación estatal, al objeto de sumar esfuerzos, reconducir y coordinar su actuación.

Para este Consejo, la naturaleza de bien de primera necesidad que ostenta la vivienda obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y a establecer las normas para hacer efectivo este derecho. Sin desconocer los esfuerzos de la Administración tanto a nivel estatal como autonómico, hay que reconocer que el mercado de la vivienda, desde mediados de los noventa, se disoció de las políticas de vivienda, incapaces de acoplarse al ritmo de la demanda, de tal forma que la construcción y los precios rebasaron todas las previsiones, y el auge en la oferta de vivienda libre redujo el interés por hacer vivienda protegida.

Así, parece claro que las políticas sobre vivienda han resultado incapaces de asegurar un parque de viviendas adecuadas a las necesidades de los demandantes en condiciones asequibles. Por ello, el CES entiende que la Administración Pública debería, entre otras acciones, aplicar las siguientes:

- Redoblar esfuerzos por traducir el reconocimiento constitucional del "*derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada*", en un verdadero derecho.
- Aportar soluciones a situaciones irregulares que dañan la función social que se atribuye a la vivienda, como la desocupación o la sobreocupación.
- Sentar prioridades sobre el uso del suelo disponible en nuestra Comunidad.
- Evitar situaciones de exceso de oferta, dirigida a una demanda que no puede aspirar a su adquisición por los elevados precios y el endurecimiento del crédito, lo que se traduce en un parque de viviendas con un alto porcentaje de ellas vacías, en escasas operaciones de compra-venta y en un ligero descenso en el precio medio de la vivienda.

Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

El CES es consciente del esfuerzo que ha de realizar Castilla y León para que las tres dimensiones del desarrollo sostenible (la económica, la social y la medioambiental), vayan de la mano y se refuercen mutuamente. El Consejo sigue considerando que sólo desde una planificación integral y transversal puede conseguirse de forma eficaz el logro de objetivos de **respeto medioambiental y sostenibilidad,** por lo que se insta a la Junta de Castilla y León a pilotar con decisión este cambio responsable de comportamiento.

Para conseguir la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales de la Comunidad de Castilla y León se aprobó en enero de 1999 la *Primera Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible,* conteniendo un conjunto de principios básicos y criterios de actuación que permiten orientar el modelo de desarrollo regional hacia pautas de máximo respeto al medio ambiente y de máxima mejora de la calidad de vida.

En este sentido, y con el fin de adaptarse a los nuevos retos planteados a nivel europeo y mundial y avanzar en la consecución de un modelo de desarrollo sostenible y en la lucha contra el cambio climático, el CES recomienda a la Junta de Castilla y León ir avanzando en completar la elaboración de la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible* y de la *Estrategia frente al Cambio Climático*, estableciendo un cronograma para el desarrollo de sus actuaciones.

Considera el CES que las referidas Estrategias debería contar, desde el primer momento, con la participación social más amplia posible, para garantizar la implicación

y colaboración de la ciudadanía, y muy particularmente con las personas que viven en los núcleos del medio rural.

En cuanto a la calidad del aire, hay que destacar en 2008 la mejoría que se ha registrado en dos de los contaminantes que más problemas habían dado hasta ese año, que son el SO_2 y la fracción de partículas PM10, por lo que el CES considera necesario continuar mejorando las instalaciones, y adoptando medidas correctoras en aquellos emplazamientos que están especialmente afectados por el tráfico.

El control de la calidad del aire y de las aguas es de particular trascendencia para el medio ambiente y para la salud humana, por lo que el CES solicita a la Junta de Castilla y León la aplicación de sistemas normalizados de gestión, la mejora de información sobre estos espacios de forma que se puede conocer de forma fiable y actualizada la situación de la atmósfera y de las aguas, para que, a partir de ella poder aplicar una política de actuación adecuada.

En el momento de elaboración de este Informe, el proyecto de la **Ley del Ruido de Castilla y León** se encuentra en Sede Parlamentaria, después de un largo período de elaboración. El CES confía en su pronta promulgación para poder contar con un instrumento tan necesario para el control de una contaminación especialmente dañina, aunque invisible, como es la acústica. Dado que esta Ley prevé el desarrollo de una serie de actuaciones (mapas de ruido, zonas de servidumbre acústica, índices acústicos, servicios técnicos, etc.), su plena aplicación se retrasará hasta contar con esos desarrollos.

El CES estima necesario que se realicen planes estratégicos de actuación para combatir el ruido, siendo en algunos casos necesarios para actuar sobre focos sonoros y zonas problemáticas ya existentes. Además, también son necesarios planes preventivos para evitar en el futuro que la contaminación acústica sea un problema.

Ha de seguir avanzándose en la organización de actividades de **educación ambiental** que ayuden a concienciar a la población sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Para ello, el CES recomienda que se incrementen las subvenciones destinadas a la realización de actividades de educación ambiental, (que en 2008 se redujeron respecto al año anterior), y asimismo se fomente la participación en este tipo de actividades.

El CES considera necesario un mayor esfuerzo inversor en educación ambiental, contando con las Entidades Locales, que son las Administraciones más próximas al ciudadano.

El CES considera que el CINVA (Centro de Interpretación de la Naturaleza de Valladolid) debería reanudar lo antes posible su actividad, una vez terminadas las obras que se estaban realizando durante 2007 y 2008.

Considera el CES que de nada servirá una estrategia regional en defensa del medio natural si la población no conoce los riesgos medioambientales, y asume la conservación y protección de este medio. De ahí, que la información y la educación ambiental sean necesarias para que los ciudadanos puedan "tomar conciencia" de la situación y de la forma de colaborar a superar los riesgos.

En cuanto a la **depuración,** en Castilla y León siguen existiendo poblaciones superiores a 2.000 *habitantes equivalentes* que carecen de sistemas de tratamiento de aguas residuales, por lo que el CES considera necesario que se siga progresando en el desarrollo del *Plan de Saneamiento*, dotando de depuradoras a estas poblaciones. De esta forma, se estará en disposición de cumplir con la obligación de depurar todas las aguas residuales en el año 2015 recogida en la *Directiva 91/271/CEE del Consejo.*

Para conseguir una adecuada **gestión en materia de residuos** en Castilla y León es imprescindible seguir aplicando los *Planes Regionales de Residuos Urbanos y Residuos de Envases*, así como el *Plan de Residuos Industriales*. En este sentido el CES insta a la Junta de Castilla y León a completar la estructura de equipamientos destinada a la gestión de residuos en la Comunidad. En particular se considera importante la ejecución urgente de actuaciones de clausura de vertederos ilegales, dado que el 16 de julio de 2009 finaliza el plazo dado por la Unión Europea para que todos los vertederos cumplan con la normativa recogida en la *Directiva 1999/31/CE.*

Son escasos aún en la Comunidad de Castilla y León los centros de tratamiento de residuos industriales no peligrosos, por lo que el CES anima a la Junta de Castilla y León a seguir promoviendo la construcción de estas instalaciones, que garanticen la protección medioambiental mediante la gestión adecuada de los residuos industriales no peligrosos que se puedan generar en la Comunidad.

Aunque la **política medioambiental** de Castilla y León no se ha traducido hasta el momento en el establecimiento de impuestos propios medioambientales, es evidente para este Consejo que tampoco puede desconocerse la necesidad de potenciar políticas incentivadoras del medioambiente que garanticen de forma equilibrada el desarrollo sostenible.

En todo caso, el CES considera que la posible reordenación de las obligaciones medioambientales deberá hacerse de tal forma que la legislación en la materia no comporte necesariamente una mayor presión fiscal, ni costes sociales añadidos, sino, por el contrario, buscando favorecer la adaptación a las nuevas tecnologías y la implantación de **actividades productivas escasamente contaminantes.**

Es importante que se siga fomentando en la Comunidad de Castilla y León la producción agrícola y ganadera basada en técnicas respetuosas con en el medio ambiente. Dado que parece detectarse una cierta ralentización en la superficie

dedicada a este método de producción agraria, el CES recomienda a la Junta de Castilla y León incrementar su apoyo a este tipo de **producción integrada**, dada su importancia en el mantenimiento de la salud de los agroecosistemas y en la obtención de productos naturales de gran calidad.

El CES anima a la Junta de Castilla y León a seguir consolidando la **Red de Espacios Naturales**, para lo cual resulta necesario completar los *Planes de Ordenación de los Recursos Naturales* de aquellos espacios protegidos que aún carecen de él.

Para la definición del ámbito del *Plan Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Cañón del Río Lobos* y del *Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Lago de Sanabria* y alrededores se ha tenido en cuenta que actualmente no coinciden los límites de las figuras de protección incluidas en la *Red Natura 2000 (LIC y ZEPA)* con el límite del Parque Natural, de manera que, a juicio del CES, parece aconsejable integrar en ambos Planes todas estas áreas protegidas para permitir una planificación del conjunto y facilitar una gestión integrada

La **reforestación y la gestión forestal** sostenible son potentes herramientas para la mitigación efectiva del cambio climático, y asimismo, el sector forestal representa una fuente importante de creación de empleo, principalmente en las zonas rurales. Por estas razones, el CES anima a la Junta de Castilla y León a continuar con la política de mejora de los recursos forestales de la Comunidad, adoptando medidas encaminadas a la forestación, mantenimiento de las repoblaciones ya efectuadas y la prevención de incendios forestales.

Aunque las inversiones destinadas a la **prevención y extinción de incendios** han seguido aumentando en 2008, hay que lamentar el incremento en el número de incendios y en la superficie arbolada quemada. Es por ello, que el CES considera prioritario incidir aún más en las acciones encaminadas a la prevención de incendios, mediante la inversión en medios materiales y humanos dirigidos especialmente a labores silvícolas preventivas y de vigilancia.

Consumo

Para mejorar el conocimiento de los derechos y los deberes de los consumidores, el CES considera necesario que se incrementen las campañas informativas públicas respecto a transacciones mercantiles, cauces de reclamación y procedimiento, organismos públicos que tienen competencias en defensa de sus intereses, etc, para evitar que el desconocimiento se traduzca en indefensión de los consumidores.

El CES considera necesario garantizar una **publicidad veraz y no sexista**, que permita al consumidor tener una información real de los productos a los que puede tener acceso.

En cuanto a la **publicidad de entidades de crédito**, el CES recomienda, que la Administración Regional, en el ejercicio de sus competencias, adecue las disposiciones que garantizan la supervisión y control de esta publicidad, para evitar formatos agresivos y posibles condiciones abusivas, siempre manteniendo un nivel de protección similar al que derive de las disposiciones que sean aprobadas en el ámbito estatal.

En una sociedad como la actual, el Consejo considera fundamental que, dentro de los programas escolares, se introduzcan aspectos relacionados con el **consumo responsable**, y sostenible enseñando así a las generaciones más jóvenes hábitos de consumo que continuarán teniendo cuando lleguen a la edad adulta. Asimismo, es necesario continuar con las campañas de formación a los consumidores, para que dispongan de toda la información necesaria a la hora de realizar sus compras.

Dado el **sobreendeudamiento familiar** que se ha reconocido en los últimos años, el CES considera necesario que se promueva la educación financiera desde edades tempranas, se desarrollen campañas por parte de las asociaciones de consumidores y se realicen asesoramientos presupuestarios que puedan ayudar a prevenir el excesivo endeudamiento.

A juicio del CES es oportuno realizar campañas de información, formación y divulgación sobre los peligros que supone un sobreendeudamiento para las familias, así como mayor información y transparencia en ciertos instrumentos como algunos créditos al consumo, reunificación de créditos, etc. Es necesario desde edades tempranas el educar en un consumo responsable y sostenible, para mejorar la responsabilidad frente al consumo y la adecuada gestión de los presupuestos económicos.

El CES cree conveniente fomentar la **cultura de la mediación y arbitraje** en las relaciones crediticias que afecten al embargo de vivienda habitual o de la nómina del afectado, de forma que a través de un procedimiento extrajudicial (previo al judicial), se puedan alcanzar entre deudor y acreedor posibles acuerdos de renegociación, reconducción o reestructuración de créditos, adaptados a cada circunstancia.

Para situaciones económicas especiales, el CES estima oportuno promover los **créditos puente** para la rehabilitación de hipotecas, así como facilitar préstamos especiales a cuenta de las prestaciones futuras de los planes y fondos de pensiones. Además, considera necesario promover ventajas fiscales en los casos que proceda la venta de la vivienda habitual por motivos de imposibilidad de asumir los pagos hipotecarios.

Uno de los aspectos por los que los consumidores declaran no realizar **compras por Internet** es la falta de seguridad, por lo que el CES considera necesario seguir realizando esfuerzos para reforzar la transparencia y la seguridad en la red, promoviendo desde las Administraciones Públicas el comercio electrónico, principalmente en pequeñas empresas, que son las que menor uso hacen del mismo.

El CES recomienda promover las adhesiones a los **sistemas arbitrales de consumo** como fórmula rápida y eficaz para solucionar los posibles conflictos que pudieran surgir entre empresarios y consumidores, en el desarrollo de sus relaciones comerciales.

El CES considera necesario que desde la Administración Regional se refuercen e incrementen los controles de calidad de productos alimenticios, industriales y de servicios, dentro de las medidas de inspección, protegiendo cada vez más los intereses de los consumidores y usuarios, coordinándose con los controles nacionales e internacionales.

El Sistema de Acción Social

El marco legal autonómico de aplicación a la acción social y a los servicios sociales, es la *Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales,* que ha servido para dar soporte legal a las política sociales durante un largo período de tiempo. El CES considera necesario que se disponga con brevedad de una **nueva referencia legal** que incorpore los cambios habidos en esta materia en el período de vigencia de la actual legislación, sobre todo después de la entrada en vigor de la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia* y se reconozca como derechos subjetivos las prestaciones sociales previstas en esta Ley. La aplicación efectiva de este texto legal, debe garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a los derechos que en ella se reconocen y particularmente la protección a la infancia y la asistencia a las personas mayores.

La actual situación económica y sus consecuencias laborales y sociales para las personas, plantea un reto para la atención social y la prestación de los servicios de esta naturaleza, pues, a juicio del CES, resulta necesario prever escenarios a corto y medio plazo, a la hora de ajustar las políticas sociales o diseñar otras nuevas.

La adecuada protección social, tanto en el nivel básico como en el específico, requiere contar con suficiencia de recursos económicos, materiales y personales, así como con la participación de la sociedad en las políticas sociales. Por ello, el CES solicita de las Administraciones Públicas un compromiso para que no se pierdan los logros que tanto ha costado alcanzar, y que se incrementen los esfuerzos para llegar a nuevos logros en los derechos básicos de las personas, apoyando al **Sistema de Acción Social.**

Por lo que se refiere a los **servicios sociales básicos**, en los que participa la Administración Central a través del *Plan Concertado*, y dado que los mismos se prestan a través de los *CEAS (Centros de Acción Social)* y que los servicios sanitarios se ubican en *Áreas de Salud y Zonas Básicas de Salud,* convendría, a criterio del CES, una

coordinación sociosanitaria adecuada cuando una persona usuaria requiera ambas atenciones, garantizando la misma cobertura a toda la ciudadanía de acuerdo a un catálogo de prestaciones, con independencia del área geográfica donde resida.

El CES recomienda que continúe incrementándose, cuando sea necesario, la dotación de personal de los CEAS, ya que, por una parte desarrollan actuaciones de prevención y promoción (que son de gran importancia en el sistema de servicios sociales), y por otra parte, desarrolla servicios de concesión de prestaciones y servicios a diferentes colectivos y al mismo tiempo son el acceso al *Sistema de autonomía y atención a la dependencia* y al resto de los servicios sociales.

El **servicio de ayuda a domicilio (SAD)** favorece que las personas usuarias continúen en su entorno de vida habitual, contando con las ayudas necesarias para ello. Este servicio no ha dejado de crecer desde su implantación, si bien en 2008 su crecimiento ha presentado una desaceleración en el incremento del número de personas usuarias, cuando las entidades locales contaron con más financiación para este servicio. Por ello, el CES estima necesario que se incrementen los esfuerzos para llegar cada vez a mayor número de usuarios y usuarias e incrementar el número de horas de atención, para lo que debe seguir incrementándose la dotación presupuestaria destinada a las entidades locales que desarrollan este servicio.

El CES estima necesario que se regule el SAD, de manera homogénea, cumpliendo las exigencias de la *Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia*, tal y como se acordó en el marco del Diálogo Social, con los mismos criterios para el conjunto de la Comunidad Autónoma, evitando así las diferencias provinciales que existen en un servicio considerado básico dentro del Sistema de servicios sociales.

Considera el CES que en esta nueva regulación se deberán homogeneizar las aportaciones económicas de las personas beneficiarias, establecer los mismos estándares de calidad, ampliar a nuevas prestaciones, entre otros extremos.

En el servicio de **teleasistencia** continúa registrándose un incremento tanto en el número de personas beneficiarias como de financiación. El CES estima necesario seguir incrementando esfuerzos en este servicio, ya que su demanda se realiza por personas mayores que viven solas, en un gran porcentaje, y permite llevar confianza y seguridad a estas personas. Además, el CES recomienda que, al igual que ya se apuntó en el servicio de ayuda a domicilio, se homogeneice el copago de las personas beneficiarias en toda Castilla y León.

El CES considera necesario que se incremente la financiación destinada a programas de **integración social y lucha contra la exclusión**, pues es previsible el crecimiento de las necesidades a las que atienden estos programas dada la actual situación económica. El CES estima necesario potenciar los programas y prestaciones para hacer

frente a la exclusión social en el ámbito local y comunitario, ya que la financiación de algunas acciones ha permanecido constante en los últimos años.

Además, desde este Consejo se recomienda impulsar los programas de apoyo al empleo para colectivos en riesgo de exclusión, debido a la importancia de los itinerarios de inserción en un momento de la economía como el actual.

En relación a los **servicios sociales específicos**, el CES recomienda que se elaboren los nuevos *Planes Sectoriales* de atención a la infancia, a personas mayores, a personas discapacitadas y de inclusión social, a la mayor brevedad posible, ya que sus acciones están prorrogadas desde 2007.

Además, este Consejo considera que dichos Planes deberían ser de carácter transversal, estar elaborados a partir de la evaluación de las acciones llevadas a cabo en base a los anteriores planes y contar con la participación de todos los implicados, así como de los agentes económicos y sociales, tanto en su elaboración, como en su desarrollo.

Por lo que se refiere a la **atención a la infancia**, este Consejo recomienda reforzar las acciones de carácter preventivo en relación a menores en situaciones especialmente vulnerables, considerando necesario además, mantener e incrementar los esfuerzos en la difusión de los derechos de los menores y la sensibilización de la población en general.

En 2008, un tercio de los menores con expediente de protección se beneficiaron de la intervención de los equipos familiares, por lo que el CES recomienda incrementar los esfuerzos suficientes que permitan extender este servicio al mayor número de menores posible, en la medida que éstos lo necesiten.

En el área de protección a los menores, el CES reitera la necesidad de contar con otro Centro para poder atender a las necesidades de la Comunidad, en los que permanezcan separados los menores tutelados de los que cumplan medidas judiciales, siendo conscientes de que lo ideal es que no sean necesarias estas medidas para los menores.

Este Consejo considera necesario facilitar la inserción sociolaboral de los jóvenes que, encontrándose bajo la guarda de la Administración, ya han alcanzado la mayoría de edad, favoreciendo su autosuficiencia a través de una vida independiente que, en muchos casos, no resulta fácil y requiere de apoyos económicos, de formación y orientación, a través de programas como el "*Proyecto Enlace".*

El CES considera importante el apoyo a los programas diseñados para prevenir la marginación infanto-juvenil, desde la propia Administración Autonómica, y a través de los programas ejecutados por las entidades locales, con programas como "*Construyendo mi futuro*" o "*Educar en Familia*", que cumplen una finalidad de prevención, adelantándose a situaciones de desprotección.

En numerosas ocasiones ha destacado el CES la trascendencia que en una Comunidad Autónoma de las características de Castilla y León cobra la **atención a las Personas Mayores**. En este sentido, el CES valora el incremento que en 2008 se produjo en el presupuesto y gasto en atención de los mayores, respecto a 2007 (un 15,8%), y recomienda continuar incrementando los esfuerzos en esta área de actuación.

En todos los programas de promoción del envejecimiento activo, como el *Programa Interuniversitario de la Experiencia,* el número de participantes continúa creciendo un año más, por lo que el CES considera de interés garantizar un catálogo variado y accesible de servicios que posibiliten un envejecimiento activo, aumentando, en la medida de los posible la oferta de estos servicios. En este ámbito de la promoción del envejecimiento activo, el CES reitera las Recomendaciones hechas en el *Informe a Iniciativa Propia nº 1/09*, realizado sobre esta materia, que el CES aprobó en su Pleno de 28 de enero de 2009.

Las personas mayores pasan por un proceso evolutivo que va desde el deterioro paulatino de fragilidad, hasta llegar al grado máximo de dependencia. Este proceso perfectamente identificado y delimitado en cada uno de los estadios, requiere, a juicio del CES, una intervención de forma adecuada para retrasar, todo lo posible, la situación de dependencia, para lo que se precisa una actuación multidisciplinar y multiprofesional, e incidir en las fases previas, de carácter preventivo.

Por todo ello, el CES considera que las medidas y actuaciones podrían hacer necesaria la ampliación, el refuerzo y la modificación o adaptación de la atención primaria en el sistema sanitario y de los servicios sociales básicos.

En cuanto a las plazas residenciales, la ratio de cobertura de Castilla y León se sitúa por encima de la recomendada por la OMS. No obstante, esta cobertura no es igual en todo el territorio de una Comunidad Autónoma tan extensa como Castilla y León, por lo que el CES recomienda que la Administración Autonómica siga realizando esfuerzos para incrementar y equilibrar esta ratio en todo el territorio de la Comunidad.

Para ello, con el fin de alcanzar una correcta distribución en todas las áreas de la Comunidad Autónoma de, al menos, un 5% de cobertura (recomendada por la OMS), el CES recuerda que en el marco del Diálogo Social se ha venido trabajando para llegar a un acuerdo que contempla la **creación de 3.400 nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes**, hasta 2015, desarrollándose en un sistema equilibrado, de las que la mitad deben ser de gestión directa pública y la otra mitad a través de las formulas de colaboración previstas en la normativa vigente.

El CES considera que deben seguirse incrementando otros servicios de atención a personas mayores dependientes, como las **estancias diurnas**, las **estancias nocturnas o estancias temporales**, previstas en el catálogo de servicios de la *Ley de Autonomía*

Personal y Atención a la Dependencia, porque así se completará la oferta, se aprovecharán mejor los Centros y se evitará en lo posible las estancias permanentes.

En relación a las **personas con discapacidad**, que en 2008 alcanzaban en Castilla y León el total de 154.772 personas con algún grado de discapacidad, igual o superior al 33%, existiendo una clara relación entre la edad y la discapacidad, y siendo la nuestra una Comunidad altamente envejecida, el CES anima a seguir trabajando en las áreas de acción de atención a personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad tienen importantes dificultades de integración social y laboral, pues no solo tienen que demostrar su capacidad y luchar contra la discriminación, al igual que otros grupos que se encuentran en situación de desigualdad, sino que además deben superar sus propias limitaciones para poder establecerse en condiciones de igualdad

Para el Consejo Económico y Social de Castilla y León es prioritario y considerado como un objetivo fundamental el conseguir la efectiva y plena integración laboral de las personas con discapacidad, para lo que insta una vez más la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente y cubrir el 2% de las plazas con personas con alguna discapacidad en la empresa privada de 50 o más trabajadores (Ley 13/1982, de 7 de abril, LISMI) o bien den cumplimiento a las medidas, que el CES reitera son excepcionales, sustitutorias en los casos que reglamentariamente procede o por acuerdo recogido en la negociación colectiva (Real Decreto 364/2005) y en la Administración, teniendo en cuenta, en este último caso, la necesaria reserva de un mínimo del 10% en las plazas ofertadas en la Administración de Castilla y León (Decreto 83/2008, de 23 de diciembre).

El CES cree que es necesario contar con programas específicos de rehabilitación, y continuar aplicando medidas de **atención temprana**, ya desde la infancia, para lograr la prevención de las situaciones de dependencia, que es básica para evitar la aparición o el agravamiento de discapacidades y de sus secuelas.

La integración de las personas con discapacidad en la vida comunitaria es imprescindible para el desarrollo vital de éstas y, por ello, el CES estima necesario que se continúe con la aplicación de medidas de adaptación, en los niveles, las condiciones de accesibilidad en el transporte, en el acceso a la cultura, etc, y continuar con los esfuerzos iniciados para situar a estas personas en el ámbito de la formación, educación y empleo, en las mejores condiciones de aprovechamiento.

El CES recomienda seguir desarrollando actuaciones de formación e inserción laborales, como un mecanismo que, sin ser el único, resulta determinante en los procesos de inserción social y laboral de las personas con discapacidad, para lo que es necesario que se disponga de la dotación económica suficiente para llevarlo a cabo.

Las actuaciones desarrolladas por la Administración Autonómica en relación a la **atención a la mujer**, se enmarcan dentro del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León* y del *II Plan contra la Violencia de Género*, ambos con un horizonte de vigencia hasta 2011. Teniendo en cuenta que el grado de ejecución de las medidas de estos Planes en 2008 superó en los dos casos al del año anterior, el CES hace hincapié en que aun queda margen en la ejecución del presupuesto para mejorar la implantación de medidas.

Conviene recordar que la superación de las situaciones aún existentes en la realidad social que dificultan la completa equiparación entre mujeres y hombres en nuestra sociedad, debe ir más allá de las obligaciones legales impuestas o de las convenciones aceptadas bajo el amparo de la amplia normativa vigente, como por ejemplo la *Ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres*, la *Ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género*, o la *Carta Estatuto de la Confederación Europea, de 2007,de Sindicatos sobre transversalidad de la perspectiva de género.*

El CES considera necesario que se replantee el Programa Optima, en lo que se refiere a las empresas con una plantilla superior a 250 personas, a raíz de la entrada en vigor de la Ley de Igualdad.

Así, el CES entiende que en atención a lo establecido en la normativa europea y a sus políticas en el ámbito de la eliminación de las desigualdades de género y de la igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres, ha de continuarse reflexionando sobre la posible persistencia de situaciones discriminatorias. Siendo el CES consciente de la presencia y la gravedad del problema de **la violencia de género** en la sociedad actual, la lucha contra esta lacra social es un compromiso de todos, desde los valores de respeto y dignidad de las personas.

El CES recomienda mantener y reforzar la cantidad y la calidad de los recursos actualmente a disposición de las personas que sufren dicho problema (teléfono de atención a la mujer, casas de acogida, centros de emergencia, pisos tutelados, programas de apoyo psicológico, de atención y asesoría jurídica, ayudas económicas, etc.) y al tratamiento y rehabilitación de los maltratadores (programa Fénix).

En cuanto a las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género, y según se recoge en el texto de este Informe, se concedieron 39 ayudas en 2008. El CES considera necesario que se analicen los motivos por los que son tan pocas las mujeres que solicitan estas ayudas.

En cuanto a los juzgados con competencia específica en violencia de género, el CES reitera un año más la urgente necesidad de disponer de más juzgados de este tipo, ya que en Castilla y León sigue existiendo sólo uno.

Teniendo en cuenta que en 2008 en los Juzgados de Castilla y León se registraron 5.459 denuncias, mientras que el número de órdenes de protección concedidas fueron sólo 1.583, el CES considera que debería profundizarse en un análisis de las causas por las que el número de órdenes está tan alejado del de denuncias.

El CES insta a que se elaboren estadísticas homogéneas y comparables, desagregadas por sexo, edad, condiciones sociales, sobre violencia de género y políticas de igualdad entre mujeres y hombres, para, una vez conocida la situación, proponer estrategias y medidas específicas para evitar situaciones de desigualdad y violencia de género.

En opinión de este Consejo, la Administración Autonómica debería promover que los medios de comunicación fomenten y protejan la igualdad entre hombres y mujeres, evitando la utilización de la imagen de la mujer de una forma discriminatoria, tratando a la mujer según los valores y principios comúnmente admitidos en la sociedad en que nos encontramos.

Además, el CES considera que la Administración Autonómica debe promover mecanismos que garanticen una adecuada difusión de la información relativa a la violencia de género, de modo que llegue a toda la sociedad, implicándola así en su erradicación.

La coordinación efectiva de los servicios sociales, sanitarios y educativos es fundamental, a juicio del CES, para desarrollar las medidas necesarias de carácter preventivo y de diagnóstico ante posibles entornos de violencia de género, para lo que son necesarios protocolos de actuación ante estas situaciones, que conozcan todos los profesionales en estos ámbitos.

Desde este Consejo, se recomienda seguir haciendo esfuerzos para que el Observatorio de Género de Castilla y León sea más operativo con el fin de lograr el pleno cumplimiento de los fines que tiene atribuidos, tanto en materia de difusión de la información, como en materia de elaboración de propuestas tendentes a mejorar la situación de las mujeres en Castilla y León.

La atención a la dependencia

Este Consejo estima necesario que se fortalezcan las medidas preventivas de situaciones de dependencia, mediante el desarrollo de actuaciones que disminuyan el riesgo de encontrarse en esta situación. Además, consideramos necesario incrementar la oferta de servicios públicos de atención a la dependencia, que hagan frente de forma eficaz y eficiente y en el menor tiempo posible, a las necesidades reales de las personas que se encuentren en esta situación.

El CES recomienda que se apruebe, a la mayor brevedad posible, una *Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de Castilla y León* (actualmente en

elaboración), de modo que se adapten los servicios sociales a los requerimientos de la sociedad actual. En el texto de esta nueva norma deberían determinarse especialmente los medios, recursos y financiación necesarios para la plena aplicación de los preceptos recogidos en la *Ley 39/2006,* especialmente los servicios y prestaciones recogidos en la misma.

Hay que tener en cuenta que el sistema de autonomía personal y atención a la dependencia (SAAD) coexiste con el sistema de servicios sociales de Castilla y León, por lo que desde el CES se recomienda integrar plenamente el SAAD en el sistema de servicios sociales de nuestra Comunidad, aprovechando la oportunidad que brinda una futura Ley de Servicios Sociales, evitando el solapamiento de ambos sistemas, así como la dispersión de recursos económicos y materiales. Deberían plantearse modelos de intervención multidisciplinar y multiprofesional en el sistema de servicios sociales castellano y leonés.

En cuanto al procedimiento de acceso a los servicios y prestaciones reconocidos en la *Ley 39/2006*, este Consejo estima necesario que la Administración Autonómica informe de los plazos que se está tardando de media en cada fase del mismo, haciéndolo público, de modo que se vayan disminuyendo estos plazos y mejorando así la implantación del propio sistema, de forma que la ciudadanía conozca de manera incuestionable el tiempo de tramitación que transcurra entre la solicitud de prestación y el efectivo pago o servicio de la misma.

El CES estima necesario que se disponga de unas estadísticas homogéneas sobre el grado de implantación del SAAD, sin que exista discrepancia entre las distintas fuentes disponibles (Ministerio, Comunidad Autónoma, etc), con un sistema integrado de información y gestión de datos, compartida por todas las Administraciones Públicas, que permita ir mejorando en la implantación del propio sistema.

Desde este Consejo se estima necesario que las personas usuarias del SAAD dispongan en todo momento, a lo largo del proceso, de un profesional de referencia, que tenga información sobre la situación personal de la persona dependiente y de su entorno, les informe de la tramitación de su expediente, para lo que deberá tener conocimiento del mismo en todo momento.

En cuanto a los **servicios y prestaciones** reconocidos en la *Ley 39/2006*, es necesario destacar que la propia Ley hace referencia a dos ámbitos: la autonomía personal y la atención a la dependencia, por lo que desde el CES se observa la necesidad de hacer mayor hincapié en la primera de ellas, promocionando la autonomía personal dentro de la implantación del sistema, con el objetivo de permitir a las personas dependientes vivir en su entorno habitual el mayor tiempo posible.

El CES estima necesario que se continúe ampliando la oferta de servicios sociales de responsabilidad pública, de calidad y próxima, de forma continua y sostenible en el

tiempo, con el objetivo de asegurar una cobertura con suficientes garantías, para que las personas cuyos derechos han sido reconocidos por el SAAD, y hayan finalizado todo el proceso, reciban la prestación o el servicio correspondiente a la mayor brevedad posible.

En el ámbito de la atención a la dependencia, el CES ha analizado en sus Informes la influencia de diversos factores, entre los que podemos destacar el sobreenvejecimiento de la población, la crisis del sistema de apoyo informal en el cuidado de las personas mayores, las condiciones especiales de nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a extensión y dispersión, y el progresivo aumento en la esperanza de vida, así como la realidad social que evidencia un alto porcentaje de personas mayores que viven solas y, a veces, en zonas rurales y de baja densidad de población. Todo ello obligaría, a juicio del CES a avanzar, ampliar y reforzar la protección efectiva de las personas mayores en nuestra Comunidad.

En cuanto a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, es necesario recordar que es una prestación de carácter excepcional, por lo que el CES recomienda que se fomente la prestación de servicios, sin perjuicio de la existencia de la citada prestación económica excepcional prevista en la Ley, recomendando el Consejo que, en este último caso, la gestión sea lo suficientemente ágil como para que la percepción económica la reciban los verdaderos destinatarios y no sus herederos.

Prestaciones económicas y sociales

El **sistema de pensiones**, de naturaleza pública y caja única, sirve para garantizar un nivel mínimo de ingresos a todos los ciudadanos que les permita vivir dignamente cuando ya estén fuera de la vida laboral ordinaria.

Las pensiones contributivas dependen de la Seguridad Social, mientras que las de carácter no contributivo, que se ubican en el Sistema de Acción Social, son el primer muro de protección básica y una garantía de mínimos basada en la solidaridad y la justicia.

Sobre las **pensiones contributivas,** el CES entiende que el actual sistema basado en la ratio entre personas ocupadas (contribuyentes al sistema) y pensionistas (beneficiarios) que garantiza su solvencia, puede presentar debilidades en el futuro que pongan en riesgo su viabilidad ante una mayor esperanza de vida o de una reducción en los ocupados, por lo que es necesario lograr que se implementen garantías de futuro que aseguren la continuidad y suficiencia financiera del actual sistema.

Las **pensiones no contributivas** deben seguir siendo un dique de protección mínima que preserve a las personas de la pobreza extrema y les garantice cubrir con dignidad las necesidades básicas de la vida y su permanente inclusión en la sociedad.

El CES cree que en la actualidad estas pensiones difícilmente pueden permitir a sus beneficiarios unas condiciones de vida suficientemente dignas y, por otra parte, cubren a un escaso sector de la población, por lo que en tanto se mantengan las mismas con cargo a los presupuestos generales habrían de **revisarse sus cuantías mínimas** en el ámbito estatal, y, mientras, la Comunidad Autónoma podría complementar de alguna manera estas percepciones, con prestaciones económicas y/o de servicios, al igual que se está haciendo en otras Comunidades Autónomas.

El incremento de las personas beneficiarias del IMI en 2008, conduce a valorar la oportunidad y conveniencia de contar con un nuevo subsidio para atender a la población más necesitada.

No podemos olvidar la actual situación de crisis y el alto índice de riesgo de pobreza en la Comunidad, debido a diferentes causas: escasez de recursos, desempleo o exclusión social. Por ello el CES recomienda, que para dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 13.9 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se articule una **renta garantizada de ciudadanía** que incluya a cuantas personas obtengan rentas por debajo del umbral que determine la misma.

Por otro lado, el CES anima a **desarrollar la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral acordada en 2008, a la luz de la experiencia que ha aportado la I Estrategia Regional para facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral que se aprobó en 2004**. Ambos acuerdos adoptados en el seno del Diálogo Social están sirviendo para planificar a través de líneas estratégicas la conciliación de la vida personal, familiar y laboral desde actuaciones transversales.

El CES cree que el sostenimiento de estas actuaciones es necesario para lograr resultados positivos, pues afectan a muchos ámbitos diferentes, y de no persistir en estas estrategias podría darse una involución de los logros conseguidos a través de las prestaciones sociales que han sido garantizadas por estas estrategias.

Este Consejo estima necesario que se promueva la participación equitativa de los hombres en las responsabilidades familiares, y además recomienda la creación de unas infraestructuras adecuadas y suficientes para la atención de los/las menores así como de las personas dependientes para garantizar el avance en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

cecs

ANEXOS

POBLACIÓN, DEMOGRAFÍA E INMIGRACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

Tabla A-1 Evolución reciente de la población en España y las CCAA, 2003-2008

España y CCAA	Año						Variación 03-08		Extranjeros 08	
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total	%	Total	%[1]
España	**42.717.064**	**43.197.684**	**44.108.530**	**44.708.964**	**45.200.737**	**46.157.822**	**3.440.758**	**6,9**	**5.268.762**	**11,4**
Andalucía	7.606.848	7.687.518	7.849.799	7.975.672	8.059.461	8.202.220	595.372	6,7	623.279	7,6
Aragón	1.230.090	1.249.584	1.269.027	1.277.471	1.296.655	1.326.918	96.828	6,2	154.892	11,7
Asturias	1.075.381	1.073.761	1.076.635	1.076.896	1.074.862	1.080.138	4.757	0,6	40.804	3,8
Baleares	947.361	955.045	983.131	1.001.062	1.030.650	1.072.844	125.483	12,3	223.036	20,8
Canarias	1.894.868	1.915.540	1.968.280	1.995.833	2.025.951	2.075.968	181.100	8,4	283.847	13,7
Cantabria	549.690	554.784	562.309	568.091	572.824	582.138	32.448	4,9	33.242	5,7
Castilla y León	**2.487.646**	**2.493.918**	**2.510.849**	**2.523.020**	**2.528.417**	**2.557.330**	**69.684**	**2,5**	**154.802**	**6,1**
Castilla-La Mancha	1.815.781	1.848.881	1.894.667	1.932.261	1.977.304	2.043.100	227.319	10,5	206.008	10,1
Cataluña	6.704.146	6.813.319	6.995.206	7.134.697	7.210.508	7.364.078	659.932	8,1	1.103.790	15,0
C. Valenciana	4.470.885	4.543.304	4.692.449	4.806.908	4.885.029	5.029.601	558.716	10,7	847.339	16,8
Extremadura	1.073.904	1.075.286	1.083.879	1.086.373	1.089.990	1.097.744	23.840	2,1	35.315	3,2
Galicia	2.751.094	2.750.985	2.762.198	2.767.524	2.772.533	2.784.169	33.075	1,2	95.568	3,4
Madrid	5.718.942	5.804.829	5.964.143	6.008.183	6.081.689	6.271.638	552.696	8,0	1.005.381	16,0
Murcia	1.269.230	1.294.694	1.335.792	1.370.306	1.392.117	1.426.109	156.879	10,2	225.625	15,8
Navarra	578.210	584.734	593.472	601.874	605.876	620.377	42.167	6,1	65.045	10,5
País Vasco	2.112.204	2.115.279	2.124.846	2.133.684	2.141.860	2.157.112	44.908	2,0	117.337	5,4
La Rioja	287.390	293.553	301.084	306.377	308.968	317.501	30.111	8,2	43.856	13,8
Ceuta	74.931	74.654	75.276	75.861	76.603	77.389	2.458	3,7	3.124	4,0
Melilla	68.463	68.016	65.488	66.871	69.440	71.448	2.985	5,0	6.472	9,1

[1] Porcentaje de población extranjera sobre población total.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 1988-2008

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
1988	183.125	361.498	535.668	190.167	366.573	151.286	97.984	496.620	223.029	2.605.950
1989	183.363	361.763	536.206	190.010	367.383	151.494	97.557	499.259	222.601	2.609.636
1990	182.678	362.801	536.118	189.680	368.060	151.208	97.268	500.570	221.896	2.610.279
1991	174.378	352.772	525.896	185.479	357.801	147.188	94.537	494.207	213.668	2.545.926
1992	174.913	354.321	527.598	185.394	359.589	147.336	94.427	495.083	213.776	2.552.437
1993	176.358	358.038	530.773	186.049	363.072	148.076	94.731	501.515	214.705	2.573.317
1994	176.910	360.071	531.910	186.184	364.944	149.139	94.584	505.208	214.624	2.583.574
1995	176.791	360.677	532.706	186.035	365.293	149.653	94.396	504.583	214.273	2.584.407
1996	169.342	350.074	517.191	180.571	353.020	147.770	92.848	490.205	207.475	2.508.496
1998	167.132	346.355	506.365	179.623	349.550	146.755	91.593	492.029	205.201	2.484.603
1999	166.259	347.218	506.511	179.465	351.128	146.985	91.252	494.594	204.650	2.488.062
2000	164.991	347.240	502.155	178.316	349.733	146.613	90.911	495.690	203.469	2.479.118
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	2.479.425
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	2.480.369
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	2.487.646
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	2.493.918
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	2.510.849
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	2.523.020
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	2.528.417
2008	**171.815**	**373.672**	**500.200**	**173.454**	**353.404**	**163.899**	**94.646**	**529.019**	**197.221**	**2.557.330**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE). En el año 1997 no hubo revisión del Padrón y elaboración propia.

Tabla A-3 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2007-2008

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Incremento	Residentes		Incremento	% del total	
	2007	2008	2007-2008	2007	2008	2007-2008	2007	2008
España	**45.200.737**	**46.157.822**	**2,12%**	**4.519.554**	**5.268.762**	**16,58%**	**10,00**	**11,41**
Andalucía	8.059.461	8.202.220	1,77%	531.827	623.279	17,20%	6,60	7,60
Aragón	1.296.655	1.326.918	2,33%	124.404	154.892	24,51%	9,59	11,67
Asturias	1.074.862	1.080.138	0,49%	32.720	40.804	24,71%	3,04	3,78
Baleares	1.030.650	1.072.844	4,09%	190.170	223.036	17,28%	18,45	20,79
Canarias	2.025.951	2.075.968	2,47%	250.736	283.847	13,21%	12,38	13,67
Cantabria	572.824	582.138	1,63%	26.795	33.242	24,06%	4,68	5,71
Castilla y León	**2.528.417**	**2.557.330**	**1,14%**	**119.781**	**154.802**	**29,24%**	**4,74**	**6,05**
Castilla-La Mancha	1.977.304	2.043.100	3,33%	159.637	206.008	29,05%	8,07	10,08
Cataluña	7.210.508	7.364.078	2,13%	972.507	1.103.790	13,50%	13,49	14,99
C. Valenciana	4.885.029	5.029.601	2,96%	732.102	847.339	15,74%	14,99	16,85
Extremadura	1.089.990	1.097.744	0,71%	29.210	35.315	20,90%	2,68	3,22
Galicia	2.772.533	2.784.169	0,42%	81.442	95.568	17,34%	2,94	3,43
Madrid	6.081.689	6.271.638	3,12%	866.910	1.005.381	15,97%	14,25	16,03
Murcia	1.392.117	1.426.109	2,44%	201.700	225.625	11,86%	14,49	15,82
Navarra	605.876	620.377	2,39%	55.921	65.045	16,32%	9,23	10,48
País Vasco	2.141.860	2.157.112	0,71%	98.524	117.337	19,09%	4,60	5,44
La Rioja	308.968	317.501	2,76%	36.825	43.856	19,09%	11,92	13,81
Ceuta	76.603	77.389	1,03%	3.016	3.124	3,58%	3,94	4,04
Melilla	69.440	71.448	2,89%	5.327	6.472	21,49%	7,67	9,06

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-1 Evolución de la población, 1988-2008

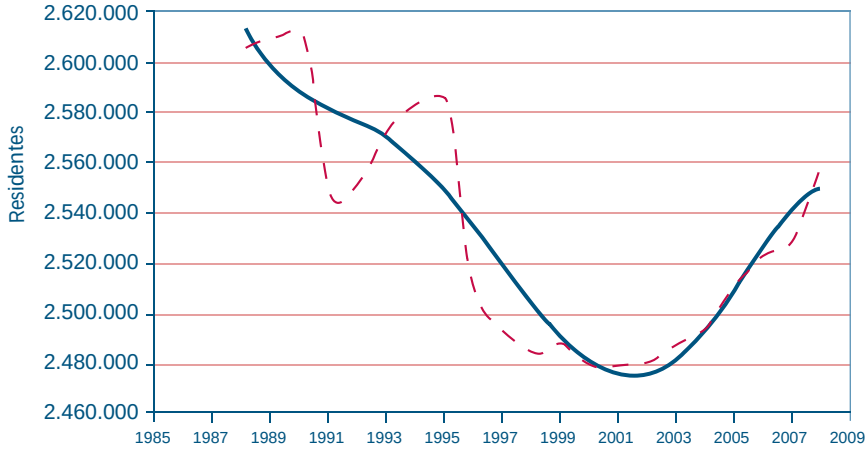

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-2 Evolución de la población provincial, 2001-2008

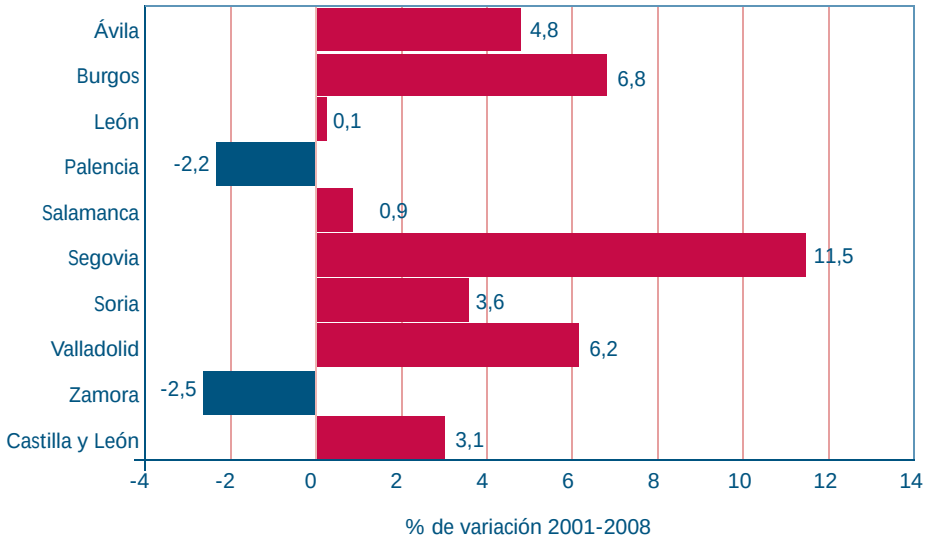

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-3 Inmigración extranjera y crecimiento demográfico, 2003-2008

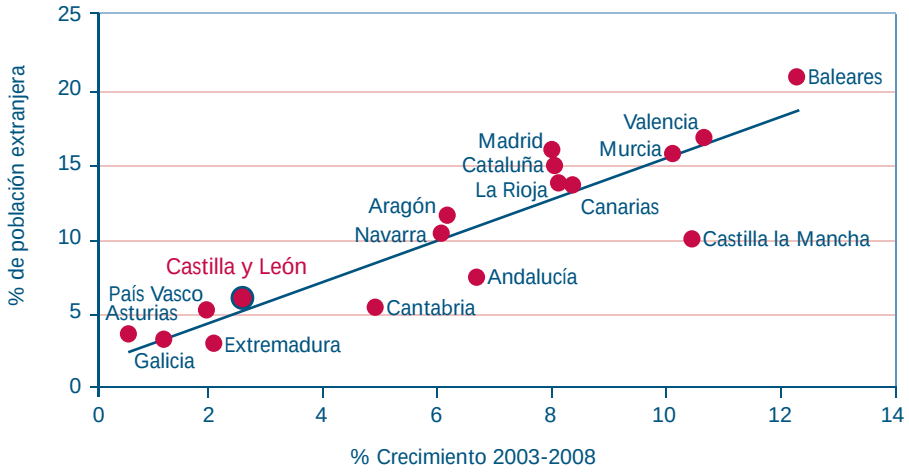

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-4 Evolución de la población española y extranjera en Castilla y León, 1998-2008

	Población total	Población extranjera	% Población extranjera	Incremento anual medio	Población española
1998	2.484.603	15.121	0,61		2.469.482
1999	2.488.062	16.000	0,64	5,81	2.472.062
2000	2.479.118	18.381	0,74	14,88	2.460.737
2001	2.479.425	26.572	1,07	44,56	2.452.853
2002	2.480.369	42.636	1,72	60,45	2.437.733
2003	2.487.646	59.440	2,39	39,41	2.428.206
2004	2.493.918	71.300	2,86	19,95	2.422.618
2005	2.510.849	91.318	3,64	28,08	2.419.531
2006	2.523.020	106.159	4,21	16,25	2.416.861
2007	2.528.417	119.781	4,74	12,83	2.408.636
2008	**2.557.330**	**154.802**	**6,05**	**29,24**	**2.402.528**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-4 **Aumento anual del número de inmigrantes, 2001-2008**

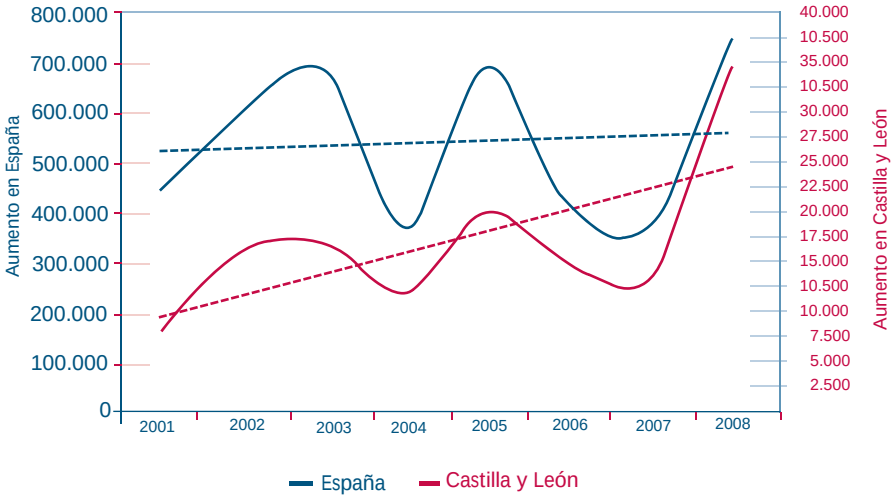

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-5 **Composición de la población castellana y leonesa, 2001-2008**

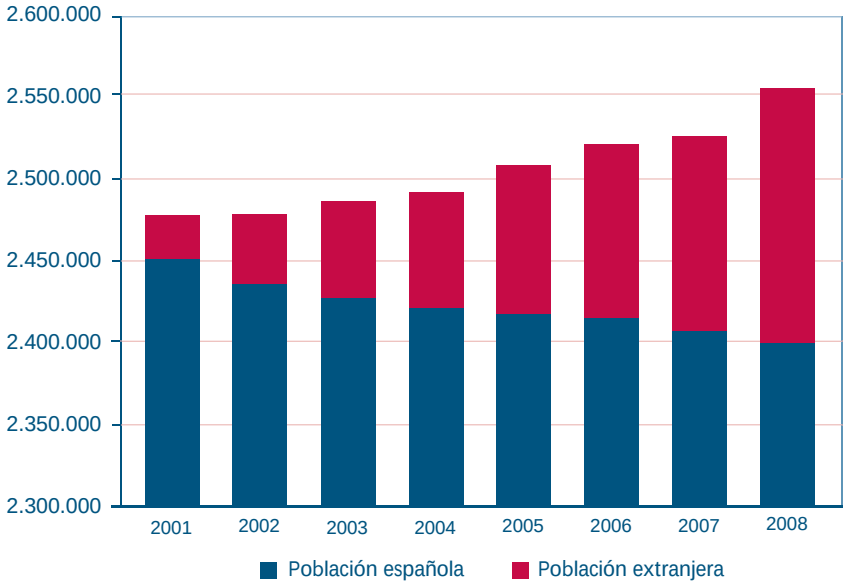

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 1998-2007

	Cifras absolutas										
	1998	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**	**2008**
ÁV	662	700	890	1.248	2.350	3.514	4.448	6.073	7.026	8.500	11.782
BU	1.917	2.006	2.257	4.386	7.777	10.908	13.331	17.357	20.875	23.680	32.073
LE	6.123	6.611	7.045	7.778	9.527	11.475	11.577	14.184	17.201	19.265	23.380
PA	651	667	790	1.177	1.724	2.237	2.765	3.524	4.029	4.631	5.998
SA	1.968	1.980	2.371	3.684	4.867	7.034	8.838	11.080	12.504	12.307	15.355
SE	1.042	1.150	1.492	2.480	5.335	7.470	9.370	11.933	12.810	15.729	20.451
SO	321	312	619	1.394	2.329	3.375	4.209	5.370	6.233	6.855	8.420
VA	1.522	1.612	1.953	3.230	7.178	11.325	14.139	18.080	20.793	23.087	29.674
ZA	914	961	963	1.195	1.553	2.102	2.623	3.717	4.688	5.727	7.669
CyL	**15.120**	**15.999**	**18.380**	**26.572**	**42.640**	**59.440**	**71.300**	**91.318**	**106.159**	**119.781**	**154.802**

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE) y elaboración propia.

Figura A-6 Incidencia de la inmigración por provincias, 2008

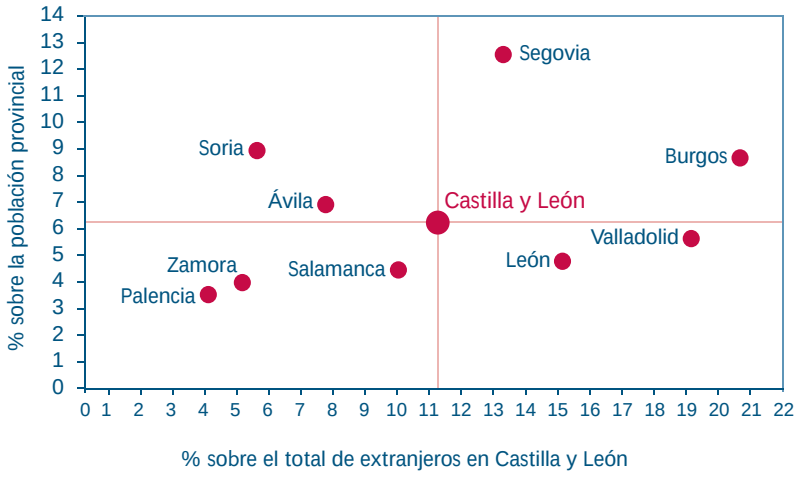

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-7 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (España), 1998 y 2008

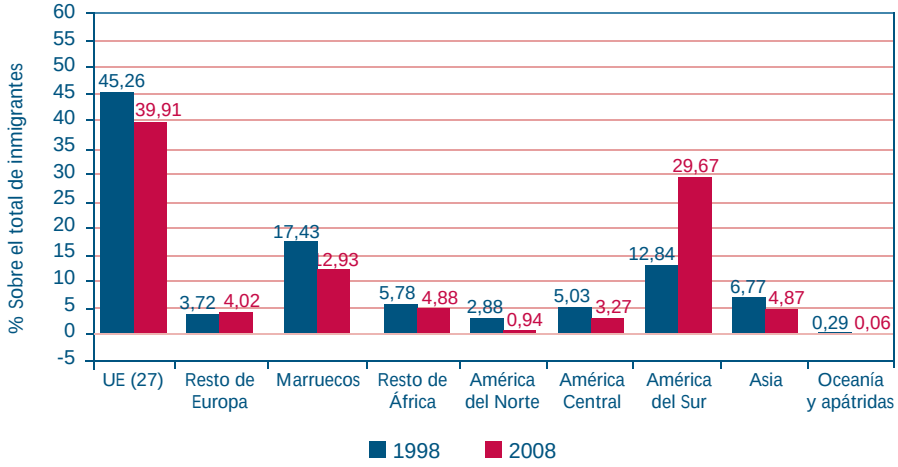

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-6 Residentes extranjeros según área de procedencia, 2008

Procedencia	España	Castilla y León	España %	Castilla y León %
UE (27)	2.102.654	77.204	39,91	49,87
Resto de Europa	211.771	2.950	4,02	1,91
Marruecos	652.695	16.616	12,39	10,73
Resto de África	257.062	4.675	4,88	3,02
América del Norte	49.620	1.355	0,94	0,88
América Central	172.230	7.681	3,27	4,96
América del Sur	1.563.040	39.847	29,67	25,74
Asia	256.728	4.404	4,87	2,84
Oceanía y apátridas	2.962	70	0,06	0,05
Total	**5.268.762**	**154.802**	**100,00**	**100,00**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-8 **Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (Castilla y León), 1998 y 2008**

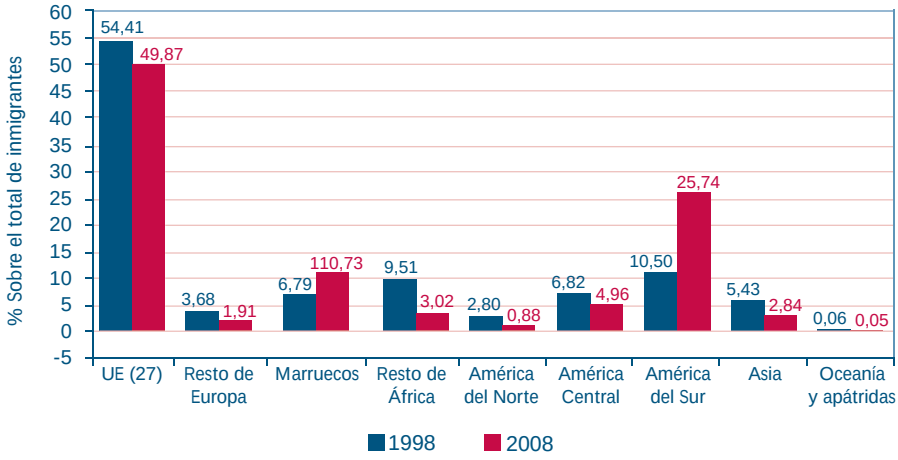

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-9 **Principales países de procedencia de la inmigración extranjera en Castilla y León y en España, 2008**

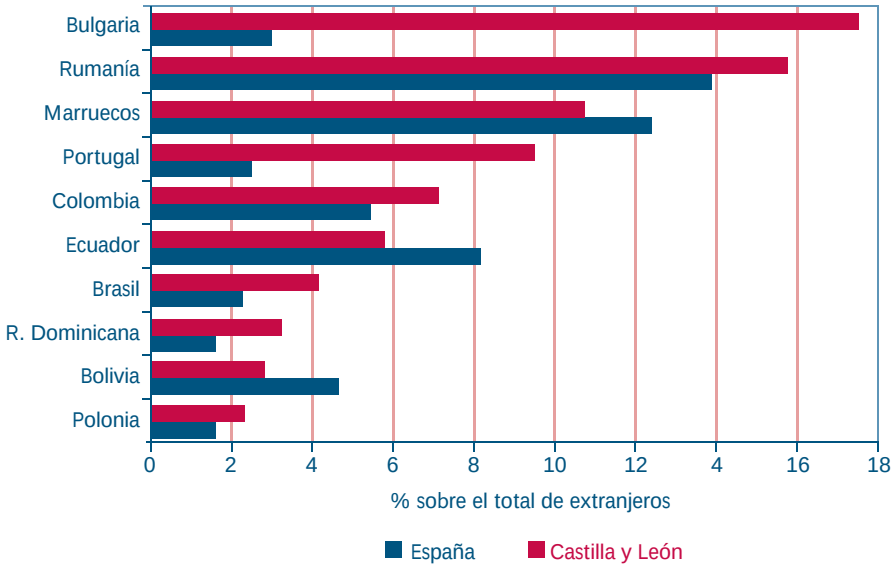

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-10 Procedencia de los inmigrantes extranjeros por provincias, 2008

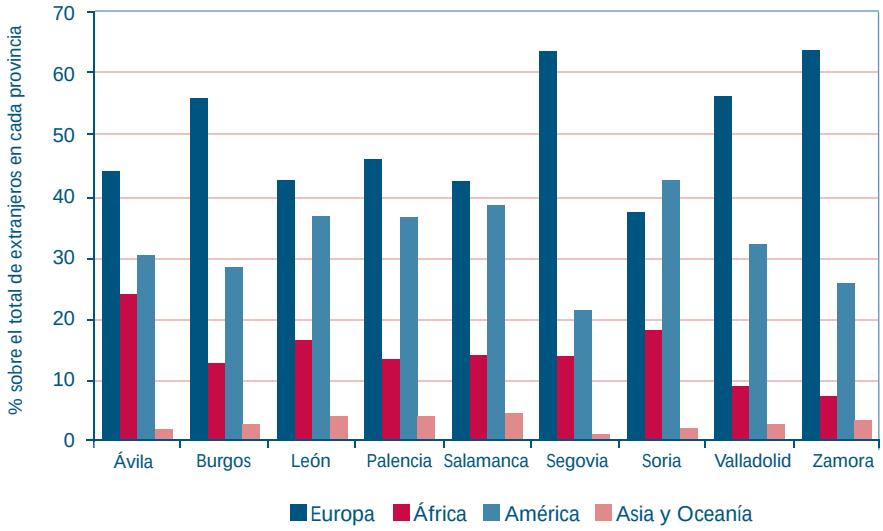

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-11 Porcentaje de residentes extranjeros, 2008

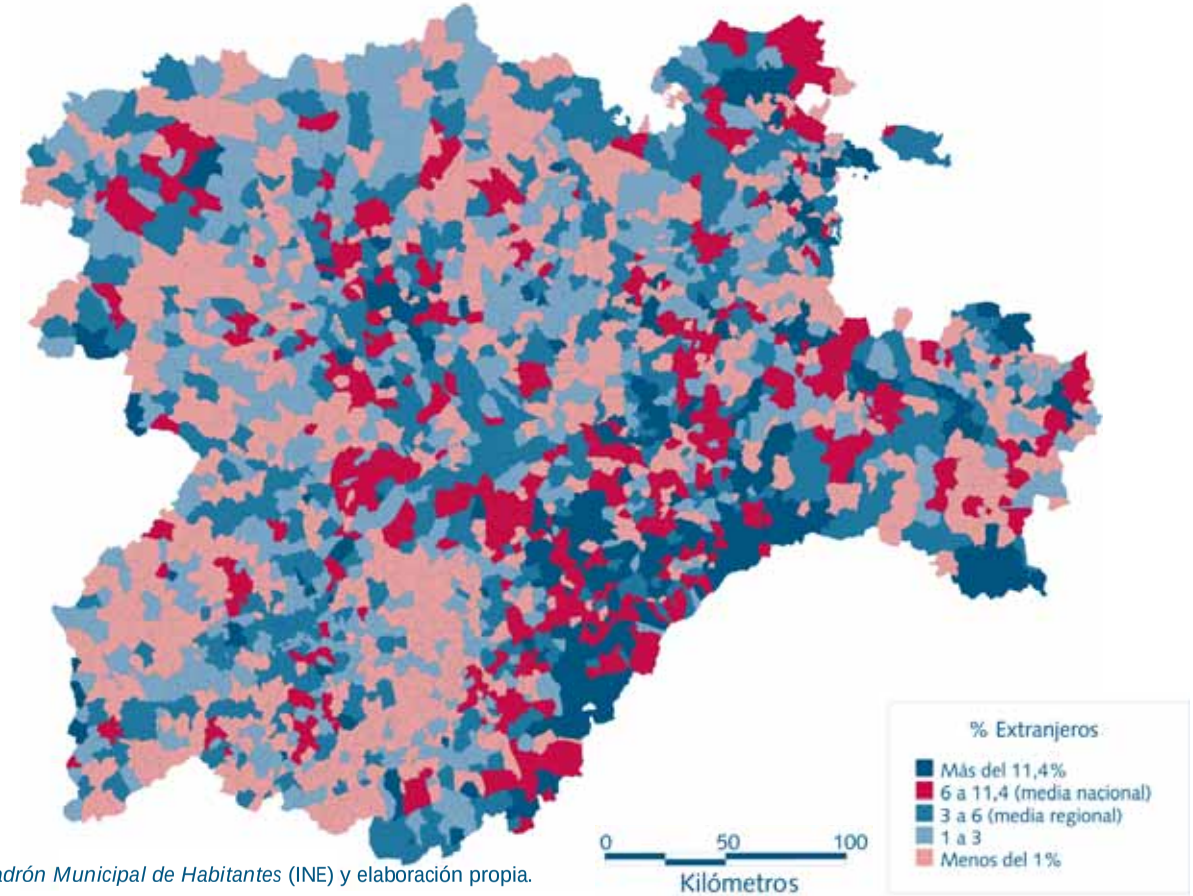

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-12 Índice de localización de la población extranjera, 2008

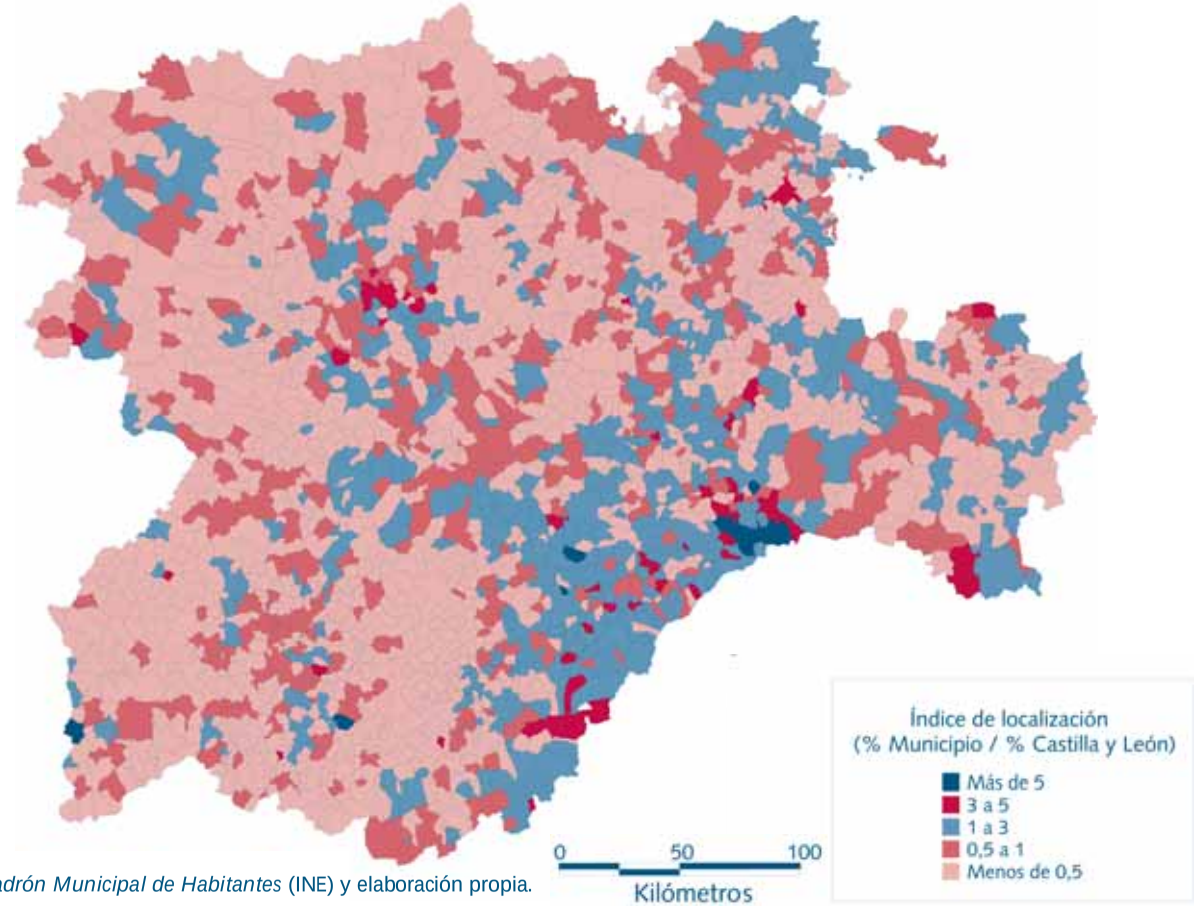

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-13 Tasas migratorias medias 2006-2008

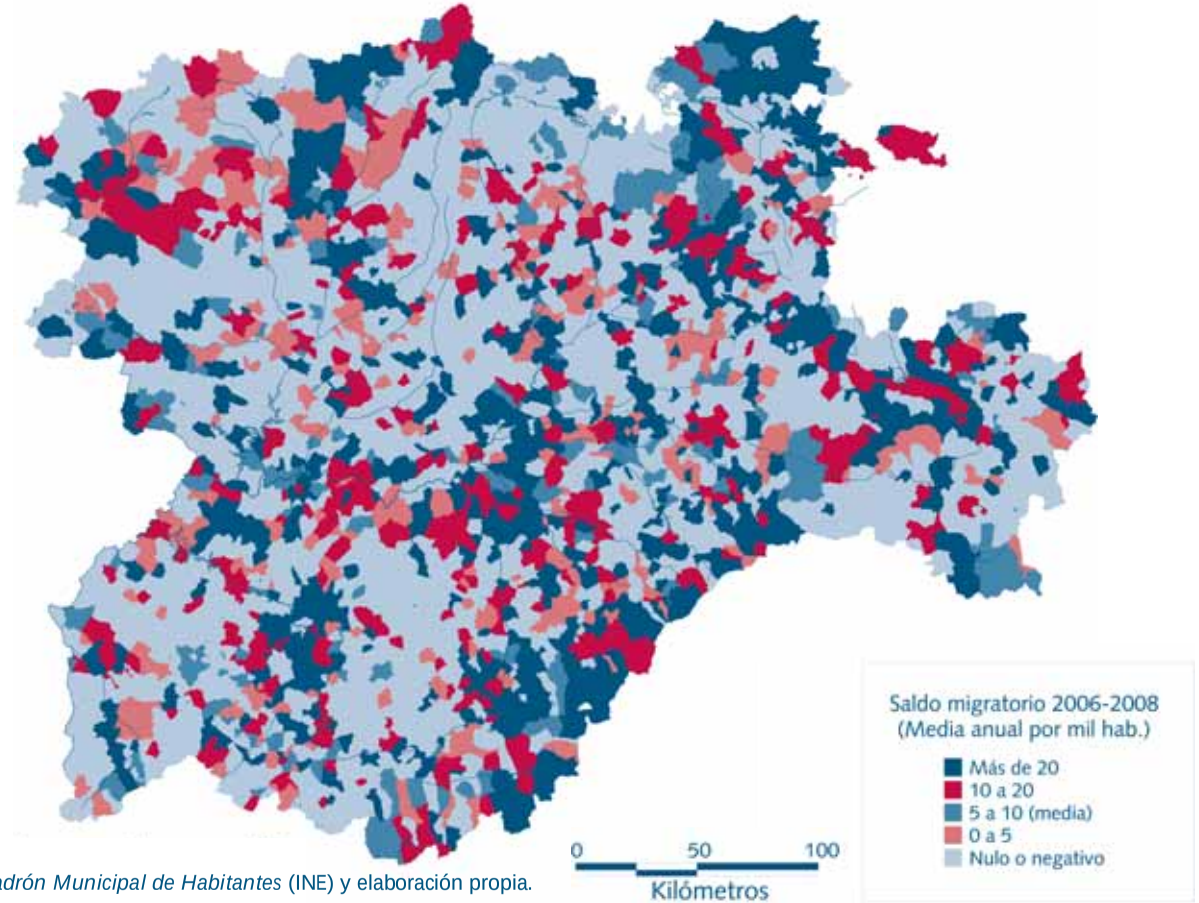

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-14 Residentes extranjeros. 2008

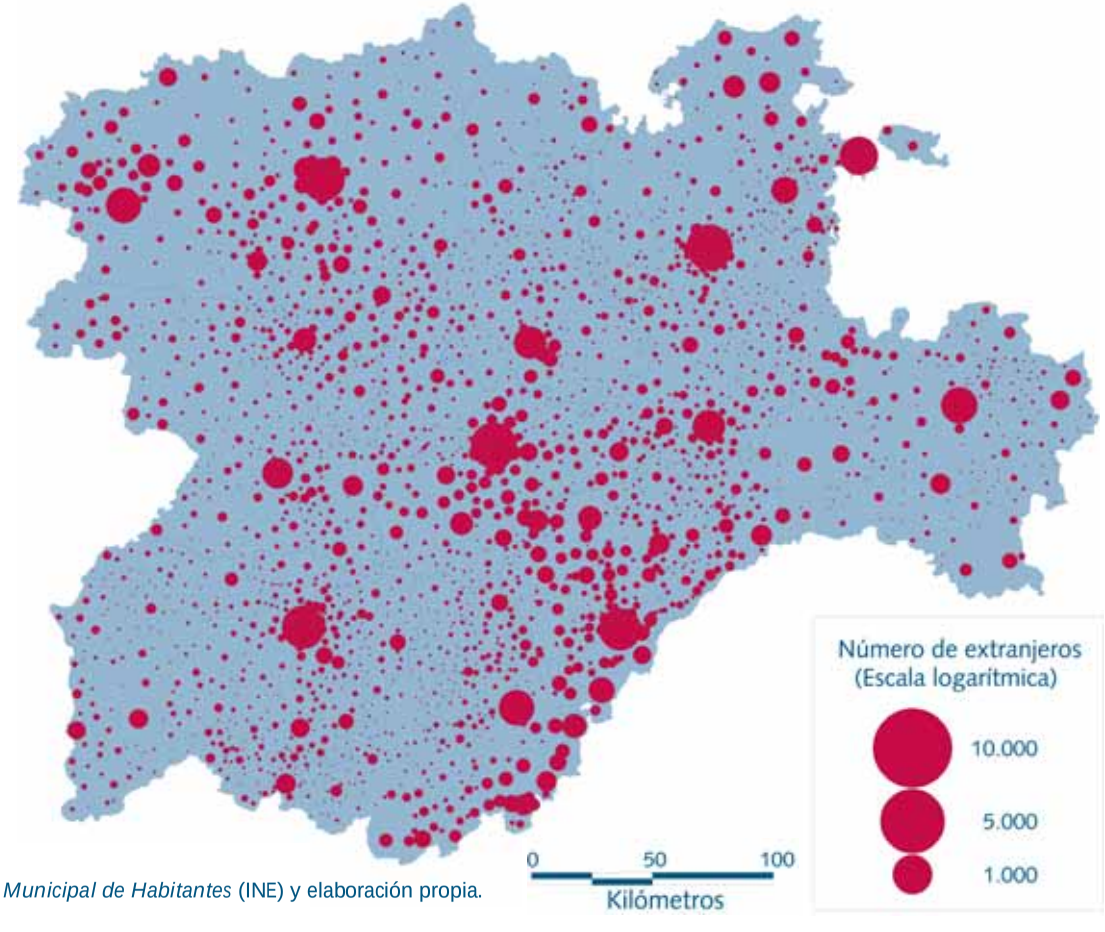

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-15 Pirámides de población española y extranjera en Castilla y León, 2008

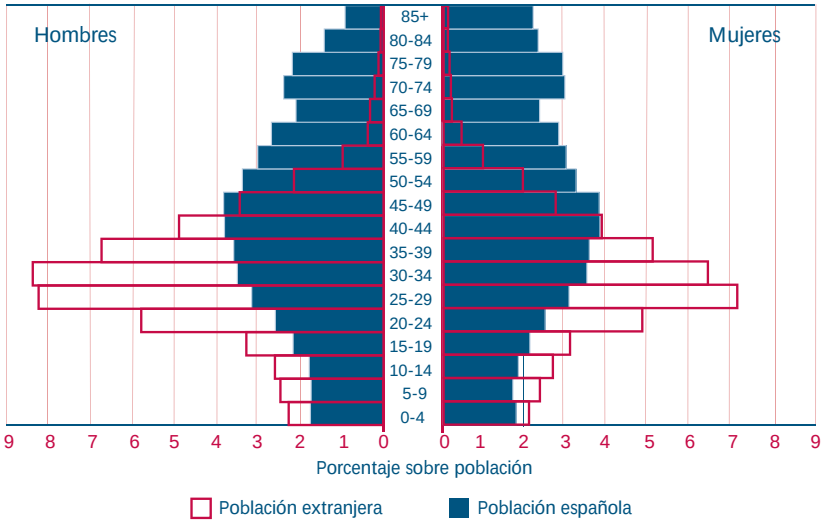

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-16 Pirámide de población de Castilla y León, 2008
Población española, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España

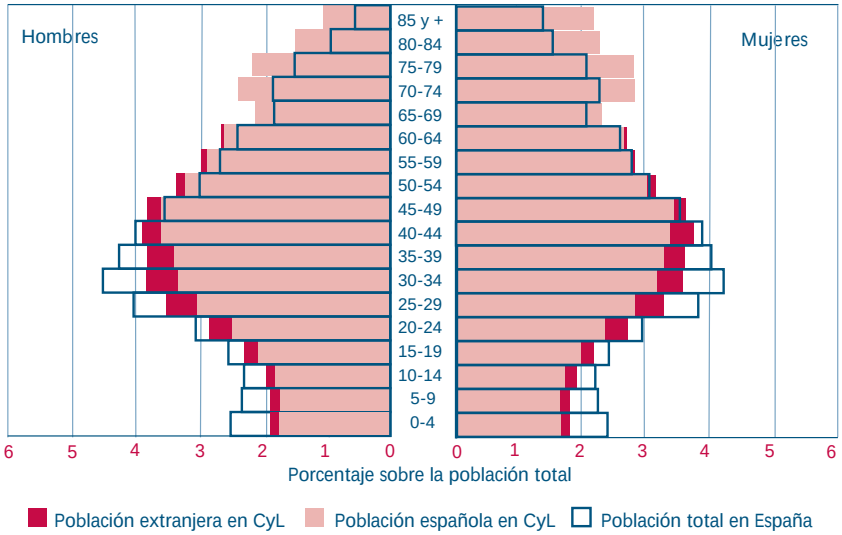

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-7 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad y edad en Castilla y León, 2007

Flujos	Flujos migratorios totales de españoles							
	Inmigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	1.470	303	114	236	159	158	233	267
Interiores	75.965	11.822	7.803	21.857	13.887	7.385	5.269	7.942
Total	**77.435**	**12.125**	**7.917**	**22.093**	**14.046**	**7.543**	**5.502**	**8.209**
	Emigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores[1]	1.311	240	123	440	228	113	77	91
Interiores	79.238	10.858	8.835	24.963	13.618	7.073	4.809	9.082
Total	**80.549**	**11.098**	**8.958**	**25.403**	**13.846**	**7.186**	**4.886**	**9.173**
	Saldo migratorio							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	159	63	-9	-204	-69	45	156	176
Interiores	-3.273	964	-1.032	-3.106	269	312	460	-1.140
Total	**-3.114**	**1.027**	**-1.041**	**-3.310**	**200**	**357**	**616**	**-964**

Flujos	Flujos migratorios totales de extranjeros							
	Inmigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	40.049	6.321	9.811	12.074	7.029	3.469	985	360
Interiores	20.481	2.719	3.806	7.351	4.262	1.831	410	102
Total	**60.530**	**9.040**	**13.617**	**19.425**	**11.291**	**5.300**	**1.395**	**462**
	Emigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	3.673	370	529	1.347	786	362	158	122
Interiores	21.979	2.956	4.277	7.723	4.504	1.959	451	109
Total	**25.652**	**3.326**	**4.806**	**9.070**	**5.290**	**2.321**	**609**	**231**
	Saldo migratorio							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	36.376	5.951	9.282	10.727	6.243	3.107	827	238
Interiores	-1.498	-237	-471	-372	-242	-128	-41	-7
Total	**34.878**	**5.714**	**8.811**	**10.355**	**6.001**	**2.979**	**786**	**231**

Continúa

Continuación

Flujos	Flujos migratorios totales de españoles y extranjeros							
	Inmigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	41.519	6.624	9.925	12.310	7.188	3.627	1.218	627
Interiores	96.446	14.541	11.609	29.208	18.149	9.216	5.679	8.044
Total	**137.965**	**21.165**	**21.534**	**41.518**	**25.337**	**12.843**	**6.897**	**8.671**
	Emigrantes							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	4.985	609	652	1.787	1.013	474	235	213
Interiores	101.217	13.814	13.112	32.686	18.122	9.032	5.260	9.191
Total	**106.202**	**14.423**	**13.764**	**34.473**	**19.135**	**9.506**	**5.495**	**9.404**
	Saldo migratorio							
	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Exteriores	36.534	6.015	9.273	10.523	6.175	3.153	983	414
Interiores	-4.771	727	-1.503	-3.478	27	184	419	-1.147
Total	**31.763**	**6.742**	**7.770**	**7.045**	**6.202**	**3.337**	**1.402**	**-733**

[1] En el caso de la emigración al exterior de españoles la distribución por grupos de edad es una estimación. Los flujos internos incluyen cambios de residencia dentro de la propia Comunidad Autónoma, que afectaron a 49.620 españoles y 10.431 extranjeros (60.051 personas que no salieron de Castilla y León, aunque cambiaron su municipio de residencia).

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-17 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2007 (solamente españoles)

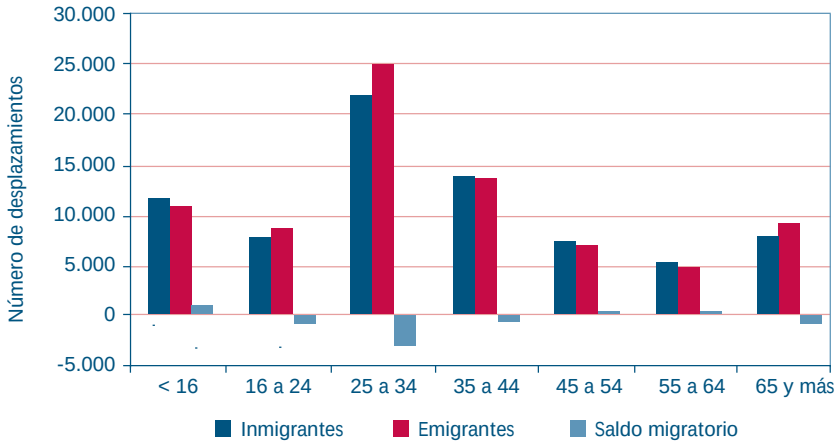

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-18 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2007 (solamente extranjeros)

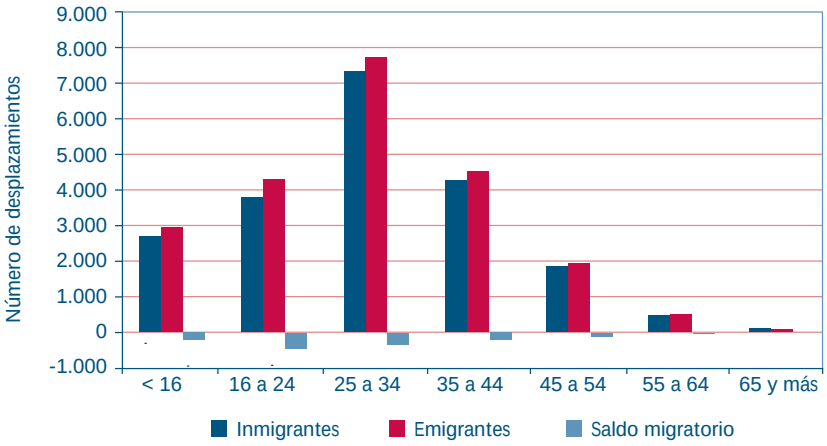

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-19 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2007 (españoles y extranjeros)

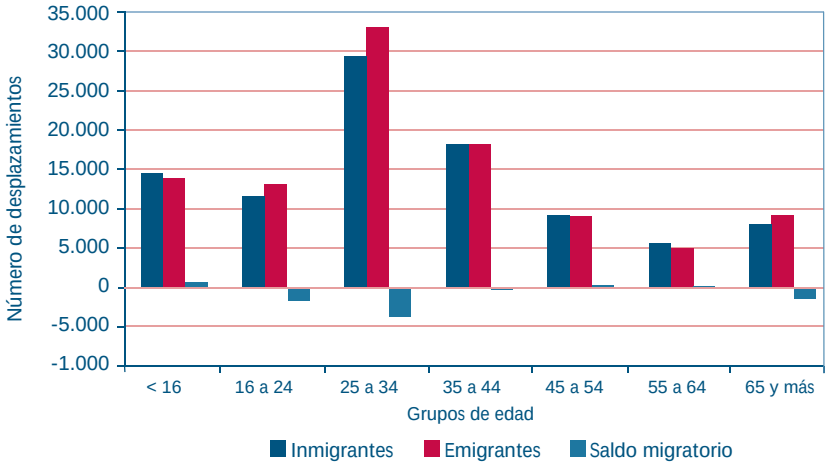

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-20 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2007 (solamente españoles)

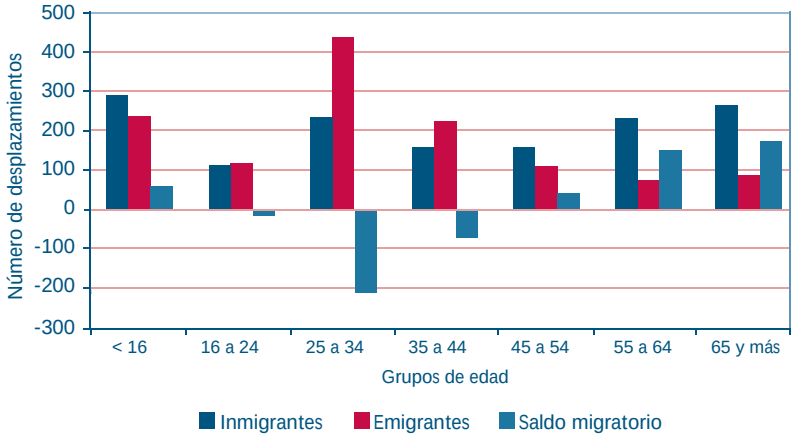

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-21 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2007 (solamente extranjeros)

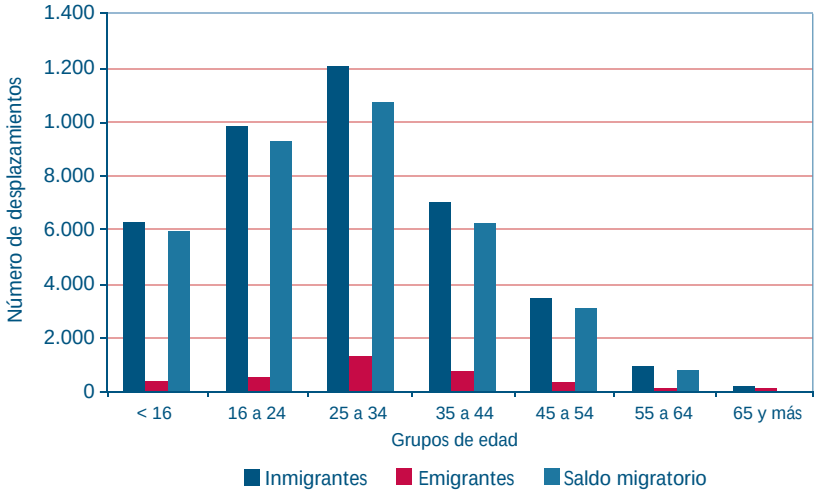

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-22 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2007 (españoles y extranjeros)

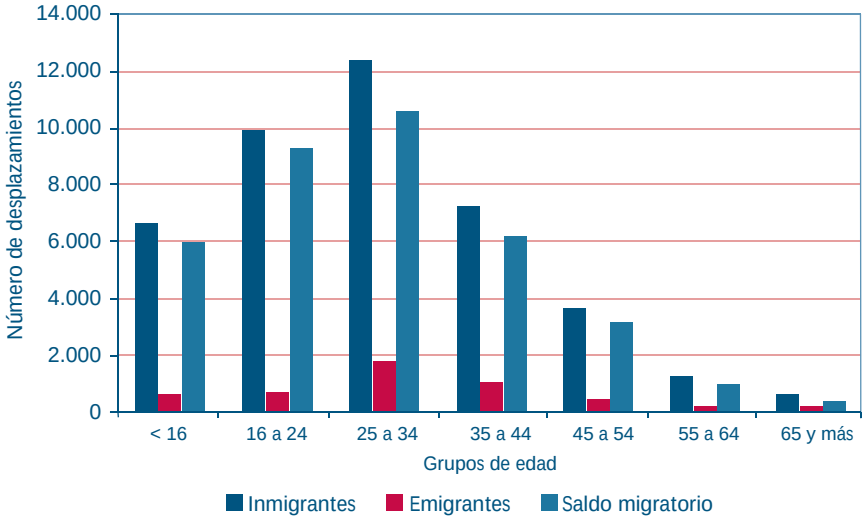

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-23 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2007 (solamente españoles)

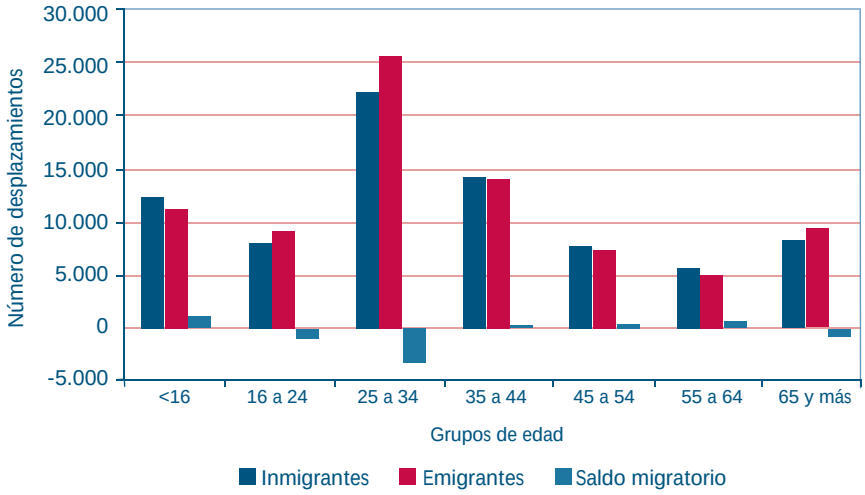

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-24 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2007 (solamente extranjeros)

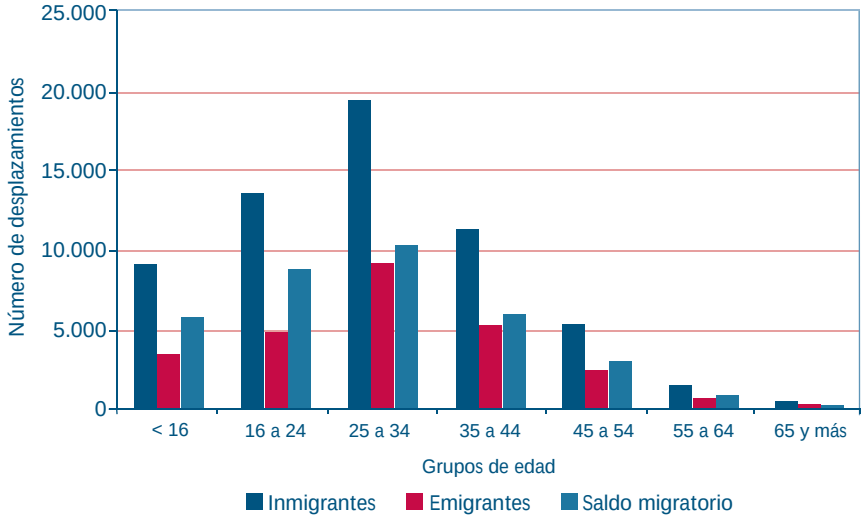

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-25 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2007 (españoles y extranjeros)

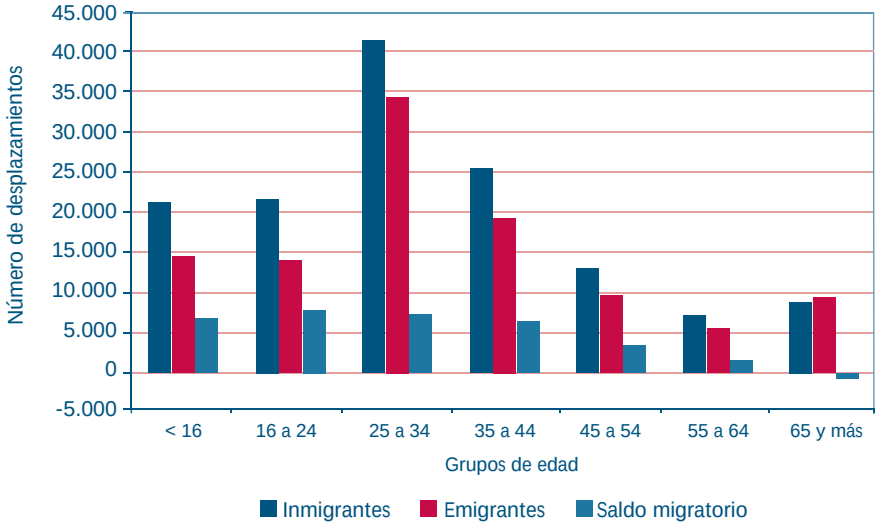

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-26 **Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2007-08**

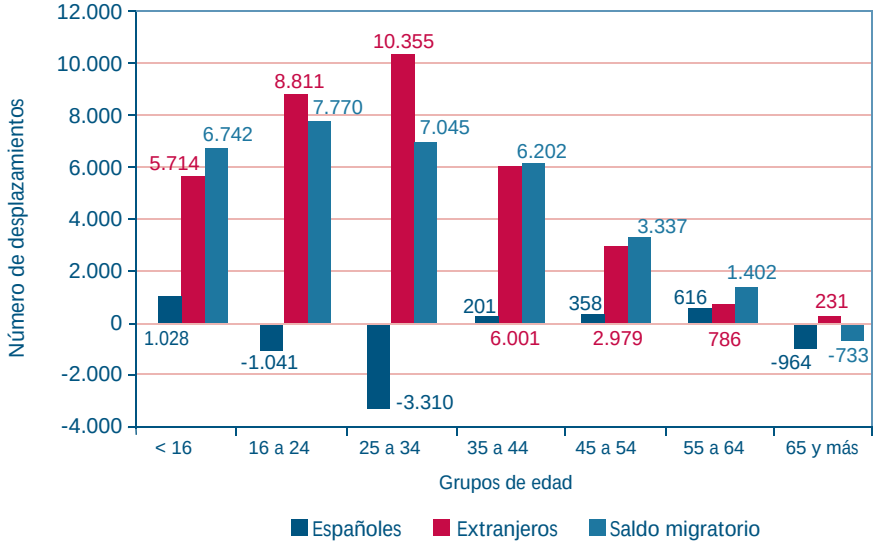

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-27 **Evolución de los saldos migratorios interiores y exteriores**

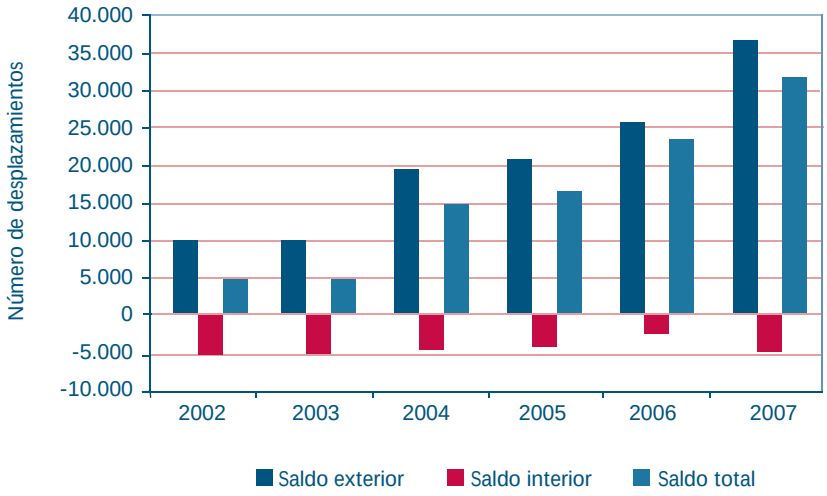

Fuente: *Estadísticas de Variaciones Residenciales* (INE) y elaboración propia.

Figura A-28 Población en 2008 y crecimiento desde 2001

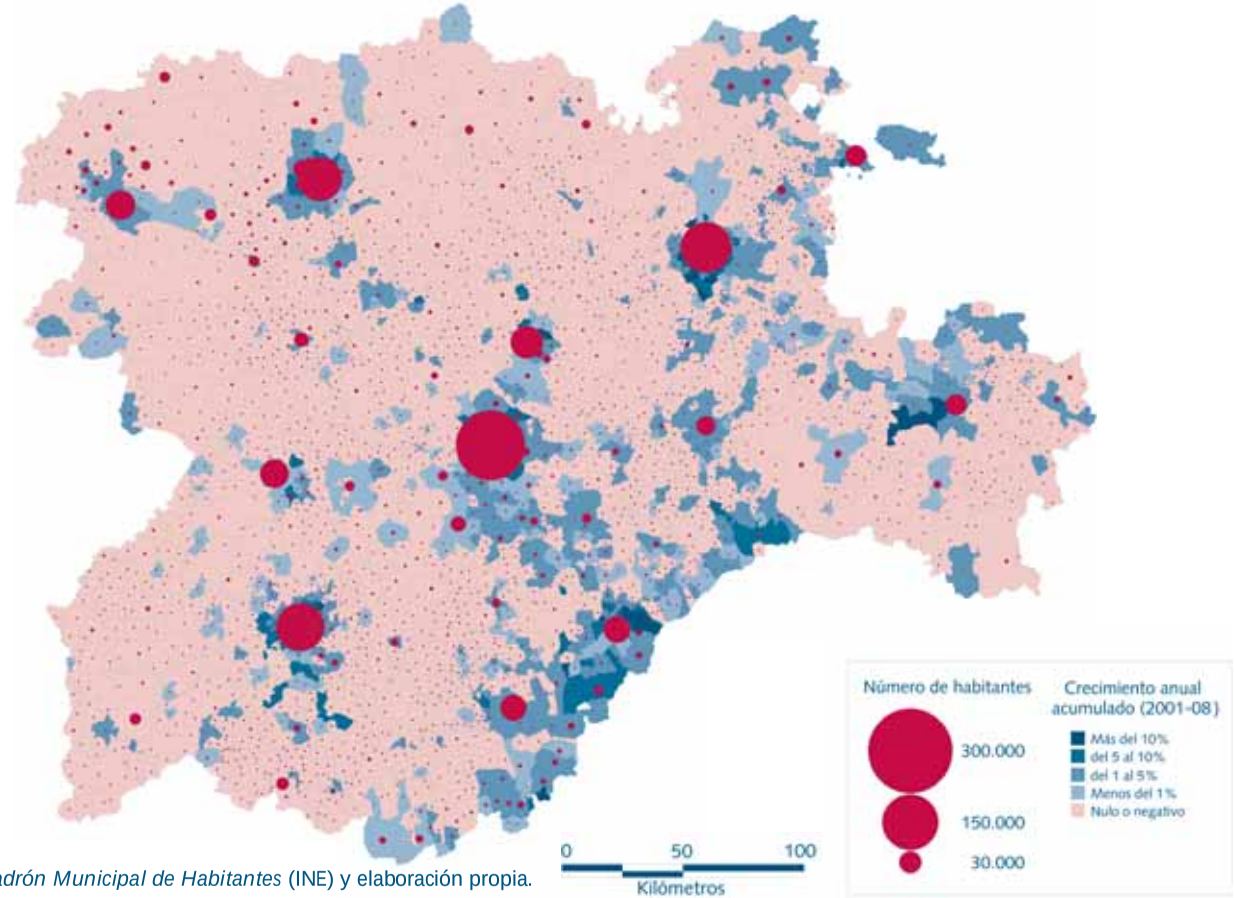

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-29 España, 2008

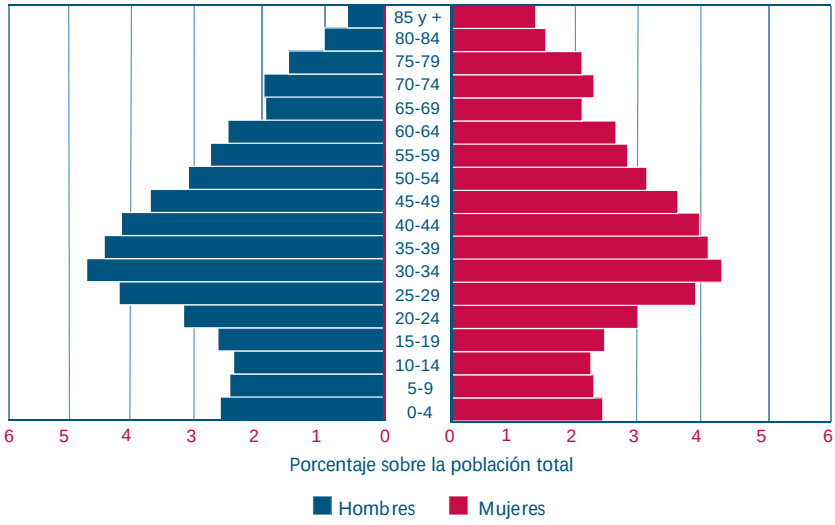

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-30 Castilla y León, 2008

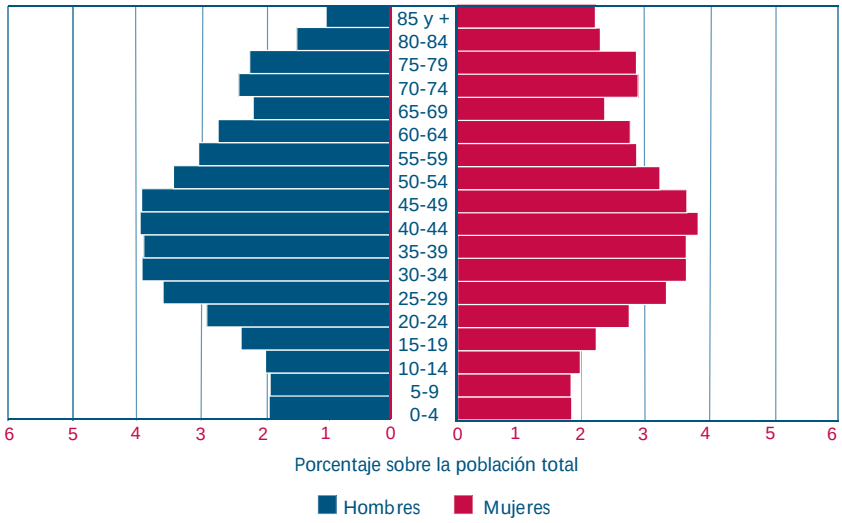

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-31 Ávila, 2008

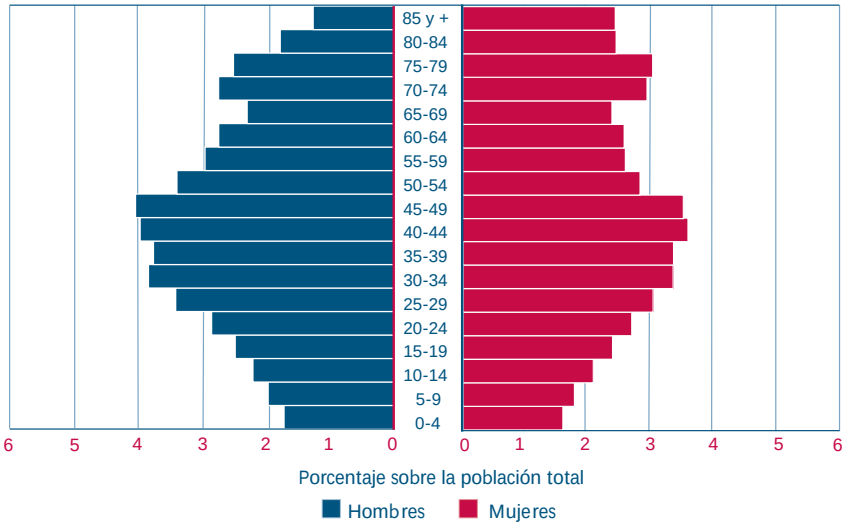

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-32 Burgos, 2008

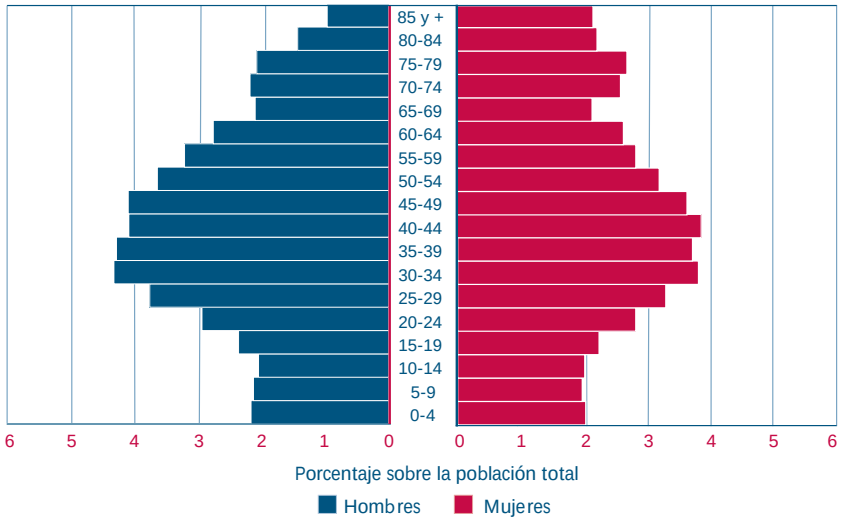

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-33 León, 2008

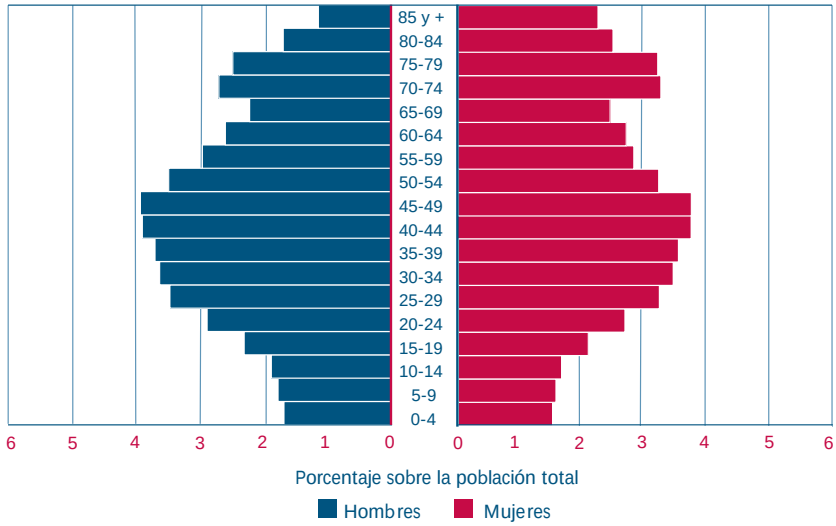

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-34 Palencia, 2008

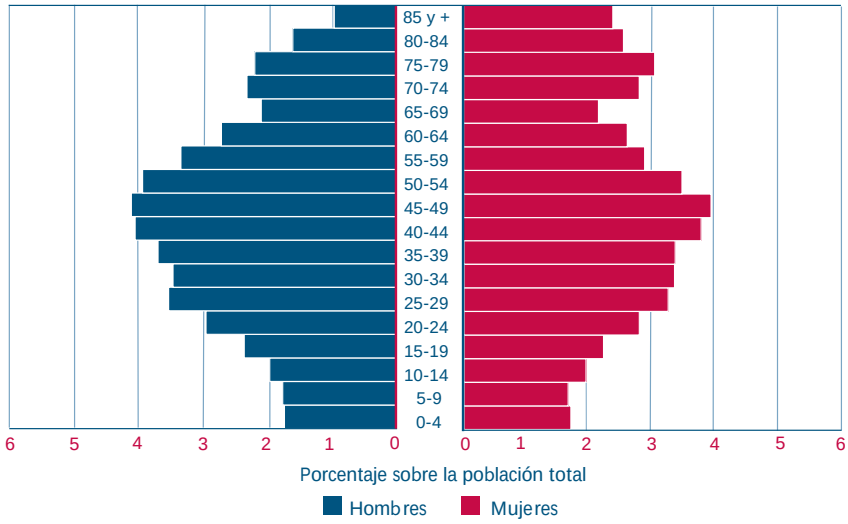

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-35 Salamanca, 2008

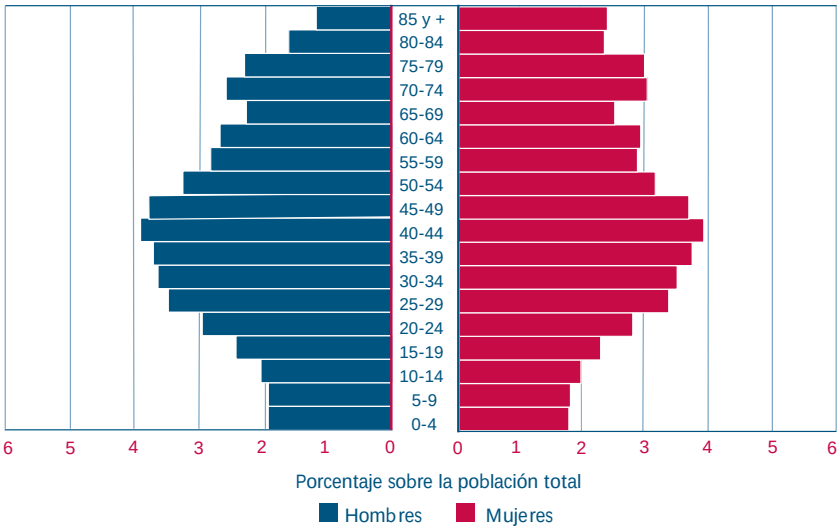

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-36 Segovia, 2008

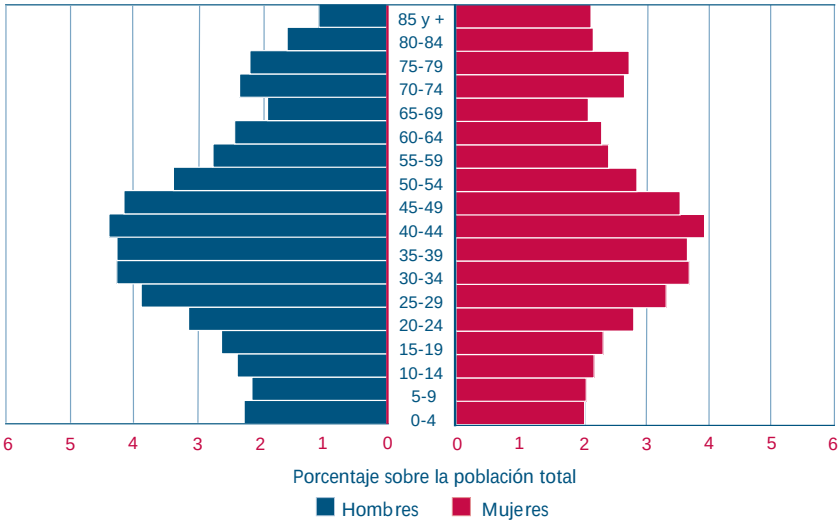

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-37 Soria, 2008

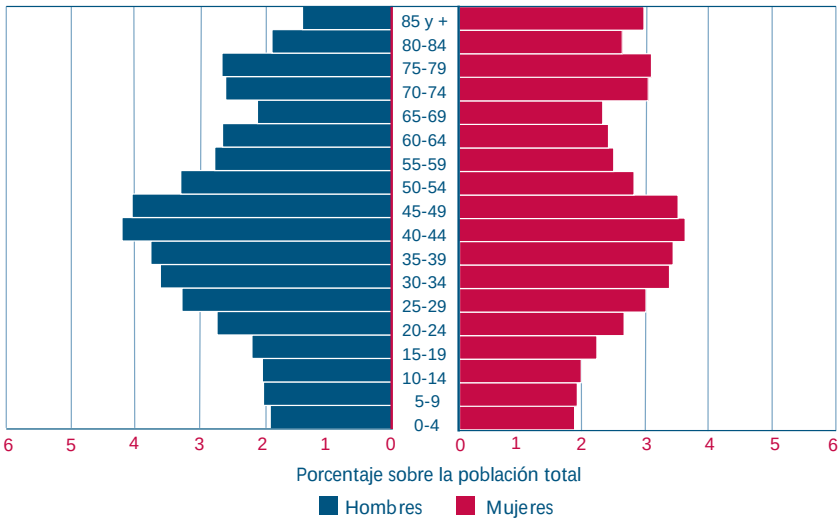

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-38 Valladolid, 2008

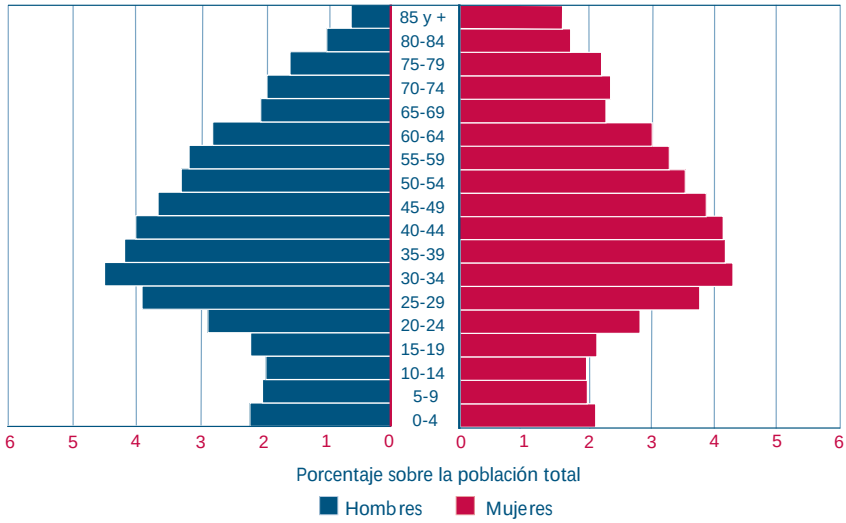

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-39 Zamora, 2008

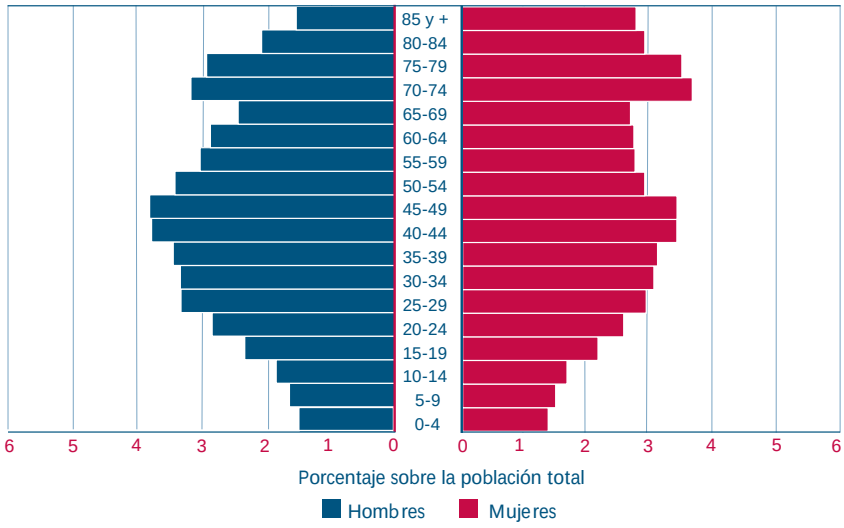

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-40 Capitales de provincia, 2008

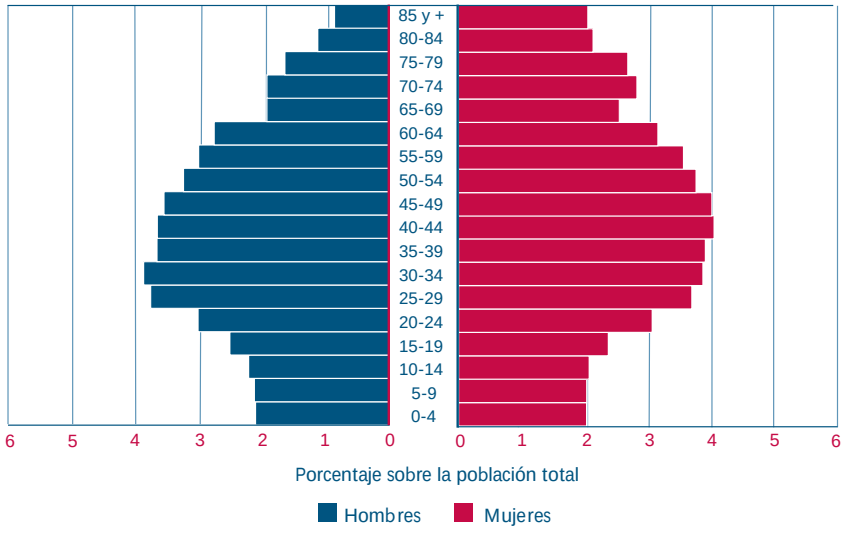

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-41 Ciudades no capitales, 2008

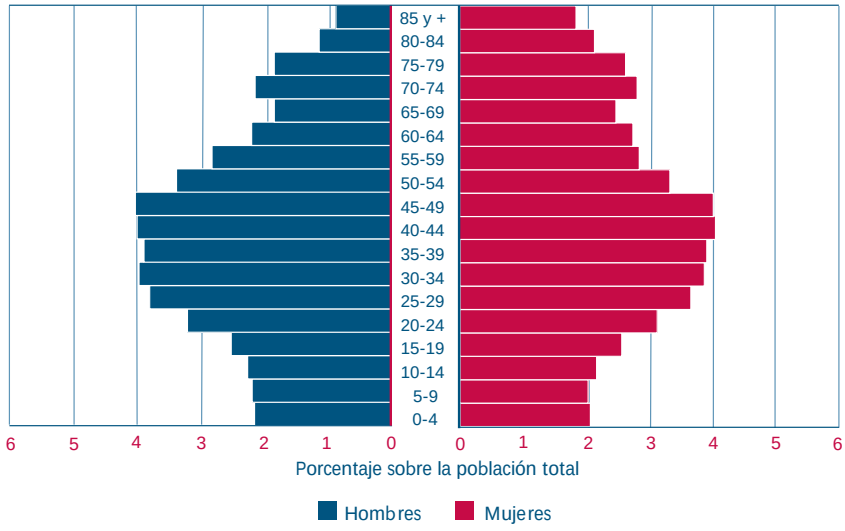

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-42 Áreas periurbanas, 2008

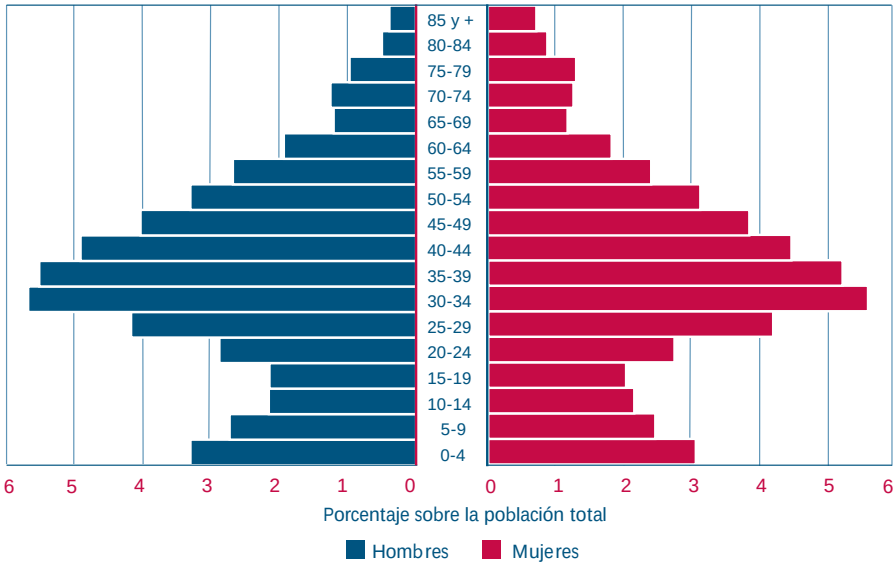

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-43 Áreas de influencia urbana, 2008

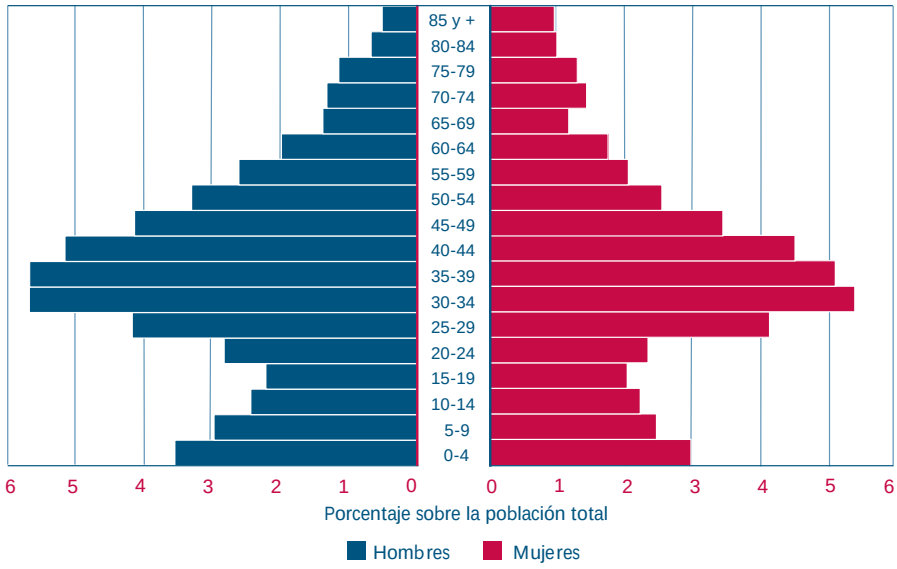

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-44 Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes, 2008

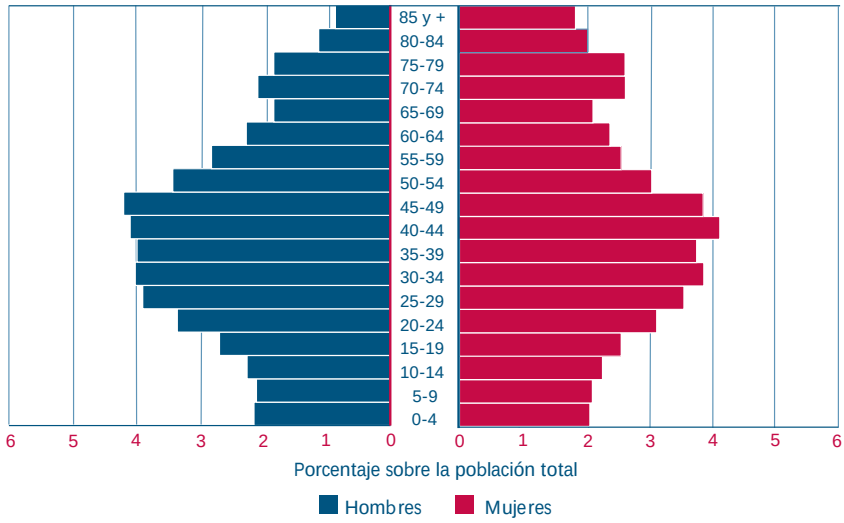

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-45 Municipios de 2.000 a 4.999 habitantes, 2008

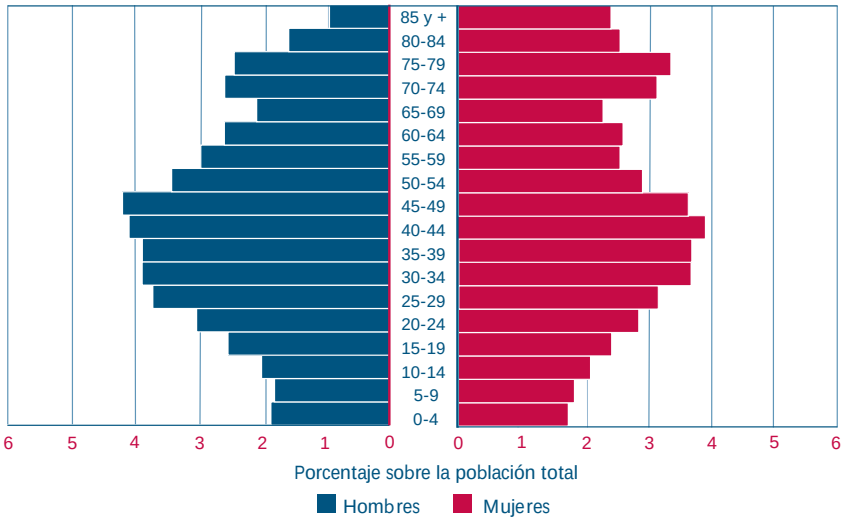

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-46 Municipios menores de 2.000 habitantes, 2008

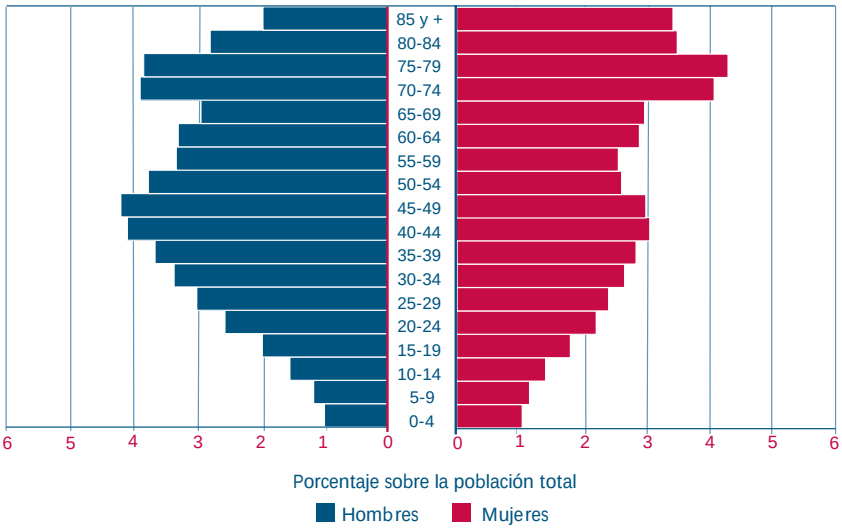

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2008* (INE) y elaboración propia.

Figura A-47 Tipología Municipal, 2008

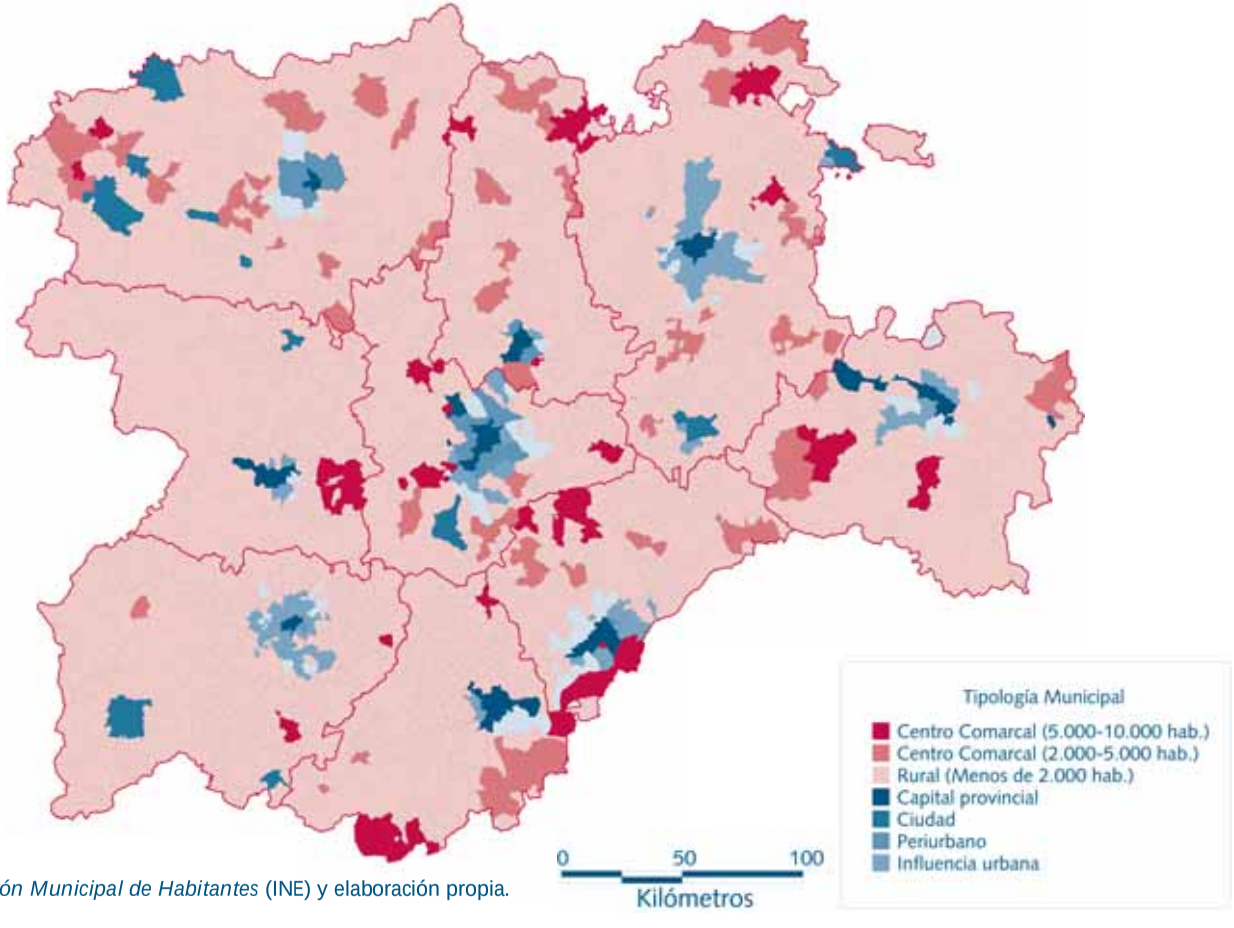

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-8 Evolución de la dinámica natural en España y Castilla y León, 1975-2007

	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		ISF		Edad media de la maternidad		% Hijos de madre no casada		Nupcialidad		Edad mediamedia de la primonupcialidad			
			por 1.000 hab.				Hijos por mujer						por 1.000 hab.		Varones		Mujeres	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
1975	18,76	13,94	8,36	8,77	1,04	5,17	2,80	2,32	28,80	29,57	2,03	1,74	7,60	5,87	26,83	27,69	24,29	25,08
1976	18,76	14,40	8,28	8,82	1,05	5,58	2,80	2,38	28,51	29,14	2,16	1,74	7,23	5,52	26,64	27,61	24,10	25,04
1977	17,95	13,86	8,05	8,74	0,99	5,12	2,67	2,28	28,43	29,07	2,32	2,02	7,17	5,62	26,45	27,26	23,99	24,80
1978	17,23	13,77	8,03	8,54	0,92	5,23	2,55	2,24	28,35	28,94	2,50	2,15	6,98	5,78	26,36	27,15	23,91	24,81
1979	16,14	13,15	7,81	8,34	0,83	4,81	2,37	2,12	28,24	28,74	2,80	2,50	6,61	5,59	26,40	27,25	23,90	24,78
1980	15,22	12,80	7,71	8,17	0,75	4,63	2,22	2,04	28,20	28,72	3,93	3,77	5,88	4,16	26,23	27,19	23,87	24,67
1981	14,12	12,11	7,77	8,34	0,64	3,77	2,04	1,90	28,23	28,71	4,42	4,04	5,35	3,86	26,38	27,29	24,00	24,71
1982	13,59	11,81	7,55	7,95	0,60	3,86	1,94	1,82	28,32	28,82	5,12	4,24	5,09	3,87	26,70	27,44	24,48	24,92
1983	12,73	11,12	7,94	8,49	0,48	2,63	1,80	1,69	28,37	28,86	5,21	4,17	5,15	4,27	26,76	27,62	24,62	25,10
1984	12,36	10,74	7,82	8,38	0,45	2,36	1,73	1,60	28,42	28,82	6,76	5,13	5,16	4,35	26,90	27,73	24,71	25,28
1985	11,88	10,24	8,13	8,81	0,38	1,43	1,64	1,50	28,45	28,78	7,97	6,75	5,20	4,13	27,03	27,79	24,79	25,22
1986	11,39	9,69	8,06	8,68	0,33	1,01	1,56	1,40	28,53	28,85	8,01	6,03	5,40	4,41	27,15	27,88	24,88	25,40
1987	11,05	9,29	8,03	8,66	0,30	0,63	1,50	1,32	28,56	28,79	8,27	6,74	5,59	4,62	27,23	28,00	24,97	25,47
1988	10,82	8,84	8,25	8,99	0,26	-0,15	1,45	1,25	28,57	28,85	9,12	7,02	5,66	4,76	27,39	28,26	25,13	25,69
1989	10,53	8,64	8,37	9,01	0,22	-0,37	1,40	1,22	28,72	29,04	9,35	6,82	5,71	4,77	27,56	28,36	25,34	25,80
1990	10,33	8,35	8,57	9,44	0,18	-1,09	1,36	1,17	28,86	29,16	9,61	7,30	5,68	4,64	27,81	28,56	25,60	26,14
1991	10,17	8,10	8,67	9,63	0,15	-1,53	1,33	1,13	29,04	29,34	10,01	8,30	5,60	4,63	28,09	28,93	25,94	26,50
1992	10,16	7,89	8,49	9,55	0,17	-1,66	1,32	1,09	29,25	29,59	10,52	8,79	5,57	4,63	28,35	29,21	26,22	26,73
1993	9,84	7,68	8,67	9,70	0,12	-2,02	1,27	1,05	29,46	29,81	10,75	8,99	5,14	4,17	28,66	29,52	26,55	27,14

Continúa

Continuación

	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento natural		ISF		Edad media de la maternidad		% Hijos de madre no casada		Nupcialidad		Edad mediamedia de la primonupcialidad			
	por 1.000 hab.						Hijos por mujer						por 1.000 hab.		Varones		Mujeres	
	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL
1994	9,42	7,31	8,61	9,61	0,08	-2,30	1,20	1,00	29,72	30,09	10,76	8,70	5,08	4,17	28,92	29,83	26,86	27,44
1995	9,23	7,17	8,79	9,89	0,04	-2,72	1,17	0,98	29,96	30,30	11,09	8,02	5,10	4,09	29,16	30,20	27,10	27,88
1996	9,19	7,10	8,90	10,04	0,03	-2,94	1,16	0,96	30,19	30,57	11,68	8,95	4,92	3,96	29,46	30,35	27,40	28,00
1997	9,32	7,26	8,83	9,97	0,05	-2,71	1,18	0,99	30,37	30,75	13,12	9,49	4,96	3,98	29,69	30,71	27,62	28,39
1998	9,19	6,91	9,08	10,47	0,01	-3,56	1,16	0,94	30,54	31,01	14,51	10,56	5,21	4,08	29,85	30,78	27,79	28,53
1999	9,52	7,02	9,29	10,68	0,02	-3,66	1,19	0,96	30,66	31,24	16,30	11,49	5,21	4,17	30,01	31,09	27,95	28,78
2000	9,88	7,26	8,95	10,43	0,09	-3,17	1,23	1,00	30,72	31,35	17,74	12,88	5,38	4,33	30,16	31,31	28,12	29,02
2001	9,98	7,16	8,84	10,32	0,11	-3,16	1,24	0,99	30,75	31,51	19,73	14,19	5,11	4,06	30,41	31,56	28,39	29,35
2002	10,14	7,37	8,92	10,73	0,12	-3,36	1,26	1,02	30,79	31,61	21,78	16,35	5,12	4,19	30,62	31,68	28,59	29,42
2003	10,52	7,56	9,16	10,98	0,14	-3,42	1,31	1,05	30,84	31,59	23,41	18,88	5,05	4,16	30,89	31,91	28,86	29,66
2004	10,65	7,67	8,71	10,68	0,19	-3,01	1,33	1,07	30,86	31,60	25,08	20,13	5,06	4,17	31,24	32,21	29,17	29,94
2005	10,75	7,85	8,93	11,11	0,18	-3,26	1,35	1,09	30,90	31,73	26,57	21,09	4,80	3,98	31,52	32,54	29,37	30,14
2006	10,96	7,97	8,43	10,54	0,25	-2,57	1,38	1,11	30,89	31,65	28,38	23,40	4,62	3,87	31,78	32,76	29,61	30,29
2007	10,95	8,06	8,57	10,77	0,24	-2,71	1,39	1,13	31,38	32,05	30,24	25,39	4,47	4,74	31,58	32,49	29,86	30,68

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE). Las tasas e índices de 2007 se basan es estimaciones de población actual calculadas a partir del Censo de 2001 y por tanto se hayan sujetas a futuras revisiones.

Figura A-48 **Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 1975-2007**

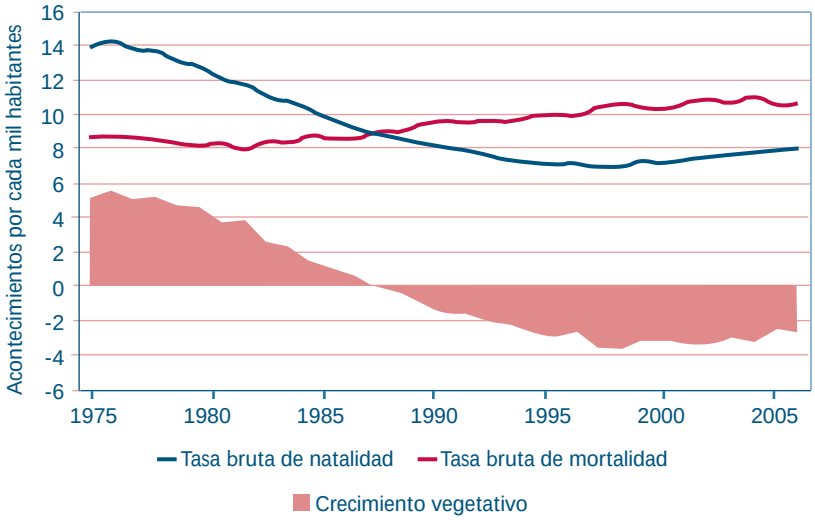

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE) y elaboración propia.

Figura A-49 **Evolución de la fecundidad en Castilla y León, 1975-2007**

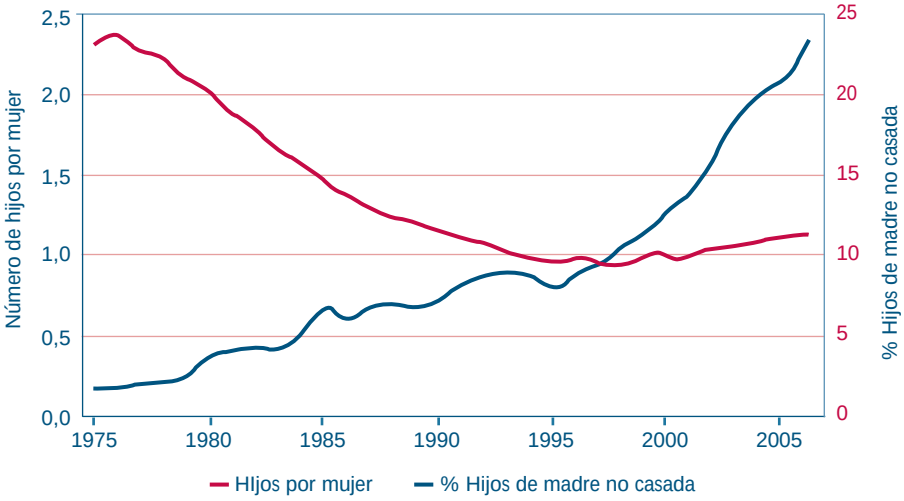

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE) y elaboración propia.

Figura A-50 Tasa bruta de nupcialidad, 2007

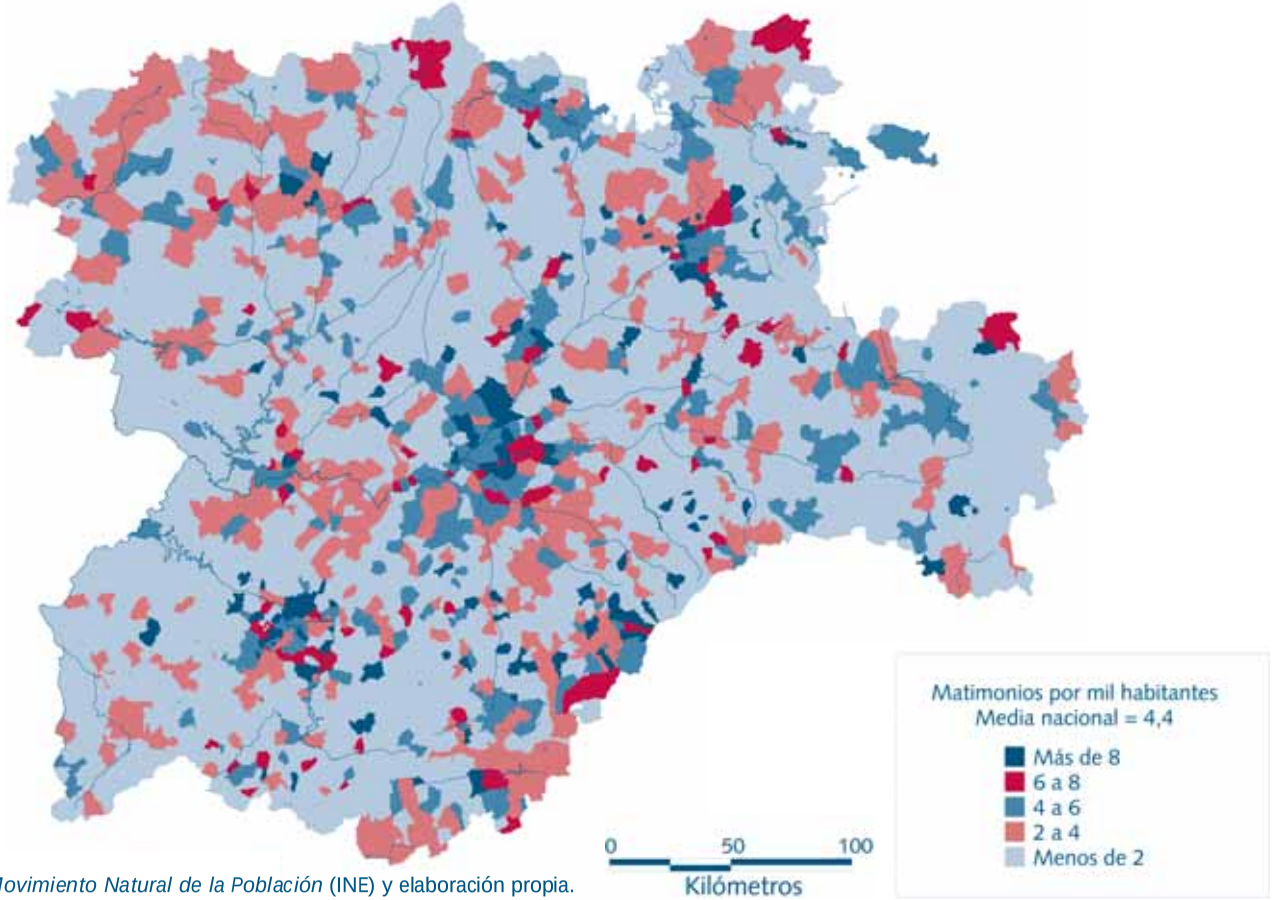

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE) y elaboración propia.

Figura A-51 Índice sintético de fecundidad, 2007

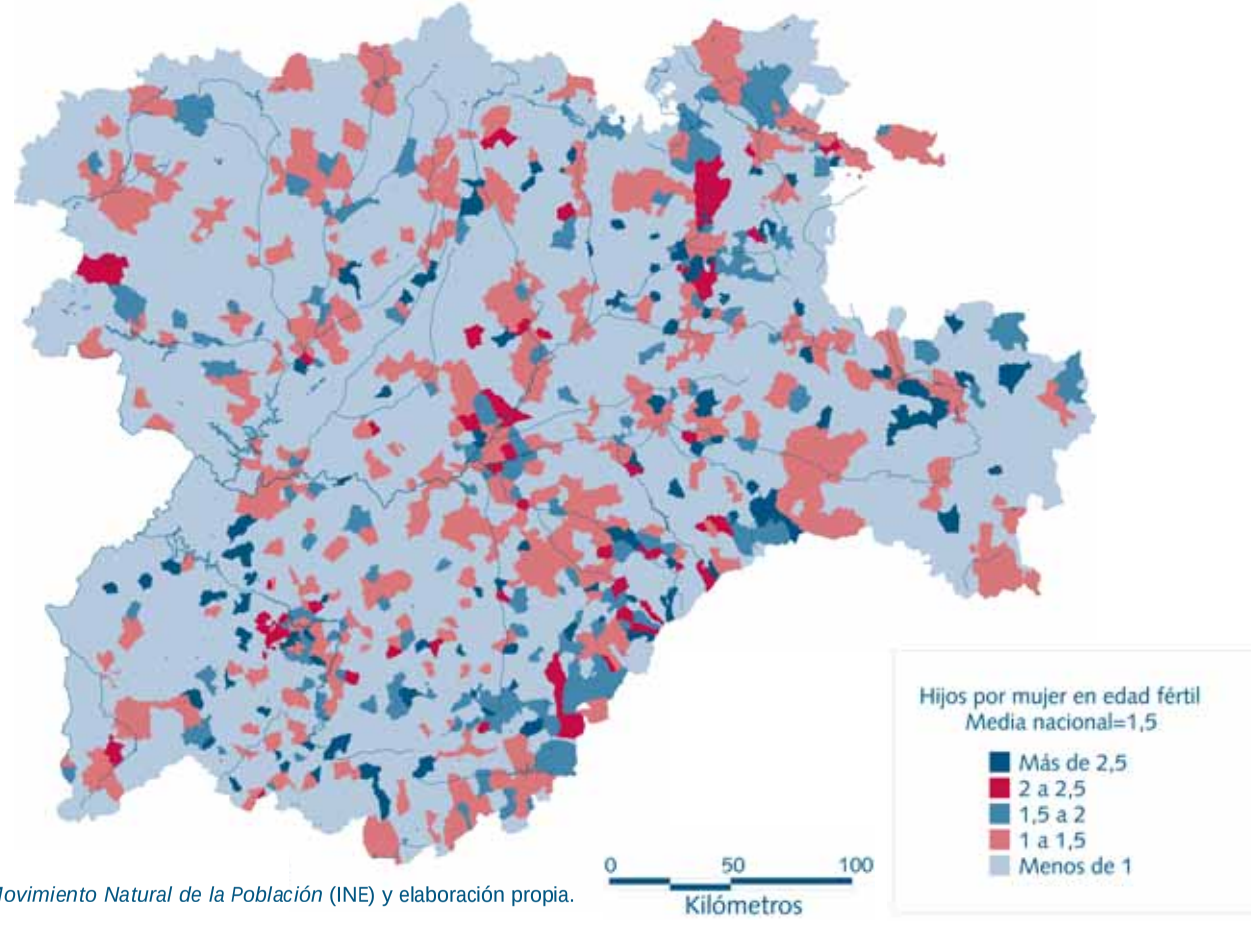

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE) y elaboración propia.

Figura A-52 Tasa bruta de natalidad, 2007

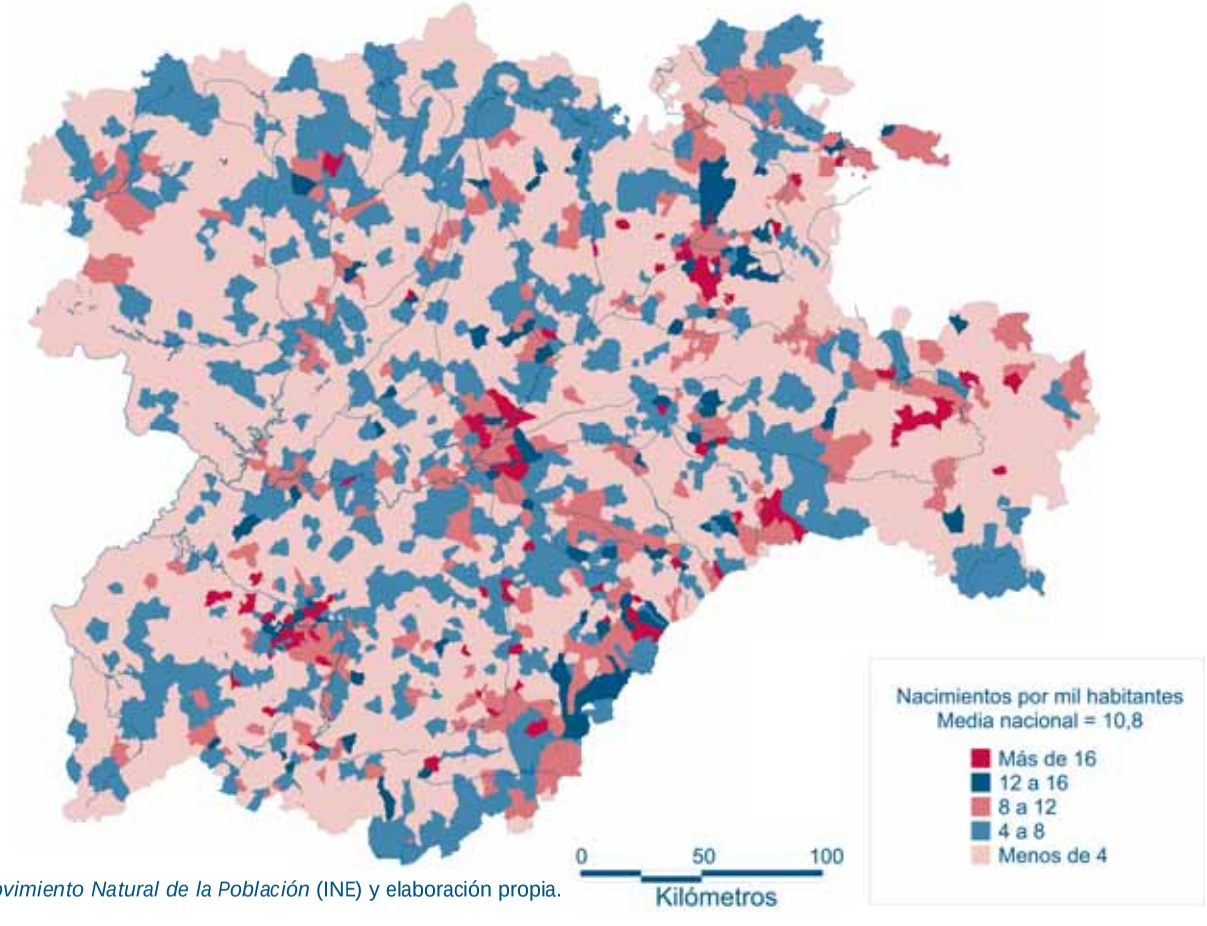

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE) y elaboración propia.

Figura A-53 Tasa bruta de mortalidad, 2007

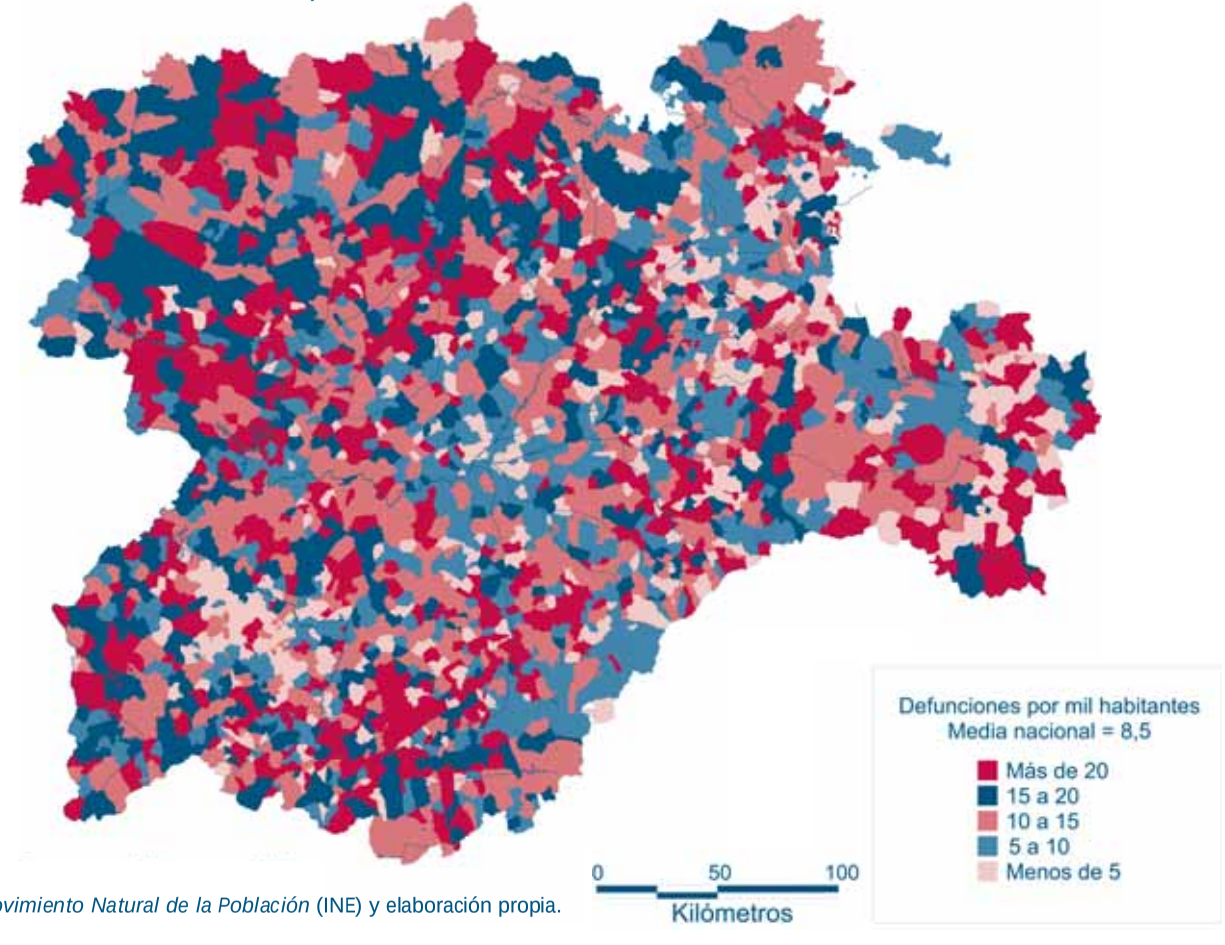

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE) y elaboración propia.

Figura A-54 Crecimiento vegetativo, 2007

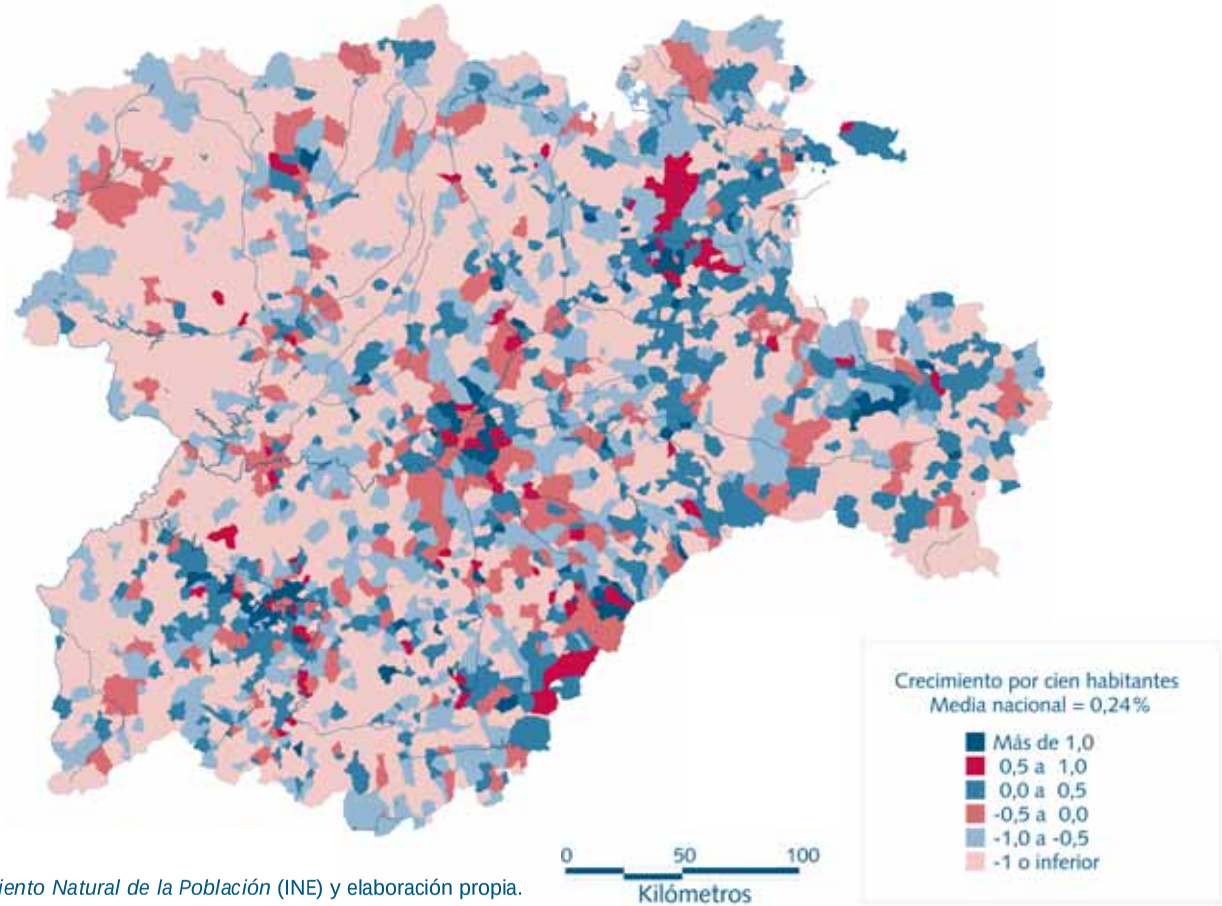

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-9 Evolución reciente de la fecundidad según nacionalidad, 2000-2007

	Nacimientos		Cohortes fértiles		Tasa de fecundidad		Hijos por mujer	
	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras
2000	17.306	568	584.323	8.858	29,62	64,12	1,04	2,24
2001	16.872	687	579.363	13.658	29,12	50,30	1,02	1,76
2002	17.014	1.044	573.862	19.730	29,65	52,91	1,04	1,85
2003	17.255	1.335	568.128	24.884	30,37	53,65	1,06	1,88
2004	17.354	1.546	563.248	30.383	30,81	50,88	1,08	1,78
2005	17.574	1.851	558.482	36.360	31,47	50,91	1,10	1,78
2006	17.565	2.217	551.969	40.967	31,82	54,12	1,11	1,89
2007	17.439	2.637	543.642	48.084	32,08	54,84	1,12	1,92

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-10 Población de Castilla y León por provincias, grupos de edad y sexo, 2008

	Ambos sexos					
	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
CyL	**2.557.330**	**297.090**	**636.524**	**1.053.384**	**484.752**	**85.580**
Ávila	171.815	20.127	41.818	68.120	35.134	6.616
Burgos	373.672	45.857	95.138	156.280	64.746	11.651
León	500.200	52.622	120.777	204.757	104.462	17.582
Palencia	173.454	19.163	42.095	73.235	32.961	6.000
Salamanca	353.404	40.917	86.690	143.104	69.835	12.858
Segovia	163.899	21.481	42.520	65.236	29.232	5.430
Soria	94.646	11.391	22.109	37.328	19.592	4.226
Valladolid	529.019	66.193	140.317	228.012	82.032	12.465
Zamora	197.221	19.339	45.060	77.312	46.758	8.752

Continúa

Continuación

	Varones					
	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
CyL	**1.269.338**	**152.677**	**329.903**	**540.933**	**217.492**	**28.333**
Ávila	86.836	10.341	21.858	35.972	16.330	2.335
Burgos	189.675	23.731	50.193	82.660	29.327	3.764
León	244.786	27.110	61.882	103.831	46.050	5.913
Palencia	85.852	9.690	21.653	38.248	14.460	1.801
Salamanca	172.878	21.205	44.485	71.544	31.304	4.340
Segovia	83.252	11.082	22.540	34.562	13.237	1.831
Soria	47.881	5.883	11.433	20.034	9.092	1.439
Valladolid	260.075	33.715	72.354	113.694	36.537	3.775
Zamora	98.103	9.920	23.505	40.388	21.155	3.135

	Mujeres					
	Total	Menores de 15	De 15 a 34	De 35 a 64	De 65 a 84	85 y más
CyL	**1.287.992**	**144.413**	**306.621**	**512.451**	**267.260**	**57.247**
Ávila	84.979	9.786	19.960	32.148	18.804	4.281
Burgos	183.997	22.126	44.945	73.620	35.419	7.887
León	255.414	25.512	58.895	100.926	58.412	11.669
Palencia	87.602	9.473	20.442	34.987	18.501	4.199
Salamanca	180.526	19.712	42.205	71.560	38.531	8.518
Segovia	80.647	10.399	19.980	30.674	15.995	3.599
Soria	46.765	5.508	10.676	17.294	10.500	2.787
Valladolid	268.944	32.478	67.963	114.318	45.495	8.690
Zamora	99.118	9.419	21.555	36.924	25.603	5.617

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-11 Porcentajes de población por sexo y edad por provincias, Castilla y León y España, 2008

	ESP	CyL	ÁV	BU	LE	PA	SA	SE	SO	VA	ZA
						Sexo					
Varones	49,50%	49,64%	50,54%	50,76%	48,94%	49,50%	48,92%	50,79%	50,59%	49,16%	49,74%
Mujeres	50,50%	50,36%	49,46%	49,24%	51,06%	50,50%	51,08%	49,21%	49,41%	50,84%	50,26%
						Edad					
0 - 4	5,07%	3,82%	3,46%	4,18%	3,35%	3,54%	3,75%	4,31%	3,93%	4,41%	2,92%
5 - 9	4,72%	3,81%	3,88%	4,08%	3,47%	3,52%	3,77%	4,23%	4,00%	4,07%	3,24%
10 - 14	4,63%	3,99%	4,38%	4,02%	3,69%	3,99%	4,05%	4,56%	4,10%	4,02%	3,64%
15 - 19	5,10%	4,61%	4,97%	4,59%	4,49%	4,69%	4,75%	4,95%	4,51%	4,45%	4,56%
20 - 24	6,15%	5,70%	5,64%	5,73%	5,68%	5,85%	5,78%	5,95%	5,45%	5,68%	5,48%
25 - 29	8,05%	6,97%	6,50%	7,04%	6,80%	6,83%	6,85%	7,15%	6,34%	7,64%	6,33%
30 - 34	8,96%	7,60%	7,22%	8,09%	7,17%	6,90%	7,16%	7,89%	7,06%	8,75%	6,47%
35 - 39	8,48%	7,59%	7,18%	7,95%	7,32%	7,10%	7,47%	7,85%	7,28%	8,33%	6,60%
40 - 44	8,08%	7,84%	7,58%	7,95%	7,73%	7,87%	7,80%	8,24%	7,92%	8,02%	7,30%
45 - 49	7,27%	7,62%	7,58%	7,70%	7,75%	8,09%	7,46%	7,60%	7,59%	7,53%	7,29%
50 - 54	6,22%	6,68%	6,29%	6,83%	6,82%	7,46%	6,41%	6,21%	6,14%	6,84%	6,42%
55 - 59	5,60%	5,95%	5,63%	6,00%	5,88%	6,29%	5,73%	5,17%	5,35%	6,51%	5,89%
60 - 64	5,14%	5,51%	5,39%	5,39%	5,44%	5,41%	5,62%	4,73%	5,15%	5,88%	5,71%
65 - 69	4,01%	4,56%	4,74%	4,22%	4,74%	4,31%	4,83%	4,04%	4,51%	4,41%	5,23%
70 - 74	4,24%	5,36%	5,73%	4,75%	6,04%	5,17%	5,60%	5,02%	5,74%	4,39%	6,90%
75 - 79	3,69%	5,13%	5,62%	4,72%	5,79%	5,30%	5,30%	4,95%	5,86%	3,86%	6,51%
80 - 84	2,57%	3,90%	4,35%	3,64%	4,31%	4,22%	4,03%	3,82%	4,60%	2,84%	5,06%
85 y más	2,03%	3,35%	3,85%	3,12%	3,51%	3,46%	3,64%	3,31%	4,47%	2,36%	4,44%

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-12 Envejecimiento por CCAA, 2008

	Población total	Menos de 15 años	Tasa de juventud	65 y + años	Tasa de envejec.	80 y + años	Tasa de envejec.
Andalucía	8.202.220	1.326.283	16,17	1.196.446	14,59	295.237	24,68
Aragón	1.326.918	173.579	13,08	262.071	19,75	82.412	31,45
Asturias	1.080.138	108.442	10,04	235.315	21,79	72.845	30,96
Baleares	1.072.844	160.509	14,96	145.680	13,58	39.527	27,13
Canarias	2.075.968	309.435	14,91	263.025	12,67	57.429	21,83
Cantabria	582.138	72.396	12,44	107.295	18,43	33.183	30,93
Castilla y León	**2.557.330**	**297.090**	**11,62**	**570.332**	**22,30**	**185.433**	**32,51**
Castilla-La Mancha	2.043.100	308.751	15,11	362.035	17,72	109.165	30,15
Cataluña	7.364.078	1.083.951	14,72	1.195.955	16,24	345.085	28,85
C. Valenciana	5.029.601	734.359	14,60	813.360	16,17	207.089	25,46
Extremadura	1.097.744	159.569	14,54	207.063	18,86	58.254	28,13
Galicia	2.784.169	314.539	11,30	602.862	21,65	177.361	29,42
Madrid	6.271.638	920.072	14,67	895.421	14,28	245.643	27,43
Murcia	1.426.109	244.972	17,18	194.028	13,61	48.900	25,20
Navarra	620.377	91.349	14,72	107.019	17,25	33.289	31,11
País Vasco	2.157.112	274.972	12,75	401.664	18,62	111.564	27,78
La Rioja	317.501	43.929	13,84	57.178	18,01	17.845	31,21
Ceuta	77.389	15.878	20,52	8.649	11,18	1.792	20,72
Melilla	71.448	15.814	22,13	7.527	10,53	1.732	23,01
España	**46.157.822**	**6.655.889**	**14,42**	**7.632.925**	**16,54**	**2.123.785**	**27,82**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2007* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-13 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2008

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre envejec.	% de octogen.	Edad media	Edad media de las personas mayores	Proporción de activos	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad <16	16-64	65 y +
Castilla y León	1,79	32,51	7,25	44,68	77,00	65,22	0,84	12,48	65,22	22,30
Capitales	1,44	30,92	5,96	43,23	76,61	67,37	0,83	13,36	67,37	19,27
Otras ciudades	1,40	30,56	5,91	42,72	76,66	66,87	1,04	13,78	66,87	19,35
Áreas periurbanas	0,58	26,87	2,71	37,34	75,97	72,42	1,24	17,49	72,42	10,09
Influencia urbana	0,63	29,83	3,39	37,67	76,38	70,73	1,19	17,92	70,73	11,35
5.000 a 9.999 hab.	1,30	31,43	5,89	42,13	76,81	66,86	1,12	14,39	66,86	18,75
2.000 a 4.999 hab.	1,97	32,58	7,79	45,25	77,10	63,92	0,92	12,16	63,92	23,92
- de 2.000 hab.	4,29	35,23	11,98	51,42	77,58	58,07	0,61	7,92	58,07	34,01

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-14 Envejecimiento en Castilla y León por grupos de edad, 2008

		Ambos sexos	Varones	Mujeres
55 y más		863.360	394.343	469.017
	% del total	33,76	31,07	36,41
60 y más		711.152	315.996	395.156
	% del total	27,81	24,89	30,68
65 y más		570.332	245.825	324.507
	% del total	22,30	19,37	25,19
80 y más		185.433	68.725	116.708
	% del total	7,25	5,41	9,06

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes 2007* (INE) y elaboración propia.

Tabla A-15 Densidad de población en 2008

Habitantes/km²	Municipios	%	Superficie	%	Habitantes	%
Despoblación (menos de 15)	1.738	77,31	71.523	76,24	424.385	16,59
de 15 a 27,3 (media CyL)	271	12,06	10.995	11,72	214.846	8,40
de 27,3 a 54,5 (media x 2)	134	5,96	6.193	6,60	227.633	8,90
de 54,5 a 91,2 (media España)	38	1,69	1.510	1,61	98.555	3,85
Más de 91,2	67	2,98	3.592	3,83	1.591.911	62,25
Total	**2.248**	**100,00**	**93.813**	**100,00**	**2.557.330**	**100,00**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* y *Nomenclátor* (INE) y elaboración propia.

Figura A-55 Índice de envejecimiento, 2008

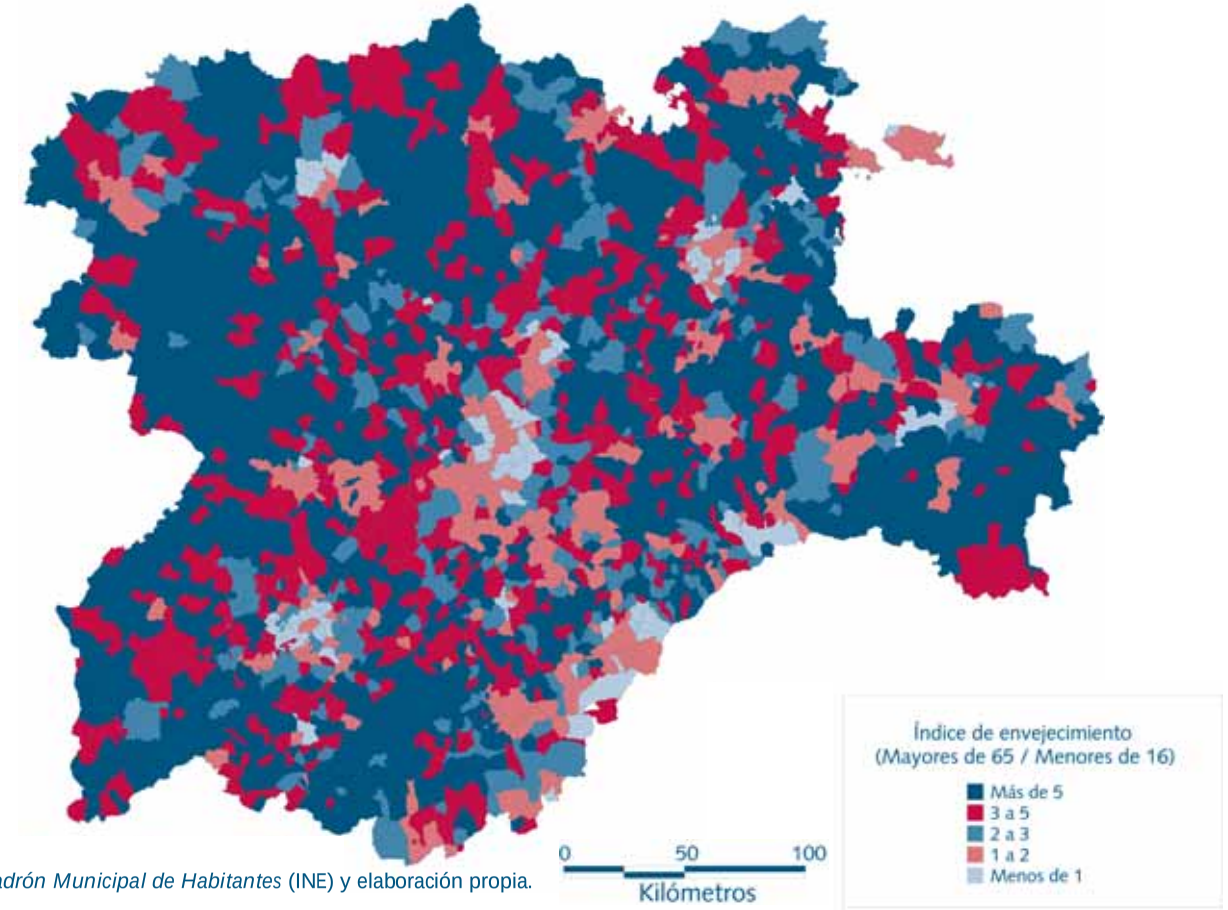

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-56 Densidad de población, 2008

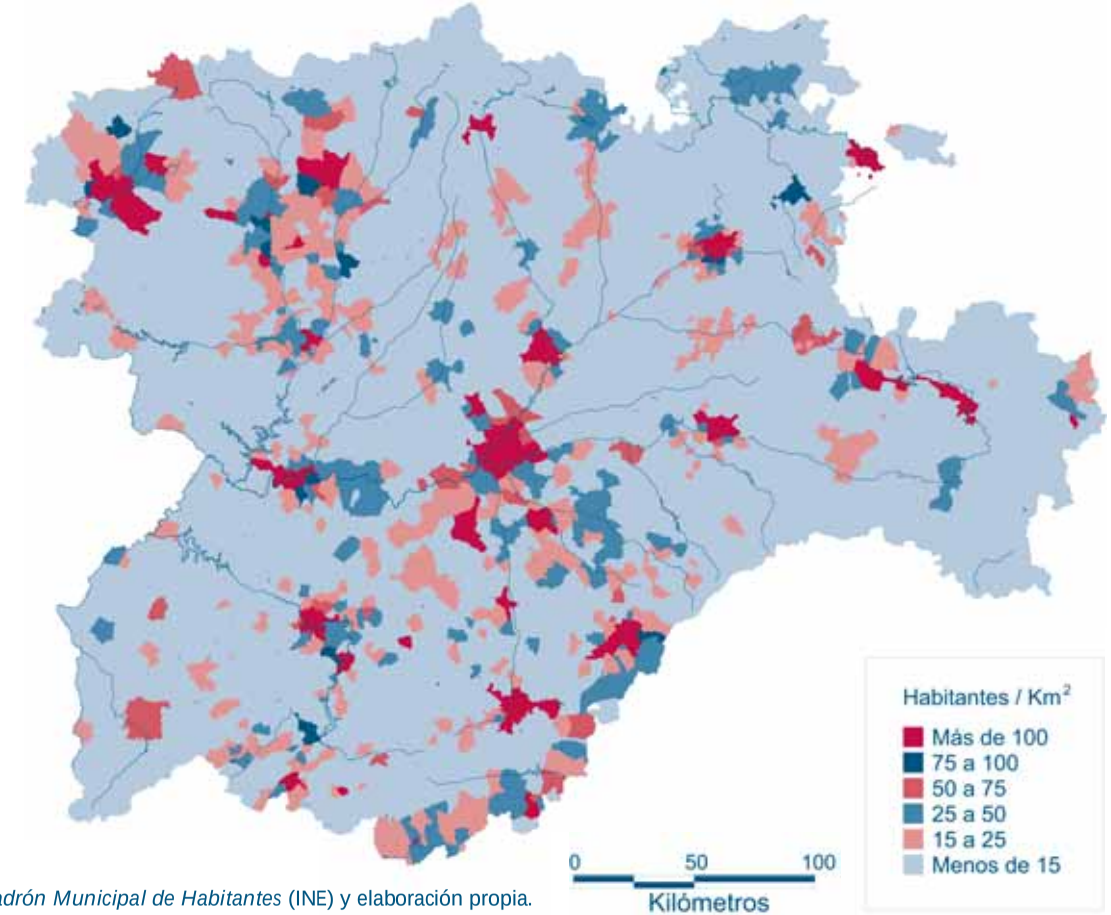

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y elaboración propia.

Figura A-57 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1950

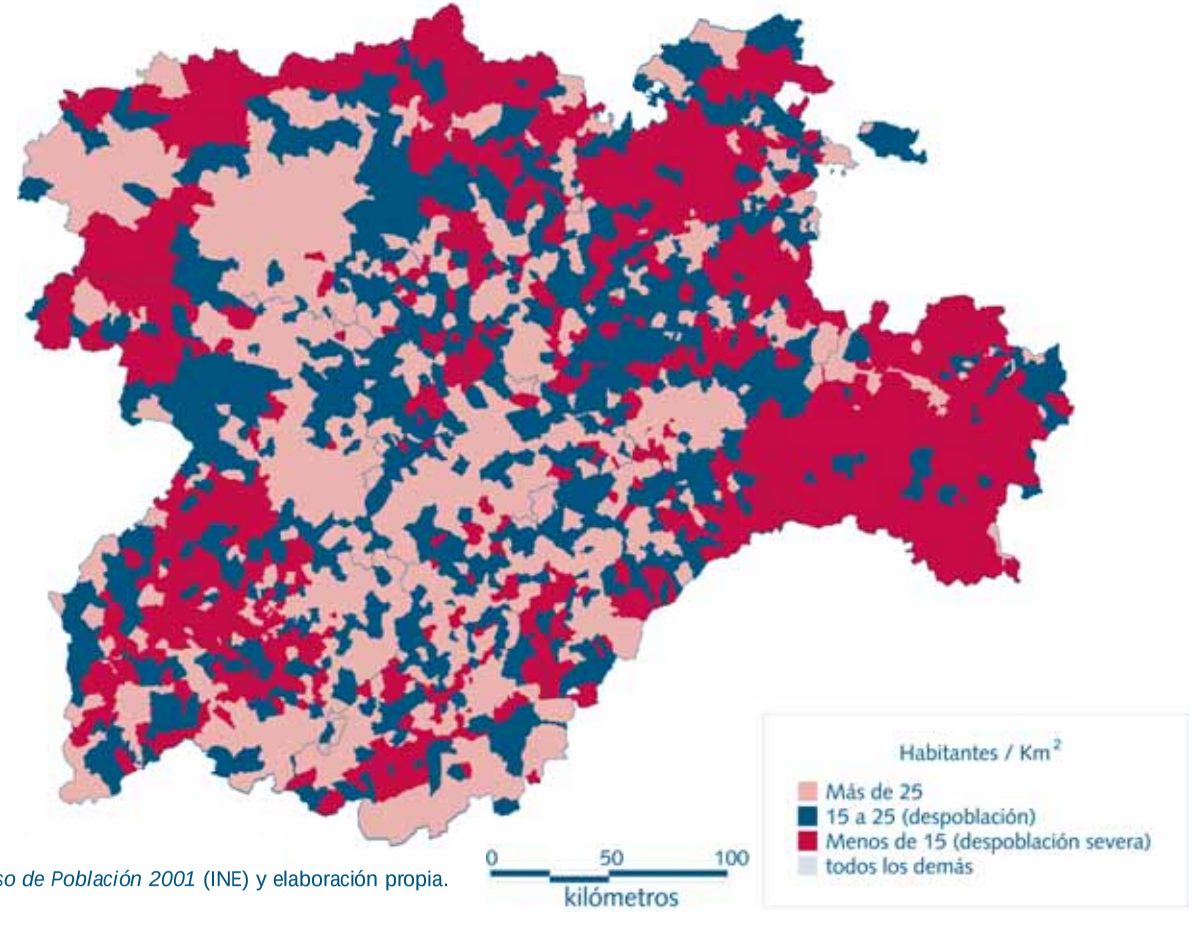

Fuente: *Censo de Población 2001* (INE) y elaboración propia.

Figura A-58 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1960

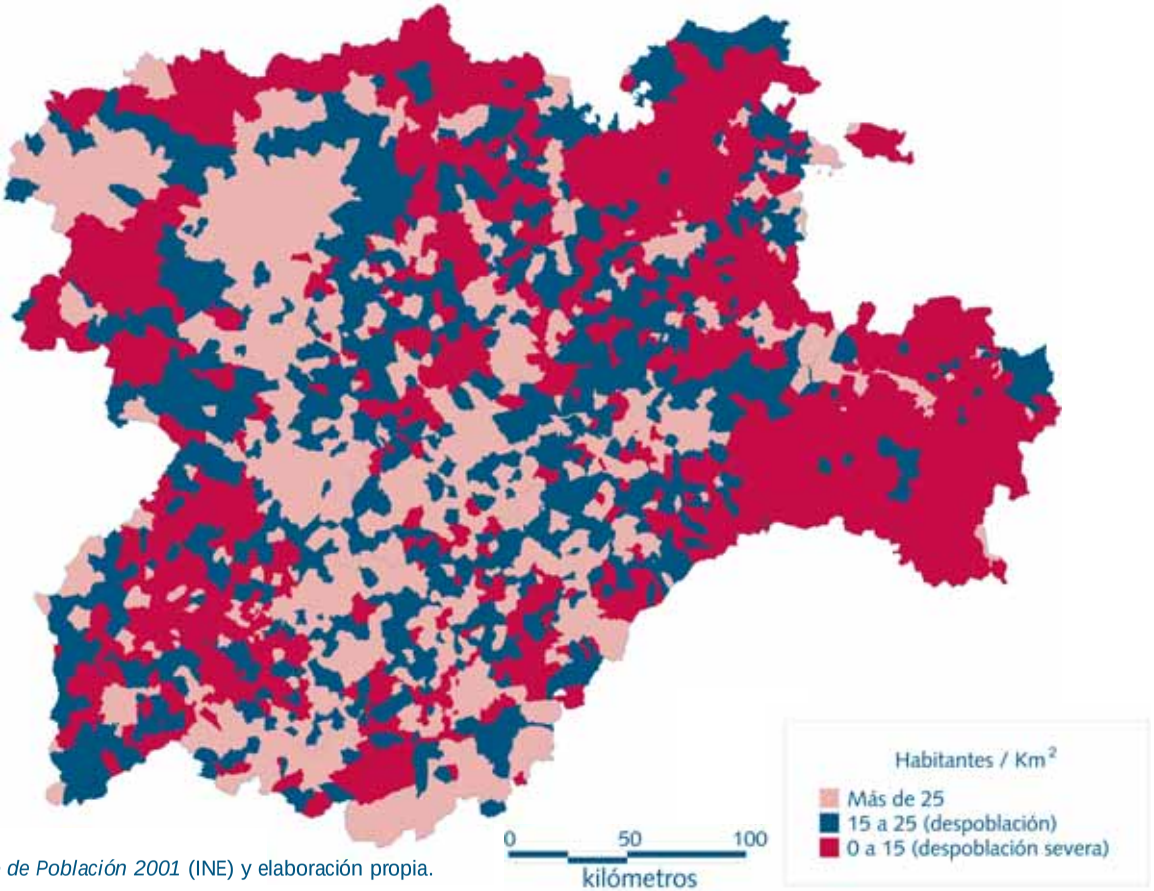

Fuente: *Censo de Población 2001* (INE) y elaboración propia.

Figura A-59 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1970

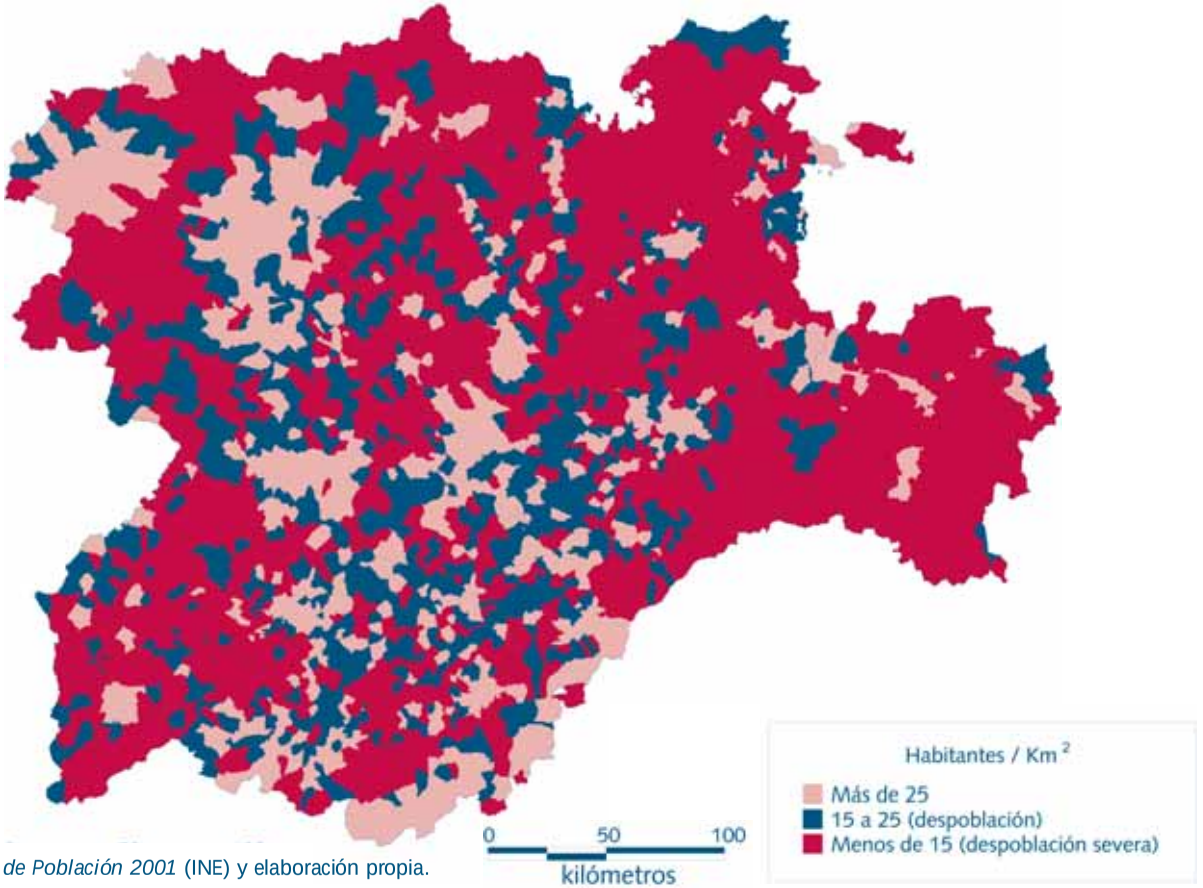

Fuente: *Censo de Población 2001* (INE) y elaboración propia.

Figura A-60 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1981

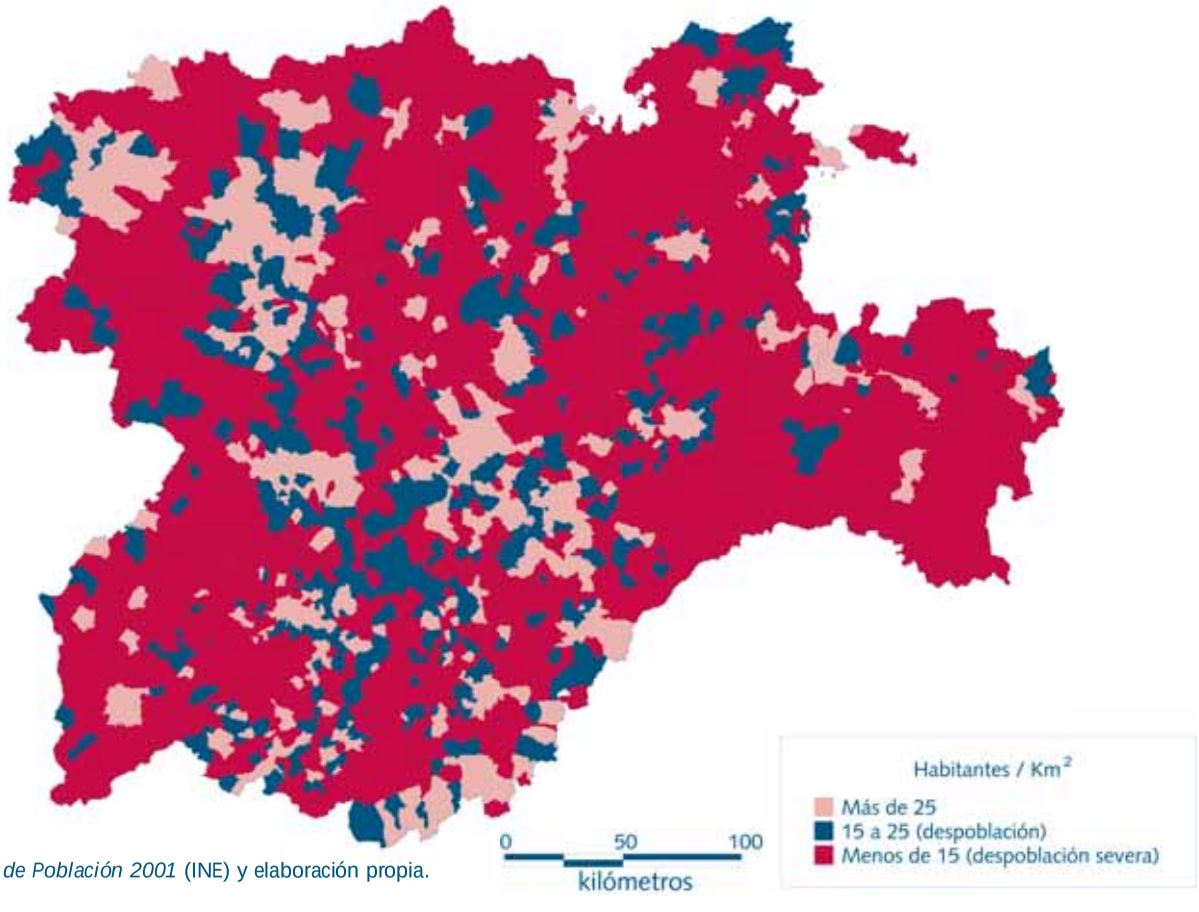

Fuente: *Censo de Población 2001* (INE) y elaboración propia.

Figura A-61 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1991

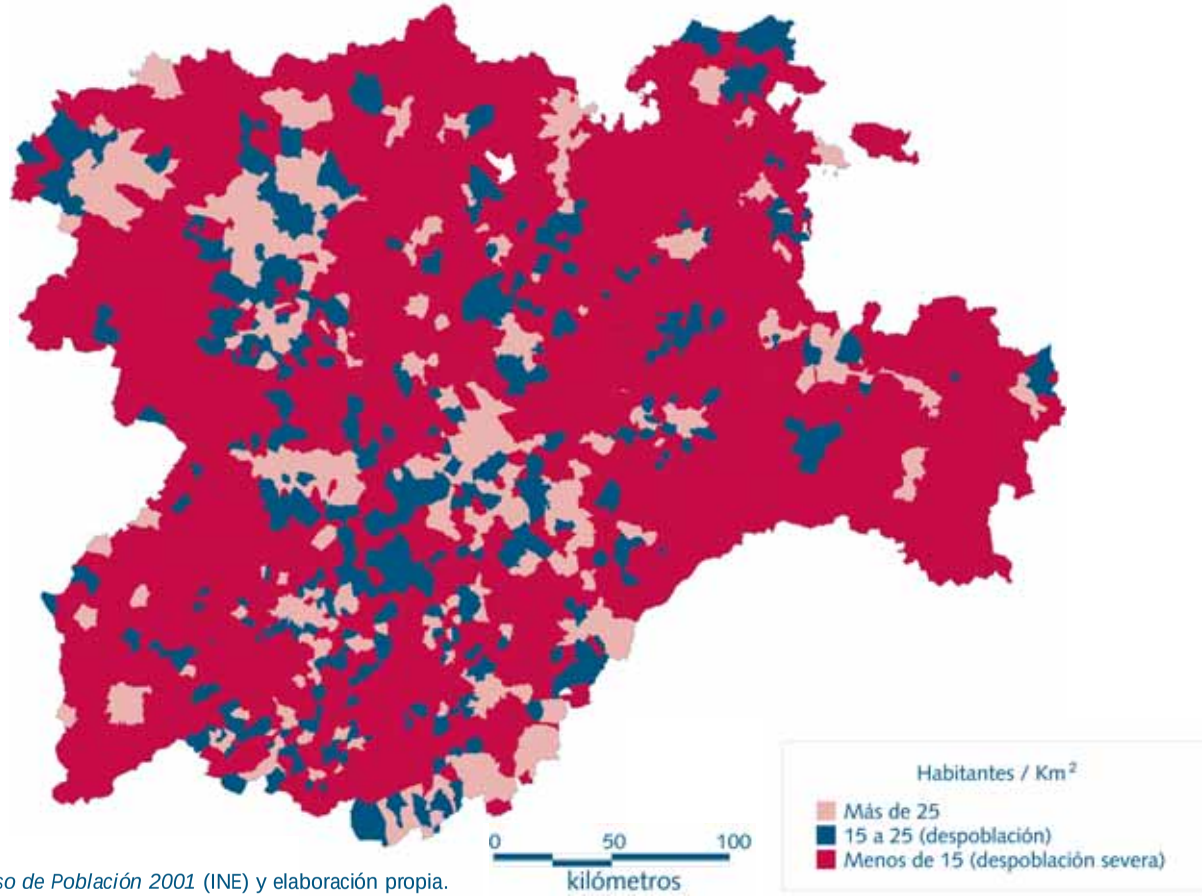

Fuente: *Censo de Población 2001* (INE) y elaboración propia.

Figura A-62 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 2001

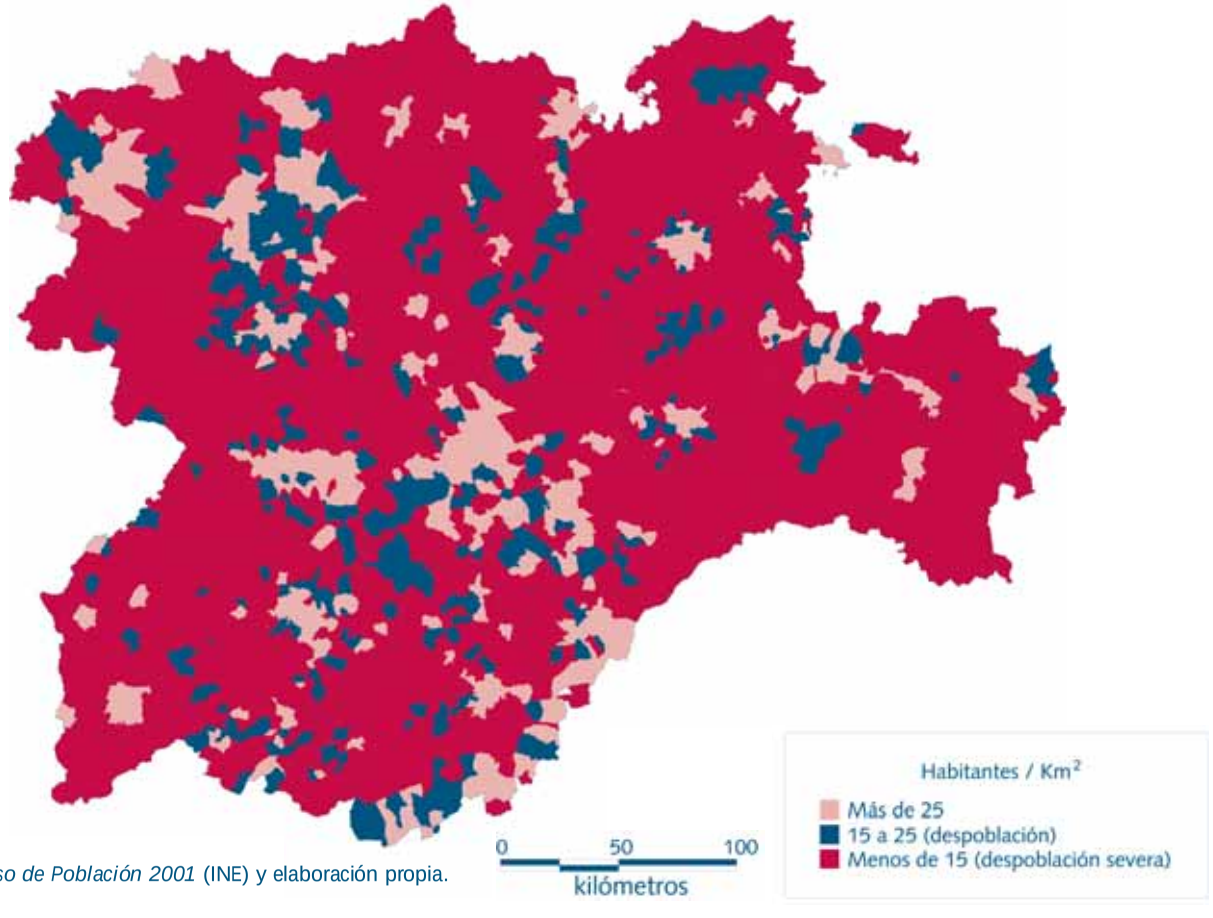

Fuente: *Censo de Población 2001* (INE) y elaboración propia.

Figura A-63 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 2008

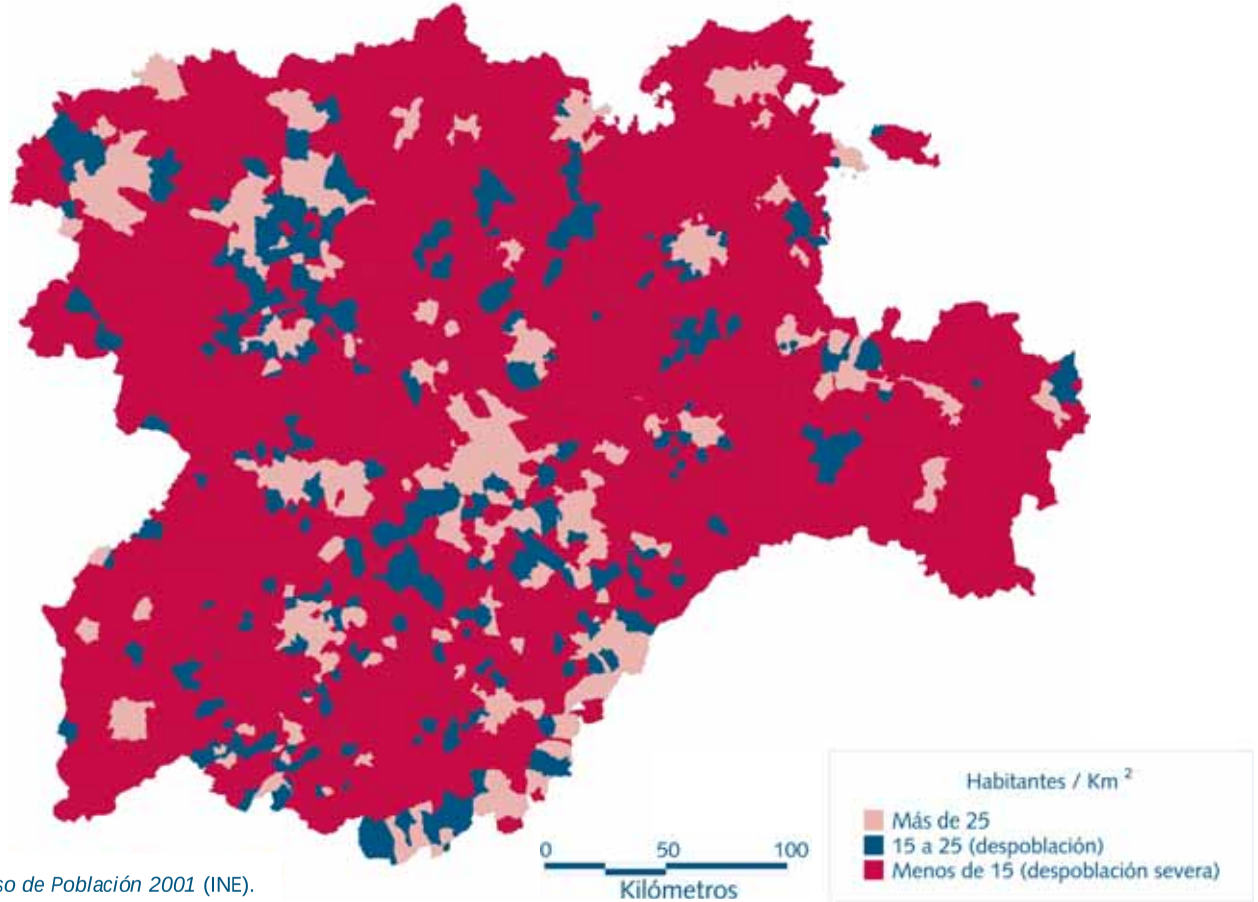

Fuente: *Censo de Población 2001* (INE).

Figura A-64 Periferias urbanas de Ávila y Segovia, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia)

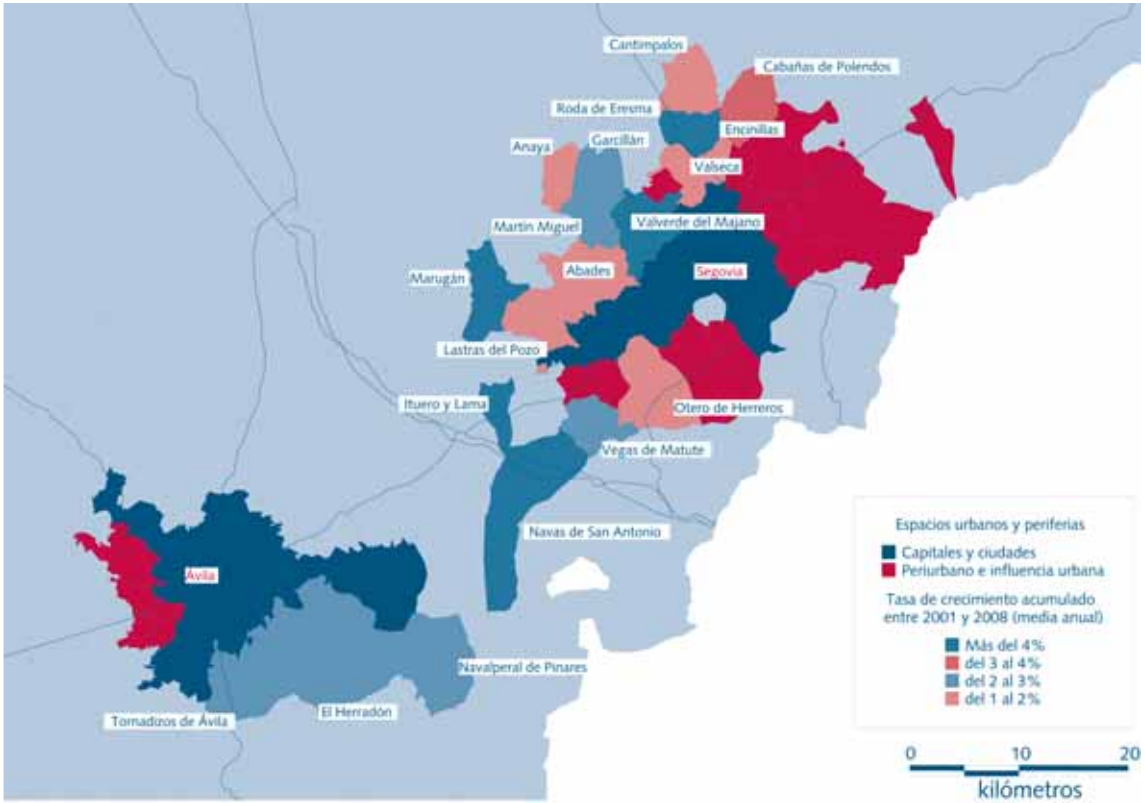

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto *Análisis y evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: Estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional.* Junta de Castilla y León. Referencia: VA 05A08. Año 2008.

Figura A-65 Periferia urbana de Burgos, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia)

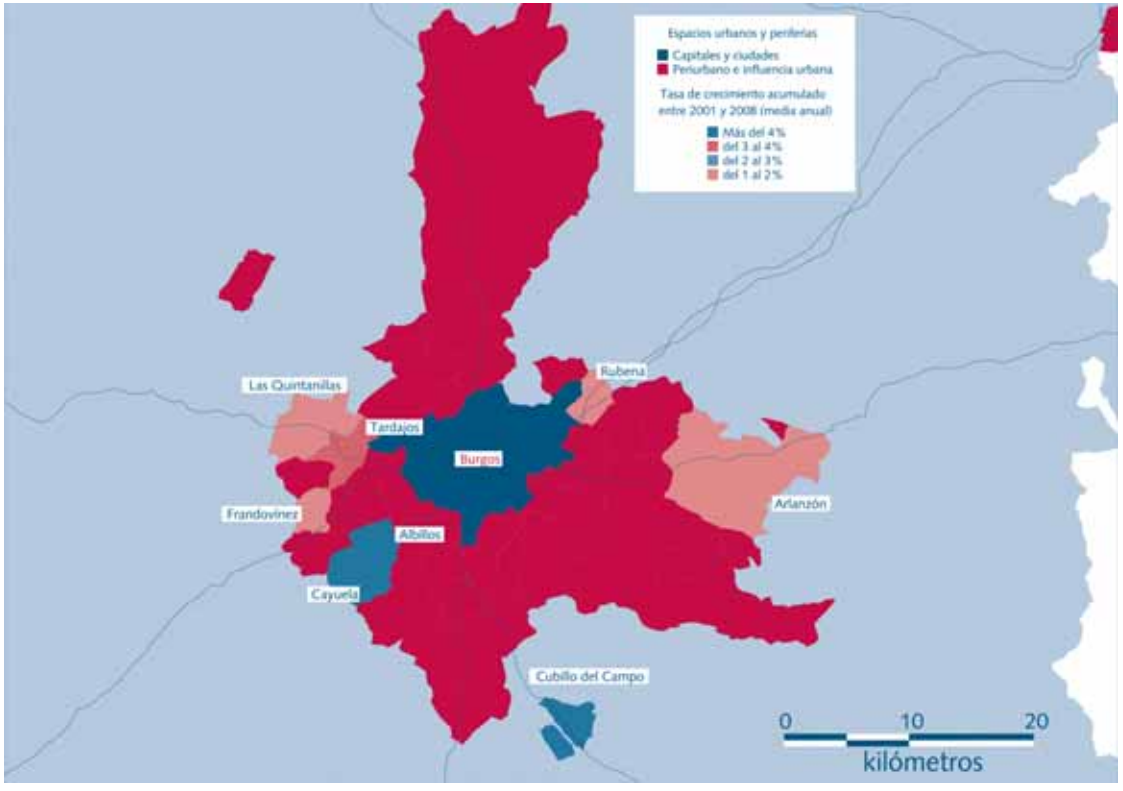

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto *Análisis y evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: Estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional.* Junta de Castilla y León. Referencia: VA 05A08. Año 2008.

Figura A-66 Periferia urbana de León, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia)

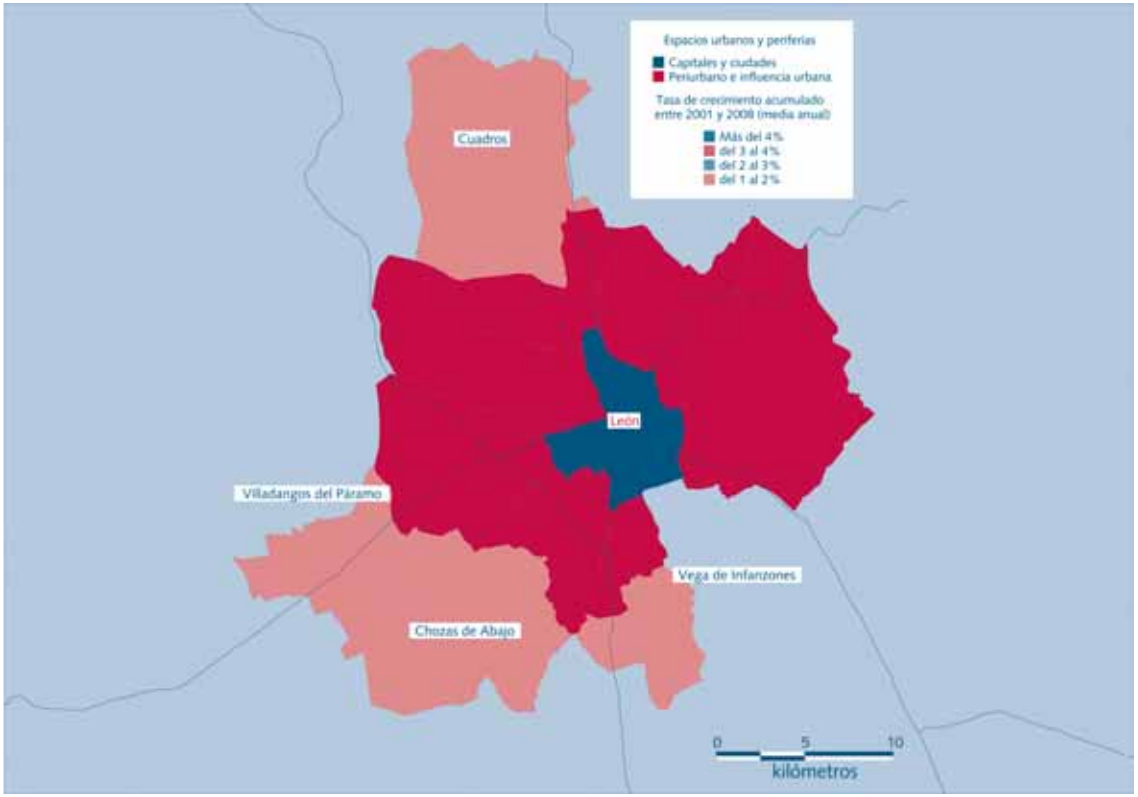

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto *Análisis y evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: Estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional.* Junta de Castilla y León. Referencia: VA 05A08. Año 2008.

Figura A-67 Periferia urbana de Salamanca, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia)

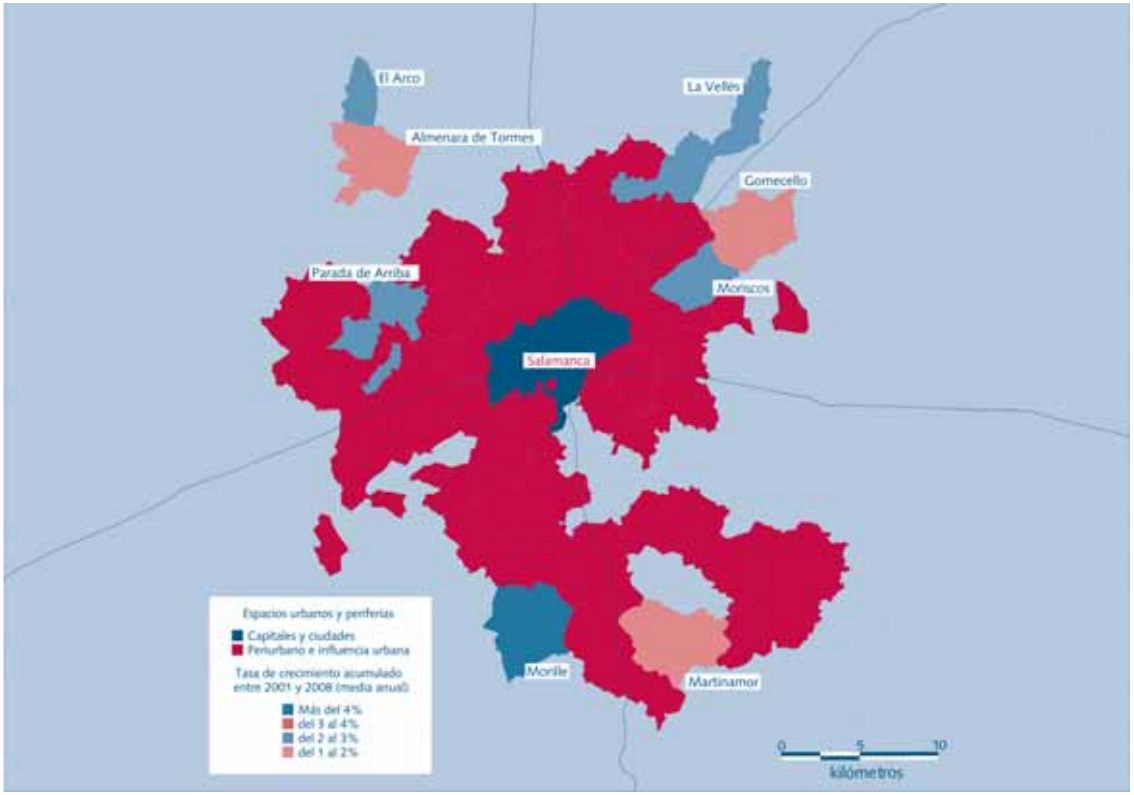

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto *Análisis y evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: Estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional.* Junta de Castilla y León. Referencia: VA 05A08. Año 2008.

Figura A-68 Periferia urbana de Soria, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia)

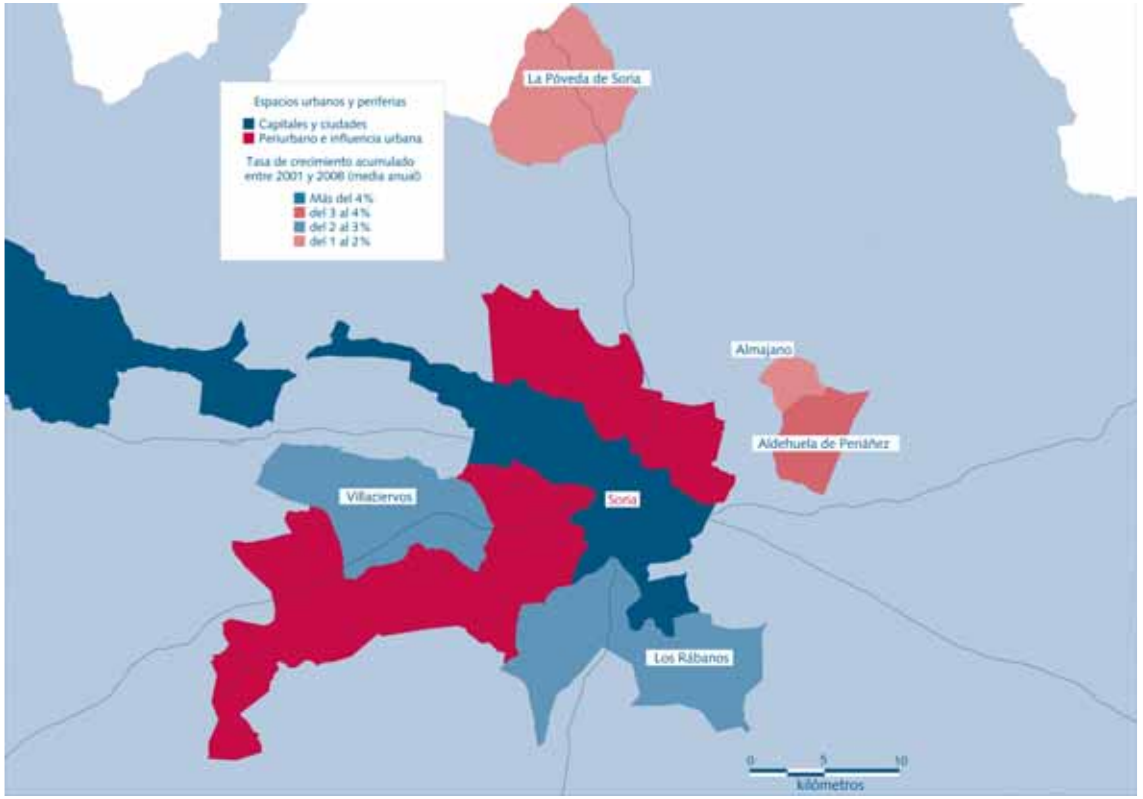

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto *Análisis y evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: Estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional.* Junta de Castilla y León. Referencia: VA 05A08. Año 2008.

Figura A-69 Periferia urbana de Palencia y Valladolid, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia)

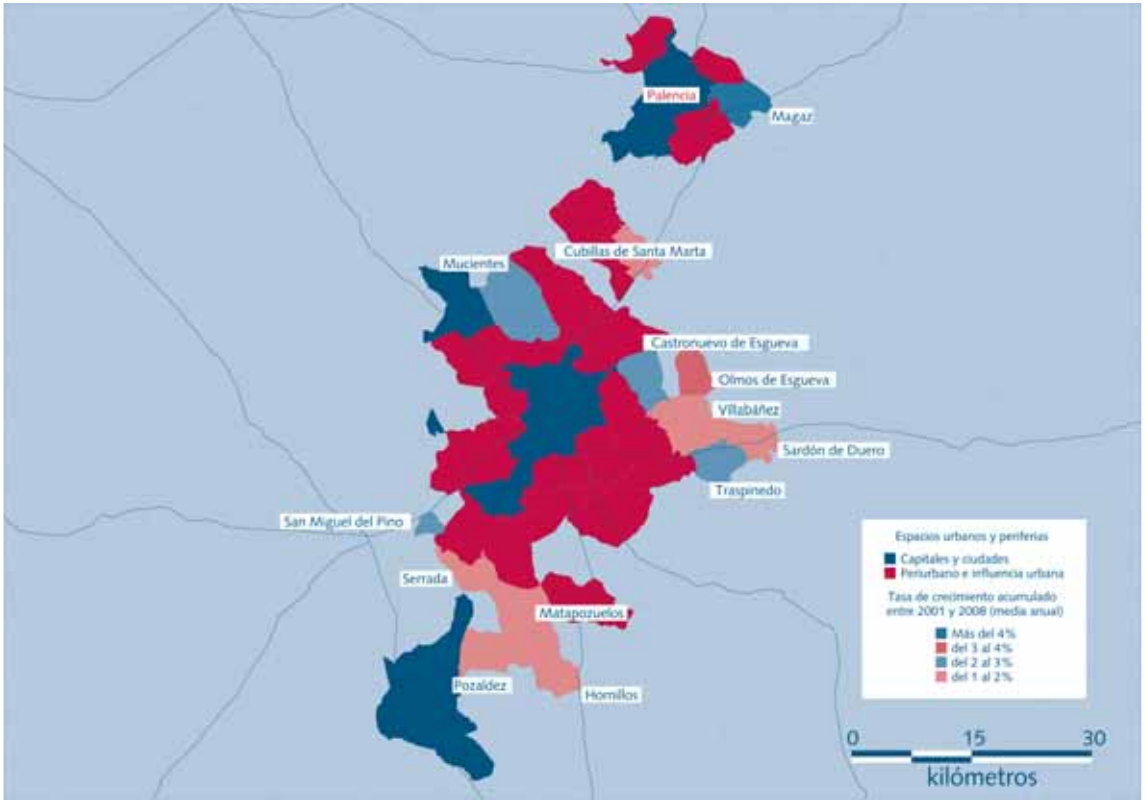

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto *Análisis y evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: Estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional.* Junta de Castilla y León. Referencia: VA 05A08. Año 2008.

Figura A-70 Periferia urbana de Zamora, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia)

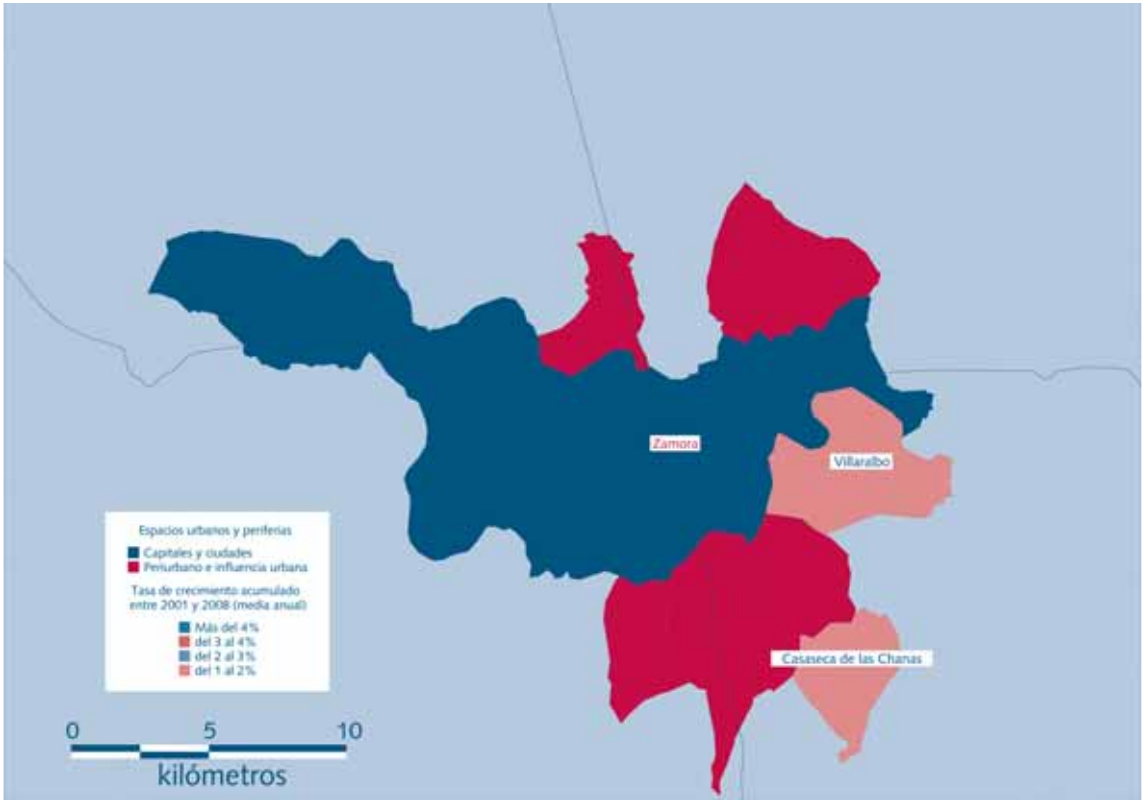

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto *Análisis y evaluación de las nuevas metodologías y directrices aplicadas a la ordenación y gestión del territorio: Estudio comparado de las políticas territoriales de Castilla y León en el contexto español e internacional.* Junta de Castilla y León. Referencia: VA 05A08. Año 2008.

ces

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AAPP: Administraciones Públicas.

ADE: Agencia de Desarrollo Económico.

ADIF: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

ADSL: Línea de Abonado Digital Asimétrica.

AEDL: Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

AENA: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

ANFAC: Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones.

ASEAN4: Asociación de Naciones del Sureste Asiático.

ASPF: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.

BEL: Boletín de Estadísticas Laborales.

BOCyL: Boletín Oficial de Castilla y León.

BOE: Boletín Oficial del Estado.

CAECYL: Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León.

CCAA: Comunidades Autónomas.

CDTI: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.

CEAS: Centros de Acción Social.

CEEI: Centros Europeos de Empresas e Innovación.

CEI: Comunidad de Estados Independientes.

CEL: Cooperación Económica Local.

CEPROSS: Comunicación de enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Aplicación informática)

CIDA: Centro de Información y Documentación Ambiental.

CINDOC/CSIC: Centro de Información y Documentación Científica /Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

CINVA: Centro de Interpretación de la Naturaleza de Valladolid.

CNAE: Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

CNE: Contabilidad Nacional de España.

CNTR: Contabilidad Nacional trimestral.

CRE: Contabilidad Regional de España.

CT: Central Térmica.

CTR: Centro de Tratamiento de Residuos.

DG: Dirección General.

DIA: Declaración de Impacto Ambiental.

ECYL: Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

EDO: Enfermedades de Declaración Obligatoria.

EEE: Estrategia Europea de Empleo.

ELCO: Entidades Locales Obras y Servicios de interés general.

ELEX: Entidades Locales Exclusión Social.

ELNYE: Entidades Locales Nuevos Yacimientos de Empleo.

ELOR: Entidades Locales Obras y Servicios de interés público.

EPA: Encuesta de Población Activa.

ERE: Expediente de Regulación de Empleo.

EREN: Ente Regional de la Energía.

ERP: Enterprise Resource Planning.

ETCL: Encuesta Trimestral de Costes Laborales.

ETT: Empresa de Trabajo Temporal.

EXCAL: Exportaciones de Castilla y León, S.A.

FAS: Fondo de Asistencia Social.

FBCF: Formación Bruta de Capital Fijo.

FCI: Fondo de Compensación Interterritorial.

FCT: Formación en el Centro de Trabajo.

FCTC: Fundación Centro Tecnológico de Cereales.

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

FEAPS: Confederación Española de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual.

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

FEOGA: Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

FEVE: Ferrocarril de Vía Estrecha.

FIP: Formación e Inserción Profesional.

FMI: Fondo Monetario Internacional.

FOGASA: Fondo de Garantía Salarial.

FPO: Formación Profesional Ocupacional.

FRMPCL: Federación Regional de Municipios de Castilla y León.

FSE: Fondo Social Europeo.

FUNCAS: Fundación de Cajas de Ahorro.

GESTURCAL: Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A.

GIF: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

I+D+i: Investigación y desarrollo e innovación.

IAE: Impuesto de Actividades Económicas.

IEA: Instituto de Estudios de Automoción.

IFOP: Instrumento Financiero de Orientación Pesquera.

IMI: Ingreso Mínimo de Inserción.

IMSERSO: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

INE: Instituto Nacional de Estadística.

INEA: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

INEM: Instituto Nacional de Empleo.

IPC: Índice de Precios al Consumo.

IPRI: Índice de Precios Industriales.

IPREM: Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples.

IPSFL: Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro.

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

ISFLSH: Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares.

ISSES: Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León.

ITA: Instituto Tecnológico Agrario.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

L.O.: Ley Orgánica.

LIC: Lugares de Importancia Comunitaria.

LICs: Lugares de Interés Comunitario.

LISMI: Ley de Integración Social de Minusválidos.

LOCE: Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza.

MAC: Mediación, Arbitraje y Conciliación

MAP: Ministerio de Administraciones Públicas.

MCA: Marco Comunitario de Apoyo.

MER: Materiales específicos de riesgo (ganadería).

MIR: Médico Interno Residente.

MTAS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

NTIC: Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONG: Organización No Gubernamental.

OPEAS: Orientación Profesional para el empleo y la asistencia para autoempleo.

OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo.

PAC: Política Agrícola Común.

PEA: Plan de Empleo Agrario.

PEIT: Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes.

PIBpm: Producto Interior Bruto (a precios de mercado).

PNAE: Plan Nacional de Acción para el Empleo.

POI: Programa Operativo Integrado.

PORF: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

PORN: Planes de Ordenación de los Recursos Forestales.

PRE: Plan Regional de Empleo.

PYME: Pequeña y Mediana Empresa.

RAF: Red Arterial Ferroviaria.

RDSI: Red Digital de Servicios Integrados.

RENFE: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

RETA: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

REVIVAL: Reserva de Viviendas Vacías en Alquiler.

RFB: Renta Familiar Bruta.

RM: Resonancia Magnética.

S.A.: Sociedad Anónima.

S.R.L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SACYL: Sanidad de Castilla y León.

SATP: Subsidio de Ayuda de Tercera Persona.

SEC: Sistema Europeo de Cuentas.

SEPES: Entidad Pública Empresarial de Suelo.

SERLA: Servicio de Relaciones Laborales.

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

SIFMI: Servicios de Intermediación Financiera Medidas Indirectamente.

SILE: Sistema de información Laboral de Empleo.

SINFO: Programa de Seguimiento de Incendios Forestales.

SISPE: Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

SJS: Sentencia de la Jurisdicción de lo Social.

SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por gastos de transporte.

SMI: Salario Mínimo Interprofesional.

SMS: Short Message System.

SODICAL: Sociedad de Desarrollo Industrial de Castilla y León.

SPEE: Servicio Público de empleo estatal.

TAC: Tomografía Axial Computerizada.

TAV: Tren de Alta Velocidad.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

UEM: Unión Europea Monetaria.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UTE: Unión Temporal de Empresas.

VABpm/pb: Valor Añadido Bruto (a precios de mercado/a precios básicos).

VPC: Vivienda de Protección Comunitaria.

VPO: Vivienda de Protección Oficial.

VPT: Vivienda de Precio Tasado.

ZBS: Zonas Básicas de Salud.

ZEPA: Zonas de Especial Protección para las Aves.

ces

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y FUENTES

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y FUENTES

Accidente de trabajo

Toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. En el trabajo por cuenta propia de los Regímenes Especiales Agrario, de Trabajadores Autónomos y de Trabajadores del Mar, se entenderá como accidente de trabajo el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su propia cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación del régimen especial. Si el accidente ocurre al ir o volver del lugar de trabajo se denomina "in itinere". Por su parte, tienen la consideración de accidentes "en misión" aquellos sufridos por el trabajador en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de la misión, así como el acaecido en el desempeño de la misma dentro de su jornada laboral.

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recibidos por las autoridades laborales provinciales.

Activos

Concepto EPA. Los activos o "población económicamente activa" es el conjunto de personas de 16 años o más, que en un periodo de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos, o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. Es la suma de ocupados mas parados; ver detalle:

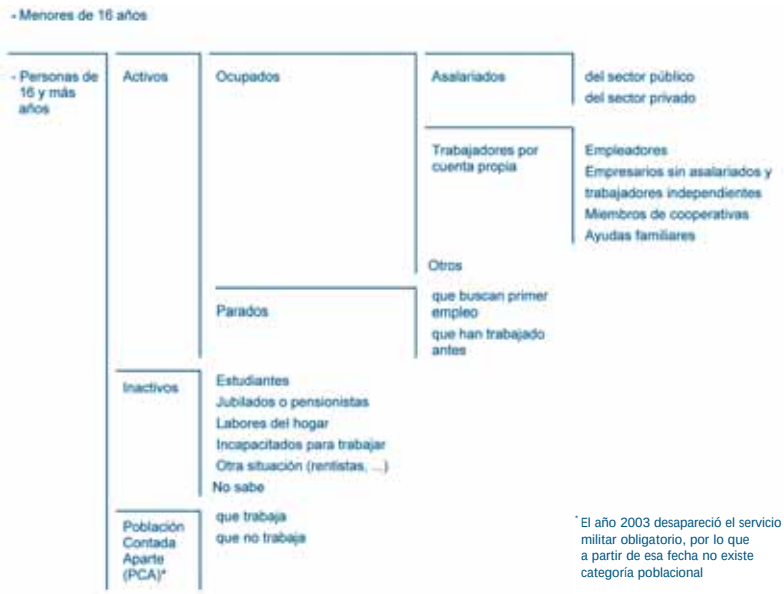

Actuaciones en materia de trabajo

Es la información obtenida a partir de los datos aportados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre las actuaciones realizadas desde dicho organismo, y en concreto sobre infracciones en materia de trabajo y actas de obstrucción en Castilla y León.

ADE Financiación, S.A.

Se crea como empresa pública por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras (Disposición adicional segunda), y se constituye en escritura pública en mayo de 2006. Está adscrita a la Agencia de Inversiones y Servicios.

La sociedad tiene como objeto social diseñar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones de apoyo financiero a la actividad de las empresas de Castilla y León, facilitando la creación de nuevas empresas y la expansión de las ya establecidas, su desarrollo tecnológico, competitividad y viabilidad, mediante la creación o participación en sociedades, fondos, entidades de capital riesgo, sociedades y fondos de garantía recíproca o por cualquier otro medio o instrumento público o privado adecuado a la consecución del objeto social.

ADE Gestión Sodical SGCER

Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo nacida al inicio del año 2008, momento a partir del cuál gestiona y administra la actividad tanto de ADE Capital Sodical SCR, S.A., sociedad de capital riesgo creada en 1982 cuya actividad se centra en el respaldo a la expansión de sociedades existentes o en la creación de otras nuevas, como de ADE FINANCIACIÓN CAPITAL SEMILLA FCR, nuevo fondo de capital riesgo dirigido a la inversión en el capital social o concesión de préstamos a empresas innovadoras de nueva creación y/o que se encuentren en su primera fase empresarial y que presenten unos adecuados parámetros de viabilidad.

ADE Internacional Excal, S.A.

Se crea en 1989 como EXCAL S.A. por la Junta de Castilla y León, transformando en 2006 su denominación social a ADE Internacional EXCAL S.A. Está participada mayoritariamente por la Junta de Castilla y León, que financia sus actividades a través de la Agencia de Inversiones y Servicios, y en su capital también están presentes diversas instituciones de la Comunidad Autónoma. Esta entidad se ocupa del servicio a las empresas exportadoras y al desarrollo de la política de internacionalización de la Junta de Castilla y León.

Es uno de los instrumentos de mayor importancia en el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan para la Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

De acuerdo a la Disposición adicional primera de la Ley 17/ 2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, se autoriza la extinción de la empresa pública Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A., al haber quedado absorbida por la empresa pública Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL), creada por Ley 5/ 1987.

Además, en virtud de la Disposición final cuarta de esta misma Ley de Medidas Financieras, la propia GESTURCAL cambia de denominación, pasando a llamarse ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A., modificándose también el objeto social de esta empresa pública, que pasa a comprender las siguientes actuaciones:

- Adquisición de suelo para uso industrial y residencial vinculado al anterior, urbanización y edificación, así como la venta y/o gestión y explotación de obras y servicios y cualquiera otra actividad, incluida la arrendaticia, que relacionada con los intereses de carácter estratégico y/o regional de la Administración, contribuyan al desarrollo económico y social de Castilla y León.
- La creación, ejecución y promoción de parques tecnológicos en Castilla y León como instrumentos de diversificación y modernización industrial A estos efectos

la sociedad podrá gestionar la explotación de pabellones industriales, realizar la promoción y Comercialización de locales y servicios, la selección e invitación a empresas interesadas en implantarse en ellos, la realización de todo tipo de operaciones jurídico-económicas que faciliten tal instalación, así como la gestión de los servicios propios de este tipo de instalaciones.

- Promover inversiones o servicios en la Región, participando en el capital de sociedades a constituir o ya constituidas.

Adopción

Acto jurídico por el que se concede la patria potestad sobre un menor, creando vínculos jurídicos de parentesco análogos a la filiación.

Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social

El número de afiliados procede del fichero de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina. Existen actualmente los siguientes regímenes: General, Especial de la Minería del Carbón, Especial Agrario, Especial de Empleados de Hogar, Especial de Trabajadores Autónomos y Especial de Trabajadores del Mar.

La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y única para toda la vida del trabajador y para todo el sistema. Las cifras sobre trabajadores afiliados se refieren a los trabajadores en alta laboral y situaciones asimiladas, como incapacidad temporal, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial, etc.; no se incluyen situaciones de desempleo, de convenios especiales, trabajadores de empresas acogidas a planes de reconversión y que reciben ayudas en concepto de jubilación anticipada y situaciones especiales sin efecto en cotizaciones. El número de afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar.

Agencia de Inversiones y Servicios (ADE)

Creada por la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, como Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, modificada por la Ley 13/2005 de Medidas Financieras, en su Disposición Final Primera, y reestructurada en 2006 con la nueva denominación de ADE Agencia de Inversiones y Servicios.

Es una entidad promotora del desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo de la Comunidad de Castilla y León, prestando un servicio de calidad y orientado a las necesidades de la sociedad castellana y leonesa.

La nueva estructura de 2006 amplía los fines y funciones de la Agencia, con la finalidad de adaptarlos a las necesidades demandadas por el tejido económico de Castilla y León, posibilitando de esta forma la mejora de la competitividad de las empresas de la Comunidad en el nuevo escenario europeo.

Paralelamente, en esta modificación se incluye la actualización de aspectos organizativos de la Agencia de tal forma que, en el marco del diálogo social y del Acuerdo para la Competitividad e Innovación Industrial en Castilla y León, se contempla la participación de los agentes económicos y sociales en el Consejo Rector de la Agencia de Inversiones y Servicios, al tiempo que se modifican las funciones propias de cada órgano, con el fin de conseguir un mejor cumplimiento de los fines propios de la entidad.

ADE desarrolla sus actividades a través de un Grupo de entidades: Fundación ADEuropa; ADE Financiación; ADE Internacional Excal; ADE Gestión Sodical SGECR; ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León S.A.; Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León (CEICAL); IBERAVAL Sociedad de Garantía Recíproca.

Alojamiento

Todos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, o bien porque no han sido concebidos en un principio con fines residenciales pero que, sin embargo, constituyen la residencia de una o varias personas.

Alta en la Seguridad Social

Comunicación obligatoria que debe hacer el empresario, respecto de los trabajadores a su servicio o en su caso el trabajador, ante la Seguridad Social cuando un trabajador ingresa en la empresa, o inicia el trabajo por cuenta propia, respectivamente.

Ampliación de la UE

La Unión Europea agrupa en 2006 a veinticinco Estados miembros. Desde los seis Estados miembros iniciales (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos), se han incorporado a la Unión diecinueve países, que son los siguientes:

1973: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.
1981: Grecia.
1986: España y Portugal.
1995: Austria, Finlandia y Suecia.
2004: Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

El 1 de enero de 2007 se produjo la adhesión a la UE de Bulgaria y Rumanía. La Antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia y Turquía tienen el estatuto de países candidatos.

Los países de los Balcanes Occidentales que han iniciado el proceso de estabilización y de asociación tienen el estatuto de países candidatos potenciales. Están en ese grupo Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, incluido Kosovo, según la definición de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Anuario Estadístico de Castilla y León

Operación estadística del Plan Estadístico de Castilla y León publicado anualmente recopilando datos territoriales, climatológicos, demográficos, económicos, sociales, sanitarios, laborales, empresariales, así como de educación e investigación y desarrollo tecnológico para Castilla y León.

La publicación se estructura en veinte capítulos temáticos, y en ella se recopila la información a través de tablas, gráficos y mapas con los últimos datos disponibles en el momento de cerrar la recogida de información. Esta publicación nos permite analizar la evolución socioeconómica de Castilla y León, desagregando la información para las nueve provincias y, en su caso, comparándola con el conjunto de España.

Los datos del Anuario Estadístico de Castilla y León están disponibles y permanentemente actualizados en la página web de la Junta de Castilla y León.

Asalariados

Personas que se encuadren en las siguientes categorías:

- *Trabajando*: Personas que durante la semana de referencia hayan trabajado, al menos una hora a cambio de un sueldo, salario u otra forma de retribución conexa, en metálico o en especie.
- *Con empleo pero sin trabajar*: Personas que, habiendo ya trabajado en su empleo actual, estén ausentes del mismo durante la semana de referencia y mantengan un estrecho vínculo con él.

Las personas ausentes de su trabajo por causa de enfermedad o accidente, conflicto laboral, suspensión disciplinaria de empleo y sueldo, vacaciones, licencia de estudios, licencia de maternidad u otra clase de licencia, ausencia voluntaria, desorganización temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo o averías mecánicas, se consideran como personas con trabajo. Las suspendidas o separadas de su empleo a consecuencia de una regulación del mismo, se considerarán asalariadas solamente en caso de que esperen poder reincorporarse a su empresa. Los aprendices que hayan recibido

una retribución en metálico o en especie y los estudiantes que hayan trabajado a cambio de una remuneración a tiempo completo o parcial se consideran como personas asalariadas y se clasifican como trabajando o sin trabajar sobre la misma base que las demás personas con trabajo por cuenta ajena. Los miembros activos de las fuerzas armadas figuran también entre la población asalariada.

No se considerarán asalariados los Empresarios, trabajadores independientes, trabajadores familiares no remunerados (ayudas familiares) y miembros de cooperativas de producción que trabajan en las mismas. Tampoco se consideran asalariados las personas ausentes de su trabajo, con licencia o suspendidas que estén débilmente vinculadas a su empleo ni los trabajadores estaciónales, ocasionales o discontinuos por cuenta ajena en la época de menor actividad que no hayan trabajado en la semana de referencia.

ASEAN

Organización supranacional compuesta por países del sudeste asiático, fundada en agosto de 1967 por cinco países: Tailandia, Indonesia, Malasia, Singapur y Filipinas. En el momento actual cuenta con 10 estados miembros; los cinco fundadores más Vietnam, Laos, Camboya, Brunei y Myanmar. Frecuentemente se utiliza el término ASEAN-5 para referirse únicamente a Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam.

Autopistas

Carreteras especialmente proyectadas, construidas y diseñadas para la circulación de automóviles, con la característica de no tener acceso desde las mismas propiedades colindantes, no cruzar a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni ser cruzada a nivel por senda o servidumbre de paso alguno.

Cuentan con distintas calzadas por cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación o en casos excepcionales por otros medios. Las autopistas se clasifican como de peaje o libres según se exija o no a los usuarios una tasa de peaje.

Autovías

Son las carreteras con calzadas separadas para cada sentido de la circulación, con accesos restringidos y la mayoría de las intersecciones a distinto nivel.

Bachillerato

Es la última etapa de la Educación Secundaria. Tiene carácter voluntario y su duración es de dos cursos, entre los 16 y los 18 años. Capacitará para acceder a la formación

profesional de grado superior y a los estudios universitarios. Tiene modalidades diferentes: Artes, Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Banco Central Europeo (BCE)

El BCE se crea en junio de 1998 en Frankfurt y actúa con total independencia, con el encargo de guiar la política monetaria en los doce países miembros de la zona del euro. Su principal cometido es mantener la estabilidad de los precios en la zona del euro y ejecutar la política monetaria europea definida por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

Banco de España

Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que participa en el desarrollo de las siguientes funciones básicas atribuidas al Sistema Europeo de Bancos Centrales: definir y ejecutar la política monetaria, realizar las operaciones de cambio de divisas, promover el buen funcionamiento del sistema de pagos de la zona euro y emitir los billetes de curso legal.

La Ley de Autonomía del Banco de España le otorga otras funciones, como supervisar la solvencia y el comportamiento de las entidades de crédito, otras entidades y mercados financieros. Además, elabora el "Boletín estadístico" y la "Síntesis de indicadores" que se utilizan como fuente de datos para las estadísticas relacionadas con los créditos y depósitos del Sistema Bancario, estadísticas de acceso a la vivienda, valor del EURIBOR y los datos de las cajas de ahorros.

Bienes de consumo

Todo producto elaborado a partir de materias primas y que es destinado a la satisfacción directa de necesidades humanas.

Boletín de Estadísticas Laborales (MTIN)

Publicación mensual del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) que recopila los principales datos sociolaborales de España, estructurados en series estadísticas, con información de los últimos diez años, además de los últimos dieciocho meses, en el caso de series mensuales, o de los últimos doce trimestres, cuando los datos son trimestrales. Su contenido está estructurado en cuatro apartados: Mercado de Trabajo; Condiciones de Trabajo y Relaciones Laborales; Protección Social y Otras Estadísticas. Disponible en formato CD- ROM (trimestral) y en papel (semestral). En el Avance del Boletín, se incorporan las estadísticas según se va disponiendo de los datos, sin esperar a tener todas las estadísticas actualizadas.

Camas hospitalarias

Son aquellas destinadas a la atención continuada de pacientes ingresados, incluyendo las incubadoras fijas y las camas de cuidados especiales. No se consideran camas hospitalarias las de observación del servicio de urgencia, las de reanimación postquirúrgica, las destinadas a hemodiálisis ambulatoria, las de acompañantes, las de inducción preanestésica, las de exploraciones especiales, las utilizadas para hospital de día o de noche, las destinadas al personal del establecimiento sanitario, las supletorias, y las cunas para los recién nacidos normales.

Catálogo Nacional de Hospitales

El Catálogo Nacional de Hospitales se realiza en colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Defensa, los órganos competentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los propios Hospitales. Su objetivo es ofrecer información básica de los hospitales existentes en el conjunto del territorio nacional a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, como la Administración Sanitaria, estudiosos, usuarios, proveedores de servicios, etc.

El Catálogo recoge información de los centros sanitarios en funcionamiento destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internado, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, así como la atención a pacientes de forma ambulatoria.

Causa de muerte

Lesión, enfermedad o conjunto de ellas causantes del fallecimiento del individuo.

Censo de Población

Es el conjunto de operaciones de recopilación, resumen, valoración, análisis y publicación de los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país (residentes tanto en viviendas como en establecimientos colectivos) y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período determinado.

A lo largo de nuestra historia, se han realizado un total de dieciséis Censos de Población con periodicidad decenal, en los años acabados en cero de 1900 a 1970 y acabados en uno a partir del año 1981, siendo el último Censo de Población el realizado con fecha de referencia uno de noviembre de 2001.

Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León

Órgano administrativo de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León con

rango de Servicio y sede en León, con funciones en materia de seguridad y salud laboral en el ámbito territorial de la Comunidad.

La regulación de sus funciones y estructura se encuentra en la Orden EYE/937/2008, de 6 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Empleo.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El CDTI es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Su objetivo es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y financiación de proyectos de I+D+i desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El CDTI es la fuente de información sobre la participación de Castilla y León en el VII Programa Marco.

Centros de Tratamiento de Residuos

Centros donde se realiza de forma ambientalmente equilibrada el aprovechamiento y valorización, y en su caso, la eliminación de productos residuales procedentes de la industria, el comercio y los hogares.

Centros Europeos de empresas e Innovación de Castila y León (CEICAL)

Empresa pública fundada en enero de 1990 con el patrocinio de la Comisión Europea (Dirección General XVI de Política Regional), y participada por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (49%) y otras entidades públicas y privadas, que completan hasta un número de 51 accionistas diferentes.

Su objetivo específico es facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas innovadoras así como la modernización de las Pymes ya existentes.

CEPROSS

Sistema de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales utilizado a partir de 2007. *Véase enfermedades profesionales.*

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio

Enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos. El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico de la correspondiente profesión.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Estudios de entre uno y dos cursos de duración que permiten conseguir el Título de Técnico Superior. Se accede con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria, aunque también se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Tienen una estructura modular, con una duración que oscila entre 1.300 y 2.000 horas. Incluyen un módulo de Formación en Centro de Trabajo (FCT), el cual se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo aplicar los conocimientos teóricos aprendidos en los centros educativos.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico Superior de la correspondiente profesión.

Colocaciones

Son los puestos de trabajo cubiertos por trabajadores durante el período de referencia.

Comercio Exterior

Los datos sobre exportaciones e importaciones de la región proceden del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corresponden a todas las operaciones registradas, en las que figura alguna de las provincias de la Comunidad como origen o destino de las mismas.

Una información más amplia sobre comercio exterior en Castilla y León se puede consultar en la publicación "Estadística de Comercio Exterior e Intracomunitario" y en la base de datos SIE (Sistema de Información Estadística) de la Dirección General de Estadística de la Junta de Castilla y León.

Comunidad de Estados Independientes (CEI)

La Comunidad de Estados Independientes (CEI) es una organización supranacional compuesta en el momento actual por 10 de las antiguas 15 Repúblicas Soviéticas, con la excepción de los 3 estados bálticos: Estonia, Letonia y Lituania, que actualmente son miembros de la Unión Europea; Turkmenistán, que abandonó la organización el 26 de

agosto del 2005 para convertirse en miembro asociado; y Georgia, que anunció su retiro en agosto de 2008 y dejará de ser miembro a partir de agosto de 2009. Mongolia participa en algunas estructuras de la CEI como observador. Con la creación de esta organización supranacional en 1991 se firmó la disolución de la Unión Soviética.

La CEI tiene a su cargo la coordinación de comercio, finanzas, leyes y seguridad de los estados miembros y sus prioridades son la organización del establecimiento de una zona-franca en su órbita, la unión económica de sus miembros, la promoción de los valores democráticos y la prevención del crimen.

Conciliación colectiva

Se refiere al intento de resolución de conflictos colectivos previo a la vía extrajudicial entre trabajadores y empresarios, que afecta a intereses generales y es susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado en el procedimiento.

Los conflictos colectivos se presentan ante el órgano autonómico de resolución extrajudicial de conflictos, el SERLA (Servicio Regional de Relaciones Laborales).

Conciliaciones individuales

Es el intento de acuerdo entre empresarios y trabajadores al que se accede de manera individual ante las Oficinas Territoriales de Trabajo, como vía obligatoria previa al órgano jurisdiccional (Juzgado de lo Social) y tiene como propósito la resolución de conflictos de carácter laboral. Se realiza mediante la presentación de la "papeleta de conciliación o demanda".

Los órganos administrativos competentes para conocer de las conciliaciones individuales son las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Consumo Final

Valor de los bienes y servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas, ya sean individuales o colectivas. Comprende el consumo final de los hogares y el consumo colectivo de las administraciones públicas y de las instituciones privadas sin fines de lucro.

Consumo privado

Gasto total en bienes y servicios del sector privado de una economía. Consumo de los hogares.

Consumos Intermedios

Representa el valor de todos los bienes (excepto los de capital fijo) y servicios estimados a la venta consumidos, en el período considerado, para producir otros bienes y servicios.

Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR)

La Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) es una estadística de síntesis de carácter coyuntural, cuyo objetivo primordial es proporcionar una descripción cuantitativa coherente del conjunto de la actividad económica española en el pasado inmediato, mediante un cuadro macroeconómico trimestral, elaborado desde la óptica de la oferta, la demanda y las rentas. Asimismo, incluye estimaciones del nivel de empleo, en términos de Contabilidad Nacional, abarcando los siguientes conceptos: personas, puestos de trabajo y puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

Contabilidad Regional de España (CRE)

La CRE es una operación estadística que el INE realiza desde el año 1980 y su objetivo es ofrecer una descripción cuantificada, sistemática y completa de la actividad económica regional en España (Comunidades Autónomas y provincias), durante el periodo de referencia considerado. La información que proporciona permite analizar y evaluar la estructura y evolución de las economías regionales, y sirve de base estadística para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas regionales.

Contingente de trabajadores extranjeros

Es un mecanismo para canalizar los flujos migratorios laborales en el que se determina, por acuerdo del Consejo de Ministros, el número y las características de las ofertas de empleo que, encuadradas en determinados sectores de actividades y ocupaciones, van dirigidas a trabajadores extranjeros de régimen no comunitario que no se hallen ni residan en España.

En la determinación del número y características de las ofertas de empleo, se tendrán en cuenta las propuestas que eleven las Comunidades Autónomas y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, así como un informe sobre la situación de empleo e integración social de los inmigrantes elaborado a tal efecto por el Consejo Superior de Política de Inmigración.

El contingente podrá establecer un número de visados para búsqueda de empleo dirigido a hijos o nietos de español de origen, así como a determinados sectores de actividad u ocupaciones en un ámbito territorial concreto.

Contratos indefinidos

Aquellos que se conciertan sin establecer límites de tiempo en la prestación de los servicios, en cuanto a la duración del contrato. Su formalización puede ser verbal o escrita. Pueden ser de dos tipos: Contrataciones iniciales: Ley 13/82, de 7 de abril, Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, Ley 50/1998, de 30 de diciembre, Real Decreto 4/1999, de 8 de enero, Ley 55/1999, de 29 de diciembre, el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, y la Ley 12/2001, de 9 de julio.

Conversión en indefinidos de contratos de duración temporal: Ley 50/1998, de 30 de diciembre, Ley 55/1999, de 29 de diciembre, el Real Decreto Ley 5/1999, de 9 de abril, y la Ley 12/2001, de 9 de julio.

Cooperativa

De acuerdo a la Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, es la sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático, conforme a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional. La denominación de la sociedad incluirá necesariamente las palabras «sociedad cooperativa» o su abreviatura «S.Coop.», pudiendo incorporar la expresión «castellano y leonesa» o abreviadamente «C. y L.». Esta denominación será exclusiva, y reglamentariamente podrán establecerse sus requisitos.

Coste laboral

Valor total de las retribuciones pagadas a los trabajadores, incluye el coste salarial y las cotizaciones de las empresas a la Seguridad Social.

Coste salarial

Comprende todas las remuneraciones económicas realizadas a los trabajadores, en efectivo o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración o los períodos de descanso computables como trabajo.

Crecimiento vegetativo

Indica el aumento o disminución de la población como consecuencia exclusiva de la diferencia entre nacidos vivos y defunciones.

Cribados

Referido a pruebas de detección precoz realizadas a niños, es el número de recién nacidos que dentro del periodo entre el tercero y el séptimo día han sido sometidos a pruebas analíticas.

Datos Agregados

Datos obtenidos como resultado de la aplicación de un procedimiento estadístico, en el que se calculan como agregación de los datos individuales.

Declaración de Bolonia

Declaración firmada en 1999 y suscrita por 30 Estados europeos, no sólo los países de la UE, sino también países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del este y centro de Europa, que sienta las bases para la construcción de un "Espacio Europeo de Educación Superior", organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Declaración de Impacto Ambiental

Pronunciamiento de la autoridad competente de medio ambiente, en el que se determina, respecto a los efectos ambientales previsibles, la conveniencia o no de realizar la actividad proyectada y, en caso afirmativo, las condiciones que deben establecerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Déficit Comercial

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones.

Defunciones

Fallecimientos ocurridos después del nacimiento, no incluyéndose los nacidos muertos o las muertes fetales tardías.

Demandas de empleo activas

Son las que se encuentran en situación de alta, es decir, con plena disponibilidad para los servicios solicitados, o suspendidas temporalmente.

Demandas activas con oferta previa

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato recibido.

Demandas activas sin oferta previa

Colocación de un demandante de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión o no existiendo en el sistema una oferta que coincida con los datos del contrato recibido.

Demandas de empleo registradas

Solicitudes de puestos de trabajo formuladas durante el mes de referencia en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), por trabajadores en edad laboral que, queriendo y pudiendo trabajar, desean hacerlo por cuenta ajena. Están comprendidas las de trabajadores en paro, las de demandantes no parados y las de retornados (trabajadores españoles que proceden de un país extranjero y acuden a una Oficina de Empleo en busca de trabajo).

En la nueva metodología SISPE también se consideran "demandantes" los trabajadores que solicitan otros servicios ajenos al empleo (orientación para el autoempleo, formación ocupacional, etc.), pero, a efectos estadísticos (demandas de empleo registradas), se incluyen únicamente los que solicitan participar en la intermediación laboral y no otros servicios.

Densidad de Población

Cociente entre la población de un territorio y su extensión superficial. Generalmente se expresa en habitantes por kilómetro cuadrado. El límite de la despoblación es 15 hab/km^2.

Desarrollo sostenible

Desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

La primera definición internacionalmente reconocida se encuentra en el Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983. Dicha definición se asumiría en el Principio 3 de la Declaración de Río (1992).

Deuda pública

Pasivo de las Administraciones Públicas que se origina por el déficit público de las mismas.

Directorio Central de Empresas (DIRCE)

Conjunto organizado de información en soporte magnético con datos de identificación, localización, distribución territorial y clasificación por tamaño y actividad económica de las unidades tipo Empresa y Local, obtenido a partir de fuentes administrativas y ficheros estadísticos, complementado con otras informaciones procedentes de las operaciones estadísticas corrientes del INE.

Edad media

Media aritmética de las edades de cada uno de los componentes de un grupo o colectivo estadístico, al cumplirse alguno de los eventos registrados. Generalmente, se consigna calculada en años, despreciando fracciones; en algún caso se han incluido fracciones decimales, pero no meses.

Educación Especial

Tiene como objetivo básico preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a los niños y jóvenes con discapacidades o inadaptados para su incorporación a la sociedad.

Educación Infantil

La Educación Infantil comprende hasta los seis años de edad, momento en el cual se produce la incorporación a la educación obligatoria. Tiene por objetivos contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Se estructura en dos ciclos, el primer ciclo hasta los tres años, y el segundo, desde los tres hasta los seis años de edad.

Educación Primaria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que comprende seis cursos académicos, desde los 6 a los 12 años de edad, que se desarrolla en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno. Su finalidad es la de proporcionar una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como a una progresiva autonomía de acción en su medio.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

Completa la enseñanza básica, y su objetivo primordial es transmitir al alumnado los elementos básicos de la cultura, formarlos para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional o al Bachillerato. Abarca cuatro cursos académicos, entre los doce y los dieciséis años de edad. Consta de dos ciclos, de dos cursos cada uno, y se imparte por áreas de conocimiento.

Educación Universitaria

Enseñanza tras superar el Bachillerato y las pruebas de acceso realizadas por las propias Universidades, o habiendo superado las pruebas para mayores de veinticinco años, impartida en las Facultades, Centros Superiores y Escuelas Universitarias. La organización de los estudios universitarios se establece mediante ciclos de al menos dos años de duración, tras los cuales se obtiene el título de diplomado, arquitecto

técnico o ingeniero técnico, licenciado, arquitecto o ingeniero. En algunos casos, estas enseñanzas ofrecen una titulación intermedia, de segundo ciclo o enseñanzas de tercer ciclo, que permite acceder al título de Doctor. Además de esta oferta, las universidades pueden desarrollar cursos de especialización.

Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares

Operación estadística del INE elaborada con periodicidad anual, que recoge información sobre los diversos productos de tecnologías de información y comunicación de los hogares españoles así como los usos que hacen los españoles de estos productos, de Internet y del comercio electrónico. Se dedica una atención especial al uso que los niños de 10 a 14 años hacen de la tecnología. Se elabora con periodicidad anual.

Encuesta de Presupuestos Familiares

Información sobre el origen y la cuantía de las rentas de los hogares y el modo con que se emplean en diversos gastos de consumo. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, considerados como bienes y servicios de consumo final y al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar (cuando es propietario de la misma o la tiene cedida gratuita o semigratuitamente por otros hogares o instituciones).

Iniciada por el INE en 2006, en sustitución de la antigua Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, los datos se obtienen a partir de la información suministrada por una muestra de 24.000 hogares cada año.

Encuesta de Condiciones de Trabajo

Encuesta realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) que analiza el trabajo desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales. El cuestionario de la encuesta está dirigido a la empresa y se centra en la recogida de datos sobre características de la plantilla, organización y actividades preventivas, formación, información e innovación tecnológica.

El cuestionario del trabajador está dirigido, predominantemente, a conocer sus condiciones de empleo y trabajo, las actividades preventivas, la formación recibida, a identificar los daños a la salud sufridos, así como las variables personales de interés en relación con su salud. Permite conocer los factores del entorno laboral que están generando enfermedad o malestar en la población laboral española y estructuras preventivas existentes y condiciones de trabajo.

Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI)

Encuesta realizada por la Subdirección General de Estudios y Planes de Actuación de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, permite conocer las opiniones de los empresarios del sector industrial sobre la situación económico- industrial reciente y sus perspectivas a corto plazo, a través de las principales variables analizadas, cartera de pedidos (total, interior y exterior), existencias de productos terminados, producción, precios y empleo. A partir de las respuestas obtenidas se obtienen una serie de datos denominados saldos (diferencia entre los porcentajes de respuesta optimistas y pesimistas), y se elabora también el Indicador de Clima Industrial (ICI) y el Índice de Confianza para el conjunto de la economía de la UE. Los resultados de la ECI de un mes están disponibles a finales del mismo mes o en los primeros días del siguiente.

Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)

Encuesta elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Se trata de una investigación sobre una muestra de 12.000 empresa con una periodicidad trimestral.

Sus fines son proporcionar información sobre los efectivos laborales y su composición según diversas características, evaluar la movilidad laboral y sus causas, cuantificar la jornada laboral efectivamente realizada, las horas no trabajadas y sus motivaciones y las horas extraordinarias, investigar determinados aspectos de las relaciones laborales y conocer las opiniones de los empresarios respecto a la evolución de sus plantillas.

El ámbito geográfico es todo el territorio nacional con la excepción de Ceuta y Melilla, mientras que el ámbito poblacional está delimitado por todos los trabajadores asalariados, en centros de más de cinco trabajadores, afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. El ámbito sectorial comprende la Industria, la Construcción y los Servicios, excluyéndose de este último sector la Administración Pública, Defensa, Seguridad Social Obligatoria, los Organismos Extraterritoriales y las Organizaciones religiosas. Es una investigación sobre una muestra de 12.000 empresas con periodicidad trimestral.

Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud

Orientada a cubrir las necesidades de información sobre los fenómenos de la discapacidad, la dependencia, el envejecimiento de la población y el estado de salud de la población residente en España realizada por el INE.

Analiza los tipos de ayudas, el grado de severidad, la formación y el empleo de los colectivos afectados de las distintas discapacidades, de la dependencia se analizan todas la edades, ayudas de otra persona, las características de los cuidadores y el

grado de severidad de las discapacidades, del estado de salud de la población, se analizan temas de interés general como la autovaloración del estado de salud, los hábitos de vida, accidentalidad, enfermedades crónicas, utilización de servicios, entre otros.

Encuesta de Migraciones

La Encuesta de Migraciones la lleva a cabo el INE desde 1980 y se realiza trimestralmente proporcionando información sobre los movimientos migratorios, es decir, el número y características de los migrantes interiores y de los procedentes del extranjero en el trimestre de referencia de los datos.

Se realiza de forma conjunta con la Encuesta de Población Activa y ofrece información demográfica y sociolaboral detallada sobre las personas que en el periodo de referencia modificaron su residencia en el territorio nacional o llegaron del extranjero.

Encuesta de morbilidad hospitalaria

Permite conocer la estructura y evolución de la morbilidad atendida en los hospitales, número de enfermos dados de alta y su estancia media en el hospital, clasificados según sexo, edad, motivo del ingreso, urgencia del ingreso y diagnóstico definitivo.

Los resultados se obtienen a nivel nacional, provincial y de comunidad autónoma.

Encuesta de Población Activa

Investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera (EPTMC)

La EPTMC es una investigación estadística continua que figura en el Plan Estadístico Nacional y es llevada a cabo por la DG de Programación Económica y la SDG de Estadísticas y Estudios del Ministerio de Fomento.

La encuesta investiga todo el transporte realizado por los vehículos pesados autorizados con carga útil superior a 3,5 Tn. y peso máximo autorizado que supere las 6 Tn., sea urbano o interurbano, nacional o internacional. El objetivo es obtener información sobre los flujos de transporte de mercancías por carretera así como sobre la utilización del parque de vehículos pesados de transporte.

Los datos se refieren a las operaciones de transporte efectuadas durante cada semana. Al tratarse de una encuesta permanente, la información se recoge durante las 52 semanas de año.

Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las empresas

Investigación realizada por el INE con periodicidad anual desde el año 2005 sobre la estructura del proceso de innovación (I+D y otras actividades innovadoras). Permite mostrar las relaciones entre dicho proceso y la estrategia tecnológica de las empresas, los factores que influyen (o dificultan) en su capacidad para innovar y el rendimiento económico de las empresas.

La Encuesta proporciona un marco base para posteriores estudios específicos sobre aspectos concretos del proceso de innovación (por ejemplo, utilización de tecnología punta en la fabricación, pagos e ingresos tecnológicos, estudios sobre patentes, etc.)

Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)

Operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral elaborada por el INE, que forma parte de los euroindicadores que Eurostat ha pedido a los países del área euro con el objeto de medir la convergencia de los costes laborales en los estados miembros. La ETCL proporciona niveles e indicadores sobre el coste laboral medio por trabajador y mes, el coste laboral medio por hora efectiva de trabajo y el tiempo trabajado y no trabajado.

Enfermedad Profesional

La contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifican en el cuadro incluido en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre (BOE de 19 de noviembre de 2006), y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indican para cada enfermedad profesional.

La información relativa a enfermedades profesionales procede de la explotación realizada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en base a las comunicaciones efectuadas a través del sistema CEPROSS de notificación electrónica de Enfermedades Profesionales, utilizado a partir de 2007. Los datos suministrados se refieren a las enfermedades profesionales ocurridas a los trabajadores afiliados que se encuentran cubiertos por contingencias profesionales en los distintos regímenes de la Seguridad Social; por tanto se produce una ruptura metodológica con los datos de periodos anteriores.

Enfermos

Toda persona que haya ingresado en un centro hospitalario para ser atendida, diagnosticada y observada en régimen de internado. No se incluye a los recién nacidos.

Enseñanzas de Régimen Especial

Son las impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y en los Conservatorios de Música de Castilla y León. Las Enseñanzas de Régimen Especial son también ensaeñanzas regladas y por tanto sus títulos académicos y profesionales son homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones Educativas correspondientes.

Espacio Natural Protegido

Zona del medio rural que posee una alta calidad paisajística y ambiental, con unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su infraestructura y configuración transformada por la mano de hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa. Algunas de estas áreas son objeto de protección por parte de la Administración, convirtiéndose en Espacios Naturales Protegidos. La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León establece cuatro categorías de Espacios Naturales Protegidos: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

Espacio periurbano

Municipios pertenecientes a zonas mas desarrolladas de la Comunidad Autónoma, colindantes con municipios urbanos y dotados de características tales como zonas urbanizadas, polígonos industriales, etc.

Esperanza de vida al nacer

La esperanza de vida al nacer indica el número de años que un recién nacido viviría si las tendencias de mortalidad registradas en el momento de su nacimiento se mantuvieran iguales durante toda su vida.

Estadística de Accidentes de Trabajo

La información procede de la explotación directa que efectúa la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de los documentos de accidentes de trabajo. Considera los accidentes con o sin baja médica (durante la jornada de trabajo, dentro del centro de trabajo o por desplazamiento, o al ir o al volver del lugar de trabajo, accidentes “in itinere”).

Estadística de defunciones según causa de muerte

Estadística, elaborada por el INE, que proporciona información sobre la mortalidad atendiendo a la causa básica de la defunción, su distribución por sexo, edad, residencia y mes de defunción. Ofrece indicadores que permiten realizar comparaciones geográficas y medir la mortalidad prematura: tasas estandarizadas de mortalidad y años

potenciales de vida perdidos, a nivel de Comunidad Autónoma y grandes grupos de causas de muerte. Utiliza la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la codificación de las causas de defunción. Publicación anual.

Estadística de educación

Estadística de periodicidad anual, elaborada por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Ciencia que proporciona una panorámica de la situación general de la educación española a través de datos e indicadores. La estructura de la información se presenta en capítulos que engloban los principales aspectos de la educación en España. El nivel de desagregación de los datos es la Comunidad Autónoma. La publicación tiene una periodicidad anual.

Estadística de hipotecas

Estadística, elaborada por el INE, que ofrece información sobre constituciones, cambios y cancelaciones registrales de hipotecas a partir de la información contenida en los Registros de la Propiedad de todo el territorio nacional. Se suministran datos mensuales y en publicación anual se desglosan atendiendo a otros criterios.

Estadística de propiedad industrial

Estadística anual de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) referente a patentes, modelos de utilidad, marcas, dibujos y modelos industriales, obtenciones vegetales y microorganismos.

Estadística de variaciones residenciales

Contiene los flujos migratorios anuales interiores (producidos entre los diferentes municipios de España) y exteriores (movimientos desde el extranjero o inmigraciones exteriores y los movimientos hacia el extranjero o emigraciones exteriores). Se elabora por el INE a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas en los Padrones municipales motivadas por cambios de residencia, obtenida de la base padronal del INE.

Los flujos migratorios anuales de la estadística hacen referencia a migraciones y no a migrantes, y recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones y el saldo migratorio es la diferencia entre inmigraciones y emigraciones y siempre va referido a un territorio.

Estadística sobre actividades en I+D

Estadística, elaborada por el INE con periodicidad anual, que mide los recursos económicos y humanos destinados a investigación por todos los sectores económicos

en que se divide la economía (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro) con el fin de conocer el esfuerzo nacional en investigación. Facilita un instrumento para la gestión, planificación, decisión y control en materia de política científica nacional y proporcionar a los organismos estadísticos la información que permite la comparabilidad entre los diversos países.

Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo

Durante el Consejo Europeo de Lisboa de 2000, se puso en marcha una estrategia denominada «de Lisboa» con el fin de hacer de la Unión Europea la economía más competitiva del mundo y alcanzar el pleno empleo antes de 2010.

Esta Estrategia se basa en tres pilares: un pilar económico, que debe preparar la transición hacia una economía competitiva, dinámica y basada en el conocimiento; se hace hincapié en la necesidad de adaptarse continuamente a la evolución de la sociedad de la información y en los esfuerzos que deben hacerse en el terreno de la investigación y el desarrollo; un pilar social, que debe permitir modernizar el modelo social europeo gracias a la inversión en los recursos humanos y a la lucha contra la exclusión social; se insta a los Estados miembros a que inviertan en educación y formación y a que pongan en práctica una política activa para el empleo con el fin de facilitar el paso a la economía del conocimiento; un pilar medioambiental, que llama la atención sobre el hecho de que el crecimiento económico y la cohesión social no pueden lograrse a costa del medio ambiente.

En el Consejo Europeo de primavera de 2005, los Jefes de Estado y de gobierno renovaron la Estrategia de Lisboa al advertir que los objetivos inicialmente propuestos no estaban cumpliéndose y se centraron en el crecimiento y el empleo. Se organizó así la Estrategia de Lisboa en torno a ciclos de tres años, distinguiéndose claramente entre las reformas que debían ser emprendidas por los Estados miembros y aquéllas para las cuales la Comunidad debía tomar la iniciativa. Como uno de los instrumentos para ejecutar la estrategia, el Consejo aprobó un conjunto de directrices integradas que debían guiar a los Estados miembros en la ejecución de sus reformas nacionales a través de sus respectivos programas nacionales de reforma (PNR).

En el Consejo Europeo de primavera de 2008, Los Jefes de Estado y de gobierno se mostraron satisfechos por los resultados del primer ciclo trienal transcurrido tras la revisión de la Estrategia de Lisboa pero poniendo de manifiesto la clara necesidad de llevar a la práctica las reformas estructurales pendientes. Este aspecto cobra particular importancia en el actual contexto de desaceleración económica, encarecimiento del petróleo y de las materias primas y turbulencia en los mercados financieros.

Para apoyar esta materialización, el Consejo Europeo de Primavera confirmó asimismo que las directrices integradas se mantendrían en el ciclo siguiente.

Estrategia Europea de Empleo

La EEE tiene su origen en la cumbre de Luxemburgo de noviembre de 1997 y constituye un programa anual de planificación, seguimiento, examen y ajuste de las políticas de los Estados miembros con objeto de coordinar los instrumentos que éstos utilizan para combatir el desempleo. La Estrategia se articula en torno a cuatro instrumentos: directrices de empleo: prioridades comunes que establece la Comisión para las políticas de empleo de los Estados miembros; planes nacionales de acción para el empleo (PNA): aplicación nacional de las orientaciones comunes; informe conjunto sobre el empleo: síntesis de los planes nacionales de acción, que sirve de base para la elaboración de las directrices del año siguiente; recomendaciones: adopción en el Consejo, por mayoría cualificada, de recomendaciones específicas para cada país.

Tras la revisión completa de la EEE en 2005, el Informe Conjunto sobre el Empleo 2006/2007 empieza a reflejar los resultados de estas reformas del mercado laboral en la UE. Así, de las principales prioridades de la EEE, tanto la primera (atraer al mayor número de personas al mercado laboral y retenerlas en él) como la tercera (aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones) están siendo cumplidas por los Estados Miembros. Sin embargo, la segunda, mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas, acusa un cierto retraso. En junio de 2007 la Comisión propuso una serie de soluciones para paliar esta deficiencia.

EURIBOR

Tipo de interés de oferta al que una entidad de crédito está dispuesta a prestar fondos en euros a otro banco. El EURIBOR se calcula diariamente para los depósitos interbancarios con vencimiento a una semana, y entre uno y doce meses, a partir de la media de los tipos de interés de oferta diarios, redondeados al tercer decimal, de un panel representativo de las principales entidades de crédito.

Eurostat

Es la Oficina de Estadística de la Unión Europea con sede en Luxemburgo y cuya función es proporcionar información estadística sobre la Unión Europea y promover la armonización de los métodos estadísticos de los estados miembros.

Eurozona

Conjunto de Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro como moneda única y en la cual se aplica una política monetaria única bajo la auto-

ridad del Eurosistema, compuesto por el Banco Central Europeo (BCE), cuyo Consejo de Gobierno establece la política monetaria, y por los Bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la Eurozona, que ejecutan dicha política, creándose así una Unión Monetaria desde el 1 de enero de 1999.

Los países integrantes de la Eurozona son Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal y Finlandia. El 1 de enero de 2007 se incorporó Eslovenia, Chipre y Malta lo hicieron el 1 de enero de 2008 y Eslovaquia el 1 de enero de 2009.

Expedientes de Regulación de Empleo (ERE)

Procedimiento en virtud del cuál, y a petición de la empresa o de la representación legal de los trabajadores, se solicita la extinción o la suspensión de las relaciones de trabajo, o bien, la reducción de jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción, por fuerza mayor u otros motivos, debiendo ser autorizado por la autoridad laboral competente.

Estos expedientes pueden haber sido pactados entre la empresa y los representantes legales de los trabajadores con anterioridad a su presentación a la autoridad laboral.

Flujo migratorio anual

Conjunto de migraciones producidas durante un año, que recoge siempre movimientos intermunicipales. Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones.

Fondo de Cohesión (2007-2013)

Instrumento financiero para canalizar los recursos europeos a los Estados Miembros y las regiones con el objetivo de contribuir a la financiación de las intervenciones destinadas al medio ambiente y a las redes transeuropeas de transporte de los diez nuevos Estados miembros y de España, Grecia y Portugal. El Fondo se incluye dentro del objetivo de «Convergencia» de la política de cohesión reformada para el período 2007-2013.

Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

Es un Organismo Autónomo de carácter administrativo dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración que tiene por finalidad la gestión de las prestaciones de garantía salarial destinadas a garantizar la percepción de los salarios pendientes de pago por la empresa, indemnizaciones y otras prestaciones legalmente reconocidas en favor del trabajador.

Fondo de suficiencia

Mecanismo de solidaridad del sistema de financiación de las CCAA, que cubre la diferencia entre las obligaciones de gasto reconocidas en la prestación de competencias transferidas y los ingresos obtenidos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER (2007-2013)

Es un fondo estructural que tiene por objeto reducir las diferencias que existen entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y para que las regiones menos favorecidas se recuperen del retraso que sufren, en este Reglamento se definen los tipos de acciones que pueden beneficiarse de financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se establecen, además, en el Reglamento, las tareas y el grado de intervención del FEDER en el marco de los objetivos de «Convergencia», «Competitividad regional y empleo» y «Cooperación territorial europea» de la política de cohesión reformada para el período 2007-2013.

FEOGA

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) fue creado mediante el reglamento nº 25 de 1962, relativo a la financiación de la política agraria común, y ha venido aplicándose hasta el marco de apoyo comunitario 2000-2006. La existencia de fondos vinculados al FEOGA más allá de la vigencia del marco comunitario 2000-2006 determina que su financiación actual sea por el fondo europeo FEADER, en funcionamiento desde el 1 de enero de 2007 y sucesor del FEOGA.

Fondo Monetario Internacional (FMI)

El Fondo Monetario Internacional se creó en 1945, tiene su sede en la ciudad de Washington y es administrado por los gobiernos de 185 países. El FMI obtiene sus recursos de las cuotas de sus miembros y a ellos tiene que rendir cuentas anualmente.

El FMI se encarga de velar por la estabilidad del sistema monetario y financiero internacional; fomentar la estabilidad económica y evitar o resolver las crisis; y fomentar el crecimiento y aliviar la pobreza. Para lograr estos objetivos, el FMI emplea tres mecanismos: la supervisión, la asistencia técnica y la asistencia financiera.

Fondos Europeos para el periodo 2007-2013

El pasado 31 de julio de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea los Reglamentos de los Fondos Europeos relativos al nuevo periodo de programación 2007-2013. Estos Reglamentos derogan los publicados para el periodo 2000-2006.

A finales de diciembre de 2006 se publicaron las normas de desarrollo de los fondos europeos y una modificación del Reglamento General. Las lista con los nuevos Reglamentos es la siguiente:

Disposiciones generales

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del consejo, de 11 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (CE) nº 1989/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Disposiciones relativas a los Fondos Europeos

- Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999.
- Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1784/1999.
- Reglamento (CE) nº 1084/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión relativo y se deroga el Reglamento (CE) nº 1164/1994.

Otras Disposiciones

- Reglamento (CE) nº 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación europea de cooperación territorial (AECT).
- Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).

Formación Bruta de Capital Fijo

Incremento experimentado en el capital productivo, de un sector o una economía sin tener en cuenta la amortización.

Fundación ADEuropa

Constituida por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en escritura pública el 31 de junio de 2006, la Fundación tiene como objeto contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León, así como al desarrollo económico de la Comunidad, promoviendo la protección, fomento, financiación y desarrollo de acciones para que las empresas de Castilla y León realicen actividades que puedan mejorar su competitividad (tales como transferencia de tecnología, cooperación interempresarial, etc.), así como de actuaciones relacionadas con Europa con el fin de conseguir el desarrollo económico que posibilite la consecución del pleno empleo.

Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León (FAFECyL)

Esta Fundación se constituye mediante escritura pública otorgada el 30 de enero de 2006 como una organización de carácter tripartito y paritario, cuyo Patronato está compuesto por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad.

Los fines de la Fundación son contribuir al impulso y difusión entre empresarios y trabajadores de la formación continua, proporcionando a estos últimos, la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, y permita compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Los beneficiarios de las actividades que sean realizadas por la Fundación para el cumplimiento de sus fines son el conjunto de trabajadores ocupados, en los términos que señale la normativa reguladora de la formación profesional continua.

Gasto en consumo final

Gasto realizado por las unidades institucionales residentes (hogares, ISFLSH o las administraciones públicas) en bienes y servicios que se utiliza para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales, o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad. El gasto en consumo final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo.

Gasto interno en I+D

Conjunto de gastos realizados en I+D por cada uno de los sectores (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro), cualquiera que sea el origen de fondos y la nacionalidad del financiador.

Gasto medio por persona

Indicador coyuntural de consumo obtenido de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE, suministra información sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Los gastos de consumo que se registran en la encuesta se refieren al flujo monetario que destina el hogar y cada uno de sus miembros al pago de determinados bienes y servicios, al valor de los bienes percibidos en concepto de autoconsumo, autosuministro, salario en especie, comidas gratuitas o bonificadas y alquiler imputado a la vivienda en la que reside el hogar. Los datos son de periodicidad trimestral y anual.

Gestor de residuos

El titular autorizado para realizar cualquiera de las actividades que componen la gestión de residuos, sea o no el productor de los mismos, que comprenden las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, tratamiento propiamente dicho, recuperación (reutilización o reciclaje) y eliminación.

Habitante equivalente

Es una unidad de medida para expresar la carga contaminante de los vertidos de manera homogénea teniendo en cuenta no sólo la población, sino también las industrias de la zona y la cabaña ganadera existente. Por ello, el número de habitantes equivalentes es casi siempre superior a la población de hecho. Para calcular la carga contaminante en habitantes equivalentes se tendrá en cuenta que un habitante equivalente *"es la carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de cinco días (DBO5), de 60 gramos de oxígeno por día"* (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, que establece normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas).

IBERAVAL, Sociedad de Garantía Recíproca

Esta compañía se constituyó el 15 de septiembre de 2007 tras la fusión de las dos sociedades de garantía recíproca hasta ese momento existentes, la primera de las cuáles databa de noviembre de 1981. La principal actuación de esta sociedad participada por la Agencia de Inversiones y Servicios es el apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León mediante el otorgamiento de garantías

personales, principalmente por medio de aval y mediante la prestación de servicios de asistencia y asesoramiento financiero.

Impuesto de Actividades Económicas (IAE)

El impuesto que grava el ejercicio de una actividad económica entendida como la actividad que se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

Índice de Envejecimiento

En el análisis demográfico de este informe es el cociente entre la población mayor de 65 años y la menor de 16.

Índice de feminidad

Es el cociente entre el número de mujeres y el número de hombres; su resultado se se interpreta como la cantidad de mujeres por cada hombre.

El comportamiento esperado de este indicador es de 0,95 al nacimiento, acercándose a 1 a medida que la edad aumenta, superando el valor de 1 en las edades avanzadas debido a la mayor longevidad femenina.

Índice de Incidencia (o Índice de Incidencia general)

El índice de incidencia relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo. El numerador se corresponde con los accidentes en jornada de trabajo con baja multiplicados por cien mil y el denominador es la media anual de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en aquellos regímenes que tienen cubierta de forma específica la contingencia de accidente de trabajo (Régimen General, Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario, Régimen Especial del Mar así como los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que opten por la cobertura específica de contingencias laborales).

Índice de Incidencia de Accidentes mortales

Índice de Incidencia referido únicamente a accidentes mortales.

Índice de intermediación laboral

Este índice se puede elaborar tomando distintos criterios:

- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones de demandas activas, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje que representan las colocaciones de los

demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones de demandantes con demanda activa.

- Dividiendo el porcentaje de colocaciones de demandas activas con oferta previa sobre el total de colocaciones, con lo que obtendríamos como cociente el porcentaje de colocaciones demandantes de empleo cuya demanda está en situación de alta o suspensión existiendo en el sistema una oferta que coincide con los datos del contrato sobre el total de colocaciones.
- El porcentaje o ratio de colocaciones de demandantes con demanda activa (con o sin oferta previa) sobre el total de colocaciones.

Índice de masculinidad

Es el cociente entre el número de hombres y el número de mujeres, su resultado se expresa por 100 y se interpreta como la cantidad de hombre por cada 100 mujeres.

Índice de Precios de Consumo (IPC)

Medida estadística de la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Índice de Precios Industriales (IPRI)

Indicador elaborado mensualmente por el INE que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior en el primer paso de su comercialización. El IPRI recoge los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte, comercialización y el IVA facturado.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Indicador coyuntural que mide la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales, industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas, excluida la construcción. Refleja la evolución conjunta de la cantidad y de la calidad, eliminando la influencia de los precios. Esta información es elaborada mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística.

Índice de reemplazo de la población activa

Cociente entre la población de 15 a 19 años y la de 60 a 64.

Índice sintético de actividad exportadora

Resultado de la información proporcionada por las empresas encuestadas acerca de la evolución de su cartera de pedidos de exportación en el trimestre de referencia y las perspectivas sobre la misma a tres y doce meses.

Índice sintético de fecundidad

Número de hijos por mujer, obtenido como suma de las tasas específicas de fecundidad multiplicado por cinco. La evolución del Índice Sintético de Fecundidad anual (ISF) refleja tanto cambios en la edad en que las mujeres tienen niños (calendario) como el número de niños que tienen (descendencia final).

Inflación

Subida generalizada de los precios de una economía. Produce una disminución del poder adquisitivo del dinero, y no afecta a todos los sectores o personas por igual, pues los precios o rentas no crecen en igual proporción para unos u otros.

Ingresos Corrientes

En contabilidad pública el presupuesto clasifica en sus capítulos 1 al 5 los ingresos corrientes, que comprenden los impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros Ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

Iniciativas Comunitarias

Instrumentos financieros específicos de la Política Estructural de la Unión, destinada a apoyar aquellas medidas que tienen un impacto particular en la Comunidad, medidas que la Comisión propone a los Estados miembros por iniciativa propia.

Tienen la misión específica de realizar acciones de interés común en campos prioritarios de la Unión Europea a través de la cooperación entre las regiones, los estados miembros y socios económicos y sociales. Las Iniciativas Comunitarias en el periodo 2000-2006 fueron:

- INTERREG III: Iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional para fomentar un desarrollo y una ordenación armoniosa y equilibrada del territorio europeo.
- LEADER +: Iniciativa comunitaria de desarrollo rural, mediante programas de desarrollo integrados y de cooperación de los grupos de acción local.
- EQUAL: Iniciativa comunitaria de cooperación transnacional para fomentar las nuevas prácticas de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de todo tipo, en el acceso al mercado laboral.
- URBAN II : Iniciativa comunitaria relativa a la rehabilitación económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis, a fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible.

En el periodo 2007-2013, las iniciativas URBAN y EQUAL desaparecen como tales, integrándose dentro de los objetivos "Competitividad regional y empleo" (la primera a través de FEDER y la segunda mediante FSE). Lo mismo pasa con LEADER+, que se incluirá en el capítulo de desarrollo rural de la PAC.

INTERREG III, por su parte, se ha transformado en el tercer objetivo de la política de cohesión: la cooperación territorial europea.

Además, se han puesto en marcha 3 nuevas iniciativas para el periodo 2007-2013:

- JASPERS (*Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions*/Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas): Iniciativa comunitaria que ayudará a las autoridades nacionales y regionales a preparar proyectos de infraestructuras para los que se solicite ayuda del Fondo de Cohesión y del FEDER.
- JEREMIE (*Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises*/Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas): Iniciativa comunitaria relativa a la mejora del acceso a la financiación de las microempresas y empresas medianas.
- JESSICA (*Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas*/Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas): Iniciativa comunitaria que tiene por objeto aportar soluciones a problemas de financiación de proyectos de ordenación y desarrollo urbanos mediante una combinación de subvenciones y préstamos.

Inmigración

Migraciones que tienen como destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el origen fuera de la misma.

Inmigración interior

Migraciones que tienen como origen y destino la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

IPREM

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Introducido en 2004, en sustitución del salario mínimo, como índice de referencia a muchos efectos (vivienda, becas, subsidio desempleo, etc.).

Inscripción de empresas en la Seguridad Social

Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular

de la empresa. A estos efectos, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública privada, por cuya cuenta trabajen personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social, aunque únicamente se dispone de información relativa al Régimen General y al Régimen Especial de la Minería del Carbón.

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León

Ente público de derecho privado creado por la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, adscrito a la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales. Su creación deriva del Acuerdo para la prevención de riesgos laborales en Castilla y León para el período 2007-2010, suscrito el 26 de febrero de 2007 entre los representantes de la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León y el Presidente de la Junta de Castilla y León.

La finalidad de este ente es promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laborales de los trabajadores en la Comunidad de Castilla y León, la ejecución de medidas que conlleven una mejora efectiva en esas condiciones, así como el fomento de la cultura preventiva. En el desarrollo de su actividad prestará especial atención a las PYMES, a los trabajadores autónomos y a los colectivos sometidos a un mayor nivel de riesgo laboral.

De acuerdo a la Disposición Transitoria primera de la Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, hasta la aprobación del desarrollo reglamentario de la organización y del funcionamiento del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, sus funciones serán desempeñadas por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía y Empleo.

Licitación oficial

Demanda de obras de construcción por parte de las Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local).

Lugares de Interés Comunitario (LICs)

Lugares propuestos por los Estados Miembros a partir de los criterios establecidos en la Directiva Hábitats dentro de la Red Natura 2000, como poseer especies animales o vegetales amenazadas o representativas de un determinado ecosistema, que posteriormente pueden ser designados por la Comisión Europea como Zonas de Especial Conservación (ZEC) . En el estado español, esta propuesta ha sido elaborada por las Comunidades Autónomas que redactaron su lista en el ámbito geográfico correspondiente, y la trasladaron al Ministerio de Medio Ambiente, el cual

remitió el conjunto de estas listas a la Comisión Europea para su aprobación. En Castilla y León se propusieron 120 emplazamientos.

Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013

El 7 de mayo de 2007 se aprobó el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España para el periodo 2007-2013, de acuerdo al Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

El marco tiene un doble carácter de documento estratégico y financiero.

Como documento estratégico establece la estrategia diseñada para el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) para el mismo período 2007-2013. En cuanto documento estratégico define la contribución de la política regional al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa en desarrollo de determinadas medidas previstas en el Plan Nacional de Reformas de España. Asimismo, traduce las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión al contexto específico de las regiones españolas, individualizando regionalmente la estrategia general definida a nivel de la Unión Europea.

Como documento financiero incorpora la dotación para la política regional y de cohesión territorial prevista para España en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, que aprueba las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013.

Castilla y León, dentro del nuevo marco financiero 2007-2013, está encuadrada entre las Regiones *Phasing In*, junto a Valencia y Canarias.

Mediación, arbitraje y conciliación (MAC)

Es el conjunto de negociaciones entre empresarios y trabajadores que se realizan como vía previa al procedimiento judicial del despido. El ISESS 2005 recoge las conciliaciones individuales terminadas en despido con avenencia (MAC).

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El MERCOSUR se constituyó como una unión aduanera a partir de la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 por los gobiernos de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay. La zona de libre comercio y la unión aduanera constituyen pasos intermedios para alcanzar un mercado único que genere un mayor crecimiento de sus economías, aprovechando el efecto multiplicador de la especialización, las economías de escala y el mayor poder negociador del bloque.

Los principales objetivos actuales de MERCOSUR son la captación de inversiones extranjeras, el reforzamiento de la Unión Aduanera, el disciplinamiento conjunto de las políticas económicas nacionales y la conformación de una "red de seguridad política".

Migración

Cambio de residencia de un municipio a otro, al extranjero o desde el extranjero.

Cuando la migración es entre municipios del territorio nacional se habla de migraciones interiores.

Migrante

Persona que ha realizado una migración. Puede realizar más de una migración durante un determinado año.

Montes de utilidad pública

Son montes de utilidad pública los de titularidad pública que hayan sido declarados o se declaren en lo sucesivo como tales, por reunir características destacadas en cuanto al interés general, bien por sus condiciones ecológicas o sociales, o bien porque presenten riesgos de degradación.

Monumentos naturales

Es una figura de protección para formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Movimiento Laboral Registrado (MLR)

Datos estadísticos, extraídos del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), sobre las demandas, ofertas de trabajo, colocaciones y contratos registrados realizados en las oficinas de empleo durante el mes de referencia y que corresponden a las pendientes de satisfacer el último día de cada mes. A partir de mayo de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (véase SISPE).

Movimiento natural de la población

Estadísticas del INE que se refieren básicamente a los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en territorio español. Se elaboran en colaboración con las comunidades autónomas. La fuente primaria de información son los Registros Civiles que envían a las delegaciones del INE mensualmente los boletines de parto, matrimonio y defunción.

Nacimientos

Se consideran todos los nacidos vivos, con independencia del tiempo que hayan vivido. Desde 1975 el INE hace comprender bajo este concepto a todos los nacidos con vida. Se pierde así el carácter restrictivo que previamente tenía el concepto, pues no se computaban como tales a los muertos antes de las veinticuatro primeras horas de vida.

Núcleos de influencia urbana

Municipios próximos a las capitales de provincia y otras ciudades que, aunque todavía no incluidos en las franjas periurbanas, mantienen estrechos vínculos económicos con las mismas que favorecen su crecimiento.

Observatorio contra la violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial

Este organismo se constituyó en septiembre de 2002, mediante convenio firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales, incorporándose posteriormente la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia.

Este Observatorio se crea con la finalidad de contribuir a iniciativas y actuaciones que se requieren para la erradicación de la violencia doméstica y de género.

Su objetivo principal es hacer un seguimiento y análisis de las Sentencias y resoluciones judiciales dictadas en este ámbito, remitidas por el Centro de Documentación Judicial, a fin de plantear pautas de actuación en el seno del Poder Judicial y a la vez sugerir modificaciones legislativas que se consideren necesarias para conseguir una mayor eficacia y contundencia en la respuesta judicial.

Observatorio Permanente de Estudio de la Evolución de la Población de Castilla y León

Órgano permanente consultivo creado por las Cortes de Castilla y León en octubre de 2006, con el objetivo de elaborar estudios periódicos sobre la situación, evolución y proyección demográfica de la Región y realizar un seguimiento de las medidas aprobadas dentro del Plan contra la Despoblación, aprobado por la Junta de Castilla y León en 2005. El Observatorio está formado por 32 miembros: el Presidente de las Cortes de Castilla y León, diecisiete procuradores de las Cortes, cinco secretarios generales de la Junta, dos representantes de UGT y CCOO, dos representantes de CECALE, dos de la Federación Regional de Municipios y Provincias, uno de las universidades públicas, uno del Consejo de la Juventud y uno de las organizaciones profesionales agrarias.

OCDE Quarterly National Accounts database

Base de datos elaborada por la OCDE que contiene las cuentas nacionales de los países pertenecientes a la OCDE preparadas sobre una base trimestral. La serie se proporciona para cuatro grupos de países OCDE, OCDE-Europa, Unión Europea, los siete mayores países fuera de la OCDE y NAFTA así como tablas de comparaciones internacionales desde 1970 hasta el momento.

Ocupados

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera.

Los ocupados se clasifican atendiendo a la situación profesional en no asalariados (empleadores, empresarios sin asalariados y trabajadores independientes, miembros de cooperativas, ayudas familiares) y asalariados (públicos o privados).

Atendiendo a la duración de la jornada se clasifican en ocupados a tiempo completo y ocupados a tiempo parcial. La jornada habitual semanal no puede ser inferior a 30 horas en el primer caso ni superior a 35 en el segundo. Los asalariados se clasifican en indefinidos y temporales. Estos últimos tienen fijado el fin de su contrato o relación laboral por medio de condiciones objetivas, tales como la expiración de un cierto plazo, la realización de una tarea determinada, etcétera.

Ofertas de empleo

Son los puestos de trabajo ofrecidos por Empresas y Organismos públicos ó privados registrados en las Oficinas de Empleo (ECyL) durante el período de referencia, para que la Oficina gestione su cobertura con los demandantes idóneos. A partir de mayo de 2005 los datos se obtienen por el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (véase SISPE) y se denominan "Altas de Puestos de Trabajo ofrecidos para Gestión (Altas de Ofertas)".

Organización de Países exportadores de Petróleo (OPEP)

La OPEP es una Organización económica Internacional constituida en agosto de 1960 por los cinco países fundadores: Arabia Saudí, Irak, Irán, Venezuela, Kuwait, y progresivamente se incorporaron Argelia, Angola, Nigeria, Emiratos Árabes Unidos, Libia y Qatar. Ecuador, que ya fue miembro entre 1973 y 1993, ha reingresado en 2007. Además, han sido miembros Gabón e Indonesia (que se separó en enero de 2009).

Su misión es coordinar y unificar las políticas petroleras entre los países miembros *"con el fin de garantizar unos precios justos y estables para los productores de petróleo, el abastecimiento eficiente, económico y regular de petróleo a los países consumidores y un rendimiento justo del capital de los inversores"*, lo cuál se efectúa mediante el aumento o reducción del nivel de producción de petróleo.

Organización para el desarrollo y la cooperación económica (OCDE)

La OCDE se compone de 30 miembros, países democráticos y acogidos a la economía de mercado. Su objetivo es favorecer la buena gestión de los sectores público y privado. Las actividades se concretan en acuerdos internacionales, decisiones y recomendaciones para promover el correcto funcionamiento de la economía global.

La OCDE dedica especial atención a las economías emergentes, desarrollo sostenible, economías territoriales y ayudas.

Pacto de estabilidad y crecimiento

El pacto de estabilidad y crecimiento se enmarca en el contexto de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Su objetivo es velar por que el esfuerzo de los Estados miembros en materia de disciplina presupuestaria siga adelante tras la introducción de la moneda única: el euro.

Los Estados miembros están comprometidos a cumplir el objetivo de una situación próxima al equilibrio presupuestario y a presentar al Consejo y a la Comisión un programa de estabilidad. El pacto de estabilidad y crecimiento abre la posibilidad de que el Consejo sancione a un Estado miembro participante por no tomar las medidas necesarias para poner fin a una situación de déficit excesivo.

Padrón municipal de habitantes

Es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Su formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponden a los respectivos ayuntamientos y de su actualización se obtiene la Revisión del Padrón municipal con referencia al 1 de enero de cada año, que es aprobada por el Gobierno a propuesta del INE, tras el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Parados

Concepto EPA. Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo.

Son parados también quienes ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.

Paro registrado

El paro registrado se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas públicas de empleo, excluyéndose las correspondientes a los siguientes colectivo:

- Trabajadores ocupados.
- Trabajadores sin disponibilidad inmediata para el trabajo en una situación incompatible con el mismo.
- Trabajadores que demandan exclusivamente un empleo de características específicas.
- Trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo que están recibiéndolo o que, habiéndolo agotado, no haya transcurrido un periodo superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.
- Demandantes que rechazan acciones de inserción laboral adecuadas a sus características y los que suspendida la demanda, en tanto permanezcan en esa situación.

Los demandantes excluidos del paro registrado figuran bajo la denominación Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado.

Parques naturales

Son figuras de protección para áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humanas que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Patentes PCT

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Patent Cooperation Treaty: PCT) es un Tratado multilateral, en vigor desde 1978, en virtud del cuál se crea una Unión, administrada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), para cooperar a la presentación, búsqueda y examen de las solicitudes de patentes.

El PCT facilita la tramitación de las solicitudes para la protección de las invenciones cuando dicha protección es deseada en varios países, estableciendo un sistema por el que la presentación de una solicitud única produce los mismos efectos que si dicha solicitud hubiera sido presentada en cada uno de los países deseados y designados por el interesado, sin perjuicio de tener que ser obtenida la concesión nacional por el interesado, puesto que la vía PCT es un sistema de unificación de la tramitación previa a la concesión.

Perceptores de prestaciones por desempleo

Trabajadores desempleados incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social o en los regímenes especiales que protegen la contingencia de desempleo, que al término del mes estén percibiendo las prestaciones básicas por desempleo. Las prestaciones por desempleo pueden proteger la situación por desempleo de nivel contributivo, asistencial y renta activa de inserción.

Pernoctaciones

Ocupación por una persona de una o más plazas, dentro de una jornada hotelera.

Personal dedicado a I+D en equivalencia a dedicación plena

Número de personas, que en el año de referencia, se dedican de forma plena a la investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D). Se utiliza para conocer el potencial humano en I+D.

Perspectivas financieras de la Unión Europea

Las perspectivas financieras constituyen el marco presupuestario de la Unión Europea para un plazo de siete años. Son el resultado de un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, Consejo y la Comisión y fijan el límite máximo y la composición previsible del gasto comunitario.

Plantas de transferencia

Instalaciones donde se reciben y almacenan los residuos para posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o eliminación.

Plazas de un establecimiento turístico

Equivale al número de camas fijas del establecimiento. No se incluyen las supletorias, y las de matrimonio dan lugar a dos plazas. En campamentos o campings corresponde a su capacidad autorizada en personas.

Población de derecho

Personas que tienen su residencia en el ámbito de referencia, ya estén presentes o ausentes en la fecha censal. Es la suma de los residentes presentes y los ausentes.

Se considera como la población legal del territorio en cuestión.

Población inactiva

Personas de 16 y más años, de uno y otro sexo, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte.

Política Agraria Común (PAC)

La Unión Europea (UE) y los Estados miembros comparten la responsabilidad sobre la Política Agrícola Común (PAC). Su objetivo es asegurar al consumidor europeo el suministro de productos agrícolas a precios razonables y garantizar una retribución equitativa a los agricultores, especialmente gracias a la organización común de los mercados agrícolas y el respeto de los principios fijados en la Conferencia de Stresa en 1958: unicidad de precios, solidaridad financiera y preferencia comunitaria.

Prestaciones de la Ley Integración Social de los Minusválidos (LISMI)

Es el conjunto de prestaciones económicas y sociales previstas en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. Esta Ley creó una serie de subsidios, que son el subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.) y el subsidio de ayuda de tercera persona (S.A.T.P.). Fueron suprimidos por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de pensiones no contributivas, aunque todas aquellas personas que tenían reconocido el derecho siguen percibiéndolo.

Prestaciones ingreso mínimo integración (IMI)

La prestación, definida actualmente como una ayuda de carácter económico, de naturaleza periódica y a fondo perdido, tiene una doble finalidad: cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas físicas o unidades familiares que carecen de los medios económicos suficientes y lograr la integración socio-laboral de dichas personas a través de un proyecto individualizado de inserción.

Presupuesto inicial y presupuesto ejecutado

Presupuesto inicial es el proyecto aprobado por las Cortes, sin considerar las modificaciones posteriores. El Presupuesto ejecutado supone un proceso posterior, en el que se tienen en cuenta las modificaciones del presupuesto inicial y se indica la recaudación de derechos (derechos liquidados) y el pago de obligaciones efectivas (pagos líquidos), según las normas presupuestarias vigentes y con los ajustes de periodificación correspondientes.

Producción integrada

Aquella que provee a los consumidores de productos con garantía de calidad y seguridad alimentaria, obtenidos con respecto al hecho natural.

Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado/ a coste de los factores

Corresponde al valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional durante un período de tiempo determinado. Representa el resultado final de la actividad de producción de las unidades de producción residentes.

Puede calcularse según los precios de mercado o el precio de los factores (equivale al producto interior bruto a precios de mercado, deducidos los impuestos ligados a la producción y sumadas las subvenciones de explotación). La relación entre ambos se obtiene restando al PIB al coste de mercado los impuestos indirectos ligados a la producción y sumándole las subvenciones a la explotación.

Programa de garantía social

Van dirigidos al alumnado que sobrepasa el límite de edad de la enseñanza obligatoria y abandona la educación secundaria sin haber alcanzado los objetivos y el título correspondiente. Proporcionan a los alumnos una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en la Ley y, especialmente, en la Formación Profesional específica de grado medio.

Programación

Establecimiento de los principios de procedimiento que va a seguir el proyecto que solicita el apoyo de la financiación comunitaria. El sistema de programación se aplica a un periodo de siete años (por ejemplo, el ya finalizado 2000-2006, o el nuevo período 2007-2013) con una intervención integrada y única por región, distinguiendo responsabilidades entre la Comisión y los Estados miembros que llevan a adoptar estrategias y prioridades de desarrollo de la programación y a precisar el contenido de las intervenciones.

Programas Operativos 2007-2013

En el nuevo periodo de programación comunitario que abarca desde el 2007 al 2013, son trece los nuevos Programas Operativos que afectan a la Comunidad de Castilla y León. *Véase detallados en el informe capítulo 1*.

Puntos de Encuentro Familiar

Espacio neutral e idóneo para favorecer el derecho fundamental del niño a mantener relaciones con sus familiares en casos de ruptura familiar (Ley 1/2007, de 7 de marzo, define en su artículo 20 Puntos de Encuentro Familiar.

Regiones de convergencia

Regiones con un PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria en el período de referencia 2000-2002, entre las que se encuentran: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia.

Regiones pashing-in (regiones de efecto crecimiento)

Regiones que por su crecimiento económico superaron el 75% de la media del PIB per cápita de la UE a 15 Estados miembros. Entre ellas se encuentran: Castilla y León, Canarias y la Comunidad Valenciana.

La UE define las regiones *"phasing-in"* como los territorios que se enmarcaban dentro del Objetivo 1 en el periodo 2000-2006 y que no están amparadas por el objetivo de convergencia a partir del 2007. Estas regiones recibirán en el marco del Objetivo de Competitividad, en forma decreciente hasta 2013, una ayuda específica y transitoria *(phasing-in)* para consolidar su recuperación.

Regiones pashing-out (regiones de efecto estadístico)

Son regiones con un PIB inferior al 75% de la media de los países de la UE15, pero superior al 75% de la media del PIB per cápita de los países de la UE25. Se beneficiarán del objetivo convergencia durante un período transitorio. Entre ellas están: Ceuta, Asturias, Melilla y Murcia.

Registro de Cooperativas de Castilla y León

Es un órgano administrativo único y de carácter público, adscrito a la Consejería de Economía y Empleo, bajo la dirección y dependencia de la Dirección General de Economía Social competente en materia de cooperativas. Tendrá facultades constitutivas y declarativas.

Sus funciones son: la inscripción de las entidades cooperativas de Castilla y León, y la inscripción de sus actos o negocios jurídicos, la habilitación y legalización de los libros de las cooperativas, depósito y publicidad de documentos contables y emisión de la certificación negativa de denominación, y el tratamiento estadístico de la información registral.

Renta Familiar Bruta Disponible

Cuantifica la renta de que disponen las familias para gastar o ahorrar, una vez eliminado el efecto de los impuestos que gravan las rentas familiares, pero incorporando a su vez, las transferencias recibidas por las familias procedentes del sector público y del sector exterior. Es la suma de las rentas directas (sueldos y salarios, rentas mixtas, intereses y dividendos, rentas inmobiliarias) más las transferencias, tanto del sector público (prestaciones sociales) como del sector exterior.

El hecho de que no se deduzcan las inversiones realizadas por las familias (e instituciones privadas no lucrativas) en capital fijo, hace que la Renta Familiar Disponible así determinada sea bruta.

Renta familiar bruta en poder de compra

Conjunto de ingresos percibidos a lo largo de un periodo de tiempo determinado, por las familias e instituciones sin ánimo de lucro residentes en el territorio nacional y de los que éstas pueden disponer para consumir y ahorrar, corregidos por el nivel relativo del índice de precios de consumo.

Renta Interior Bruta

Valor de las retribuciones percibidas por los factores productivos residentes en el territorio nacional durante un periodo de tiempo determinado.

RIB = VAB – Rentas pagadas desde el territorio nacional a factores productivos residentes en otros territorios + rentas percibidas por factores productivos del territorio nacional procedentes de otros territorios.

Reserva de viviendas vacías en alquiler (Revival)

Servicio prestado por la Junta de Castilla y León promovido por la Consejería de Fomento con el objeto de facilitar la puesta en el mercado de alquiler de viviendas vacías y el más fácil acceso a la vivienda en alquiler.

Mediante un proceso sistematizado el propietario de una vivienda la pone a disposición para su ocupación en alquiler, o igualmente cualquier persona interesada alquila una vivienda como residencia.

Saldo comercial

Es la diferencia entre el valor de las exportaciones y el valor de las importaciones de mercancías.

Saldo migratorio

Diferencia entre el total de entradas por inmigración y el total de salidas por emigración.

También se conoce como migración neta y puede tener un sentido positivo (las entradas superan a las salidas) o negativo (las salidas superan las entradas).

SDSL

Acrónimo de Symmetric Digital Subscriber Line (Línea Digital Simétrica de Abonado). Sistema de transferencia de datos de alta velocidad en líneas telefónicas normales. Se trata de una tecnología de transmisión de banda ancha que permite que los hilos telefónicos de cobre de abonado convencionales proporcionen igual ancho de banda para subida de datos (uploads) que para su bajada (downloads).

Es un sistema menos usual que el ADSL, puesto que los clientes residenciales normalmente necesitan una velocidad de bajada mayor que de subida. Actualmente se utiliza

casi exclusivamente en entornos empresariales, ya que cualquier usuario de SDSL puede disponer de su propio servidor Web con un ancho de banda considerable.

Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)

El Servicio de Relaciones Laborales es un órgano extrajudicial, autónomo y paritario destinado a dirimir, mediante la conciliación, mediación y el arbitraje, las diferencias surgidas en las controversias laborales, colectivas o plurales, buscando una solución a las mismas de forma ágil, sencilla y eficaz.

El SERLA se constituyó en virtud del Acuerdo Interprofesional sobre procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales de Castilla y León (ASACL) suscrito por la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT) y Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO).

Los procedimientos establecidos en el ASACL afectan a todas las empresas y los trabajadores cuyas relaciones laborales se desarrollen en centros de trabajo ubicados en el ámbito territorial de Castilla y León.

Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)

El SPEE es un organismo estatal de carácter autónomo. Las funciones que desempeña son la gestión del empleo, registro público de los contratos, realización de investigaciones sobre el mercado de trabajo y estadísticas, gestión de subvenciones de empleo a las empresas, y gestión de las prestaciones por desempleo. Hasta su cambio de denominación en el año 2003, el organismo recibía el nombre de Instituto Nacional de Empleo o INEM.

Sistema de certificación forestal FSC

El *Forest Stewardship Council* (FSC) es una organización no gubernamental internacional creada en 1993 con el objetivo de promover una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable, en los bosques de todo el mundo. En España se empezó a aplicar en 1997.

Este sistema de certificación consiste en realizar un proceso de evaluación al que se somete de forma voluntaria una unidad de gestión o una empresa forestal y que se realiza por una entidad certificadora a través de auditoría de campo y consultas con todos los implicados.

El proceso culmina con una declaración escrita o certificación que garantiza que los productos forestales certificados proceden de montes aprovechados de forma racional, de acuerdo a los estándares internacionales que contemplan aspectos ambientales, sociales y económicos y que definen los niveles mínimos de buena gestión para los bosques de todo el mundo.

Sistema de certificación PEFC

El Pan European Forestal Certification Council es una entidad privada sin ánimo de lucro, independiente y abierta a otras interesadas en la gestión forestal sostenible.

En España se creó en 1999 y la certificación se realiza de acuerdo con una serie de normas UNE.

El Sistema de Certificación Forestal proporciona un mecanismo que garantiza que los bosques se encuentran gestionados de manera sostenible, esto es de una manera basada en normas de actuación acordes con los requisitos medioambientales, sociales y económicos acordados internacionalmente.

La certificación PEFC sirve para validar que los productos se elaboran con prácticas respetuosas del medio ambiente o para proporcionar datos sobre los mismos.

Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)

Sistema implantado en mayo de 2005 que permite integrar la información relativa a políticas activas de empleo y a las prestaciones por desempleo que llevan a cabo los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómicos. Esta nueva metodología supone un cambio que afecta a las series utilizadas habitualmente.

Sistema de notificación de enfermedades de declaración obligatoria de Castilla y León

Es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León que está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellas enfermedades transmisibles que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población.

Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95)

Metodología vigente de cuentas económicas establecida en el marco de la Unión Europea, adoptado en forma de Reglamento del Consejo de la Unión Europea (25-junio-1996) para los Estados miembros. Constituye un conjunto coherente y detallado de cuentas y cuadros cuyo fin es dar una visión sistemática, comparable y lo más completa posible de la actividad económica de cada país miembro de las Comunidades Europeas. Tiene capacidad para reunir las cuentas de los sectores y las cuentas del resto del mundo, junto con las cuentas equilibradas de todos los flujos y de todos los activos y pasivos. Las cuentas están agrupadas en tres categorías: cuentas corrientes, cuentas de acumulación y balances. Engloba en un único sistema las Tablas Input Output y la Contabilidad Nacional y Regional.

Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León S.A. (GESTURCAL)

Empresa pública creada por Ley 5/1987 que con arreglo a la Ley 17/ 2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, modifica su objeto social y su denomi-

nación, pasando a llamarse ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

Véase ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

Sociedad Laboral

Son las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social sea propiedad de trabajadores que presten en ellas servicios retribuidos en forma personal y directa, cuya relación laboral lo sea por tiempo indefinido, según la Ley 4/1997 de Sociedades Laborales, modificada por la Ley 62/2003.

Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

Empresa pública adscrita a la Consejería competente en materia de medio ambiente creada por Ley 12/2006, modificada por Ley 17/ 2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras. Su objeto social comprende:

- La realización de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras y servicios relacionados con la promoción, protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente, en los ámbitos del medio natural, de la calidad ambiental, del desarrollo rural y de las infraestructuras ambientales y rurales, bien por encargo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o bien por decisión libre, en el propio ejercicio de la actividad correspondiente al objeto social de la empresa, en el marco de la política ambiental y de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma y con la finalidad de lograr la máxima eficiencia en la financiación de las inversiones públicas.
- La realización de cualquier otra actividad en la que sea competente la Administración de la Comunidad de Castilla y León relacionada con la promoción, protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y el desarrollo rural, en los ámbitos antes citados, por encargo de la Junta de Castilla y León.
- La gestión de los servicios públicos en las materias propias de su objeto social que le puedan ser atribuidos por la Administración General de la Comunidad, cuando ello redunde en una mejor prestación de los mismos, previo acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Tasa bruta de mortalidad

Defunciones por cada mil habitantes en un período de tiempo [(defunciones/población total media) x 1.000].

Tasa bruta de natalidad

Nacidos vivos por cada mil habitantes en un período de tiempo [(nacidos vivos/población total media) x 1.000].

Tasa bruta de nupcialidad

Matrimonios que fijan su residencia en Castilla y León por cada mil habitantes en un período de tiempo [(matrimonios/población total media) x 1.000].

Tasa de actividad

Lo que se conoce como tasa de actividad es el cociente entre el total de activos y la población de 16 y más años, esto es: [(Población activa/población de 16 y más años) x 100].

Desde 2005 el INE publica también las tasas de actividad respecto a la población de 16 a 64 años, esto es: (Población activa/población de 16 a 64 años) x 100.

El INE define desde 2005 la tasa de actividad de forma general según la terminología Eurostat del siguiente modo:

- Tasa global de actividad: es el cociente entre el número total de activos y la población total. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.
- Tasa específica de actividad: la tasa específica de actividad para un intervalo de edad determinado es el cociente entre el número de activos de esas edades y la población correspondiente al intervalo.

Ti (actividad) = Ai/Pi , $i \geq 16$
[i,i + k) intervalo de edad de amplitud k
Ti = tasa de actividad específica del intervalo [i,i + k)
Ai = número de activos en el intervalo [i,i + k)
Pi = población en el intervalo [i,i + k)

Nota: En Eurostat $i \geq 15$

Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales.

Tasa de asalarización

Porcentaje de asalariados respecto a la población ocupada [(Asalariados/población ocupada) x 100].

Tasa de empleo

Porcentaje de ocupados respecto de la población de 16 y más años. Es la relación por cociente entre la población empleada y la población en edad de trabajar expresada en porcentaje [(Población ocupada/población de 16 y más años) x 100].

Tasa de envejecimiento

Porcentaje de mayores de 64 años sobre la población total.

Tasa de juventud

Porcentaje de menores de 15 años sobre la población total.

Tasa de nupcialidad

La tasa de nupcialidad es el número de matrimonios por 1.000 personas en un año determinado. Esta tasa se calcula utilizando el número de matrimonios (no el número de personas que se casan) e incluye tanto las primeras como las segundas nupcias.

Tasa de sobreenvejecimiento

Porcentaje de ancianos mayores de 80 años sobre los mayores de 65.

Tasa de paro

Porcentaje de parados respecto de la población activa, es la relación por cociente entre la población desocupada parada y la población activa expresada en porcentaje [(Población parada/población activa) x 100].

Tasa de temporalidad

Porcentaje de asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados [(asalariados con contrato temporal/asalariados) x 100].

Tasa general de fecundidad

Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres en edad de procrear (15-49 años) [(nacidos vivos/mujeres de 15 a 49 años) x 1.000].

Tasas

Proporción entre un número de sucesos o acontecimientos y la población en que ocurren. Según si la población es la total o sólo aquella que tenga una característica concreta se tratará de una tasa bruta o específica. Se expresan generalmente en porcentaje o tantos por mil.

Tráfico comercial en los aeropuertos

Se considera transporte aéreo a toda actividad cuyo fin sea el traslado de pasajeros o mercancía mediante una aeronave, de un lugar a otro. Se clasifica en: tráfico interior, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino sea español, independientemente del tipo de vuelo y tráfico internacional, que incluye a aquellos pasajeros cuyo aeropuerto origen y destino no es español independientemente del tipo de vuelo.

Transporte de mercancías por carretera

Operaciones de transporte realizadas por vehículos iniciadas en la semana de referencia, aunque finalicen después de ésta. Se entiende por operación de transporte el desplazamiento de una única clase de mercancía, sobre un vehículo, con o sin unidad remolcada, a una distancia determinada. El tráfico interior de mercancías por carretera se refiere al transporte dentro de España con origen y/o destino en Castilla y León. El tráfico interior de mercancías de Castilla y León es el resultado de sumar el transporte intrarregional al transporte interregional. Los datos se recogen en la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera (EPTMC).

Transporte de mercancías por ferrocarril

Transporte de cargas completas en vehículos ferroviarios de carga, cuyo envío de la mercancía necesita el uso exclusivo de un vagón, aunque la capacidad de carga de éste no sea utilizada completamente. Las mercancías "expedidas" son aquellas cuyo origen de recorrido es algún punto del territorio de cada una de las provincias de Castila y León y su destino cualquier punto del territorio nacional (incluida la propia provincia de origen). Las mercancías "recibidas" son las que tienen cualquier punto de las nueve provincias como destino.

El concepto "t x km" es la suma de pesos multiplicados por distancias, correspondiendo a cada uno de los recorridos efectuados. La "Distancia media x t" es la relación entre el cociente anterior y el total de toneladas transportadas.

Los datos regionales se obtienen por la agregación de las cifras correspondientes a cada una de las nueve provincias.

Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos

Es un agregado de síntesis que expresa el valor de los bienes y servicios producidos una vez deducido el valor de los bienes intermedios que se han empleado en el proceso de producción (consumo intermedio). Se define como la diferencia entre el valor de la producción valorada a precios básicos y los consumos intermedios valorados a precios de adquisición. La valoración de la producción a precios básicos no incluye los impuestos sobre los productos (IVA, impuestos especiales y otros similares)

mientras que sí incluye las subvenciones a los productos. Corresponde al valor que los productores reciben de los compradores por cada unidad de bien o servicio producido, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos.

La diferencia conceptual entre el VAB a precios básicos y los VAB a coste de factores, salida de fábrica, etc., viene determinada por el tratamiento dado a los otros impuestos sobre la producción (impuesto de actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles, etc.) y a las otras subvenciones a la producción (subvenciones a los factores de producción como las destinadas al fomento del empleo, ayudas a la agricultura, etc.).

Ventas de comercio al por menor

Actividades del comercio minorista sujetas al Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se desglosan en tres grupos, alimentación (que comprende tanto el pequeño comercio tradicional como los supermercados), no alimentación (comercio tradicional) y comercio mixto y otros.

Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

En el ámbito europeo son lugares que por albergar un número mínimo de aves de importancia reconocida, se les reconoce una importancia internacional para su conservación.

Además, las ZEPAS forman parte de la Red Natura 2000, cuyo objetivo es la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea.

ces

ÍNDICES DE TABLAS Y FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I.1 Crecimiento del PIB, 2007-2008 (tasas intertrimestrales desestacionalizadas y tasas interanuales de crecimiento real) 27

Tabla I.2 Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2008 (tasas de crecimiento real del vab a precios básicos) 31

Tabla I.3 Crecimiento de la economía regional, 2008 (tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.) 32

Tabla I.4 Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2008 34

Tabla I.5 Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2007-2008 (VABpb en miles de euros de 2000 por ocupado) 35

Tabla I.6 Crecimiento del VABpb total en las Comunidades Autónomas, 2008 36

Tabla I.7 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2008 (euros) 40

Tabla I.8 Crecimiento provincial del valor añadido agrario en 2008 (tasas de variación respecto a 2007) 44

Tabla I.9 Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2008 (crecimiento del VABpb en términos constantes) 46

Tabla I.10 Crecimiento provincial del valor añadido industrial, 2008 (tasas de variación respecto a 2007) 47

Tabla I.11 Crecimiento provincial del valor añadido en construcción, 2008 (tasas de variación respecto a 2007) 48

Tabla I.12 Licitación oficial por organismos, 2007-2008 (millones de euros) 48

Tabla 1.13 Crecimiento provincial del valor añadido en servicios, 2008 (tasas de variación respecto a 2007) 49

Tabla 1.14 Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2008 (porcentaje) 49

Tabla I.15 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2007-2008 (número de vehículos) 50

Tabla I.16 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2008 50

Tabla I.17 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2008 51

Tabla I.18 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2007-2008 (porcentaje) 52

Tabla I.19 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2007-2008 53

Tabla I.20 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León 55

Tabla I.21 Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución. miles de euros. Años 2005, 2006 y 2007 56

Tabla I.22 Gasto en I+D y en innovación por Comunidades Autónomas (en miles de euros y porcentaje sobre el PIB) 56

Tabla I.23 Uso de diversas TIC por parte de las empresas por Comunidades Autónomas donde se ubica la sede social (en porcentaje), 2008 58

Tabla I.24 Participación de Castilla y León en proyectos CENIT 59

Tabla I.25 Formación práctica de titulados en materia de Tecnología, Ciencia, Investigación e Innovación. Castilla y León, 2003-2008 60

Tabla I.26 Actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico en empresas. Número de proyectos presentados por provincia y presupuestos presentados, convocatorias 2007-2008 61

Tabla I.27 Síntesis de las Intervenciones del FEDER, FSE, FEADER y FEP en Castilla y León, en millones de euros, 2007-2013 63

Tabla I.28 Distribución de la inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado, 2005-2008 (millones de euros) 65

Tabla I.29 Inversiones plurianuales de los programas más importantes. Detalle por Ministerios (millones de euros) 68

Tabla I.30 Proyectos más importantes del sector público empresarial y fundaciones (millones de euros) 69

Tabla I.31 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2005-2008 (miles de euros) 72

Tabla I.32 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2008. Ingresos (miles de euros) 74

Tabla I.33 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2008. Gastos (miles de euros) 76

Tabla I.34 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2005-2008 (miles de euros) 79

Tabla I.35 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el tipo de Administración y por provincias de Castilla y León, 2007-2008 81

Tabla I.36 Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL durante 2007 y 2008 84

Tabla I.37 Evolución interanual del riesgo vivo avalado por IBERAVAL 86

Tabla. II.1 Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2008 (media anual, en miles de personas) 114

Tabla II.2 Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2008 (miles de personas en medias anuales y tasas) 117

Tabla II.3 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad (CNAE-93) en España y Castilla y León, 2008 (medias anuales en miles de personas) 121

Tabla II.4 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad (CNAE-93), 2008 (miles de personas en medias anuales y tasas de variación) 123
Tabla II.5 "Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por sexos, 2007-2008 (personas afiliadas en alta a 31 de diciembre) 124
Tabla II.6 Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2008 (miles, ratios y variaciones respecto del año anterior) .. 126
Tabla II.7 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2004-2008 (a 31 de diciembre) 132
Tabla II.8 Puestos ofertados y demandas, 2006-2008 133
Tabla II.9 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2004-2008 134
Tabla II.10 Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes, 2007-2008 138
Tabla II.11 Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2008 139
Tabla II.12 Evolución de la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, 2004-2008 140
Tabla II.13 Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales 2008 143
Tabla II.14 Puestos de trabajo incentivados del Plan Regional de Empleo, 2008 145
Tabla II-15 Principales cifras de la política formativa, 2008 Formación Profesional Ocupacional 147
Tabla II-16 Acciones a cargo de los Agentes Económicos y Sociales en atención directa a inmigrantes (período formativo 2007-2008) 148
Tabla II.17 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2004-2008 152
Tabla II.18 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2007-2008 153
Tabla II.19 Incremento salarial pactado, 2004-2008 (porcentaje) 153
Tabla II.20 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2007-2008 156
Tabla II.21 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2007-2008 158
Tabla II.22 Accidentes de trabajo en el centro de trabajo con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2007-2008 160
Tabla III.1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2007-2008 183
Tabla III.2 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2007-2008 185
Tabla III.3 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2008 187
Tabla III.4 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2007 190
Tabla III.5 Densidad por tipo de municipio (hab./Km^2), 2007-2008 192
Tabla III.6 Alumnado de enseñanza en régimen general en Castilla y León, curso 2006-2007 y curso 2007-2008 193
Tabla III.7 Alumnado matriculado en ciclos formativos de formación profesional en Castilla y León por provincias, curso 2007-2008 195
Tabla III.8 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, curso 2007-2008 197

Tabla III.9 Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2007-2008 197
Tabla III.10 Percepción del estado general de salud por Comunidades Autónomas, 2007 198
Tabla III.11 Personal Sanitario en Atención Primaria: Tasas por 100.000 TSI, 2008 200
Tabla III.12 Personal Sanitario en A. Especializada: Tasas por 1.000 TSI, 2008 201
Tabla III.13 Número de camas por 1.000 personas, 2007-2008 202
Tabla III.14 Listas de espera, 2007-2008 203
Tabla III.15 Hipotecas en España y en Castilla y León 2008 205
Tabla III.16 Precio medio de la vivienda libre por provincias en Castilla y León, 2007-2008 (Media anual y % de variación) 207
Tabla III.17 Precio medio de la vivienda protegida por provincias en Castilla y León, 2007-2008. (Media anual y % variación) 207
Tabla III.18 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2008 (nº de viviendas) 208
Tabla III.19 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2008 211
Tabla III.20 Estructura del gasto total de los hogares de España y Castilla y León por grupos de gasto, 2006-2007 215
Tabla III.21 Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2007-2008 216
Tabla III.22 Vigilancia sanitaria de niveles de polen en la atmósfera de Castilla y León, 2007-2008 217
Tabla III.23 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2008 219
Tabla III.24 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2007-2008 219
Tabla III.25 Usuarios de teleasistencia mayores de 80 años, 2007-2008 224
Tabla III.26 Presupuesto en el marco del plan regional de acciones para la inclusión social, 2007-2008 225
Tabla III.27 Adopción en Castilla y León, 2004-2008 227
Tabla III.28 Número de plazas públicas: de la Gerencia de Servicios Sociales y concertadas por la misma, 2007-2008 228
Tabla III.29 Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo, y población total de Castilla y León por sexos en 2008 230
Tabla III.30 Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2007-2008 233
Tabla III.31 Distribución final del crédito de la Administración del Estado por Comunidades Autónomas, 2007-2008 234
Tabla III.32 Solicitudes presentadas, valoradas y resueltas por provincias en Castilla y León, hasta 31 de diciembre de 2008 235
Tabla III.33 Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, hasta 31 de diciembre de 2008 236
Tabla III.34 Titulares del IMI según sexo y grupo de edad, 2008 239
Tabla III.35 Prestaciones, ayudas y subvenciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2007-2008 239

Tabla A-1 Evolución reciente de la población en España y las CCAA, 2003-2008 271
Tabla A-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 1988-2008 ... 272
Tabla A-3 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2007-2008 273
Tabla A-4 Evolución de la población española y extranjera en Castilla y León, 1998-2008 275
Tabla A-5 Evolución de la población extranjera en las provincias de Castilla y León, 1998-2007 277
Tabla A-6 Residentes extranjeros según área de procedencia, 2008 278
Tabla A-7 Resumen de los flujos migratorios por nacionalidad y edad en Castilla y León, 2007 286
Tabla A-8 Evolución de la dinámica natural en España y Castilla y León, 1975-2007 304
Tabla A-9 Evolución reciente de la fecundidad según nacionalidad, 2000-2007 312
Tabla A-10 Población de Castilla y León por provincias, grupos de edad y sexo, 2008 312
Tabla A-11 Porcentajes de población por sexo y edad por provincias, Castilla y León y España, 2008 314
Tabla A-12 Envejecimiento por CCAA, 2008 315
Tabla A-13 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad, 2008 316
Tabla A-14 Envejecimiento en Castilla y León por grupos de edad, 2008 316
Tabla A-15 Densidad de población en 2008 316

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura I.1 Convergencia en Renta per cápita en Poder de Compra, 2008. UE 15=100 37

Figura I.2 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2008 (tasa de variación anual) 39

Figura I.3 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2008 73

Figura I.4 Ingresos por capítulos, 2008 75

Figura I.5 Clasificación orgánica del gasto, 2008 77

Figura I.6 Liquidaciones de los presupuestos de gastos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2000-2006 (en miles de euros) 78

Figura I.7 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2008 80

Figura I.8 Evolución de la paridad entre sexos (hombres) en los distintos tipos de Administración Pública, en Castilla y León y España, 2007-2008 82

Figura I.9 Evolución de la paridad entre sexos (mujeres) en los distintos tipos de Administración Pública, en Castilla y León y España, 2007-2008 83

Figura II.1 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2004-2008 (tasas de variación sobre el año previo) 116

Figura II.2 Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2008 (tasas de variación sobre 2007) 118

Figura II.3 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93), 1991-2008 (medias anuales en miles de personas) 119

Figura II.4 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2008 (porcentajes de categoría sobre el total de personas ocupadas) 122

Figura II.5 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2004-2008 (tasas) 127

Figura II.6 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2004-2008 (miles de personas) 129

Figura II.7 Tasas de paro de Castilla y León por provincias, 2008 en medias anuales (porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas) 130

Figura II.8 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2004-2008 135

Figura II.9 Contratación temporal en Castilla y León, 2007-2008 136

Figura II.10 Tasas de Actividad, Empleo y Paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2008 141

Figura II.11 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2008 145

Figura II.12 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2004-2008 149
Figura II.13 Tasa de cobertura INEM, por provincias, Castilla y León, 2008 150
Figura II.14 Accidentes de trabajo en el centro de trabajo con baja en Castilla y León, 1999-2008 159
Figura II.15 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1994-2008 161
Figura III.1 Evolución de la población por grupos provinciales (números índice 2001=100) 185
Figura III.2 Pirámide de población de Castilla y León, 2008 (Españoles, extranjeros y perfil nacional) 188
Figura III.3 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 1998-2007 189
Figura III.4 Evolución de los saldos migratorios interiores y exteriores en Castilla y León, 2002-2007 191
Figura III.5 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2007 191
Figura III.6 Éxito-Fracaso Escolar en Secundaria, curso 2001-02/2006-07 194
Figura III.7 Alumnado extranjero en Castilla y León, 2001-2008 195
Figura III.8 Número de viviendas libres iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1999-2008 204
Figura III.9 Número de viviendas protegidas iniciadas y terminadas en Castilla y León, 1999-2008 204
Figura III.10 Evolución comparada del precio medio de la vivienda en España y Castilla y León, 1998-2008 206
Figura III.11 Inversiones en subvenciones y convenios con Entidades públicas y privadas para la realización de actividades de Educación Ambiental, 2007-2008 210
Figura III.12 Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2005-2008 212
Figura III.13 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1991-2008 213
Figura III.14 Superficie arbolada quemada (has) en Castilla y León, 1991-2008 214
Figura III.15 Productos comprados a través de Internet con fines privados o para el hogar en los 12 últimos meses, 2008 217
Figura III.16 Distribución por programas del presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2006-2008 (en euros) 220
Figura III.17 Usuarios de ayuda a domicilio, 2004-2008 222
Figura III.18 Usuarios teleasistencia, 2004-2008 223
Figura III.19 Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2007-2008 229
Figura III.20 Evolución de las personas con discapacidad que poseen certificado administrativo de minusvalía en Castilla y León, 2004-2008 230
Figura III.21 Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, 2008 231
Figura III.22 Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 1996-2008 237
Figura III.23 Evolución de la tasa de variación del importe medio de las pensiones contributivas y la inflación en Castilla y León, 1996-2008 238
Figura A-1 Evolución de la población, 1988-2008 274

Figura A-2 Evolución de la población provincial, 2001-2008 274
Figura A-3 Inmigración extranjera y crecimiento demográfico 275
Figura A-4 Aumento anual del número de inmigrantes, 2001-2008 276
Figura A-5 Composición de la población castellana y leonesa, 2001-2008 276
Figura A-6 Incidencia de la inmigración por provincias, 2008 277
Figura A-7 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (España), 1998 y 2008 278
Figura A-8 Cambios en la composición de la población inmigrante según grandes áreas de procedencia (Castilla y León), 1998 y 2008 279
Figura A-9 Principales países de procedencia de la inmigración extranjera en Castilla y León y en España, 2008 279
Figura A-10 Procedencia de los inmigrantes extranjeros por provincias, 2008 280
Figura A-11 Porcentaje de residentes extranjeros 2008 281
Figura A-12 Índice de localización de la población extranjera, 2008 282
Figura A-13 Tasas migratorias medias 2006-2008 283
Figura A-14 Residentes extranjeros. 2008 284
Figura A-15 Pirámides de población española y extranjera en Castilla y León, 2008 285
Figura A-16 Pirámide de población de Castilla y León, 2008. Población española, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España 285
Figura A-17 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2007 (solamente españoles) 287
Figura A-18 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2007 (solamente extranjeros) 288
Figura A-19 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2007 (españoles y extranjeros) 288
Figura A-20 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2007 (solamente españoles) 289
Figura A-21 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2007 (solamente extranjeros) 289
Figura A-22 Migraciones exteriores desde y hacia Castilla y León, 2007 (españoles y extranjeros) 290
Figura A-23 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2007 (solamente españoles) 290
Figura A-24 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2007 (solamente extranjeros) 291
Figura A-25 Migraciones interiores y exteriores en Castilla y León, 2007 (españoles y extranjeros) 291
Figura A-26 Saldos migratorios por edad en Castilla y León, 2007-08 292
Figura A-27 Evolución de los saldos migratorios interiores y exteriores 292
Figura A-28 Población en 2008 y crecimiento desde 2001 293
Figura A-29 España, 2008 294
Figura A-30 Castilla y León, 2008 294
Figura A-31 Ávila, 2008 295
Figura A-32 Burgos, 2008 295

Figura A-33 León, 2008 296
Figura A-34 Palencia, 2008 296
Figura A-35 Salamanca, 2008 297
Figura A-36 Segovia, 2008 297
Figura A-37 Soria, 2008 298
Figura A-38 Valladolid, 2008 298
Figura A-39 Zamora, 2008 299
Figura A-40 Capitales de provincia, 2008 299
Figura A-41 Ciudades no capitales, 2008 300
Figura A-42 Áreas periurbanas, 2008 300
Figura A-43 Áreas de influencia urbana, 2008 301
Figura A-44 Municipios de 5.000 a 9.999 habitantes, 2008 301
Figura A-45 Municipios de 2.000 a 4.999 habitantes, 2008 302
Figura A-46 Municipios menores de 2.000 habitantes, 2008 302
Figura A-47 Tipología Municipal, 2008 303
Figura A-48 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León, 1975-2007 306
Figura A-49 Evolución de la fecundidad en Castilla y León, 1975-2007 306
Figura A-50 Tasa bruta de nupcialidad, 2007 307
Figura A-51 Índice sintético de fecundidad, 2007 308
Figura A-52 Tasa bruta de natalidad, 2007 309
Figura A-53 Tasa bruta de mortalidad, 2007 310
Figura A-54 Crecimiento vegetativo, 2007 311
Figura A-55 Índice de envejecimiento, 2008 317
Figura A-56 Densidad de población, 2008 318
Figura A-57 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1950 319
Figura A-58 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1960 320
Figura A-59 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1970 321
Figura A-60 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1981 322
Figura A-61 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 1991 323
Figura A-62 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 2001 324
Figura A-63 Territorio por debajo del nivel de despoblación, 2008 325
Figura A-64 Periferias urbanas de Ávila y Segovia, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia) 326
Figura A-65 Periferia urbana de Burgos, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia) 327
Figura A-66 Periferia urbana de León, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia) 328
Figura A-67 Periferia urbana de Salamanca, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia) 329
Figura A-68 Periferia urbana de Soria, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia) 330
Figura A-69 Periferia urbana de Palencia y Valladolid, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia) 331
Figura A-70 Periferia urbana de Zamora, 2008 (nuevos municipios en áreas de influencia) 332